

Jueves 7 de marzo de 2019

N° 9021

Acta de la sesión ordinaria número 9021, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con veintitrés minutos del jueves 7 de marzo de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Devandas Brenes, Lic. Loría Chaves, MBA. Jiménez Aguilar; Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo; Dr. Cervantes Barrantes, Gerente General y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

El director Steinvorth Steffen comunicó, con la debida antelación, que no le es posible participar en esta sesión, dado el compromiso que atiende en el exterior. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La directora Alfaro Murillo informó que no podrá participar en la sesión de esta fecha. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El director Salas Chaves comunicó, que no podrá estar presente en la sesión de esta fecha. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El director Loría Chaves retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El señor Presidente Ejecutivo se retira del salón de sesiones, debido que debe atender una audiencia en la Asamblea Legislativa, asume la Presidencia la señora Vicepresidenta Abarca Jiménez.

ARTICULO 2°

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) “Reflexión.

II) Aprobación de acta de la sesión N° 9010 y 9011.

III) Correspondencia; *para decisión*

a) *Proyecto de ley en consulta (Anexo I).*

IV) *Presidencia Ejecutiva*

- a. *Propuesta participación el día viernes 22 de marzo del año en curso, al señor Presidente Ejecutivo, en XL Asamblea Ordinaria del CISSCAD (Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana), en Guatemala del 20 al 22 de marzo en curso, que tiene como objetivo abordar temas relacionados a la Gobernanza en la Seguridad Social.*
 - b. *Propuesta autorización al señor Presidente Ejecutivo, participación Congreso de National Health System (NHS), en Oxford Inglaterra, el 25 de marzo de 2019:*
 - i. *Colaboración en tema Fertilización In Vitro*
 - ii. *Visita a NICE “Evaluación de Tecnologías y Selección de Medicamentos”*
 - c. *Propuesta para el abordaje de actas pendientes (2018)*
- V) **Oficio Nº CCSS-REESTRUCTURACIÓN -0731-2019:** atención artículo 8, sesión Nº 9012: informe avance presentados por EY hasta el mes de febrero-2019; plan Director de cambio y Comunicación Organizacional e informe final -Formación Re de cambio.
- VI) **Gerencia General; para decisión**
- a) **Oficio Nº GG-0139-2019**, de fecha 27 de enero de 2019: propuesta de ajuste acuerdo adoptado en el artículo 31º, apartado II, de la sesión Nº 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018, sobre pago de vacaciones cuando se presenta terminaciones de contrato.
- VII) **Gerencia Médica; para decisión**
- a) **Oficio Nº GM-AJD-2891-2019:** “Análisis de necesidades de formación de Médicos Asistentes Especialistas e informe de distribución de médicos Especialistas año 2019”, la presentación estaría a cargo del Dr. Juan Carlos Esquivel, Director del CENDEISSS y de la Dra. Priscilla Balmaceda, coordinadora de la comisión técnica para el análisis y asignación de médicos especialistas.
 - b) *Propuestas beneficios para estudio:*
 - b1) **GM-AJD-2873-2019 complemento al oficio Nº GM-AJD-2633-2019:** Propuesta de beneficios para estudio Dra. Verónica Arce Navarro, Enfermera 3 Hospital de las Mujeres, para que realice una capacitación de enfermería en Reproducción Asistida en el Instituto Ingemes, México del 18 -03-19 al 17-05-2019: permiso con goce de salario, estipendio mensual \$1.000, pago total del curso \$3.995,00, tiquetes aéreos ida y regreso por \$265, pago de seguro médico \$173.
 - b.2) **GM-AJD-2874-2019 complemento al oficio Nº GM-AJD-2634-2019:** Propuesta de beneficios para estudio Dra. Ericka Corella Meneses, Enfermera 1 Hospital de las Mujeres, para que realice una capacitación de enfermería en Reproducción Asistida en el Instituto Ingemes, México del 18 -03-19 al 17-05-2019: permiso con

goce de salario, estipendio mensual \$1.000, pago total del curso \$3.995,00, tiquetes aéreos ida y regreso por \$257, pago de seguro médico \$173.

- c) **Oficio N° GM-AJD-2925-2019:** propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 15° de la sesión N° 7587: Examen de internado rotatorio universitario.

VIII) Auditoria.

- a) **Oficio N° 300-2019**, de fecha 15 de enero de 2019: informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período-2018.
- b) **Oficio N° 9238**, de fecha 25 de octubre de 2018: atención artículo 21°, acuerdo segundo de la sesión N° 8984 del 16-08-2018: solicitud de *informe de la Gerencia Financiera sobre el reclamo por la administración respecto al incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés*
- *Oficio N° GF-4914-2018*, del 08-10-2018: informe sobre las acciones realizadas incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés; anexa la nota DFC-2592-2018 (21°, sesión N° 8984): dar por recibido el informe efectuado por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes, en oficio AAAB-573-18/SGAB-468-18 del 06-09-2018.

IX) Gerencia Administrativa; para decisión

- a) **Oficio N° GA-0097-2019**, de fecha 6 de febrero de 2019: atención artículo 38°, de la sesión N° 9002: informe cumplimiento acuerdos de Junta Directiva con prioridad alta.
- b) **Propuesta depuración de temas de agenda pendientes (1 hora)**

XII) Gerencia Financiera; para decisión

- a) **Propuesta depuración de temas de agenda pendientes (1 hora), Anexo II solicitudes de retiro de oficios**
- b) **Oficio N° GF 0367-2019: presentaciones informes**
- *Portafolio de Inversiones del Seguro de Salud, al 31 de diciembre del 2018*
 - *Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, para el período 2019*

- c) **Oficio N° GF-1413-2018** de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud.*
- d) **Oficio N° GF-0725-2019** : presentación informe acciones realizadas para la transformación del modelo de gestión de cobro institucional y pasar de un modelo de cobro judicial bajo la modalidad de contratación de abogados externos hacia un modelo de gestión judicial con abogados de planta.

ANEXO I

XIII) Proyecto de ley en consulta

- 1) **Expediente N° 21.014 “Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público”**. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3616-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa oficio N° ECO-486-2018, suscrito por la Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área, a.i Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa. (*GL-1534-2018 del 17-12-2018 y GL-0129-2019 del 05-02-2019.*)
- 2) **Expediente N° 20.322; Proyecto Ley “Atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos”**. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2860-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPSN-OFI-0074-2018, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 3) **Expediente N° 20.848; Proyecto de Ley “Adición de un inciso al artículo 4 y un artículo 74 bis a la ley sobre derechos de autor y derechos conexos, ley N° 6683, de 14 de octubre de 1982 y sus reformas, implementación del tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”**. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2886-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPSN-OFI-0052-2018, suscrito por el Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área, Comisión de Económicos, Asamblea Legislativa.
- 4) **Expediente N° 20.288. Proyecto de Ley adición de un artículo 246 al Código de Familia, Ley N° 5476 del 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, regulación del patrimonio común en la unión de hecho impropia**. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2767-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPEM-080-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento

Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a las Gerencias Pensiones, Médica, coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-12435-2018 del 24-09-2018)*

- 5) **Expediente N° 20.659. “Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, N° 9047”.** Con la atenta solicitud de que se externe criterio y se remita *para la sesión del 4 de octubre de 2018*, le remito copia de la nota número PE-2974-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, por medio de la que se traslada el oficio N° CPEM-078-2018, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. *(GM-AJD-12935-2018, del 3-10-2018)*
- 6) **Expediente N° 20.970, “Adición de los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso E) al Artículo 260 de la Ley General de Salud, No. 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3183-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CEDH-035-2018, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa. *(GM-AJD-14076-2018 del 30-10-2018)*
- 7) **Expediente N° 20.941. Proyecto de ley modificación de varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza.** Con la atenta solicitud de que se externe criterio y se remita unificado, *para la sesión del 25 de octubre de 2018*, les remito copia de la nota número PE-3228-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, por medio de la que se traslada el oficio N° AL-CPAS-508-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a las Gerencias Financiera, Pensiones y Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *(GM-AJD-13675-2018 del 22-10-2018)*
- 8) **Expediente 20.404. Proyecto “Ley del Sistema de Estadística Nacional.** Con la atenta solicitud de que externe criterio para la sesión del 15 de noviembre del 2018, les remito copia de la nota número PE-3447-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, por medio de la que se traslada el oficio N° AL-20992-OFI-0042-2018, suscrito por la Licda. Nery Agüero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a las Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio. *(GM-AJD-14685-2018 del 08-11-2018)*
- 9) **Expediente N° 20.679. Proyecto de Ley Que Regula, Controla y Fiscaliza el uso y aplicación de Sustancias de Rellenos en Tratamientos con Fines Estéticos.** Con la atenta solicitud de que se externe criterio para la sesión del 08 de noviembre del presente año, le

adjunto copia de la nota número PE-3435-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, por medio de la que se traslada el oficio N° AL-CPAS-518-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de Ley. *Se solicita criterio unificado a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio. (GM-AJD-14686-2018 del 08-11-2018)*

10) Expediente N° 20.624, Proyecto de Ley Autorización al Instituto Nacional la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3540-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CEPA-008-2018, suscrito por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. *(GM-AJD-15210-2018 del 20-11-2018)*

11) Expediente N° 21.141, “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE- 0057-2019, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° ECO-757-2019, suscrito por la Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. *(GA-0144-2019, del 1°-02-2019)*

12) Expediente N° 20.874, “Reforma del artículo 5, de la Ley N.º 9095, Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), de 26 de octubre de 2012 y sus reformas”. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3619-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPSN-OFI-1161-2018, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado con las Gerencias Médica y Administrativa coordinar lo correspondiente y presentar el criterio unificado. *(GA-1800-2018 del 12-12-2018)*

13) Expediente N° 20.648

I	Nombre	Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública.
	Expediente	20.648.
	Objeto	Incorporar un mecanismo de inhabilitación que pueda aplicarse de forma directa en los casos de incumplimiento sin justa causa,

	por parte del contratista en los proyectos de infraestructura vial. Igual sanción se aplicaría en caso de que el contratista cumpla de manera defectuosa o tardía con el objeto del contrato.
--	---

14) Expediente N° 20.972

1	Nombre	Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”
	Expediente	20.972
	Objeto	Derogar el inciso 4, del artículo 93, el inciso 3, del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal, con el propósito de proteger la vida del no nacido y del que tiene pocos días de nacido, además porque las conductas tipificadas ya se encuentran contempladas en los numerales 112, 118 y 119.

ANEXO II:

XIV) Solicitud de retiro de agenda

A) Gerencia Financiera:

- 1) Solicita **retiro** en oficio N° GF-0395-2019: oficios N°s GF-4525-2018 del 19-09-2018 y GF-3044-2018 del 16-07-2018: **con el fin de presentar un estudio actuarial sobre el impacto sobre las finanzas del Seguro de salud:** propuesta *modificación Reglamento de Salud:*

- *inclusión artículo 11 BIS “Aseguramiento por cuenta del Estado”*
- *Transitorio: ...personas que la entrada de vigencia de la reforma cuenten con un Seguro por Estado...mantendrán su beneficio hasta que venza su periodo; una vez vencido dicho plazo deberá ajustarse a las condiciones y requisitos de la reforma.*

2) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión

- a) Solicita **retiro** en nota N° GIT-1821-2018, del 7-12-2018: oficio N° GIT-1815-2018, de fecha 5 de diciembre de 2018: propuesta adenda N° 1 al contrato N° C-DAi-00002-2018, licitación pública 2017LN-000001-4402, promovida para la implementación del Sistema de Mamografía Digital para diferentes Áreas de Salud, CASI y Hospitales de la CCSS.

3) Gerencia Médica:

- a) Solicita **retiro** en nota N° 0489-2019 del 16-01-2019: oficio N° GM-AJD-0062-2018, de fecha 8 de enero de 2019: propuesta adjudicación licitación pública 2017LN-000011-2104, por la adquisición de Implantes Cocleares para el Hospital México
- b) Tabla de control de vencimientos de contratos de servicios de salud por terceros

- c) Solicita **retiro** en nota N° GM-AG-2631-2019 del 28-02-2018: oficio N° GM-AJD-2068-2019, de fecha 18 de febrero de 2019: *propuesta beneficios para estudio a favor de la Dra. Laura Arroyo Martínez, Médico Asistente Especialista en Cirugía General del Hospital San Juan de Dios, para que participe en el Programa de Seguridad, calidad, Informática y Liderazgo, en Harvard Medical School, EEUU del 18 de mayo del año 2019 al 9 de mayo del año 2020.*

4) Gerencia Administrativa:

- a) El señor Gerente Administrativo en nota GA-1808-2018 del 12-12-2018 del 25-01-2018: solicitud del Gerente Médico solicita **retiro** del oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018, en vista que se encuentra realizando una revisión del cronograma a presentar: *cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018. (Revisión del cronograma)*
- b) Solicita **retiro** oficio N° GA-0205-2019 del 13-02-2019, la señora Hazel Jara Chaves, Asistente Ejecutiva a.i. de la Gerencia Administrativa: oficio N° GA-42418-2017, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

5) Gerencia de Logística:

- a) Solicita **retiro** en oficio GL-1224-2018 del 8-10-2018, con el fin de ajustar de manera integral a la demás normativa y a la recién jurisprudencia: oficio N° GL-0433-2018 de fecha 5 de abril del 2018: propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”.
- Anotación: dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02 2018**

La señora Vicepresidenta Abarca Jiménez, somete a consideración la agenda y propone incluir en la sesión del día de hoy, de acuerdo con la solicitud planteada por el licenciado Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, la propuesta de la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS), por riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS-2019 (GF-0512-2019).

Director Devandas Brenes:

No sé si no estando el presidente el punto sexto, punto a) y b), podríamos verlo porque son permisos para él, yo estaría anuente en verlos, pero no sé si él quisiera explicar.

Directora Abarca Jiménez:

Don Román viene como a las 11:30 a.m., más o menos.

Director Devandas Brenes: Ver eso cuando el venga.

Directora Abarca Jiménez: Exactamente.

Director Devandas Brenes:

Pero el punto c) sí me gustaría que no lo pospusiéramos, que es el de las propuestas de abordaje de actas pendientes.

Directora Abarca Jiménez:

Pero si vamos a ver los temas todos cuando venga don Román.

Director Devandas Brenes:

Podríamos discutirlos de una vez. Sugiero respetuosamente.

Directora Abarca Jiménez:

Su propuesta sería que después de la correspondencia si no ha venido don Román seguir con el punto seis c).

Director Devandas Brenes: Exactamente.

Directora Abarca Jiménez:

Tengo otro asunto de la agenda porque el Gerente Financiero está solicitando una inclusión de un punto de agenda que urge ver, que tiene que ver con la renovación de la póliza de riesgos del trabajo que es de aprobación de Junta Directiva, entonces no está incluida en agenda que está en la agenda que se nos envió, pero era para ingresarla en la agenda.

Director Loría Chaves:

Eso de la (...) de trabajo sí es un tema que es officioso, o sea que es de ley, ¿si viene a Junta o la Junta lo puede agregar? Lo digo porque la póliza de riesgos de trabajo (...).

Director Devandas Brenes: Puede ser por el monto.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Es por el monto, es un tema de contratación, hay que contratarla y entra por la parte como dice don Mario de contratación administrativa. Qué pasa el millón de dólares del costo tiene que venir a Junta.

Directora Loría Chaves:

Pero la Junta podría eventualmente decir bueno sí pasa de mil dólares, pero este tema específico resuélvalo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales: Sí, señor.

Director Loría Chaves: Porque es muy oficial.

Directora Abarca Jiménez:

Eso es lo que dice el oficio porque son tres mil ochocientos millones, pero tendríamos que votarlo para incluirlo en la agenda.

Director Devandas Brenes:

Pero para modificar la agenda si podemos.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Incluir temas en la agenda si se (...).

Director Loría Chaves:

Bueno, lo dejamos pendiente.

Directora Abarca Jiménez:

Digamos que don Román le puede dar la firmeza.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Digamos que sí. Me permiten tal vez un comentario, la idea de que los directivos voten algo y le den seguimiento es que ellos participen de la discusión (...).

Pendiente de firmeza

Ingresa al salón de sesiones el director Loría Chaves.

ARTICULO 3°

La directora Solís Umaña, propone a la Junta Directiva lo siguiente: destacar el logro obtenido por la Dra. Vannesa Jiménez, en el modelo de atención de pacientes geriátricos en el Hospital de Nicoya.

La directora Solís Umaña hace referencia al logro de la Dra. Vannesa Jiménez del Hospital de Nicoya, por haber establecido un servicio de Geriatria, lo cual representa un gran avance en la diversificación de los servicios y la respuesta de la Institución a las necesidades de la población.

Directora Solís Umaña:

No sé si ustedes vieron yo creo que la Caja lo puso en Facebook, la creación de un Servicio de Geriatria, en el Hospital de la Anexión, Nicoya. Yo quería como resaltar eso porque eso empezó hace como más de un año, solo que la geriatra que está ahí que es la doctora Vanesa Jiménez, no se atrevió a hacer todo el aspaviento antes de tener resultados, porque ella tenía miedo de que no la apoyaran; incluso nos mandó a decir que ella tenía miedo de que las enfermeras fueran las que se opusieran a una atención diversa para las personas mayores y resulta que no, que acogieron muy bien el programa; incluso estaban deseosas de que existiera una forma diversificada de dar la atención a las personas mayores, que más bien quienes estuvieron molestando fueron los propios colegas, otros médicos verdad; incluso hay uno. Al final del año los resultados fueron muy positivos, entonces ya lo hicieron público. Yo quería que quedara en actas un reconocimiento para esta doctora, una geriatra muy joven hecha aquí en nuestro país, en el posgrado de geriatría que se desarrolla ahí en el Hospital Geriátrico y que incluso ella participó en la investigación que se hizo en la zona azul de Nicoya sobre los centenarios que fue a partir del Hospital Geriátrico. Entonces quería darle una felicitación a ella y ojalá que ustedes me secunden en ese aspecto e incluso darle el apoyo, seguirle dando el apoyo porque no es solamente lo que han logrado, sino que ella quiere hacer algo más, atención a domicilio, y a lo mejor hasta hacer una especie de hospital de día en donde participen tanto ancianos como de otras edades, siempre y cuando siga con las normas y reglas que lleva un hospital de día. Lástima que no es así como algo tan grande para ir a hacerles una visita, pero creo que es importante que toda la Junta Directiva lo sepa y por otro lado sí hacer un llamado, lástima que tampoco está el Dr. Cervantes porque creo que eso que logró esta muchacha lo pueden lograr todos, porque todos están capacitados de la misma forma. Sé que existen diferentes pensamientos y tomarlo como un ejemplo, para que se pueda hacer una réplica en todos los servicios, por lo menos en los hospitales regionales y en los hospitales periféricos, porque ya casi en todos existe por lo menos algún geriatra y ella en realidad ha estado sola, ahí trabajando en eso, entonces sí que quedé en actas que yo estoy pidiendo a la Junta Directiva y a la Gerencia Médica que tomemos esto como un ejemplo de que las cosas se pueden, si uno es perseverante y que sea un modelo para replicar en todos los hospitales, más que estar haciendo nuevos hospitales de Geriatria, porque el país es un país pobre y lo que se necesita es un hospital que ya existe y lo que se necesita es Servicios de Geriatria en todos los hospitales.

Director Devandas Brenes:

(...) y creo que es importante que esto se le comunique al equipo que está impulsando el fortalecimiento del modelo de atención, para que ellos lo incorporen en sus análisis y lo puedan generalizar, como propone la doctora Solís, nada más eso, me parece muy bien que este avance se esté dando.

Directora Abarca Jiménez:

Que se le comunique a los del modelo de atención lo que se llevó a cabo en Nicoya.

Director Loría Chaves:

Dos propuestas, una es que se le pida a la Presidencia Ejecutiva que le mande una nota de felicitación por parte de la Junta que sí sería bueno, y lo otro es que nos traigan un informe, porque a mí me gustaría conocer, porque yo estoy totalmente de acuerdo, conocer más a fondo cuál es la sección que están haciendo, porque ya para decirle el modelo de atención del primer nivel haga esto mismo, necesitamos conocer más a fondo, yo entiendo, de las cosas que uno se llena de orgullo, hay gente que hace iniciativas que luego se pueden universalizar en toda la Caja, nada más que a mí me gustaría conocer un poco más y si creo que hay que mandar una felicitación y más bien a ella tal vez le interesaría que esta Junta esté más informada de lo que ella hace, porque más bien la Junta estaría asumiendo con más proyección y con más talante el tema de la presentación que están llevando a cabo. Como estas hay otras secciones en otros campos que la gente hace que realmente son iniciativas muy loables. O sea, realmente uno ve que hay gente comprometida y que está preocupada por la comunidad y que busca de hacer las cosas mejor y estas cosas son realmente parte de la maravilla aquí en la Caja del Seguro Social con muchos de sus empleados.

Directora Solís Umaña:

Y es que tal vez el éxito que está en que se logra contra corriente, porque desgraciadamente no hay servicios de geriatría independientes como existe pediatría, como existe gineco obstetricia, etc., en estos hospitales, sino que por ejemplo, la geriatría la metieron dentro de lo que es el servicio de medicina interna o de medicina y ahí nosotros hemos visto que hemos tenido pared para progresar, entonces que esa es otra petición ver cómo estos muchachos no pertenecen del Servicio de Medicina Interna, sino que pertenezcan directamente de la Dirección de los Hospitales, aunque a veces uno encuentra unos directores que no ayudan mucho, pero si uno convence a un director con convicción de que va a lograr las cosas ellos apoyan verdad, y me parece muy bien, porque yo sí lo había pensado, porque incluso, yo le escribí por WhatsApp, que sí me gustaría ver qué es exactamente cuál fue el proyectito, si el proyectito que hicieron y que es lo que están haciendo.

Directora Abarca Jiménez:

Acordamos enviarle la felicitación de parte de la Junta Directiva a través de la Presidencia Ejecutiva y no sé si pedirle un informe, tal vez un informe por escrito, que le solicite un informe por escrito de cómo llevó a cabo.

Directora Abarca Jiménez:

”Ok “, lo votamos entonces.,

Ing. Arguedas Vargas:

¿Cuál es el nombre de la doctora?

Directora Solís Umaña:

Se llama Vanessa Jiménez.

Ing. Carolina Arguedas:

(...) en primer lugar que se tome como ejemplo el modelo logrado, además, se extienda una felicitación a la doctora del Hospital de Nicoya de parte de la Junta Directiva y de la Gerencia Médica.

Directora Abarca Jiménez:

Yo diría que primero es extenderle una felicitación.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Lo que no veo yo cuál es la razón, por lo menos en lo que se ve en el acuerdo, no se logra apoyar la razón del porqué sucede, no se ve esbozado qué es lo que hizo, qué es en lo que incide, no se aprecia.

Ing. Arguedas Vargas:

Podría redactar el antecedente.

Director Loría Chaves:

El acuerdo decirle a la Presidencia Ejecutiva que (...), la felicitación al Hospital y que le envíe un informe a la Junta Directiva de los alcances de las acciones que están desarrollando allá.

Directora Abarca Jiménez:

De acuerdo, Carolina, sería el uno y el dos, el tres y el cuatro no y solicitarle a (...), para que envíe un informe en referencia a los logros en representación del modelo, con el fin de ser replicado a nivel nacional digamos que todavía no, (...).

Director Loría Chaves:

Exactamente, porque además hay una rectoría en cada una de las disciplinas, entonces, (...)

Directora Solís Umaña:

Tal vez que sirva de motivación a los hospitales.

Directora Abarca Jiménez:

Con el fin de analizarlo y evaluarlo como modelo.

Director Loría Chaves:

Aparte de eso yo quisiera (...) de la agenda Presidenta, mañana es el Día Internacional de la Mujer y me gustaría que la Junta Directiva, les mandara una felicitación a las trabajadoras de la Caja del Día Internacional de la Mujer. Sería bueno que se visibilice, para que pues haya una presencia de Junta Directiva en este tipo de temas que son tan importantes, siendo que mañana es el Día Internacional de la Mujer, pues que la Junta les mande una felicitación a todas las mujeres de la Caja, a todas las trabajadoras de la Caja, etc., no sé tal vez la Dirección de Comunicación podría redactarlo pero que nosotros tenemos también visibilizado en esos temas.

Directora Solís Umaña:

Ustedes vieron el Estado de la Nación, que las mujeres somos desplazadas en los sueldos y eso, pero que las mujeres que son jefas de hogar y que mantienen la familia logran sacar de la pobreza a la familia y que incluso, si actualmente las mujeres tuvieran casi todas trabajo la pobreza disminuiría en forma importante, salió en un estudio que hizo el Estado de la Nación.

Director Loría Chaves:

(...) de la actividad salarial que hay que valorar en la Caja, cómo está comportándose la actividad salarial, eso es muy importante.

Directora Solís Umaña:

Yo creo que en la Caja no hay tanto problema, el problema es más que todo (...).

Director Loría Chaves:

Y lo otro es cuando yo le decía al doctor Macaya que (...) que trabajó todo el tema de las mujeres (...) sin empleador ni nada y el resultado que tuvieron un banco para eso, esas iniciativas son muy importantes, porque de pronto nosotros como Caja no estamos obligados a prestar servicios de salud y a dar pensiones, sino también a generar opciones de empleo para que se cotice, entonces, las microempresas, todo (...) eso también la Caja debería de valorar como una forma de que se permita más (...) a la Caja a partir de esos (...), entonces, una (...) para mujeres (...) y a ustedes también señoras todas.

Directora Abarca Jiménez:

Entonces, serían dos acuerdos, leamos el primero: instruir a la Presidencia Ejecutiva para que se extienda una felicitación a la Dra. Vanessa Jiménez del Hospital de Nicoya de parte de la Junta Directiva.

Director Loría Chaves:

Yo (...) para un colega de Junta.

Directora Abarca Jiménez:

El segundo sería solicitar a la Dra. Vanessa Jiménez, para que envíe un informe en referencia a los logros de la implementación del modelo con el fin de analizarlo y evaluarlo con un modelo a implementa.

Directora Jiménez Aguilar:

Ahí sería solicitar a la Dra. Jiménez (...).

Director Devandas Brenes:

Perdón, es que el punto uno sí me parece que tiene que ser imperativo, la Junta Directiva está aprobando una felicitación, así como queda redactado, felicitar a la Presidencia para que extienda una felicitación; o sea que sí él no quiere no lo extiende, digo yo, el acuerdo de Junta es que la Junta Directiva acuerda felicitar, ahora como se le comunica, lo ideal es que sea el Presidente Ejecutivo. La Junta Directiva acuerda felicitar, digo yo, no voy a insistir más, pero así como queda eso, solicitamos al Presidente que extienda.

Director Loría Chaves:

Extienda una felicitación ya sí es más imperativo porque tiene que ser él.

Director Devandas Brenes:

La Junta Directiva acuerda (...) el Presidente Ejecutivo comunicar este acuerdo.

Directora Abarca Jiménez:

Coincido con don José Luis que instruir suena como muy imperativo para (...).

Director Devandas Brenes:

Yo digo, la Junta Directiva acuerda felicitar y solicita al señor Presidente Ejecutivo transmitir este acuerdo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) a la larga el Presidente no se siente con ganas de felicitar gente (...).

Director Loría Chaves:

Recordemos que hay un premio que se llama de la Salud, algo así, que está instituido en la Caja.

Directora Solís Umaña:

Que se le dio a Lowy.

Director Loría Chaves:

No, a Lowy se le dio un reconocimiento aparte, pero esa comisión no funciona hace mucho tiempo y ha habido algunos acontecimientos trascendentales que merecen ese premio, por ejemplo, la separación de los siameses en el Hospital Nacional de Niños.

Directora Solís Umaña:

La reconstrucción de la (...).

Directora Abarca Jiménez:

Aquí en Nicoya.

Director Lic. Loría Chaves:

Por ejemplo la reconstrucción que hicieron de un brazo completo en el Hospital Calderón Guardia, que por primera vez después de tres intentos alguien se amputó un brazo, lo llevaron con una hielera desde Guanacaste (...). Además, todas las articulaciones, todo, todo, todo, y ya puede mover el

brazo, eso a nivel mundial son impactos muy importantes, entonces, volver a activar ese premio para poder reconocer. Además, porque la Junta le hizo un reconocimiento a la gente del Hospital de Niños, pero fue aquí muy (...) y esas cosas hay que (...).

Directora Solís Umaña:

Se puede hacer un acto, se buscan todos esos casos y se les da.

Director Loría Chaves:

Exacto, un acto masivo, qué bonito.

Directora Abarca Jiménez:

No habíamos visto algo en Junta que teníamos que redactar ese reglamento.

Director Loría Chaves:

Sí.

Directora Abarca Jiménez:

Pero se pone por iniciativa de Junta.

Director Loría Chaves:

No, pidámosle a la Jurídica que lo revise el Reglamento. Tomamos acuerdos (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Hay un acuerdo no lo recuerdo en detalle, pero por supuesto que la Jurídica no tendría ningún inconveniente en revisarlo, pero podemos hacerlo en coordinación con comunicación, porque yo creo que Comunicación tiene un protagonismo en articular lo de ese premio, ellos están ahí citados, ellos son como los que guían y orientan la aplicación de ese premio de comunicación, entonces podríamos hacer las dos direcciones, si les parece no sé.

Directora Loría Chaves:

Sobre eso fue a propósito de la venida del Dr. Lowy se (...) premió por cómo estaba redactado el reglamento.

Director Loría Chaves:

Sí por eso fue por lo que se le dio un reconocimiento (...).

(...) que parece que era una placa.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Puede ser en las dos direcciones, Comunicación, si le parece, (...) Jurídica a revisarlo.

Directora Abarca Jiménez:

No necesitamos un acuerdo para eso, ya está, o sí.

Subgerente Jurídico, Lic. Gilberth Alfaro:

Yo no recuerdo el anterior detalle del anterior acuerdo.

Ing. Arguedas Vargas:

(...) era abierto, para que (...) revisara con la Dirección Jurídica, lo último que acordamos cuando revisamos el avance del acuerdo, era que ellos estaban trabajando la propuesta y la iban a enviar a la Dirección Jurídica. El reglamento, como bien lo dice don José Luis, el Reglamento del premio a la atención humanitaria digamos que establece que la Junta Directiva debe proponer hacer una comisión interna de la Junta, para que se propongan los postulantes al premio y hacer una votación, pero estaba restringido a un tema, entonces por eso surgió la necesidad para darle el premio al Dr. Lowy de abrirlo un poco más, entonces eso se está trabajando, más bien lo que podría yo es mandarle un correo para que ustedes sepan cómo vamos.

Directora Abarca Jiménez:

El otro acuerdo sería en cuanto a la celebración del día o tomando en cuenta que el ocho de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, la Junta Directiva acuerda externar una felicitación a las trabajadoras de la Institución e instruir a la Dirección de Comunicación Organizacional su comunicación. ¿Queda muy seguido comunicación y comunicación? Pues coordina lo necesario, si está bien. ¿Lo votamos? Ok continuamos.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

Considerando lo expuesto, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: extender una Felicitación a la Dra. Vannesa Jiménez del Hospital de Nicoya en nombre de la Junta Directiva a través de la Presidencia Ejecutiva, por haber establecido un servicio de Geriatria, lo cual representa un gran avance en la diversificación de los servicios y la respuesta de la Institución a las necesidades de la población.

ACUERDO SEGUNDO: solicitar a la Dra. Vannesa Jiménez, que envíe un informe a la Junta Directiva en referencia a los logros de la implementación del servicio de Geriátrica en el Hospital de Nicoya, con el fin de analizarlo y evaluarlo.

Por otra parte, tomando en cuenta que el 8 de marzo, se celebra del día Internacional de la Mujer la Junta Directiva **ACUERDO TERCERO:** externar una felicitación a las Trabajadoras de la Institución, e instruir a la Dirección de Comunicación Organizacional, para que coordine lo necesario.

Adicionalmente, solicitar a la Dirección de Comunicación Organizacional, informar sobre el avance de la actualización al Reglamento Premio a la Atención Humanitaria.

Pendiente firmeza

ARTICULO 4°

Se somete a consideración **y se aprueban** las actas de las sesiones números 9010 y 9011.

La directora Abarca Jiménez no participa en la aprobación del acta N° 9011, por cuanto no participó en esa sesión.

Directora Abarca Jiménez:

Continuamos con la aprobación del acta 9011. Yo no asistí a esa sesión de Junta Directiva, no puedo votar, habría que esperar a don Román.

Director Devandas Brenes:

Con todo respeto, yo discrepo porque digamos el acta se va a aprobar ahora, entonces, si usted la vio usted está de acuerdo y vota de acuerdo con el acta, no necesariamente, porque por ejemplo, nosotros ahora vamos tomando acuerdos en firme, una práctica que a mí no me gusta y lo he dicho reiteradamente, pero si las actas se aprueban en la sesión siguiente, yo no estuve en la sesión donde se deliberó pero tuve la oportunidad de leer el acta, vengo a la sesión y le doy mi voto al acta. Si doña Fabiola en esta acta que se va a aprobar no tiene desacuerdos con lo que está en el acta, no tiene puntos de desacuerdo entonces eso es aparte.

Director Loría Chaves:

Nosotros, (...) desde el punto de vista jurídico y se establece, no sé si don Gilberth coincide en que el acta es simplemente el reflejo del debate que hubo en el momento de la discusión. El acta por sí sola no es el acta, el acta lo que refleja fue la discusión de que quienes estuvieran en la discusión en el momento de la discusión, entonces por eso, por lo menos en alguna he estado poniendo una discusión (...) desde el punto de vista jurídico se dice que el que no participa en la discusión no puede votar el acta.

Director Devandas Brenes:

Yo nada más dejo constancia que no estoy de acuerdo con eso.

Directora Abarca Jiménez:

En este caso yo prefiero que venga don Román y que vote el acta, que la someta a votación porque yo siento que no puedo votar un acta si no estuve y no fue lo que se habló y como voy a dar fe de lo que está escrito ahí.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

No voy a atrasar mucho esto, pero lo voy a decir así, el acta no es un simple acta, el acta de un acuerdo en este caso, un órgano colegiado es lo que se llama, o se utiliza en latín, jurídicamente se llama un acto (...) no es de prueba, el acta no es un elemento de prueba en este tipo de cosas, las actas por lo general en temas jurídicos son elementos de prueba, son un acta notarial, lo que quiere es probar un acto, pero un acta en un órgano colegiado, es un elemento sustancial del acto que se acuerda y es de esa naturaleza, eso jurídicamente está definido, un acta es un elemento esencial de un acuerdo de Junta Directiva, tan o más importante que la deliberación en sí, porque es la que da fe de lo que pasó, de lo que todo el mundo opinó, de lo que todo el mundo reservó, hay un tema de responsabilidades, hay un tema eximentes de responsabilidad de quién votó y cómo votó, el acta es un elemento de esencial digamos en un órgano de ese tipo, este es un primer punto. Y por esa razón, sí es lo propio, pero la verdad es que alguna inquietud me deja don Mario de decirle y hasta hoy lo que yo sí he manejado en esta lógica, es que el acta debe votarla quién ha participado, porque el acta, la finalidad de dar a conocer un acta en una anterior sesión es para que quienes estuvieron ahí opinen sobre forma y fondo del que está en el acta y para estar en tema del fondo hay que saber si lo que el acta está coincide con lo que se discutió y con lo que se dijo y quien no estuvo no sabe que se discutió y que se dijo, lo que está reflejado en esta acta porque no estuvo. Entonces un poquito hay y ese es mi punto de vista hoy sin pretender tener una verdad absoluta en esto, pero yo voy a revisarlo con mucho cuidado, porque amerita revisarlo lo más, pero esta es mi posición en esto.

Director Devandas Brenes:

Mi criterio, obviamente, en el acta se recogen los debates y eso es importante para la interpretación futura de los acuerdos, pero lo sustantivo en el acta son los acuerdos y entonces por eso yo he pedido incluso que a nosotros nos manden un resumen de acuerdos, no todo como le ponen todos los documentos, se acuerda en el punto uno, tal y tal, entonces con eso ejecutivo sí puede leer y si tiene duda con el acuerdo lo puede plantear, incluso puede pedir la revisión en la sesión siguiente si se estuviera haciendo como debería hacerse, de manera que yo sigo creyendo que es mi criterio, que yo no puedo cambiar lo que se discutió en el acta, porque yo no estuve, yo podría pedir si estuve que una intervención mía está mal transcrita o se aclare algo, pero el acuerdo tomado que es lo que sustantivo, yo puedo leerlos

si estoy de acuerdo apruebo el acta, estoy votando por los acuerdos, es decir, en buena costumbre los acuerdos quedan en firme cuando se aprueba el acta. Aquí por emergencias que vivimos con la transcripción de las actas, tenemos el mal procedimiento de estar declarando en firme todos los acuerdos, pero reitero, mi criterio es que, si usted no es todo, pero usted ve los acuerdos o cualquiera de nosotros no estuvo y ve los acuerdos y está de acuerdo, vota el acta y si no podría no votarla o votar en contra incluso y decir no yo no estoy de acuerdo, pero ese es mi criterio para que lo estudie nuestro querido jurisconsulto don Gilberth.

Director Loría Chaves:

Yo estoy de acuerdo con don Mario en el sentido de que es como lógico (...) que alguien que no estuvo lea el acta, la revise y esté de acuerdo con lo que se discutió y esté de acuerdo con los acuerdos debería de votar. Yo lo que digo es que he retirado (...) discusiones sobre esto a nivel jurídico y no sé si hay un tema de la Procuraduría sobre ese tema, entonces yo estoy de acuerdo con don Mario, el problema es si uno cae en un tema legal porque hacen lo que quieren.

Directora Abarca Jiménez:

Muy bien, esperamos el criterio jurídico para ver cómo procederíamos en adelante, pero de momento esperaríamos para la aprobación de la 9011 a que venga don Román, porque él sí estuvo en esa Junta.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

Pendiente de firmeza

ARTICULO 5º

*“De conformidad con el dictamen legal número **GA-1068-2019**, el contenido de este acuerdo se excluye de publicación, pues su contenido es de carácter confidencial.”*

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio número CGR/DJ-0217 (2600) de fecha 25 de febrero del año 2019, suscrito por la Licda. Rosa Ma. Fallas Ibáñez, Gerente Asociada y Licda. Mónica Hernández Morera, Fiscalizadora ambas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), en el que atiende lo solicitado en el acuerdo 10º de la sesión Nº 9010, respecto a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto de adjudicación y los actos preparatorios recaídos en la contratación directa N.º2015CD-000321-2014, denominada "Estoquinete tubular varias medidas", a efectos de que la Contraloría rinda el dictamen de rigor, de conformidad con el artículo 173.1 de la Ley General de la

Administración Pública (LGAP). *En ese sentido, se transcribe la consideración final y la conclusión que hace el ente Contralor:*

“CONSIDERACIÓN ADICIONAL.

Advirtiendo la imposibilidad de emitir el dictamen requerido por haber acaecido el plazo de caducidad, este órgano contralor procede a realizar una serie de observaciones relacionadas con actuaciones de la Administración dentro del trámite del procedimiento, que llaman la atención y que deben ser tomadas en cuenta para futuras gestiones.

Como lo señalamos líneas arriba la potestad de revisión oficiosa de las administraciones se encuentra delimitada temporalmente esto con el motivo de brindar seguridad y estabilidad jurídica al acto administrativo declarativo de derechos. De ahí que se estableció un plazo de caducidad de un año contado a partir de la adopción del acto cuya nulidad se pretende que es de acatamiento obligatorio, salvo que se trate de un acto de efectos continuos, en cuyo caso podrá realizarse la declaratoria siempre que perduren los efectos.

Es importante resaltar que, al ser un plazo de caducidad, ello implica que se está ante un período temporal rígido que no admite interrupciones ni suspensiones y, según lo ha indicado por la Sala Constitucional, ni la apertura del procedimiento administrativo ordinario, ni la solicitud del dictamen de nulidad a la Contraloría General (o a la Procuraduría General, según corresponda) interrumpen o suspenden el plazo fijado en la ley. (Sentencia n°2002-12054 de las 9:03 horas del 20 de diciembre de 2002).

En virtud de lo anterior, se observa a folio 381 del expediente administrativo de la contratación, que la Dirección Administrativa Financiera del Hospital México remitió a la Junta Directiva de la CCSS, el oficio DAFHM-01000-2017 de fecha 5 de junio de 2017 el cual fue recibido por la Junta Directiva el 22 de junio de 2017, donde se solicitó se instruyera a la Dirección Jurídica para proceder con las acciones correspondientes e interponer el proceso contencioso administrativo de lesividad.

Acto seguido, se observa que mediante oficio N° DJ-0024-2018 de fecha 8 de enero de 2018, cuyo asunto indica "Declaratoria de lesividad para la interposición de proceso contencioso administrativo para la Contratación Directa 2015CD-000321-2014" la Dirección Jurídica emite el respectivo criterio jurídico -folio 401-, el cual fue recibido en la Junta Directiva el 22 de enero de 2018.

Posteriormente, a folio 420 del expediente administrativo de la contratación, se encuentra nuevamente el oficio N° DJ-0024-2018 esta vez con fecha 12 de febrero de 2018 y con un asunto diferente que indica "Declaratoria de nulidad de actos administrativos dentro de la Contratación Directa 2015CD-000321-2014".

Como se puede apreciar, los criterios jurídicos versan sobre dos abordajes diferentes, uno sobre la declaratoria de lesividad y otro sobre el procedimiento para declarar la nulidad en sede administrativa, ese cambio de criterio se justifica según lo indicado en el oficio N° 5.458 del 26 de enero de 2018, donde se transcribió el artículo 80 de la sesión N° 8953 de la Junta Directiva, celebrada el 25 de enero de 2018, el cual no consta en el expediente administrativo de la contratación, pero es mencionado en el segundo criterio.

Ahora bien, luego de realizar esa reseña de hechos se puede apreciar fácilmente que la administración tardó más de seis meses para definir qué camino seguir con respecto a la gestión que presentó el Hospital México y teniendo como plazo de caducidad un año desde que se notificó la adjudicación sea el 3 de enero de 2017, dicho plazo se cumplió el 3 de enero de 2018, para cuando se recibió el primer criterio jurídico el plazo de caducidad ya se había cumplido, y eso sin tomar en consideración el otro acto administrativo que se indica en el por tanto de la resolución inicial del procedimiento que es el oficio del 30 de mayo de 2016.

Revisando las siguientes actuaciones de la Administración se puede comprobar que también existieron plazos muy largos para la atención de las gestiones, por ejemplo, desde que la Junta Directiva tomó el acuerdo de iniciar un procedimiento administrativo -22 de febrero de 2018- hasta que se nombró al órgano director del procedimiento -7 de agosto de 2018- transcurrieron otros seis meses. Asimismo, obsérvese que el informe del órgano director es de fecha 2 de noviembre de 2018 y no es sino hasta el 17 de enero de 2019 que la Administración presenta la gestión que nos ocupa.

Tome nota la Administración para futuras gestiones que deba tramitar.

CONCLUSIÓN.

Con fundamento en los razonamientos expuestos no se emite dictamen”.

Director Devandas Brenes:

Yo lo que quisiera es una explicación de esto, porque no entiendo. Pedir también al señor Auditor cuál es su criterio, lo que estoy entendiendo, por eso primero pedí una explicación, es que se actuó con excesiva lentitud para realizar determinados procedimientos. Qué consecuencia tiene esto para la Institución, esa conducta, qué implica para la Caja, hay daños, qué pasa, yo quiero como tener más claro ese tema.

El Director Loría Chaves:

Yo tengo otra visión con otra connotación. Cuando uno lee eso que planteó la Contraloría, (...) sin decir un llamado de atención a la Caja, en el sentido de que la caducidad de este tema fue culpa de la Caja, fue culpa de trámite lento, fue culpa de cómo las cosas operan con un acuerdo de Junta

Directiva que salió el año pasado, que se empieza como a ejecutar en julio y se (...). Mi preocupación y que además hemos hablado de esos temas muchas veces con respecto de acuerdos que tomó la Junta Directiva, con respecto de acciones que tenemos que (...) es que pareciera, este es un caso, don Mario pero pareciera que la constante en la administración de esta Institución era lentitud en muchos casos, empezando por debidos procesos, entonces este es un tema que más allá de este mismo que podemos fijar responsabilidades o analizar desde la Auditoría, la preocupación es el conjunto de cosas que nosotros vemos y la forma en que la administración de la Institución está resolviendo las cosas, como en este caso, posiblemente no lo estoy afirmando, puede haber muchos casos que terminan en nada, porque lo peor es que iniciamos procesos que nosotros mismos acordamos. A la larga al no cumplirse estamos gastando una (...) en temas, recursos legales, administrativos y un montón de cosas que no terminan en nada. Yo lo que llamo la atención es que este tema se puede estar replicando en muchas cosas, empezando por los debidos procesos que nos debería de preocupar, porque al final pase lo que pase es un recurso de la Institución que están gastando.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo de este tema casi me enteré igual que ustedes cuando me pasa la correspondencia doña Carolina. Me sorprendió mucho porque a nivel de la Jurídica, por lo menos yo como Director por lo menos he tenido la consigna de ser oportuno y eficiente en lo que se hace, pero he de confesar que no necesariamente todo lo que sucede. Yo ayer pedí una investigación preliminar a lo interno de la Jurídica, para ver qué fue lo que pasó, porque a lo interno de la Jurídica, incluso, yo tengo que pedir cuentas, qué fue lo que sucedió. Claramente la Jurídica incurrió en una omisión en cuánto al plazo, no tengo todo el dato, porque si estuviera solo en esto ayer lo hubiera indagado, pero hay mil cosas también ayer y todo lo de Junta y otras cosas más, entonces pedí una información. Lo que sí ha estado bien es que en el Hospital México, que también ahí se señala una omisión de más de un año para remitir el asunto aquí, parece que se admitieron mal unos recursos en una licitación donde estaba adquiriéndose producto que estaba ahí, entonces le consultan a la Jurídica que cómo hacían en esta situación. Entonces la Jurídica le dice no eso está mal presente una lesividad, eso es ir directamente a la Corte para anular lo que le adjudicaron al otro, entonces así lo hace el Hospital México, con los tiempos que se señalan se remite a la Junta Directiva. La Junta le pide criterio a la Jurídica, eso estoy reconstruyendo lo digo en una lectura muy rápida de un resumen muy breve que me dieron hoy en la mañana, entonces la Jurídica dictamina efectivamente que hay una lesividad, pero entiendo que con base en ese acuerdo que cita la Contraloría, pero que no estaba en el expediente, pero que asumo yo habrá de existir se dispuso que el asunto fuera revisado nuevamente por la Jurídica, hasta ahí ese primer criterio si estaba en tiempo en la Jurídica, pero cuando se pide que se revise, por alguna razón la Jurídica lo revisa con el mismo oficio que se había enviado. Se utiliza el mismo oficio y cambia de criterio, porque dice que hubo un error de apreciación, que en realidad ese asunto no era de lesividad. sino que había que hacer un procedimiento interno, siempre para anularlo, pero no (...) Corte que lo pueda hacer la Caja, envía el criterio pero ya cuando lo envían se envía muy tarde el criterio y luego la Junta cuando ya tiene el criterio aquí y tiene la resolución, entiendo que se envía un año tarde, de la Secretaría de la Junta a la Contraloría de la República, entonces se juntan varios factores, esa es la información que yo tengo, sí me parece una

barbaridad. A mí me da mucha pena como Director Jurídico y me parece muy bien si es que la Auditoría tiene que investigar, que investigue lo que ha acaecido aquí sin lugar a dudas.

Director Loría Chaves:

(...) es que lo que yo entiendo es lo siguiente. La Junta resuelve declarar la nulidad absoluta en un acto de ubicación. La misma Junta tiene que mandárselo a la Contraloría, entonces la Junta dice: Contraloría hágame el favor y me rinde dictamen sobre esto. Pero la misma Junta no le manda a la Contraloría los criterios a tiempo, entonces no solamente se (...) Contraloría que (...) nulidad absoluta, sino que la Junta, o la Caja más bien en este caso, no demanda los criterios a tiempo y entonces la (...) los plazos son absolutamente mandatorios, un año no importa (...) los procesos, el plazo se cumple y ustedes no lo cumplieron.

Lic. Ólger Sánchez:

Para ampliar la pregunta que formula don Mario, efectivamente la Auditoría puede efectuar una revisión y una evaluación sobre las actuaciones de los funcionarios institucionales y esto puede ser sujeto eventualmente de responsabilidades, de acuerdo con lo que se señala acá, la responsabilidad puede ser por una acción o por una omisión. Aquí pareciera que el asunto se está orientando a una situación de omisión a falta de un deber de cuidado profesional, por probablemente, eso lo digo presuntivamente desde el punto de vista de negligencia, de pasividad y perfectamente la Auditoría puede entrar a conocer y a revisar estos hechos y encontrar los elementos, pues existen los procedimientos a nivel interno de la Auditoría que es una relación de hechos para efectuar el reproche y ese señalamiento que en este caso pudiera llegar a ser procedente.

Doctor Devandas Brenes:

Entonces el acuerdo que (...) la Auditoría haga una investigación de este tema, porque a veces hasta donde yo entiendo se quería declarar nula una adjudicación, al no declararla nula el adjudicatario adquiere los derechos y es muy complejo, porque el Hospital quería declarar nula una adjudicación, es decir, no estaba conforme con el producto por alguna razón que eventualmente iba a recibir, no se puede declarar nula, entonces está obligado a recibir el producto y a pagar un producto con el cual no está de acuerdo en principio, entonces a mí me parece que aquí hay que estudiar incluso, económicamente cuánto le va a costar, porque yo no sé ni de cuanta plata estamos hablando, si en la de menos era una adjudicación de tantos millones y resulta ahora la Caja tiene que asumir eso, aunque el producto no satisfaga sus inquietudes o sus necesidades, entonces por eso me parece que sí es conveniente que la Auditoría, o sea que el acuerdo de Junta sea pedirle a la Auditoría una investigación sobre el tema.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

(...) como tal o es que ya en ejecución o no está en ejecución aún a las resultas de esta (...) o si le siguen comprando al anterior proveedor, entonces eso hay que enunciarlo para ver efectivamente qué pasó si hay daños y no hay daños, etc.

Directora Abarca Jiménez:

Entonces el acuerdo quedaría instruir a la Auditoría Interna para que realice una investigación y se presente a la Junta Directiva. Yo sí quiero hacer un comentario en el sentido de que a la inquietud de don José Luis de que a veces uno siente que los plazos son muy extensos en la Institución.

Nota: (...) No se comprendió la palabra o la frase.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Auditoría Interna para que realice una investigación sobre este caso y se presente a la Junta Directiva, en el plazo de 30 días.

ARTICULO 7º

La señora Vicepresidenta Abarca Jiménez, se refiere al informe semanal (Reporte Semanal número 13) de cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva, mediante correo electrónico solicita a la Dirección de Planificación Institucional depurar la información enviada, debido que algunos de temas señalados como pendientes, ya han sido conocidos por el Órgano Colegiado:

Lo anterior según correo electrónico:

“Muchas gracias por el informe. Me gusta mucho el formato, pero será posible que en los acuerdos pendientes correspondientes al año 2018, en la columna que dice tema, se pueda incluir el acuerdo o se explique mejor a qué se refiere el acuerdo, ya que especialmente las últimas líneas el tema se incluye de una manera muy general.

Por otro lado, a continuación detallo (a manera de ejemplo) algunos acuerdos sobre los cuales hemos recibido informes en JD recientemente, ya que me queda la duda si es que no se dan totalmente por atendidos o si las gerencias no lo consideran atendido, o si en el listado también se incluyen los recientemente atendidos:

Nº de Sesión Nº de Artículo Fecha Sesión Fecha Vencimiento % avance Responsables Tema

8990 7 20/9/2018 28/11/2018 25% Gerencia Logística Dirección Jurídica AC. Terreno propiedad de la Institución en La Uruca

8990 7 20/9/2018 28/11/2018 25% Gerencia Financiera Presidencia Ejecutiva AC. Plan de Sostenibilidad Financiera del Seguro de Salud (SEM) y el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

8983 4 13/8/2018 17/9/2018 0% Presidencia Ejecutiva AC. Plan Estratégico

8969 23 14/6/2018 19/7/2018 25% Gerencia Administrativa Gerencia Financiera Gerencia Médica AC.I. Vacuna contra el VPH Papiloma Humano

8959 3 19/2/2018 25/5/2018 25% Gerencia Pensiones AC. III Situación financiera del Régimen no Contributivo (RNC) del año 2017 y proyección de necesidades para el año 2018.

8957 22 8/2/2018 14/5/2018 50% Gerencia Administrativa AC.I. Listado de elegibles para el puesto de Gerente General.

8939 19 16/11/2017 20/12/2017 50% Gerencia Administrativa Presidencia Ejecutiva AC:I. Contratación directa servicios de consultoría a Ernst & Young S.A.

8924 15 31/8/2017 27/11/2017 25% Gerencia Administrativa AC.I: la Junta Directiva ACUERDA recibir a la señora Defensora de los Habitantes, en una próxima sesión; oportunidad en la que se solicita al Gerente Administrativo, licenciado Ronald Lacayo Monge, estar presente.”

8901 25 27/4/2017 15/6/2017 25% Gerencia Financiera AC. III: instruir a la Gerencia Financiera y a la Dirección del Plan de Innovación para que, con la asesoría técnica de la empresa PriceWaterhouseCoopers (PWC), presenten en el plazo de un mes, una propuesta que contenga los aspectos necesarios e indispensables que permitan la puesta en marcha del “Modelo de Administración del Plan de Innovación” diseñado en la Fase Cero

8867 4 10/10/2016 17/11/2016 25% Presidencia Ejecutiva AC.I: Presentar un estudio respecto de la distribución de los recursos provenientes de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, en un plazo de un mes.

Nos pasaron el informe de acuerdos que están por cumplir y priorizados. Yo creo que ese informe es muy importante, porque nosotros tenemos como Junta Directiva una obligación también de tratar para que los acuerdos se cumplan, porque hay acuerdos ahí que vienen desde el 2014 y en la medida en que nosotros presionemos para que esos acuerdos se cumplan de una manera eficiente y pronta, algunos llevan su proceso, pero no todos, hay otros que están ahí atrasados, yo creo que es importante darle seguimiento a eso. Yo hice unos comentarios al informe y doña Carolina usted me contestó, muchas gracias, pero sí creo que es muy importante seguirlo depurando, porque yo no sé si hay algunos que el reporte es muy extenso y hay algunos que tal vez o ya se cumplieron o perdieron algún tipo de interés, yo lo vi e hice algunos comentarios, yo creo que es importante depurarlo porque en la medida de que esté bien depurado va a ser más fácil para nosotros como Junta darle seguimiento y velar porque los acuerdos se cumplan.

ARTICULO 8º

Se tiene a la vista el oficio número 332 de fecha 20 de febrero del año 2019, suscrito por el Lic. Ólger Sánchez Carrillo, Auditor Interno a.i., dirigida al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General a/c Gerencia Médica, Arq. Gabriela Murillo Jenkins. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y otros Directores Regionales y de Proyección de Salud, en el que se refiere a las consideraciones sobre la pertinencia de ofrecer el servicio de Tomografía Axial computarizada en el Hospital de Ciudad Neilly. La citada copia dice:

“Esta Auditoría en cumplimiento de sus funciones establecidas previamente en el artículo 21 Ley General de Control Interno, referente al alcance de los objetivos institucionales, conoció documentación relacionada con la donación a la seguridad social, de un equipo de Tomografía Axial Computarizada (en adelante TAC) por parte de la Junta de Protección Social a través de Asociación Pro-Hospital y Voluntaria Manos Abiertas de Ciudad Neilly, para ser utilizado en el Hospital de esa localidad.

Como antecedente es importante señalar, que según Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el sitio <http://www.inec.go.cr/proyeccionpoblacion/frmproyec.aspx>, señala que a la fecha del presente oficio, la Región Brunca del País cuenta con 367 971 habitantes, para los cuales la Caja Costarricense de Seguro Social tiene únicamente un equipo de TAC instalado en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, de Pérez Zeledón, lugar que se encuentra a una distancia de 210.7 km por carretera 2 del Costa Rica una duración de 3 horas 25 minutos en promedio (datos de Google Maps) de Paso Canoas, zona fronteriza con Panamá.

En relación con los costos de traslados de pacientes que requieren un estudio de TAC, señala la Dra. Ana Luisa Pacheco Rojas, Jefatura del Servicio de Imágenes Médicas del Hospital de Ciudad Neilly en el oficio JIM 124-2018 del 30 de julio del 2018, que los mismos en promedio ascienden a los ₡2,008,854.00 (dos millones ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro colones), considerando que en ocasiones se debe incluir un enfermero, médico y chofer de ambulancia.

Asimismo, existen diversos factores geográficos, económicos y culturales de la población adscrita a la Región de Servicios de Salud Brunca, tales como condiciones socioeconómicas, la cercanía a la zona fronteriza con Panamá, territorios indígenas, carretera interamericana u otros aspectos, que a su vez generan problemas de accesibilidad a los servicios de salud, pues estamos de frente a una población rural dispersa.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, la Junta de Protección Social en cumplimiento de su misión de contribuir con la salud pública, el bienestar y la calidad de vida de las poblaciones en pobreza y vulnerabilidad social, mediante el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-727-2018 del 27 de junio del 2018, informó a la Asociación Pro Hospital y Voluntaria de Manos abiertas de Ciudad Neilly la posibilidad de financiamiento con Superávit Libre de Operaciones de varios equipos médicos, entre los cuales se encuentra un TAC, para lo cual la Caja Costarricense de Seguro Social debía presentar una serie de requisitos como la justificación, especificaciones técnicas, estudio de mercado entre otros.

Posteriormente mediante el oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-116-2018 del 06 de noviembre del 2018, suscrito por la Sra. Alexa Chavarría Arias y la Sra. Grettel Arias Alfaro, funcionarias de la Junta de Protección Social, se informó al Dr. William Martínez Abarca, Director General del Hospital de Ciudad Neilly, lo siguiente:

“(…)

En atención a oficio en referencia, se otorga plazo al 20 de diciembre 2018 para la entrega del Proyecto Compra de equipos médicos: litotripsia, 1 artroscopio, camillas de cuidados críticos, 1 equipo de Tomografía Axial computarizada y 2 autoclave de plasma, por un monto máximo de ¢466.440.000, a presentar por la Asociación Pro Hospital y Voluntaria Manos Abiertas de Ciudad Neilly, según lo requerido en oficio JPS-GG-GDS-GS-DR-727-2018.

No omito manifestar, que solicitar prórrogas implica retraso en la gestión, de lo cual esta unidad administrativa no se hace responsable.”

Sobre la conceptualización del derecho a la salud, la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha señalado que la aspiración a una vida saludable es una derivación del derecho a la vida, el que se encuentra regulado en el numeral 21 de la Constitución Política de Costa Rica y mediante el voto Nº 15490-10, señaló que:

“El derecho a la vida reconocido en el numeral 21 de la Constitución es la piedra angular sobre la cual descansan el resto de los derechos fundamentales de los habitantes de la república. De igual forma, en ese ordinal de la carta política encuentra asidero el derecho a la salud, puesto que, la vida resulta inconcebible si no se le garantizan a la persona humana condiciones mínimas para un adecuado y armónico equilibrio psíquico, físico y ambiental” (...)

Asimismo, en lo que interesa, el Reglamento del Seguro de Salud define los principios que rigen el actuar de la Caja Costarricense, detallando de manera textual lo siguiente:

“Artículo 1º— De la universalidad del Seguro de Salud

De conformidad con lo que ordena el artículo 177 de la Constitución Política, el Seguro de Salud es universal y cubre a todos los habitantes del país (...)

Artículo 2º—Del principio de igualdad

Todo asegurado es igual ante la Ley y ante este Reglamento. No podrá hacerse discriminación alguna por razones económicas, étnicas, religiosas, ideológicas, y de ninguna otra naturaleza que ofenda la dignidad humana. Sólo se harán las diferencias que procedieren en relación con el tipo de padecimiento o enfermedad.

Artículo 4º. De la integralidad y suficiencia.

El Seguro de Salud tiende a la integralidad y suficiencia, entendiendo por ello el propósito de que las prestaciones respondan a las necesidades efectivas de la población, y que, además, sean suficientes para superar el estado que las origina.

Artículo 5º—De la eficiencia

La eficiencia se considerará como la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Seguro de Salud sean prestados en forma adecuada, oportuna y eficaz.”

De conformidad con lo expuesto anteriormente, este Órgano de Control y Fiscalización considera primordial que la Caja Costarricense de Seguro Social, debe ofrecer nuevos servicios médicos, en este caso de TAC, a los habitantes de la denominada Región Sur, en apego a los principios de oportunidad y calidad de la gestión de los recursos públicos destinados para tal fin, asimismo tal situación permitirá el descongestionamiento de otros centros de salud como el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y el Hospital San Juan de Dios, además de servir como plan de contingencia para la seguridad social, en caso de fallar el equipo actual ubicado en Pérez Zeledón.

El aumentar la oferta de servicios y referenciar nuevos usuarios al Hospital de Ciudad Neilly, permitirá a los pacientes y sus familias disminuir el impacto económico y psicológico, que genera el ser traslado a grandes distancias, para una intervención médica que podría ser implementada en el centro médico local, aspecto que propicia una atención médica más solidaria y accesible, al amparo de los principios de igualdad y equidad establecidos previamente en el Reglamento de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por todo lo anterior, este Órgano de Control y fiscalización, bajo un enfoque de asesoría, valor agregado a la Administración Activa y apoyo a proyectos relacionados con la prestación directa de servicios de salud, que simbolicen una mejora y aporte vinculado a las principales causas de morbilidad y mortalidad en Costa Rica y en apego a los objetivos del control interno en cuanto a la eficacia y eficiencia de las operaciones, considera oportuno que la Administración Activa desde la perspectiva legal, técnica y financiera, articule las gestiones e implemente los mecanismos de control necesarios, que permitan ofrecer un nuevo servicio de salud a la seguridad social en el Hospital de Ciudad Neilly.

Finalmente, es importante señalar que deberán seguirse estrictamente los criterios técnicos y legales correspondientes, considerando bajo toda circunstancia la

disponibilidad financiera, personal, infraestructura, u otros, en apego a los principios de buen gobierno, legalidad, transparencia, sana administración y racionalidad en el uso de los recursos institucionales en beneficio de los habitantes de la Región Brunca del país”.

Lic. Sánchez Carrillo:

Aquí informarles que efectivamente nosotros consideramos importante remitir este oficio dirigido al señor Gerente General con recargo de la Gerencia Médica también a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins. El asunto es muy específico, la Junta de Protección Social el 27 de junio de 2018 de conformidad con lo establecido en la Ley 7997, autorizó la donación de cuatrocientos sesenta y seis millones de colones para la Asociación Pro-hospital y voluntarios manos abiertas del Hospital de Ciudad Neilly. La Ley 7997 autoriza a la Junta de Protección Social de San José para donar recursos provenientes de los superávits de las asociaciones y fundaciones Pro-hospital de la Caja del Seguro Social y establece en su artículo 1º una limitación que estos recursos únicamente se destinarán a la compra de equipo médico y de proyectos de infraestructura. En virtud de esta normativa la Junta de Protección Social acordó, reitero, desde el 27 de junio hacer una donación a la Institución específicamente para el Hospital de Ciudad Neilly para la adquisición de uno, un Tomógrafo Axial Computarizado, dos autoclaves de plasma, camillas de cuidados críticos, un artroscopio y un equipo litotripsia, esto es lo que se denomina popularmente un equipo para eliminar piedras del riñón. Tiene toda una explicación científica, pero concluye que es un equipo para eliminar piedras de riñón. El punto en concreto acá es que siendo que existe esta donación de la Junta de Protección Social y que está en firme y considerando también las particularidades de la región Sur, es una región donde existe una población urbano-rural dispersa, con índices de desarrollo social muy bajos; el 34% de la población viviendo en condiciones de pobreza extrema. Los cantones de Coto Brus, Corredores, Golfito, Osa y agregándole también Buenos Aires son de los cinco de esos cantones constituyen parte de los diez cantones de menos índices de desarrollo social y de pobreza del país y el otro elemento que consideramos importante al emitir este oficio, es que esta población es una población como lo decía, rural dispersa, tiene que atravesar más de doscientos setenta kilómetros para poder llegar a San José y el único servicio de tac que tiene en este momento la región Sur está en Pérez Zeledón y si este equipo por alguna razón se descompone, el paciente tiene que ser remitido hasta el Hospital San Juan de Dios. Esa es la fundamentación por la cual nosotros emitimos este.

Director Loría Chaves:

¿Cuál es el problema de fondo?

Lic. Sánchez Carrillo:

El problema de fondo acá es que la Junta Directiva tiene que aprobar digamos en este caso los recursos que se van a recibir de parte de la Junta de Protección Social.

Directora Jiménez Aguilar:

Desde junio ellos ofrecieron.

Doctor Devandas Brenes:

O sea, no se lo han propuesto a la Junta, nadie.

Lic. Sánchez Carrillo:

En este momento, el asunto ya fue, entiendo que hace dos días conversado con el Dr. Macaya, el señor Presidente Ejecutivo con el doctor Cervantes. Hay que completar para estos cuatrocientos sesenta y seis millones que dona la Junta, la Caja tiene que hacer un desembolso de doscientos cincuenta millones, para la construcción de la infraestructura, eso es un proyecto que perfectamente se puede hacer a nivel, por el monto económico, por la cuantía del negocio y podría ser una resolución de la propia Gerencia General o de la Gerencia Médica.

La Directora Solís Umaña:

Lástima que no lo pidieron llave en mano, que la Junta se encargaba de eso directamente de la empresa a quien la Junta le compra lo hacen llave en mano y creo que la Caja no tiene que poner absolutamente nada.

Lic. Sánchez Carrillo:

El proyecto llave en mano, la Caja lo que tiene que hacer es la adecuación de la infraestructura física, pero el monto que ellos están aportando son cuatrocientos sesenta y seis millones.

Directora Solís Umaña:
(...) específicas.

Lic. Sánchez Carrillo:

Sí, el Proyecto llave en mano y tal vez lo que omití decir es que el Hospital ya dispone de un radiólogo, que podría ser el otro problema que no hay especialistas, el Hospital de Ciudad Neilly si dispone de radiólogo.

Directora Solís Umaña:

¿Y urólogo?

Lic. Sánchez Carrillo:

Urólogo también tiene, que es el Dr. Allem Monge.

Doctora Solís Umaña:

¿Y quién más le van a dar?

Lic. Sánchez Carrillo:

Básicamente, estos cuatrocientos sesenta y seis millones.

Directora Solís Umaña:

¿El equipo de litotripsia, tac y (...)?

Lic. Sánchez Carrillo:

Se está donando un equipo de litotripsia, un artroscopio, camillas de cuidados críticos.

Directora Solís Umaña:

¿Es ortopédica?

Lic. Sánchez Carrillo:

Un equipo de tomografía axial computarizada y dos autoclaves de plasma.

Directora Solís Umaña:

¿Hay ortopedista?

Lic. Sánchez Carrillo:

Tendría que revisarlo doctora, casi estoy seguro de que sí tiene. Y el otro tema también que lo señalamos acá es que la carretera Interamericana Sur tiene altos índices de accidentes de tránsito. Puntarenas por la Interamericana Sur está apareciendo en el tercer lugar de accidentes de tránsito a nivel nacional.

Directora Abarca Jiménez:

Lo que a mí no me queda claro es por qué no me viene vía Auditoría interna, por qué el informe.

Lic. Sánchez Carrillo:

El tema aquí es que a nosotros nos hizo una solicitud expresa el señor director del Hospital de Ciudad Neilly el Dr. William Martínez y nosotros abordamos la donación, todo el análisis que

le estoy señalando aquí, hay un informe, hay un oficio que emitió la Auditoría y básicamente es informar a la Junta Directiva de esta donación, que está haciendo la Junta de Protección Social para que la Junta Directiva esté enterada.

Director Devandas Brenes:

Es como una (...) que nos están haciendo para aprovechar la donación, como veníamos hablando popularmente, entonces cuál sería el acuerdo solicitarle a la Gerencia General.

Lic. Sánchez Carrillo:

Incluir a la Gerencia General para que incluya la viabilidad.

El Director Loría Chaves:

(...) y abordar el tema del acuerdo. (...) no si ya tomar cartas en el asunto, si ya se habló con alguien, nosotros estamos tomando un acuerdo en otra dirección y yo sé que al final de cuentas el acuerdo es que soquen la línea como diría mi tata, pero no sé qué hablaron con Macaya antier.

Lic. Sánchez Carrillo:

Tal vez, para concluir acá esto es muy importante, porque nosotros como Auditoría tenemos limitaciones en cuanto a las opiniones que emitimos no podemos coadministrar, evidentemente esta no es una orden bajo ninguna circunstancia que esté emitiendo la Auditoría, sino es más bien que se analice técnicamente la viabilidad de poner a disposición de la población Sur el Servicio de tomografía axial computarizada.

Directora Abarca Jiménez:

Eso sería la conclusión de la Auditoría, pero nosotros como Junta tenemos que tomar un acuerdo, el acuerdo puede ser que la Gerencia General. Esperar como dice don José Luis al doctor Macaya, pero sí nuestro acuerdo puede ser más director, no analizar la viabilidad, sino que lo agilice o ya que tome una decisión en el asunto.

Doctora Solís Umaña:

Porque muy probablemente quien esté atrasando es la Institución, porque tiene que preparar los espacios, ocho meses de viaje en esto.

Directora Abarca Jiménez:

Pero eso no lo pueden hacer con el presupuesto del Hospital.

Directora Solís Umaña:

No, porque es muy caro,

Directora Abarca Jiménez:

Lo que tienen que hacer con modificación de infraestructura no lo pueden hacer con el presupuesto de (...).

Directora Solís Umaña:

Yo me imagino que la Institución tiene que dar esos doscientos millones, para que alisten los espacios y la empresa que va a poner el equipo de litotripsia y las autoclaves, ellos alistan el espacio, por eso se llama llave en mano, porque la empresa alista el espacio, porque sabe cuál es el equipo que va a ir metido ahí, debe ser que todavía no se han aprobado los doscientos millones.

Directora Abarca Jiménez:

Pero doscientos millones no tiene que venir a Junta.

Directora Solís Umaña:

¿Quién lo aprueba y dónde está esa plata? ¿Ya existe la plata?

Lic. Sánchez Carrillo:

Por eso se está mandando copia a la Gerencia de Infraestructura, porque la Gerencia de Infraestructura puede valorar si efectivamente existen los recursos, pero también habría que coordinarlo con la Gerencia General y la Gerencia Médica, para que ellos vean todo lo que es el estudio oferta demanda.

Directora Solís Umaña:

Aquí es donde debe estar el problema.

Directora Abarca Jiménez:

Entonces, esperamos al doctor Macaya para tomar el acuerdo. Seguimos.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General para que se estudie la viabilidad de la propuesta, y de acuerdo con los resultados del criterio técnico, se proceda conforme se establece en normativa institucional para gestión de proyectos.

Los señores directores proponen la revisión de este acuerdo, en cuanto se reintegre a la sesión el señor Presidente Ejecutivo.

Pendiente de firmeza

ARTICULO 9º

*“De conformidad con el dictamen legal número **GA-1068-2019**, el contenido de este acuerdo se excluye de publicación, pues su contenido es de carácter confidencial.”*

ARTICULO 10º

*“De conformidad con el dictamen legal número **GA-1068-2019**, el contenido de este acuerdo se excluye de publicación, pues su contenido es de carácter confidencial.”*

ARTICULO 11º

Se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-2038-2019 de fecha 18 de febrero del año 2019, que firma el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con recargo de Gerencia Médica, en el que atiende lo solicitado en el artículo 9º de la sesión N° 9007, respecto a informar a la Junta Directiva sobre las acciones que actualmente se ejecutan el Consenso Nacional de Especialistas en Cáncer relacionado con la problemática y situación actual del país en el tratamiento radioterápico en oncología, adjunta oficio UEP-80-19 de fecha 06 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdoba, Director Ejecutivo del Proyecto de Fortalecimiento en la Atención Integral del Cáncer, donde comunica lo solicitado por la Junta Directiva. El citado informe se transcribe en lo conducente:

“En atención a los oficios GM-AJD-0825-2019, SJD-006-2019 y al acuerdo de Junta Directiva en el artículo 9 de sesión N09007 respecto al tema de radioterapia, le informo lo siguiente:

- a) La Caja Costarricense de Seguro Social desde el año 2009 planificó la dotación de equipamiento e infraestructura para el fortalecimiento de la atención de los pacientes con cáncer, según lo acordado por Junta Directiva en el artículo 3 de la sesión N° 8353 donde se conoció y aprobó el Plan de Acción para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red de la CCSS, donde se planificó la utilización de los recursos trasladados del Instituto Costarricense Contra el Cáncer en cumplimiento al Transitorio III de la Ley 8718 a la Institución.*
- b) En el Plan de Acción para la Implementación del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red de la CCSS se incluye el Plan Global de Inversiones que contiene tres proyectos relacionados con dotación de equipos de aceleradores lineales y la construcción de su respectiva infraestructura, específicamente para los Hospitales San Juan de Dios, Rafael Ángel Calderón Guardia y México.*

- c) *En el año 2011 se realizó una estimación de dotación de equipamiento de aceleradores lineales al año 2020, por lo que se contó con la planificación de dotar 2 equipos para el Hospital México, 2 equipos para el Hospital San Juan de Dios y 2 para el Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. De acuerdo a esa planificación al año 2013 se debían instalar 2 equipos, al año 2015 otros 2 y por último 2 en el año 2018.*
- d) *Al año 2013 se logró implementar el Proyecto del Servicio de Radioterapia del Hospital México el cual incluyó los equipos planificados.*
- e) *Con la implementación del Proyecto del Servicio de Radioterapia y el uso de los tres equipos de cobaltoterapia que según la vida útil de las fuentes de cobalto, el país estaba preparado para hacer frente a la atención de los pacientes hasta el año 2021 y se iba a reforzar con los equipos que se dotarían en los años 2015 y 2018.*
- f) *Al año 2016 la Gerencia Médica tomó la decisión de no adquirir más equipos de cobaltoterapia y solicitó la expatriación de las fuentes existentes en el Hospital México y sustituir un equipo instalado en los bunkers por un acelerador lineal monoenergético que podía utilizar un bunker desocupado lo que permitiría acelerar el proceso de adquisición. El proyecto cuenta con los planos visados por parte del CFIA, se está a la espera de que el MOPT apruebe el proyecto para iniciar la obra civil, la cual estará finalizada en setiembre 2019.*
- g) *Dado que la Caja Costarricense de Seguro Social contaba ya con una planificación y los proyectos del Centro Conjunto y del Departamento de Remato-oncología justificaban su implementación en cubrir la demanda nacional, se decidió continuar con su ejecución.*
- h) *Actualmente el Proyecto del Centro Conjunto de Radioterapia que brindará atención a los pacientes del Hospital San Juan de Dios, el Hospital Raúl Blanco Cervantes y el Hospital Nacional de Niños, está en etapa de revisión final del cartel y la publicación de éste se logrará el 15 de febrero 2019, según lo indicado por el Ing. Jorge Granados, Director de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.
Se estima que el proyecto inicie construcción en el año 2020 y estará finalizado al año 2021.*
- i) *En este momento el Proyecto del Departamento de Hemato-oncología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, está en etapa de planificación, específicamente en la revisión del programa funcional entre la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. Se espera que el programa funcional esté finalizado el 20 de febrero 2019. Se estima que el proyecto estará finalizado al año 2024.*

- j) *Además de la decisión de continuar con los proyectos mencionados anteriormente, se han implementado medidas de contingencia para continuar brindando el servicio de tratamiento a los pacientes con cáncer. El Estado de las medidas son las siguientes:*
- a. *Se mantiene actualmente la atención de pacientes en los cuatro equipos existentes de aceleración lineal en tres turnos de trabajo, seis días de la semana. El séptimo día se utiliza para la aplicación de mantenimiento preventivo y correctivo debido a las cargas de trabajo, además del descanso terapéutico de los pacientes. Esta medida ha logrado aumentar la oferta para la atención de pacientes que estaban a la espera de tratamiento. Este mecanismo de contingencia se mantendrá hasta que sea necesario.*
 - b. *Se gestionó la donación por medio de la Junta de Protección Social de dos equipos de aceleración lineal autoblandados monoenergéticos que se pueden colocar en los bunkers donde estaban los cobaltos, sin mayores modificaciones estructurales para mejorar el blindaje. El equipo a colocar en el Hospital México se estima esté instalado para el año 2020 y el equipo del Hospital San Juan de Dios para el año 2019.*
 - c. *Irradiación de hemoderivados: La Dirección de Centros Especializados realizó un estudio donde se valoraron las diferentes alternativas institucionales para la irradiación de hemoderivado (DICE 0911-11-1- 18). Posterior al análisis de las alternativas, la Gerencia Médica en oficio del 21 de enero del 2019 (GMMDA-0643-2019) informa que a... se está iniciando el trámite de adquisición de un irradiador en el Hospital Nacional de Niños a través del Club Activo 20-30 (Teletón) para ser instalado en ese nosocomio y que atenderá la demanda nacional de este recurso. a... mientras se realiza esta adquisición, se mantiene la modalidad de irradiación con los aceleradores lineales ubicados en el Hospital México".*
 - d. *Compra de servicios: El cartel para la contratación de servicio por terceros en radioterapia (3D/IMRTNMAT) y arrendamiento de equipos de radiocirugía, fue confeccionado por la Dirección del Hospital México y se trasladó a la Gerencia Médica mediante oficio fechado 30 de enero 2019 (DG-HM-0373-2019, JDHO-HM0041-2019, JSRT-HM0072-2019) para completar los requisitos institucionales.*
- k) *En Julio 2018 la Dirección de Proyección de Servicios de Salud actualizó el estudio de oferta y demanda de los Servicios de radioterapia a nivel nacional y elementos de análisis técnicos para determinar las necesidades de recurso humano. De lo anterior, se indicó que con los proyectos ya planificados (Centro Conjunto- Departamento de Remato-oncología y el acelerador lineal monoenergético del Hospital México se lograda cubrir la necesidad de equipos hasta el año 2023 (9 equipos, trabajando dos turnos correspondientes a 16 horas, 240 días al año).*

- l) Además, se estimó que para el año 2024 se requiere un equipo y para el año 2030 también se requiere un equipo, para contar con un total de 11 equipos al año 2030. Es recomendable realizar nuevamente otra actualización del estudio una vez se cuente con todos los equipos.*
- m) Debido a las gestiones que se han llevado a cabo, para los próximos años se va a contar con más equipos de los planificados lo que permitirá organizar la atención de los pacientes en términos de tratamiento de una manera diferente, que también se está trabajando en la planificación estratégica y operativa de estas situaciones.*
- n) Por otro lado, es importante mencionar que con los recursos de la Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, también se financian los Proyectos de dotación de infraestructura y equipamiento en estos temas de radioterapia, en aproximadamente \$100 millones”.*

La Gerencia solicita dar por atendido el acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión N° 9007 artículo 9°.

Dr. Cervantes Barrantes:

Buenas tardes. Este tema, creo tal como ya hemos visto es que el poner a funcionar los aparatos así como han estado funcionando hasta el momento ha mejorado los tiempos de espera y ha disminuido la lista de espera de los pacientes. La queja realmente de ellos era que los equipos se pueden descomponer en cualquier momento, ya nos ha pasado, ahora nos acaba de pasar, que un paciente se orinó en estos últimos días, la prensa ya no le dio mucho porque en 2-3 días ya estaba funcionando el aparato de nuevo. Entonces la situación es estable, que los aparatos pueden fallar, sí pueden fallar, pero se les está dando todo el mantenimiento adecuado mientras ingresa el acelerador lineal que está planeado que ingrese más o menos en agosto de este año, el último que compramos. Ya ingresando ese yo creo que la situación ya sería muy muy estable, pero la gente está trabajando bien, no ha habido quejas ni recursos de amparo, yo diría que la situación es estable hasta este momento.

Doctor Macaya Hayes:

Doctor, aprovechando que estamos en este tema, bueno aquí se proyecta un crecimiento importante en capacidad de radiación por acelerador lineal y como usted dice ya viene bajando, claro con un uso que no es el normal, pero se ha estado atendiendo, se le está dando el mantenimiento y en la medida en que entre éste a mediados de año y después el de final de año que es el de la donación de la Junta de Protección Social, pues ya va haber 50% más de capacidad de la que hay hoy y ahí iremos aumentando. No deberíamos estar contemplando que algunas de estas máquinas futuras, como la del Centro Conjunto de Radioterapia o la del Calderón sean éstas que irradian más intenso, menos días, estos que en vez de hacer 30 sesiones, son de unas 5 sesiones más puntual, más potente que ocupan más tiempo en el día para un paciente, pero son menos días, muchos menos días, entonces a la larga sale mejor eso que lo que tenemos operando.

Dr. Cervantes Barrantes:

Bueno, casualmente ahí entra parte de lo que vamos a debatir en la sesión extraordinaria la Gerencia General, porque eso es de evaluación de tecnologías, ahí es donde debemos evaluar costo-beneficio que es mejor, si seguir con esto y también la experiencia y no lo dije yo, lo dijo el doctor Cabezas, que con la experiencia de él al 2030 no se van a dar tantos resonadores porque la tecnología va ir avanzando, entonces, probablemente vamos a tener que virar hacia otro tipo de tecnología, pero la idea es que en la Gerencia General esté centrado todo lo que es evaluación de tecnología, para tomar determinaciones como esta, porque esta es una determinación muy importante, pero tiene que ser tomada por las personas que tienen la competencia.

Director Devandas Brenes:

(...) a raíz de una nota que mandó un especialista del Hospital México, si no me falla la memoria.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) especialistas de Oncología.

Director Devandas Brenes:

Entonces, me parece que el acuerdo debería ser remitirles a ellos esta respuesta.

Dr. Cervantes Barrantes:

Hay que remitírsela a ellos.

Director Devandas Brenes:

La otra cosa es que no entiendo qué quiere decir “cuando la Junta Directiva acordó repatriar los equipos de cobalto” yo me quedé con duda qué quería decir, ¿los expatriaron? Repatriar es volver a traer a la patria. Es una curiosidad lingüística. Lo tercero, es apoyar lo que dice el doctor como una observación, si uno lee ese documento se da cuenta del gran esfuerzo que está haciendo la Caja y se da cuenta de la imprecisión con que lo hacemos, se espera que más o menos en tal fecha vamos a tener esto aproximadamente, volvemos otra vez al tema de cómo se hacen los proyectos, que puede ser que pase, puede ser que no, es una observación general para cuando se tenga la estructura completa de la Gerencia General en esto, porque esto está asociado de nuevo, ando con el “telele” del tema de riesgos, en tal fecha se esperaba tal máquina, pero resulta que dos años después no se puso, que no se sabe por qué, nada más es una observación sobre este tema.

Nota: (...) Significa no comprendió la palabra o la frase.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por atendido lo solicitado en el artículo 9° de la sesión N° 9007, respecto a informar a la Junta Directiva sobre las acciones que actualmente se ejecutan el Consenso Nacional de Especialistas en Cáncer relacionado con la problemática y situación actual del país en el tratamiento radioterápico en oncología.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia Médica para que informe al Consenso Nacional de Especialistas en Cáncer, las acciones tomadas por la Institución con relación al tratamiento de la enfermedad.

Director Loría Chaves:

Dos cosas muy importantes, tal vez, aprovechando este informe del doctor Cervantes, es el tema de que la semana pasada, antepasada, discutíamos en Junta Directiva que algunas modificaciones de las leyes con respecto de los recursos del tabaco, por ejemplo, era porque no se estaban balanceando tal vez adecuadamente los gastos en cáncer y entonces se tomaban platas, tal vez que no (...) para invertir en esto o del presupuesto ordinario y no se reflejaba la contabilidad que estuvieran gastando recursos en cáncer, entonces, el diputado está planteando que como (...) entonces, es importante aprovechar este informe para ver esto. Me llamó la atención un poco de cómo se refleja en la contabilidad los gastos más balanceados, desde el punto de vista de recursos que era para el cáncer, para que no ocurra eso. Lo segundo es que efectivamente yo coincido con el doctor Cervantes, en el sentido de que si las tecnologías cambian tan rápido, yo he sido uno de los propulsores de que todo se haga por “leasing”, porque yo sé que las tecnologías cambian muy rápido y uno puede cambiar con mucha efectividad, si yo tengo un “leasing” yo puedo decir mañana “mándenme un nuevo equipo, mándenme el equipo más moderno, llévese esta carajada para donde vaya, y punto”. Yo sí creo en el modelo de “leasing” que posiblemente salga más caro, porque el tema es que la depresión que tiene la empresa que la hace, tiene que hacerla a menos plazo, pero que al final de cuentas nos permite más versatilidad en el uso de las tecnologías. El otro tema es que hay una serie de modificaciones y de nuevos inventos y de nuevas estrategias se están usando para muchas enfermedades, que a la larga hará más adelante que estos equipos no sean necesarios. Por ejemplo, ayer vi con Mario en una noticia que había visto antes que ya hay experimentos muy avanzados con las células madre, para el tema de que la gente con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), no consuma retrovirales y está dando resultados. Lo que hemos hablado acá de medicamentos muy avanzados que podrían, efectivamente, (...) los equipos, entonces hacer compras de equipos muy caros, que estén a manos de la Caja y que después hay que desechar es un tema que hay que valorar muy bien también, yo preferiría que fuera por “leasing” para estar cambiando a cada rato los equipos. Lo otro son los equipos pequeños, los llaman nano equipos que son mucho más manejables en centros más pequeños, a la larga en un hospital podríamos tener no un equipo pequeño o un equipo pequeño, que también va a dar importantes resultados a la hora de los tratamientos de los pacientes, pero sí hay una preocupación por el tema de las tecnologías y el cambio tecnológico y de los nuevos medicamentos, que van a impactar la compra de estos equipos o tratamiento de los pacientes.

Nota: (...) No se comprende la palabra o la frase.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista la nota número GF-0753-2019 de fecha 18 de febrero del año 2019, suscrita por el MBA. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, mediante la cual atiende el artículo 34° sesión N° 8985, acerca de la solicitud del señor Alberto Blanco Meléndez, Gerente General del Deportivo Saprissa de la sustitución de la garantía hipotecaria por una garantía de cumplimiento emitida por una entidad Bancaria de primer orden para respaldar el total de la deuda que su representada actualmente mantiene con la CCSS). En ese sentido, adjunta copia del oficio GF-0609-2019 de la respuesta que le dan al Deportivo Saprissa Sociedad Anónima Deportiva, mediante el cual detalla las razones del porque la Gerencia considera que no es factible realizar la sustitución de la garantía propuesta, dentro de las cuales se transcribe la siguiente:

“Considerando que las deudas en favor de la CCSS son fondos públicos, y por ende se debe buscar la mejor administración de los recursos, en el caso en concreto, se aprecia más la seguridad que proporcionan la garantía hipotecaria en primer grado, que las características que tienen las garantías de cumplimiento, pues éstas tienen como principal riesgo la liquidez del emisor; aunado al hecho de que normativamente resulta improcedente la propuesta planteada”.

Finalmente, se solicita dar por atendido el artículo 34° de la sesión N° 8985.

Directora Abarca Jiménez:

Yo tengo un comentario porque, independiente de si procede o no la propuesta que plantea don Alberto Blanco sin meternos al fondo, don Alberto Blanco fue funcionario del Banco Central, ha sido gerente en diferentes bancos, ha sido Gerente General y me preocupa un poco, o sea nosotros estamos conociendo solo un párrafo de lo que se le pretende contestar a él, pero la argumentación, digamos poner ahí que se aprecia más la seguridad que proporciona la garantía hipotecaria en primer grado que las características que tienen las garantías de cumplimiento, pues estas tienen como principal riesgo la liquidez del emisor. Me preocupa la argumentación que le estamos dando a don Alberto, para que nosotros no quedemos mal, porque qué difícil es hacer líquido una propiedad, sobre todo si es de Saprissa, de un equipo deportivo para nosotros que lo estamos teniendo como garantía contra una garantía de cumplimiento de un banco que él plantea ahí que es de primer orden, yo no conozco exactamente cuál es el banco ni las características de la garantía, pero siento que tenemos que fundamentar más esa explicación. Por otro lado dice “aunado al hecho de que la normativa resulta improcedente la propuesta planteada” no sé por qué es improcedente normativamente, pero en el caso de una garantía de cumplimiento, ahí lo que es muy importante es ver, entre otras cosas, que el plazo de la garantía que da el banco de primer orden cubra el plazo de crédito, en este caso el arreglo de pago que se le está dando al deudor para que la garantía no venza antes del vencimiento del plazo del crédito, en cuyo caso el riesgo de liquidez pues al rato a nosotros como institución nos podría interesar o podríamos ver como más líquido que si en caso de incumplimiento del deudor, ejecutamos la garantía, nos damos por saldada la deuda y problema del banco que tenga que hacer todo el proceso judicial, de adjudicarse la propiedad y después

convertirla a efectivo. Me preocupa un poco aquí la argumentación que se le está dando a don Alberto.

Directora Jiménez Aguilar:

Además, me parece que sobra todo eso si a lo último se dice que por la normativa resulta improcedente la propuesta, porque de verdad para decir de plano que una garantía de este tipo no nos funciona, no la vemos segura, mejor poner que no se puede hacer porque es improcedente, y ya.

Director Devandas Brenes:

Yo en esto, aparte de la intrínseca satisfacción, lo que tengo es una duda procedimental. ¿Quién tenía que dar la respuesta a Saprissa? Si la Junta Directiva o el Gerente Financiero, porque ya lo que nos están transmitiendo es la nota que el Gerente Financiero le remitió al Deportivo Saprissa o al representante y luego si es así, ya el acuerdo no tendría sentido decir “se rechaza la solicitud planteada” porque ya se la rechazaron, entonces es un tema procedimental y esto no tiene que remitir al origen, si cuando se decidió pasárselo al Gerente Financiero era para que recomendara a la Junta qué hacer, porque vean que todos los argumentos de doña Fabiola y doña Maritza ya son extemporáneos, porque ya se le comunicó, según lo que estoy viendo aquí que en la nota ya se les dijo que no, entonces esa es mi inquietud, digamos procedimental. ¿A quién le correspondía decir que le rechaza? No estoy diciendo que esté mal hecho, nada más es la duda si ya está resuelto, entonces el acuerdo es tomar nota de la decisión del señor Gerente Financiero y no un acuerdo de Junta donde dice que se acuerda rechazar la solicitud planteada, pero no estoy seguro el origen, reitero.

Director Loría Chaves:

Yo más bien creo que tal vez la pregunta que yo haría es ¿qué va a hacer la Caja con un estadio? El tema es que cuando usted habla de varios equipos de fútbol, hay garantías de estadio también, entonces uno se pregunta qué va a hacer la Caja con un estadio y ya en la realidad, si se le entrega a la Caja el estadio ¿qué va a hacer la Institución? Simplemente lo que va a hacer es complicarse. Yo no sé qué haría la Institución con una propiedad de esa naturaleza, por ejemplo, porque los equipos de fútbol tienen varios arreglos y en el caso en particular del Saprissa tiene varias sociedades también. Lo otro es que a mí sí me parece que el acuerdo no debe ser rechazarlo, el acuerdo puede ser en la dirección que plantea Fabiola, pedirle al Gerente una revisión o ampliar el criterio, porque yo sí creo que nosotros deberíamos buscar las formas más convenientes para que recobren el dinero y la formas más rápidas, a la larga una garantía de cumplimiento de un banco puede ser más efectivo, porque se supone que a través de la garantía de cumplimiento, el crédito (...) del equipo le pasa directamente del banco la plata a la Caja y al revés. Yo sería partidario de que se le pidiera al Gerente Financiero ampliar la información y no rechazarlo, porque entonces no estamos haciendo nada aquí, la Junta Directiva, deberíamos de tener potestad como máximo órgano y decirle “mire, amplíe la información para ver si hay otras alternativas que puedan discutirse” pero no estoy muy de acuerdo (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Lo que no sé yo, esto es un extracto, pero a la larga hay un documento más amplio que esto que está aquí.

Ing. Arguedas Vargas:

El documento recibido lo tiene doña Fabiola y aquí también tengo el acuerdo de lo que el Gerente Financiero está respondiendo. En ese momento se recibió la nota del señor y la Junta Directiva acordó instruir a la Gerencia Financiera para que atienda la solicitud e informe a la Junta lo resuelto.

Directora Abarca Jiménez:

Aquí está la nota que le envió Carlos Alfaro, revisado por don Luis Diego Calderón a Gabriela Huete, asistente de Gerencia del Deportivo Saprissa y entonces se le rechaza y pone tres argumentaciones, básicamente, una es que dice que los arreglos de pago se definen con una garantía hipotecaria a 12 años plazo y efectivamente la garantía de cumplimiento se hace a 7 años, pero ahí valdría la pena sentarse con la gente del Saprissa y decirles “hagamos el arreglo de pago a 7 años de acuerdo con el plazo de la garantía, si no pagan nosotros podemos ir a cobrarle al banco y ejecutar la garantía”. A mí me parece que es más interesante, es una buena propuesta para la Caja. El otro punto que señala aquí de por qué se le dice que no es que “en concordancia con lo anterior, el artículo 14, el Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social, refiere a la sustitución de garantías y establece que las hipotecas en primer grado solo son sustituibles por otra similar, es decir hipoteca en primer grado y no permite la sustitución por garantías de cumplimiento”. Eso dice un instructivo para la aplicación del reglamento. Después en el tres sí habla de las bondades de la garantía, dice “ahora bien, además de los aspectos señalados normativamente se efectúa análisis para determinar las bondades de cada una de las garantías, según lo propuesto por el patrono”. Dice que la garantía hipotecaria en primer grado da más seguridad y que las garantías de cumplimiento tienen una mayor ventaja, que su ejecución es mucho más expedita, al no depender de un proceso judicial, sin embargo existe el riesgo de liquidez de la garantía (...) problema de solidez financiera del emisor.

Nota: No se comprende el término o la frase.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** de acuerdo con el criterio de la Gerencia Financiera, se rechaza la solicitud planteada, por el Alberto Blanco Meléndez, Gerente General del Deportivo Saprissa.

ARTICULO 13º

Se recibe el oficio N° DJ-0086-2019, por medio del cual externa criterio, en relación con el Expediente N° 21.014 “*Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público*”, que se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-3616-2018, que


firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa oficio N° ECO-486-2018, suscrito por la Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área, a.i Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa. (GL-1534-2018 del 17-12-2018 y GL-0129-2019 del 05-02-2019).

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

Licda. Acevedo:

Tenemos que exponer 15 proyectos de ley, de una vez les adelanto que ninguno de los 15 tiene incidencia para la Caja, en realidad son proyectos que tienen que ver con otros ámbitos: política criminal, ley de contratación administrativa, afectación de bien inmueble, entonces no es nada de qué preocuparse. Comenzamos con el primero que es un proyecto, hay un artículo en la Ley de Contratación Administrativa que establece excepciones para cuando se hace contrataciones con dos entes públicos no se aplican los principios de contratación administrativa, eso quiere decir que el proceso es más expedito. Este proyecto de ley lo que quiere es evitar que esa excepción se utilice en forma indiscriminada, entonces lo que se quiere es que cuando se va a contratar con un sujeto de derecho público, primero se hagan avalúos, si no hay personas jurídicas o físicas que prestan el mismo bien, para ver un tema de competitividad y evitar de una forma u otra tal vez algún tema de corrupción. En este proyecto propuesto por don Pablo Heriberto Abarca Mora nosotros entendimos como Dirección Jurídica, que no nos oponemos al proyecto porque no guarda relación con ningún tema de competencias de la Caja.

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público Expediente 21014
	Objeto Modificar el inciso c) del artículo 2 la Ley No. 7494 Ley de Contratación Administrativa, el cual pretende regular la excepcionalidad normativa que posibilita la exclusión del trámite del procedimiento administrativo en la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público
	Proponentes del Proyecto de Ley Pablo Heriberto Abarca Mora
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DI-0086-2019: La primera propuesta responde a la necesidad de comprobar la idoneidad del sujeto público que dotará el objeto contractual; y determina la imposibilidad de contratar directamente entre dos sujetos de derecho público si existe competencia privada para suplir el bien o servicio por contratar, por lo que la posibilidad de aplicar esta excepción se limitará a los objetos contractuales que no puedan ser ofertados por personas físicas o jurídicas. No presenta ningún tipo de roce que afecte la autonomía institucional y no contiene roces de inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja por la Constitución Política
3	Conclusión recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez, Gilberth, como uno no conoce el fondo, pero nosotros como Caja contratamos con algunas empresas públicas, prueba es Consejo Nacional de Producción (CNP) que muchos hospitales

compran carne y varios productos y, también, con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) hemos estado con los servicios para el EDUS, ¿no afecta nada de eso?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

No, porque, incluso, para el CNP que antes era así como incuestionable contratar con el CNP, luego hubo un pronunciamiento de la Contraloría donde dice que el CNP se le compra, pero este tipo de contratación van acompañadas de la idea de que no hay mejor en el mercado, que no haya una mejor calidad del producto y una mejor oferta. El proyecto de ley me corrige licenciada, lo que hace es aclarar algo que ya de por sí se viene dando, solo que en la ley queda expreso, porque lo ha decantado la Contraloría General de la República. Muchos de estos proyectos es por una fuerza que hace la Contraloría, sana diría yo, de que no es que la Caja contrata como, por ejemplo, con el ICE a ciegas, o sea, si hay una mejor oferta, una mejor condición del mercado, se tiene que atender a eso a hacer esa contratación, solo que la ley no entra en ese nivel de detalle y eso se ha decantado jurisprudencialmente, aquí el legislador quiere decirlo él expresamente, ese es un ejemplo. También, y creo que hasta con el tema de compras de vacunas, me parece, hay un organismo, hemos hecho un análisis donde se decía que sí, ahí dice la ley del reglamento se le compra, pero habíamos señalado que la Caja tiene que cuidar los fondos públicos, que le son encomendados por Constitución y si encuentran una mejor oferta en el mercado de algo tiene que estarse a esa licitación. Esta norma lo que hace es señalar expresamente eso.

Director Devandas Brenes:

Eso ha sido la práctica. Si yo después de lo que ha dicho don Gilberth digo “don Gilberth yo no objeto sus puntos de vista” lo que le estoy diciendo es que estoy de acuerdo. La Caja no objeta, bueno, está de acuerdo con el proyecto y es entrar a todo el fondo, que es una discusión que hemos tratado de evitar aquí. Insisto en que el lenguaje es decir: “la Caja considera que este proyecto no le afecta en su funcionamiento”. Ahora, si como dice don Gilberth lo que nos exige la ley es decir “por el fondo”, entonces, sí ya nos pusieron en otro terreno, lo que habíamos aprobado en el protocolo era eso “no nos afecta” punto. Lo que quiero es librarme de que después digan “no, ustedes no objetaron, entonces están de acuerdo”.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio N° DJ-0086-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovaras Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el licenciado Luis Fernando Chávez Rodríguez, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 21.014 “Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público”*:

“Atendemos el proyecto de ley expediente número 21.014 “*Ley de Lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público*”. Al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público
	Expediente	21.014
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es modificar el inciso c) del artículo 2 la Ley No. 7494 Ley de Contratación Administrativa, el cual pretende regular la excepcionalidad normativa que posibilita la exclusión del trámite del procedimiento administrativo en la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público
	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley	Pablo Heriberto Abarca Mora
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	<p>DJ-0086-2019: La primera modificación (que el objeto contractual sea el mismo que la actividad ordinaria del ente por contratar) responde a la necesidad de comprobar la idoneidad del sujeto público que dotará el objeto contractual (en la misma línea de lo expresado en el inciso 2) del artículo 138 del reglamento referido). En relación con la segunda propuesta, ésta determina la imposibilidad de contratar directamente entre dos sujetos de derecho público si existe competencia privada para suplir el bien o servicio por contratar, por lo que la posibilidad de aplicar esta excepción se limitará a los objetos contractuales que no puedan ser ofertados por personas físicas o jurídicas.</p> <p>Bajo ese contexto, desde el punto de vista jurídico se colige que la normativa propuesta, que pretende la modificación del inciso c) del artículo 2 de la Ley No. 7494, Ley de Contratación Administrativa, no presenta ningún tipo de roce que afecte la autonomía institucional y no contiene roces de inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja por la Constitución Política</p> <p>ALGL-0289-2018: se ha verificado que la redacción propuesta no contiene roces por inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS por la Constitución Política nacional (artículo 73).</p>
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES

Mediante oficio número JD-PL-0084-18 del 04 de diciembre de 2018, el despacho de la Secretaria de Junta Directiva, solicitó criterio técnico a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en relación con el Proyecto de Ley N° 21.014, Ley de Lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público”.

El 17 de diciembre de 2018, es recibido en esta Dirección Jurídica, el oficio GL-1525-2018 del 17 de diciembre de 2018, por medio del cual solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente número 21.014 “Ley de Lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público”.

III. CRITERIO JURÍDICO

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley indicado en el epígrafe, el cual es propuesto por el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, está referido a una modificación al inciso c) del artículo 2 la Ley N° 7494 (Ley de Contratación Administrativa). Es menester subrayar como una consideración general, que la reforma propuesta en el proyecto de referencia pretende regular la excepcionalidad normativa que posibilita la exclusión del trámite del procedimiento administrativo en la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, determinando como requisitos para la aplicación del tipo regulado, las siguientes exigencias:

- a. Que el objeto contractual sea el mismo que la actividad ordinaria desarrollada por el ente por contratar.
- b. No es posible su aplicación cuando el bien o servicio a contratar esté en competencia (es decir, que pueda ser ofertado por otras empresas).

2. CRITERIO LEGAL DE LA GERENCIA

En oficio ALGL-0289-2018, el Lic. Mainor Jiménez Esquivel Asesor Legal de la Gerencia de Logística, concluye:

“De esta forma, con la normativa propuesta, se ha verificado que la redacción propuesta no contiene roces por inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS por la Constitución Política nacional (artículo 73). En otras palabras, la propuesta no contraviene en ningún sentido la gestión que realiza la institución, en tanto no roza con las competencias de la Caja, su actividad formal y material ni con la normativa institucional, por lo que, desde el punto de vista jurídico, no existen objeciones de esta asesoría en relación con el proyecto de ley.”

3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS

Una vez analizado el Proyecto de Ley N° 20.179, se determina que lo que se pretende es reformar el inciso c) del artículo 2 de la Ley No. 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 02 de mayo de 1995 y sus reformas.

La norma bajo análisis (inciso c) del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa), dispone la posibilidad de suscribir una relación contractual entre dos entes de derecho público, debiendo aplicarse adicionalmente las reglas del artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual dispone:

“Artículo 2.- Principios.

La actividad contractual se regirá, entre otros, por los siguientes principios:

(...)

c) Publicidad. Los procedimientos de contratación se darán a conocer por los medios correspondientes a su naturaleza. Se debe garantizar el libre y oportuno acceso al expediente, informes, resoluciones u otras actuaciones...”

Con la reforma propuesta, se realiza la inclusión de dos exigencias adicionales al precepto legal, siendo que para efectos prácticos se elabora la siguiente tabla:

Norma actual	Norma Propuesta
<p>Artículo 2°-Excepciones Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades: Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades: c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.</p>	<p>Artículo 2- Excepciones: Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades: c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, exclusivamente en los casos cuyo objeto contractual sea el mismo, que la actividad <u>ordinaria desarrollada por el ente a contratar, de acuerdo con sus objetivos de naturaleza institucional. No será aplicable en los casos donde los bienes y servicios a contratar estén en competencia, es decir, que puedan ser ofertados por otras empresas.</u></p>

La primera modificación (que el objeto contractual sea el mismo que la actividad ordinaria del ente por contratar) responde a la necesidad de comprobar la idoneidad del sujeto público que dotará el objeto contractual (en la misma línea de lo expresado en el inciso 2) del artículo 138 del reglamento referido). En relación con la segunda propuesta, ésta determina la imposibilidad de contratar

directamente entre dos sujetos de derecho público si existe competencia privada para suplir el bien o servicio por contratar, por lo que la posibilidad de aplicar esta excepción se limitará a los objetos contractuales que no puedan ser ofertados por personas físicas o jurídicas.

Bajo ese contexto, desde el punto de vista jurídico se colige que la normativa propuesta, que pretende la modificación del inciso c) del artículo 2 de la Ley No. 7494, Ley de Contratación Administrativa, no presenta ningún tipo de roce que afecte la autonomía institucional y no contiene roces de inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja por la Constitución Política (artículo 73). En otras palabras, la propuesta no contraviene en ningún sentido la gestión que realiza la institución, en tanto no roza con las competencias de la Caja, su actividad formal y material ni con la normativa institucional, por lo que, desde el punto de vista jurídico, no existen objeciones de esta asesoría en relación con el proyecto de ley. Así las cosas, como las reformas propuestas no inciden de manera directa en las funciones encomendadas a esta institución por la Constitución Política, no se encuentran objeciones a su aprobación definitiva.

IV. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto en líneas anteriores, esta Dirección Jurídica, recomienda emitir dictamen favorable al Proyecto de ley denominado “**LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO**”. **EXPEDIENTE N. 21.014**” que se tramita bajo el expediente No. 21.014, ya que el mismo no roza con las potestades otorgadas a la Caja en cuanto a su funcionalidad, así como tampoco compromete recursos financieros ni operativos de la Institución.


Por consiguiente, y habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según el oficio DJ-0086-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:** no objetar el presente proyecto de ley ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 14°

Se recibe el oficio N° DJ-00404-2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.322; Proyecto Ley “Atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos”*, que se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-2860-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPSN-OFI-0074-2018, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa.

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos
	Expediente 20322
	Objeto Modificar la política criminal en torno a los delitos no violentos por drogas, a efecto de que los operadores del sistema penal cuenten con parámetros razonables y proporcionales a la hora de adoptar medidas e imponer sanciones, a partir del análisis del grado de afectación del bien jurídico tutelado y las circunstancias personales de la persona imputada.
	Proponentes del Proyecto de Ley Marco Vinicio Redondo Quirós
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-0404-2019: Concretamente, el artículo primero del proyecto introduce los numerales 57 bis y 58 bis. El primero establece la definición de condición de pobreza, consumo problemático, explotación, finalidad de tráfico, jefatura de hogar, jerarquía, organización criminal, rol, situación de vulnerabilidad, violencia y violencia de género. Por su parte, el artículo 58 bis denominado "proporcionalidad en las penas de las conductas no violentas;" refiere a condiciones atenuantes a considerar para imponer pena de prisión. En el proyecto no existe disposición que atente contra la autonomía de la Caja ni con las funciones y competencias otorgadas constitucional y legalmente
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar al proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00404-2019, de fecha 19 de febrero del 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Mayra Acevedo Matamoros, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, mediante el cual externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.322; Proyecto Ley "Atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos"*:

“Atendemos el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

Sinopsis:

1	Nombre	Proyecto de ley atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos
	Expediente	20.322
	Objeto	Variar la política criminal en torno a los delitos no violentos por drogas, a efecto de que los operadores del sistema penal cuenten con parámetros razonables y proporcionales a la hora de adoptar medidas e imponer sanciones, a partir del análisis del grado de afectación del bien jurídico tutelado y las circunstancias personales de la persona imputada.
	Nombre de proponentes del Proyecto de Ley	Marco Vinicio Redondo Quirós

2	INCIDENCIA <i>(Criterio legal y criterios técnicos)</i>	DJ-0404-2019: consiste en la modificación e inclusión de artículos a la Ley de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo (Ley 7786). Concretamente, el artículo primero del proyecto introduce los numerales 57 bis y 58 bis. El primero establece la definición de condición de pobreza; consumo problemático; explotación; finalidad de tráfico; jefatura de hogar; jerarquía; organización criminal; rol; situación de vulnerabilidad; violencia y violencia de género. Por su parte, el artículo 58 bis denominado “proporcionalidad en las penas de las conductas no violentas;” refiere a condiciones atenuantes a considerar para imponer pena de prisión. En el proyecto no existe ninguna disposición que atente contra la autonomía de la Caja ni con las funciones y competencias otorgadas constitucional y legalmente
3	Conclusión <i>recomendaciones</i>	y Se recomienda no objetar al proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta <i>acuerdo</i>	de Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Antecedentes:

I. Texto base del proyecto de ley, expediente legislativo número 20.322: “*Ley Atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos.*”

II. Criterio legal de la Gerencia Médica, emitido por Alejandra Venegas Solano, mediante oficio GM-AJD-14112-2018 del 31 de octubre de 2018.

Criterio Jurídico:**Objeto del proyecto de ley:**

Los legisladores pretenden variar la política criminal en torno a los delitos no violentos por drogas, a efecto de que los operadores del sistema penal cuenten con parámetros razonables y proporcionables a la hora de adoptar medidas e imponer sanciones, a partir del análisis del grado de afectación del bien jurídico tutelado y las circunstancias personales de la persona imputada.

Por tal motivo, también se propone la aplicación de programas sociales tendientes a la reinserción social y al tratamiento por consumo de drogas, con lo que se realiza “(...) *una actualización del*

modelo de atención y abordaje integral de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, a fin de que este marco normativo se ajuste a las necesidades actuales que enfrenta el país (...).”

Por tales motivos, el objetivo del proyecto se circunscribe a que “(...) *las actuales penas altas se apliquen realmente a quienes lucran y se aprovechan de las condiciones de vulnerabilidad de los vendedores o consumidores, de tal modo que se calculen según el rol que las personas desarrollan en la organización, se distinga al vendedor pequeño, no violento, del mando medio o alto que controla el negocio en el territorio; se diferencie, en términos de penas, a la personas infractoras violentas de las no violentas y se ofrezcan, en todo el territorio nacional, alternativas de inserción social y tratamiento accesible para la población que lo requiera, de tal modo que por un lado se prevengan los delitos, se combata la oferta y, por otro lado, la pena se imponga en función de los daños provocados por las acciones de la persona que ha cometido el delito, teniendo en cuenta un amplio abanico de factores, la culpabilidad y las circunstancias que incidieron en el involucramiento.*”

Criterio legal de la Gerencia Médica:

Mediante oficio del 30 de octubre de 2018, la señora Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, emitió criterio sobre el proyecto de ley, en donde concluyó:

“Revisada la propuesta, se considera que el presente proyecto no afecta a la Institución ya que no contiene ninguna función específica para la misma, además no se desprende ningún roce en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS y su autonomía constitucional establecida en el artículo 73 de la Constitución Política.”

Incidencia del proyecto de ley en la CCSS:

El proyecto en estudio, el cual es presentado por el Diputado Marco Vinicio Redondo Quirós, consiste en la modificación e inclusión de artículos a la Ley de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo (Ley 7786).

Concretamente, el artículo primero del proyecto introduce los numerales 57 bis y 58 bis. El primero establece la definición de condición de pobreza; consumo problemático; explotación; finalidad de tráfico; jefatura de hogar; jerarquía; organización criminal; rol; situación de vulnerabilidad; violencia y violencia de género.

Por su parte, el artículo 58 bis denominado “*proporcionalidad en las penas de las conductas no violentas;*” refiere a condiciones atenuantes a considerar para imponer pena de prisión.

El artículo 3¹, deroga la disposición contenida en el artículo 79 de la Ley 7789 y el artículo 4 reforma los artículos 57 y 166 de la citada Ley, para que se lean de la siguiente forma:

¹ En lo que aparenta ser un error material, el proyecto pasa de la numeración del artículo 1 al artículo 3.

“Artículo 57. En todo lo no regulado de manera expresa en este título, deberá aplicarse supletoriamente la legislación penal y procesal penal. Sin embargo, al conocer el caso concreto, el juez deberá aplicar siempre las disposiciones y los principios del Código Penal.

Las distintas dependencias de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo deberán generar, de forma coordinada, los sistemas de registros, las estadísticas y los indicadores de las políticas, los programas y los casos relacionados con la infracción a esta ley, y garantizar la debida divulgación para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.

En cada caso deberá consignarse el delito que se investiga o tramita en el marco de esta ley.”

“Artículo 166. Abordaje integral del problema de sustancias psicoactivas.

Entendiendo que el problema de las sustancias psicoactivas es un asunto de salud pública y de política social, el Estado, por medio de sus instituciones competentes y con participación de la sociedad civil, deberá garantizar la disponibilidad y articulación de políticas, programas, acciones y servicios estatales, privados y comunitarios, para asegurar la reducción de los factores de vulnerabilidad en beneficio de las personas que entran en conflicto con las disposiciones de esta ley, o sean usuarias de sustancias psicoactivas y tengan la voluntad de integrarse a dichos programas.

Cuando se trate de personas menores de edad, las autoridades estarán obligadas a comunicar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a fin de que se implementen las medidas de protección necesarias, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia y al artículo 3 de esta Ley.”

Tal como se desprende de la lectura de ambas normas, así como de los otros artículos citados, en el proyecto no existe ninguna disposición que atente contra la autonomía de la Caja ni con las funciones y competencias otorgadas constitucional y legalmente.

Recomendación:

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley denominado: *“Ley Atención integral de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y establecimiento de penas proporcionales en delitos de microtráfico no violentos”* el cual se tramita bajo el expediente legislativo número 20.322; no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

El siguiente es un proyecto de ley, este es uno de los temas de política criminal. Los legisladores están preocupados en que muchas veces se utiliza personas de muy escasos recursos para que sean utilizados como por lo que nosotros conocemos “mulas” en el mundo del narcotráfico. Entonces lo que quieren los legisladores es que esas personas que están siendo utilizadas para traficar drogas, que es casi que menudeo, esas personas tengan al momento de ser juzgadas una especie de consideración, por decirlo así, de ver que no son personas que pertenecen a altos rangos de la

organización criminal, entonces el juzgador puede otorgarles una pena mucho menor, es un tema también que no tiene relación con nosotros, es un proyecto propuesto por don Marco Vinicio Redondo Quirós y también nosotros recomendamos no oponernos al proyecto.


Por tanto, y habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio N° DJ-00404-2019, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 15°

Se recibe el oficio N° DJ-00529-2019, de fecha 219 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el Expediente N° 20.848; *Proyecto de Ley “Adición de un inciso al artículo 4 y un artículo 74 bis a la ley sobre derechos de autor y derechos conexos, ley N° 6683, de 14 de octubre de 1982 y sus reformas, implementación del tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”*, que se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-2886-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPSN-OFI-0052-2018, suscrito por el Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área, Comisión de Económicos, Asamblea Legislativa.

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley adición de un inciso al artículo 4 y un artículo 74 bis a la ley sobre derechos de autor y derechos conexos, ley No. 6683 implementación del tratad de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso
	Expediente 20848
	Objeto Facilitar la reproducción de las obras en un formato accesible para las personas con discapacidad visual u cualquiera otra que se les dificulta su lectura en impresión.
	Proponentes del Proyecto de Ley José María Villalta Florez-Estrada
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DI-00529-2019: busca materializar el compromiso asumido por el país con la suscripción del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, el cual forma parte de los tratados internacionales sobre derechos de autor administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El presente proyecto de ley no transgrede la autonomía, ni genera roces de legalidad con las competencias atribuidas a nuestra Institución.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00529-2019, de fecha 219 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovaes Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Sofía Emiliana Carvajal Chaverri, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.848; Proyecto de Ley “Adición de un inciso al artículo 4 y un artículo 74 bis a la ley sobre derechos de autor y derechos conexos, ley N° 6683, de 14 de octubre de 1982 y sus reformas, implementación del tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”*

“Atendemos el proyecto de ley en mención en el asunto. Al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley adición de un inciso al artículo 4 y un artículo 74 bis a la ley sobre derechos de autor y derechos conexos, ley No. 6683 implementación del tratad de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso
	Expediente	20.848
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es facilitar la reproducción de las obras en un formato accesible para las personas con discapacidad visual u cualquiera otra que se les dificulta su lectura en impresión.
	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley	José María Villalta Florez-Estrada
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ-00529-2019: busca materializar el compromiso asumido por el país con la suscripción del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, el cual forma parte de los tratados internacionales sobre derechos de autor administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El presente proyecto de ley no transgrede la autonomía, ni genera roces de legalidad con las competencias atribuidas a nuestra Institución.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES

- 1) Oficio CTE-107-2018, del 20 de setiembre del 2018, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en el cual se traslada para consulta el expediente legislativo Nº 20.848, supracitado.
- 2) Oficio PE-2886-2018, del 21 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa, del Despacho de la Presidencia Ejecutiva.
- 3) Oficio JD-PL-0057-18, del 21 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Emily Segura Solís, MBA, en función de Secretaría a.i. de la Junta Directiva.
- 4) Oficio GM-AJD-14351-2018, del 2 de noviembre del 2018, suscrito por la Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, en el cual se externa criterio con respecto al proyecto de ley en conocimiento.

III. CRITERIO JURÍDICO

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El proyecto de ley en estudio comprende un único artículo, el cual se compone de la adición del inciso r al artículo 4 y el artículo 74 bis de la Ley sobre derechos de autor y derechos conexos, pretendiendo con ello facilitar la reproducción de las obras en un formato accesible para las personas con discapacidad visual u cualquiera otra que se les dificulta su lectura en impresión.

2. CRITERIO JURÍDICO DE LA ASESORÍA LOCAL

En el oficio número GM-AJD-14351-2018, del 2 de noviembre del 2018, la Licda. Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, expone el criterio técnico jurídico de esa instancia, el cual en lo que interesa señala: “(...) se considera que el presente proyecto no afecta a la Institución ya que no contiene ninguna función específica para la misma, además no se desprende ningún roce en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS y su autonomía constitucional establecida en el artículo 73 de la Constitución Política. (...)”

3.- INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS.

Revisado el proyecto de ley remitido para estudio, se observa que busca materializar el compromiso asumido por el país con la suscripción del Tratado de Marrakech² para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, el cual forma parte de los tratados internacionales sobre derechos de autor administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

² Ley Nº 9454, del 13 de junio del 2017

Dicho instrumento internacional genera limitaciones y excepciones obligatorias de los derechos de autor a favor de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos.

Este proyecto de ley enmarca el derecho humano a la información mediante el reconocimiento al acceso de material impreso, entiéndase libros, revistas y otros, de toda persona, con ello se busca:

- 1) Fomentar la sensibilidad sobre los derechos y retos de las personas con discapacidad para acceder a los textos impresos.
- 2) Mayor acceso a la educación.
- 3) Mejorar la integración social y la participación cultural de esos individuos.
- 4) Contribuir a la economía nacional por medio de las oportunidades de crecimiento a las personas con alguna clase de discapacidad para utilizar los textos impresos.
- 5) Mayor producción y distribución de las obras.

Conclusión

En virtud de lo desarrollado, se pone en manifiesto que, desde un punto de vista jurídico el presente proyecto de ley no transgrede la autonomía, ni genera roces de legalidad con las competencias atribuidas a nuestra Institución.

III. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley denominado “Adición de un inciso al artículo 4 y un artículo 74 bis a la Ley sobre derechos de autor y derechos conexos, Ley Nº 6683, se 14 de octubre de 1982 y sus reformas, implementación del Tratado Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, tramitado en el expediente No. 20848; no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

El siguiente proyecto tiene que ver con una propuesta de introducir mecanismos técnicos, para que las personas que tengan problemas visuales pueden acceder a obras literarias y cualquier otro tipo que esté protegido por derechos de autor, entonces lo que se quiere es tratar de implementar el tratado Marrakech, que es para que esas personas con discapacidad puedan tener acceso libre a esos documentos o a esas obras. Igual, proponemos no oponernos al proyecto porque no tiene relación con el ámbito de competencia de la Caja. Este proyecto es presentado por don José María Villalta Florez-Estrada.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio


DJ-00529-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:** no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 16°

Se recibe el oficio N° DJ-00410-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.288. Proyecto de Ley adición de un artículo 246 al Código de Familia, Ley N° 5476 del 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, regulación del patrimonio común en la unión de hecho impropia*”, que se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-2767-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPEM-080-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a las Gerencias Pensiones, Médica, coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-12435-2018 del 24-09-2018)*

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de adición de un artículo 246 al Código de Familia, Ley No. 5476 y sus reformas, para la regulación del patrimonio común en la unión de hecho impropia
	Expediente 20288
	Objeto Reconocer los derechos patrimoniales al conviviente que enviuda y de ambos convivientes en caso de separación en una relación de hecho impropia
	Proponentes del Proyecto de Ley Ana Patricia Mora Castellanos y Carlos Manuel Arguedas Ramírez
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00410-2019: La presente iniciativa legislativa está conformada por un único artículo, el cual tiene como finalidad introducir en el artículo 246 del Código de Familia lo referente al "patrimonio común en la unión de hecho impropia". En tal sentido, vista la presente iniciativa legislativa se estima que no incide con la autonomía concedida a la CCSS, por el constituyente, pues tal y como lo ha expresado la Procuraduría General de la República en iniciativas similares a ésta, que el legislador frente a este tipo de propuestas no entra a regular aspectos relativos a su administración propiamente dichos, tales como aportes, requisitos y condiciones, entre otros (sobre lo cual si está vedado), por lo que ha considerado, que no se irrespeta la autonomía administrativa y de gobierno que le ha sido otorgada a la Institución.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00410-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Dylana Jiménez Méndez, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.288. Proyecto de Ley*

adición de un artículo 246 al Código de Familia, Ley N° 5476 del 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, regulación del patrimonio común en la unión de hecho impropia”:

“Atendemos el proyecto de ley indicado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley de adición de un artículo 246 al Código de Familia, Ley No. 5476 y sus reformar, para la regulación del patrimonio común en la unión de hecho impropia
	Expediente	20.288
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es reconocer los derechos patrimoniales al conviviente que enviuda y de ambos convivientes en caso de separación en una relación de hecho impropia
	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley	Ana Patricia Mora Castellanos y Carlos Manuel Arguedas Ramírez
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ-00410-2019: La presente iniciativa legislativa está conformada por un único artículo, el cual tiene como finalidad introducir en el artículo 246 del Código de Familia lo referente al "patrimonio común en la unión de hecho impropia". En tal sentido, vista la presente iniciativa legislativa se estima que no incide con la autonomía concedida a la CCSS, por el constituyente, pues tal y como lo ha expresado la Procuraduría General de la República en iniciativas similares a ésta, que el legislador frente a este tipo de propuestas no entra a regular aspectos relativos a su administración propiamente dichos, tales como aportes, requisitos y condiciones, entre otros (sobre lo cual si está vedado), por lo que ha considerado, que no se irrespeta la autonomía administrativa y de gobierno que le ha sido otorgada a la Institución.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio N° AL-CPEM-080-2018 del 12 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, solicitó a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, emitir criterio en torno al proyecto de Ley N° 20.288 "Adición de un artículo 246 al Código de Familia,

Ley Nº 5476 del 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, regulación del patrimonio común en la unión de hecho impropia".

2.- Por medio del oficio Nº PE-2767-2018 del 13 de setiembre del 2018, la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa, de la Presidencia Ejecutiva de la Institución, trasladó el citado proyecto de ley a la secretaria de la Junta Directiva para emisión del criterio respectivo.

3.- Por oficio Nº JD-PL-0055-18 del 14 de setiembre de 2018, la secretaria de la Junta Directiva trasladó a las Gerencias Administrativa, Financiera y Médica, el citado proyecto, con el fin de que se externe criterio.

4.- La Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, por medio del oficio Nº ALGP-0465-2018 del 26 de setiembre de 2018, se refirió al proyecto de ley de referencia, manifestando que no incide con el ámbito de competencia de la Institución.

5.- La Máster Ana Lorena Solís Guevara, Jefe del Área de Estadística en Salud de la Dirección Proyección Servicios de Salud, por medio del oficio Nº AES 1-565-2018 del 11 de octubre de 2018, señaló que el proyecto de ley podría tener impacto en los sistemas institucionales, como en el caso del Expediente Digital Único de Salud en el módulo SIAC-Adscripción en Beneficio Familiar y el Reglamento de Protección Familiar, recomendando elevar la consulta a la Gerencia Financiera con el fin de determinar si repercutirá económicamente en la forma que el sistema opera el tema de financiamiento para la prestación de servicios de salud.

6.- La Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, mediante el oficio Nº GM-AJD-14108-2018 del 31 de octubre de 2018, emitió criterio legal sobre este proyecto de ley, indicando que podría rozar con la normativa institucional que regula los alcances del beneficio familiar, en los artículos 10, 12 y 13 del Reglamento del Seguro de Salud y 21 del Manual de Adscripción y Beneficio Familiar.

7.- Por oficio Nº GM-AJD-14109-2018 del 31 de octubre de 2018, la Gerencia Médica solicitó a la Dirección Jurídica criterio jurídico sobre el proyecto de ley de referencia.

CRITERIO JURÍDICO

1.- OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objeto del presente proyecto de ley es incorporar un nuevo artículo 246 al Código de Familia, para *"reconocer los derechos patrimoniales al conviviente que enviuda y de ambos convivientes en caso de separación en una relación de hecho impropia."*

En la exposición de motivos se hace alusión a la sentencia Nº3858-99 de la Sala Constitucional, para dar contenido al artículo que se propone modificar, pues el citado artículo 246 fue anulado por dicha Sala. Al respecto se indicó:

"... anulado mediante la Resolución N° 3858-99 de la Sala Constitucional, en la que tras una votación de cuatro a tres magistrados, la mayoría consideró, erróneamente, que el contenido de la norma afectaba el patrimonio y derechos del cónyuge registral del conviviente de hecho. Lo anterior ocasionó que el patrimonio común constituido por dos personas en cooperación no se reconozca como tal, dejando en situación de vulnerabilidad a cientos de convivientes como sucedía a inicios del siglo pasado y se expuso supra en la presente exposición de motivos."

Además, se argumenta que: *"la propuesta adapta el texto a la realidad actual y tutela con ello el patrimonio común construida del mutuo auxilio y cooperación de dos convivientes en una relación de hecho y sin afectar la protección legal y constitucional a la figura del matrimonio. De acuerdo con la redacción propuesta, deben cumplirse ciertos parámetros que demuestren la estabilidad y comunión del vínculo de convivencia, y así, del total de patrimonio común constituido por ambos convivientes en una unión de hecho impropia, se parcelará su mitad en beneficio de cada uno en caso de que la unión termine, sea por rompimiento del lazo de convivencia o muerte."*

Asimismo, se considera que *"la reforma propuesta no afectaría el patrimonio del cónyuge registral ni de los hijos habidos en ninguna de las uniones. Aun cuando exista la separación de hecho, subsiste el deber del cónyuge que conviva con una tercera persona, de dar alimentos a su cónyuge, salvo en los casos del artículo 160 del Código de Familia y también subsiste la obligación para con sus hijos, tanto matrimoniales como extramatrimoniales. Tal obligación no desaparece ni resulta afectada si se obliga al cónyuge que forma otro hogar a pagar pensión a su conviviente"*.

INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS

La presente iniciativa legislativa está conformada por un único artículo, el cual tiene como finalidad introducir en el artículo 246 del Código de Familia lo referente al *"patrimonio común en la unión de hecho impropia"*, de la siguiente forma:

"Artículo 246.- *La unión de hecho pública, notoria, estable y única, cuya duración sea mayor de tres años, en que uno de los convivientes esté impedido para contraer matrimonio por existir un vínculo anterior, tendrá los efectos patrimoniales que estipula el presente artículo. De extinguirse esa unión, los bienes adquiridos durante la convivencia deberán repartirse en partes iguales entre los convivientes. Los derechos se reconocerán dentro del proceso abreviado establecido en este Código. En tal caso, deberá tenerse como partes a quienes puedan resultar afectados por la resolución y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) si existen hijos menores. Si uno de los convivientes muere, el supérstite conservará su derecho patrimonial sobre el cincuenta por ciento (50%) de los bienes adquiridos durante esa unión. Para que se le reconozca ese derecho, deberá plantear el proceso abreviado de reconocimiento de la unión de hecho dentro del juicio sucesorio correspondiente.*

Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, la autoridad judicial adjudicará al conviviente supérstite el cincuenta por ciento (50%) de los bienes adquiridos durante la convivencia y ordenará excluirlo de la masa hereditaria."

En tal sentido, vista la presente iniciativa legislativa se estima que no incide con la autonomía concedida a la CCSS, por el constituyente, pues tal y como lo ha expresado la Procuraduría General de la República en iniciativas similares a ésta, que el legislador frente a este tipo de propuestas no entra a regular aspectos relativos a su administración propiamente dichos, tales como aportes, requisitos y condiciones, entre otros (sobre lo cual si está vedado), por lo que ha considerado, que no se irrespeta la autonomía administrativa y de gobierno que le ha sido otorgada a la Institución. (Opiniones Jurídicas N° OJ-010-2008 del 11 de febrero de 2008 y OJ-053-2017 del 02 de mayo del 2017, entre otros).

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica considera que el proyecto de Ley N° 20670, "Reforma al artículo 95 del Código de Trabajo, Ley N° 2, del 27 de agosto de" 1943, **no tiene incidencia** para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

Este otro, es un proyecto para reforma del Código de Familia, lo que se quiere fortalecer todavía más el concepto de unión de hecho impropio, para que cuando una de las personas que convivan en unión de hecho, fallece o se separa tengan derechos similares a la de un matrimonio. Ahorita el matrimonio cuando se separa tiene opción de poder tener la mitad del patrimonio que se obtuvo durante la unión, con esto también se quiere pretender hacer lo mismo para evitar injusticias, por decirlo así, más ahora que el Instituto del Matrimonio está siendo más cuestionado, entonces como se está fortaleciendo mucho el tema de unión de hechos, por eso se está tratando de hacerle a las personas que convivan bajo esa condición el patrimonio común. Igual, proponemos no oponernos al proyecto, porque no tiene incidencia en las competencias de la Caja. Esto es propuesto por Ana Patricia Mora Castellanos y Carlos Manuel Arguedas.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio N° DJ-00410-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:** de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00410-2019, acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


ARTICULO 17°

Se recibe el oficio N° DJ-00400-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el Expediente N° 20.659. "Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, N° 9047", que se traslada a la

Junta Directiva la nota número PE-2974-2018, que firma la Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa el oficio N° CPEM-078-2018, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. (GM-AJD-12935-2018, del 3-10-2018)

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico
2	Expediente 20659
3	Objeto Modificar la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, pretende establecer las mismas limitaciones de la licencia clase C a la licencia D1 (mini superes), a la vez, brinda un desarrollo a la regulación y el control de la publicidad relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y establece un régimen sancionatorio sobre el control previo de la publicidad comercial.
4	Proponentes del Proyecto de Ley Javier Cambronero Arguedas
5	INCIDENCIA DI-00400-2019: El proyecto de ley propone que los mini superes (licencias D1) se incluirán en la prohibición de localizarse a menos de 100 metros de centros educativos públicos o privados, centros, hospitales, clínicas y Ebais; por otro lado quien ahora se encargara de la publicidad relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico será el IAFA, y las multas perpetradas con motivo de la Ley 9047 sólo podrán utilizarse para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción.
6	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
7	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Mayra Acevedo:

Este otro es un proyecto que es para modificar varios artículos de la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico. En resumidas cuentas lo que quiere el proyecto es que los mini super que venden bebidas alcohólicas se les dé una licencia superior a las que se le dan a otros centros comerciales, que igual les piden bebidas alcohólicas, como por ejemplo, esta licencia impide que esos mini super estén cerca de centros recreativos, educativos, religiosos, residenciales, etc. También se quiere pretender que cualquier uso que se haga de propaganda de bebidas alcohólicas sea dado al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para regulación de todos sus programas. Este proyecto tampoco tiene incidencia para la Caja y es propuesto por el diputado Javier Cambronero Arguedas.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00400-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Johanna Valerio Arguedas, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que se externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.659; “Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, N° 9047”*:

“Atendemos la revisión del proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley de modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico
	Expediente	20.659
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es modificar la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, pretende establecer las mismas limitaciones de la licencia clase C a la licencia D1 (mini superes), mediante una modificación al inciso b) del artículo 9 de dicho cuerpo normativo, a la vez, brinda un desarrollo a la regulación y el control de la publicidad relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, por lo que modifica el artículo 12 de la Ley No. 9047, para otorgarle expresamente esta competencia al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), y establece un régimen sancionatorio sobre el control previo de la publicidad comercial mediante la coordinación interinstitucional.
	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley	Javier Cambronero Arguedas
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ-00400-2019: El proyecto de ley propone que los mini superes (licencias D1) se incluirán en la prohibición de localizarse a menos de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais; por otro lado quien ahora se encargara de la publicidad relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico será el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, y las multas perpetradas con motivo de la Ley 9047 sólo podrán utilizarse para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción. Por lo que, una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES:

- a. Texto base del proyecto de ley, expediente No. 20659 “Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, No. 9047”, suscrito por la Comisión Legislativa III.
- b. Criterio legal de la Gerencia Médica, emitido por la Licda. Alejandra Venegas Solano, mediante oficio GM-AJD-14056-2018 del 30 de octubre de 2018.

II. CRITERIO JURÍDICO:

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es modificar la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, pretende establecer las mismas limitaciones de la licencia clase C a la licencia D1 (mini superes), mediante una modificación al inciso b) del artículo 9 de dicho cuerpo normativo, a la vez, brinda un desarrollo a la regulación y el control de la publicidad relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, por lo que modifica el artículo 12 de la Ley No. 9047, para otorgarle expresamente esta competencia al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), y establece un régimen sancionatorio sobre el control previo de la publicidad comercial mediante la coordinación interinstitucional.

2. CRITERIO LEGAL DE LA GERENCIA MÉDICA:

Mediante oficio del 30 de octubre de 2018, la Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, emite el criterio sobre el proyecto de ley, y concluye:

“Revisada la propuesta, se considera que no afecta a la Institución ya que no contiene ninguna función específica para la misma, y lo establecido en el proyecto de ley busca fortalecer la salud de la población; así mismo (sic) no se desprende ningún roce en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS y su autonomía constitucional establecida en el artículo 73 de la Constitución Política.”

3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS:

La propuesta pretende modificar la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, No. 9047, y establece:

Texto actual	Texto propuesto
<p>Artículo 9- Prohibiciones:</p> <p>b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.</p> <p>c) El uso de licencias clase A, B y C no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales.</p>	<p>Artículo 9- Prohibiciones:</p> <p>b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C y <u>D1</u> a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a los que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de instalaciones deportivas, centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.</p> <p>c) El uso de licencias clase A, B, C y <u>D1</u> no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales.</p>
<p>Artículo 12- Publicidad comercial. El Ministerio de Salud tendrá a su cargo la regulación y el control de todo tipo de publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, efectuadas por cualquier medio de comunicación a título gratuito o mediante pago. Todo control se realizará de previo a la divulgación de la publicidad.</p> <p>Se prohíbe la utilización de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en publicidad, como rotulación de uniformes, medios de transporte utilizados para competencias y artículos deportivos de todo equipo, asociación, federación y liga deportiva,</p>	<p>Artículo 12- Publicidad comercial. <u>El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia</u>, como dependencia especializada adscrita al Ministerio de Salud, tendrá a su cargo <u>la regulación y el control de todo tipo de publicidad comercial</u> relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, efectuadas por cualquier medio de comunicación a título gratuito o mediante pago. Todo control se realizará de previo a la divulgación de la publicidad.</p> <p>Se prohíbe utilizar marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, como en publicidad o promoción con otros productos, en rotulación de uniformes, medios de transporte y artículos deportivos de todo equipo, asociación, federación y</p>

así como en actividades recreativas o culturales dirigidas a menores de edad.	liga deportiva, cuando se trate de competencias y actividades recreativas o culturales dirigidas a menores de edad.
Artículo 18- Sanciones relativas al control previo de la publicidad comercial. Quien omita o burle (infrinja) el control previo de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base.	Artículo 18- Sanciones relativas al control previo de la publicidad comercial Quien omita o burle (infrinja) el control previo de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base, según se establece en el artículo N° 2 de la presente ley. <u>La municipalidad del lugar será la encargada de retirar el material publicitario, cuando se haya omitido o burlado (infringido) dicho control y para establecer la sanción correspondiente. Cuando se requiera, la municipalidad podrá solicitar la colaboración de la Fuerza Pública para tales efectos.</u>
Artículo 24- Destino de las multas. Lo recaudado por concepto de multas ingresará a las arcas municipales.	Artículo 24- Destino de las multas Lo recaudado por concepto de multas ingresará a las arcas municipales <u>para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción, los cuales deberán desarrollarse en estrecha coordinación con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Las municipalidades no podrán gastar, bajo ningún concepto, este fondo en rubros administrativos ni en otros que no conciernan a este fin. Sin perjuicio de lo anterior, lo recaudado por la multa a que se refiere el artículo 18, se destinará en forma íntegra a financiar la regulación y el control de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Estas multas serán recaudadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y dichos recursos no estarán sujetos a las directrices en materia de restricción del gasto público.</u>

El proyecto de ley propone que los mini superes (licencias D1) se incluirán en la prohibición de localizarse a menos de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais; por otro lado quien ahora se encargara de la publicidad relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico será el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, y las multas perpetradas con motivo de la Ley 9047 sólo podrán utilizarse para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción.

Por lo que, una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica concuerda con lo expuesto por la asesoría legal de la Gerencia, en cuanto a que no se desprende repercusión alguna para la institución.

III. RECOMENDACIÓN:

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley denominado “Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, No. 9047”, tramitado en el expediente No. 20659; no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00400-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 18°

Se recibe el oficio DJ-00401-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.970, “Adicción de los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso E) al Artículo 260 de la Ley General de Salud, No. 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas”*, que se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-3183-2018, que firma la Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CEDH-035-2018, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa. (GM-AJD-14076-2018 del 30-10-2018)

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de adición de los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso E) al artículo 260 de la Ley General de Salud No. 5395
	Expediente 20970
	Objeto Actualizar la Ley General de Salud No. 5395 para adaptarla a los múltiples instrumentos internacionales que condenan toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Se propone la adición de varias normas para prohibir todas aquellas "terapias" dirigidas a revertir o modificar con fines de una pretendida "curación" la orientación sexual de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), ya que carecen por completo de fundamento científico, implican graves riesgos para la salud y constituyen una práctica discriminatoria que violenta la dignidad humana.
	Proponentes del Proyecto de Ley José María Villalta Flores-Estrada
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00401-2019: Una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la institución; por el contrario la propuesta es concordante con la Norma Nacional para la Atención en Salud Libre de Estigma y Discriminación para la Población LGBTI, que la institución promueve dentro de sus servicios, así como también del Protocolo de atención de las personas usuarias de los servicios de salud de la CCSS en su capítulo IV sobre la atención personalizada de la población LGBTI.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio DJ-00401-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Johanna Valerio Arguedas, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.970, "Adicción de los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso E) al Artículo 260 de la Ley General de Salud, No. 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas"*:

“Atendemos la revisión el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley de adición de los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso E) al artículo 260 de la Ley General de Salud No. 5395
	Expediente	20.970
	Objeto	Actualizar la Ley General de Salud No. 5395 para adaptarla a los múltiples instrumentos internacionales que condenan toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Se propone la adición de varias normas para prohibir todas aquellas "terapias" dirigidas a revertir o modificar con fines de una pretendida "curación" la orientación sexual de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

		(LGBTI), ya que carecen por completo de fundamento científico, implican graves riesgos para la salud y constituyen una práctica discriminatoria que violenta la dignidad humana.
	Proponentes del Proyecto de Ley	José María Villalta Florez-Estrada
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ-00401-2019: una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social; por el contrario la propuesta es concordante con la Norma Nacional para la Atención en Salud Libre de Estigma y Discriminación para la Población LGTBI, que la institución promueve dentro de sus servicios, así como también del Protocolo de atención de las personas usuarias de los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social en su capítulo IV sobre la atención personalizada de la población LGTBI.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

III. ANTECEDENTES:

- a. Texto base del proyecto de ley, expediente No. 20970 “Adición de los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso E al artículo 260 de la Ley General de Salud No. 5395”, suscrito por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos.
- b. Criterio legal de la Gerencia Médica, emitido por la Licda. Alejandra Venegas Solano, mediante oficio GM-AJD-14084-2018 del 30 de octubre de 2018.

III. CRITERIO JURÍDICO:

4. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es actualizar la Ley General de Salud No. 5395 para adaptarla a los múltiples instrumentos internacionales que condenan toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Se propone la adición de varias normas para prohibir todas aquellas “terapias” dirigidas a revertir o modificar con fines de una pretendida “curación” la orientación sexual de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

(LGBTI), ya que carecen por completo de fundamento científico, implican graves riesgos para la salud y constituyen una práctica discriminatoria que violenta la dignidad humana.

5. CRITERIO LEGAL DE LA GERENCIA MÉDICA:

Mediante oficio del 30 de octubre de 2018, la Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, emite el criterio sobre el proyecto de ley, y concluye:

“Revisada la propuesta, se considera que el presente proyecto no afecta a la Institución ya que no contiene ninguna función específica para la misma, además no se desprende ningún roce en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS y su autonomía constitucional establecida en el artículo 73 de la Constitución Política.”

6. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS:

La propuesta de ley pretende modificar la Ley General de Salud No. 5395, en razón de condenar todo tipo de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

El proyecto de ley contiene un único artículo en el cual adiciona el artículo 35, 68 bis, inciso “E” del artículo 260 y el artículo 384 bis de la Ley anteriormente mencionada.

En el título I, capítulo II sobre los derechos y deberes relativos a la recuperación de la salud personal, se adiciona el artículo 35 que norma sobre la prohibición de amenazar, coaccionar o forzar a una persona a esconder, modificar o negar sus características sexuales, identidad de género, expresión de género u orientación sexual; así como también intimarle a someterse a tratamientos aversivos de cualquier índole que pretendan convertir, revertir o modificar a modo de pretendida curación de su identidad sexual o género

En el título II, capítulo II sobre los deberes y restricciones en el ejercicio de las profesiones y oficios en ciencias de la salud, se adiciona el artículo 68 bis que prohíbe cualquier terapia aversiva que pretenda suprimir, revertir o modificar a modo de pretendida curación las características sexuales, expresión de género, identidad de género u orientación sexual de las personas LGTBI.

En el artículo 260 se adiciona el inciso “E” donde se prohíbe toda propaganda o publicidad engañosa o ambigua que pueda ser perjudicial para la salud de las personas, o que pueda inducir a error al público en asuntos relativos a su conservación o recuperación, sobre las terapias aversivas mencionadas en el artículo 68 bis.

De igual forma, se adiciona las sanciones sobre las violaciones a los 35, 68 bis y 260, las cuales serían:

- a. Con pena de sesenta a cien días multa.

- b. En caso de reincidencia, además de la multa determinada en el inciso anterior, se impondrá la suspensión del ejercicio de la profesión hasta por un lapso de tres años tratándose de una persona física y la cancelación de la respectiva licencia o permiso sanitario de funcionamiento, a la respectiva persona jurídica.

Cabe destacar que, del articulado propuesto se exceptúan los tratamientos y servicios de salud de tipo afirmativo del género y sexualidad, sustentados en criterios científicos según estándares internacionales, y que tengan por finalidad asegurar su propio derecho a la salud y a la identidad.

Por lo que, una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social; por el contrario la propuesta es concordante con la Norma Nacional para la Atención en Salud Libre de Estigma y Discriminación para la Población LGTBI, que la institución promueve dentro de sus servicios, así como también del Protocolo de atención de las personas usuarias de los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social en su capítulo IV sobre la atención personalizada de la población LGTBI.

Licda. Acevedo:

Otro artículo que tenemos acá es adición a los artículos 35, 68 bis, 384 bis y de un inciso e) al artículo 260 de la Ley General de Salud. En resumen lo que pretende el proyecto es modernizar, por decirlo así, la Ley General de Salud para que no se haya discriminación a las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI. De hecho nosotros revisando la propuesta que el diputado propone (Villalta Florez-Estrada) vemos que coincide, inclusive, con los programas que nosotros estamos ahorita promoviendo: no discriminación a las personas que pertenecen a esta comunidad. Igual, proponemos no oponernos porque no tiene incidencia en la Caja.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio N° DJ-00401-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


ARTICULO 19°

Se recibe el oficio N° DJ-00090-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.941; Proyecto de ley modificación de varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza*; se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3228-2018, que firma la Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa el oficio N° AL-CPAS-508-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a las*

Gerencias Financiera, Pensiones y Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-13675-2018 del 22-10-2018)

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica		
1	Nombre	Proyecto de Ley de modificación de varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza
	Expediente	20941
	Objeto	Introducir varias reformas al Código de Familia, Código Civil y al Código de Trabajo, relativas a lo que la doctrina del Derecho conoce como los derechos de las "madres y padres de crianza", en particular lo relacionado con la herencia, pensión alimentaria y pago de prestaciones en caso de muerte de la persona trabajadora.
	Proponentes del Proyecto de Ley	José María Villalta Florez-Estrada
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ-0090-2019: En tal sentido, vista la presente iniciativa legislativa se estima que no incide con la autonomía concedida a la CCSS y competencias otorgadas constitucional y legalmente a la CCSS, pues lo que se pretende es que la legislación nacional reconozca a las madres y padres de crianza como herederos legítimos, como acreedoras a una pensión alimentaria o como titulares de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00090-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Dylana Jiménez Méndez, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.941; Proyecto de ley modificación de varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza*:

“Atendemos la revisión del proyecto de ley indicado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de Ley de modificación de varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza
	Expediente	20.941
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es introducir varias reformas al Código de Familia, Código Civil y al Código de Trabajo, relativas a lo que la doctrina del Derecho conoce como los derechos de las “madres y padres de crianza”, en particular lo relacionado con la herencia, pensión alimentaria y pago de prestaciones en caso de muerte de la persona trabajadora.

		En la exposición de motivos se manifiesta que a pesar de que la existencia de madres o padres de crianza es común en nuestra sociedad, esta figura es poco regulada en nuestro ordenamiento jurídico y, en particular, nuestra legislación no reconoce a estas personas como herederas legítimas, como acreedoras a una pensión alimentaria o como titulares de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora. El no reconocimiento de derechos a las madres y padres de crianza genera injusticias evidentes para quienes han fungido de hecho como madres o padres y se ven desprotegidas cuando fallece su hija o hijo de crianza, o en caso de sufrir abandono y encontrarse en la vejez o tener una discapacidad y vivir en una situación de dependencia económica.
	<i>Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley</i>	José María Villalta Florez-Estrada
2	<i>INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)</i>	DJ-0090-2019: En tal sentido, vista la presente iniciativa legislativa se estima que no incide con la autonomía concedida a la CCSS y competencias otorgadas constitucional y legalmente a la CCSS, por lo que, compartimos el criterio esgrimido por la asesora legal de esa Gerencia, pues lo que se pretende es que la legislación nacional reconozca a las madres y padres de crianza como herederas legítimas, como acreedoras a una pensión alimentaria o como titulares de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora.
3	<i>Conclusión y recomendaciones</i>	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	<i>Propuesta de acuerdo</i>	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ANTECEDENTES

1. Por medio del oficio N° AL-CPAS-508-2018 de fecha 12 de setiembre de 2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, solicitó a la Institución criterio sobre el Proyecto de Ley tramitado en el expediente 20.941.
2. Mediante el oficio N° PE-3228-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa de Despacho de Presidencia Ejecutiva, donde remite a Junta Directiva la solicitud realizada mediante oficio AL-CPAS-508-2018.
3. Por oficio N° JD-PL-0069-18 de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por la MBA. Emily Segura Solís, Secretaría de Junta Directiva, mediante el cual solicita criterio respecto al texto del Proyecto de Ley tramitado en el expediente N°20.941.

4. Por medio del oficio N° GM-AJD-13675-2018 de fecha 22 de octubre de 2018, solicitó la Gerencia Médica a la Junta Directiva prórroga para atender la consulta en forma integral.

CRITERIO JURÍDICO

1.- OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objeto de la propuesta legislativa es introducir varias reformas al Código de Familia, Código Civil y al Código de Trabajo, relativas a lo que la doctrina del Derecho conoce como los derechos de las “madres y padres de crianza”, en particular lo relacionado con la herencia, pensión alimentaria y pago de prestaciones en caso de muerte de la persona trabajadora.

En la exposición de motivos se manifiesta que a pesar de que la existencia de madres o padres de crianza es común en nuestra sociedad, esta figura es poco regulada en nuestro ordenamiento jurídico y, en particular, nuestra legislación no reconoce a estas personas como herederas legítimas, como acreedoras a una pensión alimentaria o como titulares de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora. El no reconocimiento de derechos a las madres y padres de crianza genera injusticias evidentes para quienes han fungido de hecho como madres o padres y se ven desprotegidas cuando fallece su hija o hijo de crianza, o en caso de sufrir abandono y encontrarse en la vejez o tener una discapacidad y vivir en una situación de dependencia económica.

2.- CRITERIO LEGAL DE LA ASESORÍA LOCAL

Mediante el oficio N° GM-AJD-14370-2018 del 02 de noviembre de 2018, la Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, emitió criterio jurídico sobre el citado Proyecto de Ley, el cual en lo conducente indica:

“INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS.

El proyecto de Ley está compuesto por la modificación de 3 artículos, a saber:

- *El inciso 2) del artículo 169 del Código de Familia que plantea que el deber de alimentos sea para “Los padres a sus hijos menores o incapaces y los hijos a sus padres, inclusive los de crianza.”*
- *El inciso 1) del artículo 572 del Código Civil, donde se pretende que se reconozcan como legítimos herederos a “Los hijos y los padres, incluidos los de crianza, y el consorte, o el conviviente en unión de hecho, con las siguientes advertencias: (...)”*
- *El punto 2 del artículo 85 del Código de Trabajo, regula las causas que terminan con el contrato de trabajo, en el inciso a) se establece la muerte del trabajador, señalándose que las prestaciones que correspondan podrán ser reclamadas por “Los hijos mayores de edad y los padres, incluidos los de crianza;”*

Dado lo anterior, se considera que desde el punto de vista jurídico, las modificaciones planteadas en el proyecto de ley no contienen roces de constitucionalidad, ni resultan contrarios a la autonomía y competencias otorgadas a la institución; sin embargo el proyecto de ley podría incidir en aspectos relacionados con el régimen de pensiones y de índole financiera, en este sentido las Gerencias de Pensiones y Financiera emitirán criterio técnico”. -La cursiva no es del original

2.- INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS

La presente iniciativa legislativa está conformada por tres artículos, los cuales tienen como finalidad introducir reformas al Código de Familia, al Código Civil y al Código de Trabajo, para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza como la herencia, pensión alimentaria y pago de prestaciones en caso de muerte de la persona trabajadora. Las modificaciones propuestas son las siguientes:

“ARTÍCULO 1- Se modifica el inciso 2) del artículo 169 del Código de Familia, Ley N.º 5476, de 21 de diciembre de 1973 y sus reformas, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 169- Deben alimentos: (...) 2- Los padres a sus hijos menores o incapaces y los hijos a sus padres, inclusive los de crianza. (...)

ARTÍCULO 2- Se modifica el inciso 1) del artículo 572 del Código Civil, Ley N.º 63, de 28 de setiembre de 1887 y sus reformas, para que en adelante se lea así:

Artículo 572- Son herederos legítimos: 1) Los hijos y los padres, incluidos los de crianza, y el consorte, o el conviviente en unión de hecho, con las siguientes advertencias: (...)

ARTÍCULO 3- Se modifica el punto 2) contenido en el artículo 85 del Código de Trabajo, Ley N.º 2, de 26 de agosto de 1943 y sus reformas, que se leerá así:

Artículo 85- (...) Esas prestaciones corresponderán a los parientes del trabajador, en el siguiente orden: (...) 2- Los hijos mayores de edad y los padres, incluidos los de crianza; y (...)” -La cursiva no es del original-

En tal sentido, vista la presente iniciativa legislativa se estima que no incide con la autonomía concedida a la CCSS y competencias otorgadas constitucional y legalmente a la CCSS, pues lo que se pretende es que la legislación nacional reconozca a las madres y padres de crianza como herederas legítimas, como acreedoras a una pensión alimentaria o como titulares de las prestaciones laborales en caso de muerte de la persona trabajadora.

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica considera que la Ley N° 20.941 **“Modificación a varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza”**, no tiene **incidencia** para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-0090-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 20°

Se recibe el oficio N° DJ-0406-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente 20.404. Proyecto “Ley del Sistema de Estadística Nacional”*, se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3447-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa el oficio N°AL-20992-OFI-0042-2018, suscrito por la Licda. Nery Agüero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a las Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio. (GM-AJD-14685-2018 del 08-11-2018)*

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de sistema de estadística nacional Expediente 20404 Objeto Regular el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fijar normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. Proponentes del Proyecto de Ley Poder Ejecutivo
2	INCIDENCIA Criterio legal y criterios técnicos DJ-004062019: esta Asesoría comprueba que la información que se pretende sistematizar lo es única y exclusivamente para fines estadísticos, por lo que los datos que se obtengan serán confidenciales excepto aquellos que sean de carácter público (artículos 4, 10 y 17). Para ello, el mismo proyecto establece el deber de confidencialidad estadística de los funcionarios que tienen acceso a dichos datos así como dispone de un sistema sancionatorio en caso de incumplimiento (artículos 20-23 y 64-71). Por otra parte, debemos destacar que las potestades que el proyecto concede a los órganos técnicos que ahí se regulan, se limitan al ámbito técnico de la materia estadística, por lo que se considera razonable que sean tales órganos quienes definan y establezcan las condiciones para la recolección de datos, a efecto de que esta sea uniforme; de ahí entonces, que no se considerará que tal posibilidad pueda afectar la autonomía organizacional de la Caja, la cual, se recuerda lo es en cuanto al sistema de seguros sociales.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

El Proyecto de sistema de estadística nacional es un proyecto que pretende unificar, porque ahora está disperso por todas las instituciones por todo el aparato estatal, unificar un sistema único estadístico y propone establecer una serie de institución que pertenece a un consejo y a partir de ese consejo se definen políticas, para poder establecer cómo se debe crear en un sistema estadístico, valga la redundancia. Es un proyecto que en realidad viene, más a ordenar la casa y por eso

nosotros recomendamos no oponernos al proyecto, porque no tiene incidencia dentro de las competencias de la Caja.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-0406-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Mayra Acevedo Matamoros, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente 20.404. Proyecto “Ley del Sistema de Estadística Nacional”*:

“Atendemos la revisión el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto se indica lo siguiente:

Sinopsis

I	Nombre	Proyecto de ley de sistema de estadística nacional
	Expediente	20.404
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es regular el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fijar normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna.
	Proponentes del Proyecto de Ley	Poder Ejecutivo
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	<p>DJ-004062019: esta Asesoría comprueba que la información que se pretende sistematizar lo es única y exclusivamente para fines estadísticos, por lo que los datos que se obtengan serán confidenciales excepto aquellos que sean de carácter público (artículos 4, 10 y 17). Para ello, el mismo proyecto establece el deber de confidencialidad estadística de los funcionarios que tienen acceso a dichos datos así como dispone de un sistema sancionatorio en caso de incumplimiento (artículos 20-23 y 64-71)</p> <p>Asimismo, se observa que la creación del sistema de estadística nacional tiene dentro de sus finalidades armonizar y homogenizar conceptos, metodologías, clasificaciones, nomenclaturas, etc, para brindar a la población una base de datos única y confiable que no solo evite la duplicidad innecesaria de recolección de datos oficiales sino que también se ajuste a las nuevas demandas y recomendaciones técnicas (artículos 11-13).</p> <p>Por otra parte, debemos destacar que las potestades que el proyecto concede a los órganos técnicos que ahí se regulan, se limitan al ámbito técnico de la materia estadística, por lo que se considera razonable que sean tales órganos quienes definan y establezcan las condiciones para la recolección de datos, a efecto de que esta sea uniforme; de ahí entonces, que no se considera que tal posibilidad pueda afectar la autonomía organizacional de la Caja, la cual, se recuerda lo es en cuanto al sistema de seguros sociales.</p>

		Igualmente, se observa que el proyecto no transgrede las disposiciones contenidas en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos (Ley 8968).
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Antecedentes:

I. Oficio AL-20992-0F1-0042-2018 del 5 de noviembre de 2018, suscrito por la señora Nery Agüero Montero, Jefe Área de Comisiones Legislativas VII del Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, donde solicitó a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS emitir criterio en torno al proyecto de Ley citado en el epígrafe.

II. Oficio PE-3447-2018 del 5 de noviembre de 2018, suscrito por la señora Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, donde remite a la secretaria de Junta Directiva oficio AL-20992-0F1-00422018 del 5 de noviembre de 2018, a fin de que el citado proyecto de ley sea de conocimiento de Junta Directiva.

III. Oficio JD-PL-0074-18 del 6 de noviembre de 2018, suscrito por la señora Emily Segura Solís, secretaria a.i en ese momento de Junta Directiva, mediante el cual solicitó a la Gerencia Médica, externar criterio sobre consulta realizada por la señora Nery Agüero Montero, Jefe Área de Comisiones Legislativas VII del Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa

IV. Oficio GM-AJD-14975-2018 del 15 de noviembre del 2018, mediante el cual la Gerencia Médica solicitó criterio técnico al Área de Estadística en Salud.

V. Oficio GM-AJD-16106-2018 recibido en esta Dirección el 21 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia Médica solicitó criterio legal sobre el presente proyecto de ley. Se adjunta criterio legal de la Gerencia Médica, emitido por la funcionaria Alejandra Venegas Solano, mediante oficio GM-AJD-16105-2018 del 11 de diciembre de 2018.

VI. Oficio DJ 0274-2018 del 17 de enero de 2018, en el cual esta Dirección Jurídica emitió un primer criterio respecto al proyecto en estudio. En dicha ocasión se recomendó: a) respetar la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social respecto a las facultades y obligaciones sobre entrega de información; b) que no se imponga el recaudo de datos bajo los términos y lineamientos que el INEC diseñe para que no genere un costo o una modificación sustancial en el sistema de recolección de información actual y 3) se excluya a la Caja del apartado de sanciones.

Criterio Jurídico:

Objeto del proyecto de ley: Se mantiene el objetivo original de los legisladores, cual es regular el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fijar normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna.

Criterio legal de la Gerencia Médica:

La asesoría legal de la Gerencia Médica en oficio GM-AJD-16105-2018, determinó con respecto al proyecto en estudio lo siguiente:

"Dentro de las principales modificaciones planteadas en el texto sustitutivo se destaca el artículo 52 que regula el régimen de financiamiento del INEC, así como las disposiciones transitorias de la Ley.

Del texto sustitutivo remitido se desprende que continua el tema de acceso irrestricto por parte del INEC a los registros administrativos de la institución y a la información que considere necesaria para la elaboración de las estadísticas y de los directorios poblacionales a su cargo, incluso respecto de aquellas instituciones cuya entrega de información se encuentra amparada por algún tipo de reserva.³

Es importante reiterar lo manifestado por la Dirección Jurídica en cuanto a que cualquier solicitud de información que se le requiera a la Institución respecto a los datos estadísticos que ésta compila a partir de sus funciones y potestades, será tomando en consideración lo dispuesto en la Ley Constitutiva en cuanto a brindar información y el derecho de autodeterminación informativa del titular de los datos.

Con los cambios incorporados en el proyecto de ley, se continua con la problemática de que le imponen a la institución términos, condiciones y lineamientos para el diseño de las herramientas para recaudar y manejar datos.

Se continua con el régimen sancionatorio por el incumplimiento en la remisión de la información solicitada por el INEC.

La redacción del texto del Proyecto de Ley sustitutivo mantiene los posibles roces anteriormente evidenciados, por lo cual se considera que el mismo incidirá en las potestades de la Institución a partir de los requerimientos de datos estadísticos que le efectúe el INEC, manteniendo lo señalado por la Dirección Jurídica, en torno a que según el análisis efectuado sobre la incidencia del proyecto, que de los artículos del 04 al 08, del 10 al 25, el 59 y del 62 al 71 se extraen elementos que adviertan sobre la existencia de un perjuicio en contra de la autonomía institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social. (...)"

³ Artículo 17. PROYECTO DE LEY N°20404 "LEY DEL SISTEMA DE ESTADISTICA NACIONAL" El INEC tendrá acceso irrestricto a los registros administrativos de las instituciones públicas y a la información que considere necesaria para la elaboración de las estadísticas y de los directorios poblacionales a su cargo, incluso respecto de aquellas instituciones cuya entrega de información se encuentre amparada por algún tipo de reserva. En este último caso, el personal de INEC que tome conocimiento de dicha información estará sujeto, además del principio de confidencialidad estadística, a la misma norma legal o constitucional que ampara la reserva. Las instituciones públicas deberán cumplir con lo solicitado según la presente ley y sus principios, dentro de los plazos que determine el INEC en cada caso de lo contrario se procederá con las sanciones establecidas en la presente ley.

Incidencia del proyecto de ley en la Caja:

Tal como se indicó en el apartado de antecedentes, esta Dirección Jurídica, mediante oficio DJ 0274-2018 del 17 de enero de 2018, realizó observaciones al proyecto de Ley 20.404 "Ley del Sistema de Estadística Nacional" indicando lo siguiente:

"(...) CONCLUSION

Como corolario de lo anterior, el presente proyecto contiene una serie de disposiciones que deben ser aclaradas, determinando que tal y como está redactado en este momento, genera incerteza e inseguridad jurídica sobre los extremos y alcances del mismo. De igual forma, resulta posible concluir según el análisis efectuado sobre la incidencia del proyecto, que de los artículos del 04 al 08, del 10 al 25, el 59 y del 62 al 71 se extraen elementos que adviertan sobre la existencia de un perjuicio en contra de la autonomía institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social.

RECOMENDACIÓN

Con base en el análisis jurídico expuesto, y las observaciones efectuadas por la Gerencia Médica, esta Dirección Jurídica recomienda oponerse al proyecto de ley planteado N° 20404 "Ley del Sistema de estadística Nacional".

No obstante, lo anterior, se estima que el proyecto de Ley no afectaría a la Caja Costarricense de Seguro Social en el tanto se incorporen en la redacción las siguientes recomendaciones:

Se respete lo dispuesto en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, respecto a las facultades y obligaciones que a la institución se le concedieron en cuanto a la entrega de información a instituciones, particulares, usuarios.

Que no se le imponga el recaudo de datos bajos los "términos y lineamientos" que el INEC diseñe a fin de que no se genere un costo no previsto para la institución o una modificación sustancial en el sistema de recolección de información que ahora realiza la institución y que son los que le resultan útiles para cumplir sus funciones.

Se excluya a la Caja Costarricense de Seguro Social de manera expresa del apartado de aplicación de sanciones. (...)"

No obstante lo anterior, de una nueva lectura integral, esta Asesoría comprueba que la información que se pretende sistematizar lo es única y exclusivamente para fines estadísticos, por lo que los datos que se obtengan serán confidenciales excepto aquellos que sean de carácter público (artículos 4, 10 y 17). Para ello, el mismo proyecto establece el deber de confidencialidad estadística de los funcionarios que tienen acceso a dichos datos así como dispone de un sistema sancionatorio en caso de incumplimiento (artículos 20-23 y 64-71)

Asimismo, se observa que la creación del sistema de estadística nacional tiene dentro de sus finalidades armonizar y homogenizar conceptos, metodologías, clasificaciones, nomenclaturas, etc, para brindar a la población una base de datos única y confiable que no solo evite la duplicidad innecesaria de recolección de datos oficiales sino que también se ajuste a las nuevas demandas y recomendaciones técnicas (artículos 11-13).

Por otra parte, debemos destacar que las potestades que el proyecto concede a los órganos técnicos que ahí se regulan, se limitan al ámbito técnico de la materia estadística, por lo que se considera razonable que sean tales órganos quienes definan y establezcan las condiciones para la recolección de datos, a efecto de que esta sea uniforme; de ahí entonces, que no se considera que tal posibilidad pueda afectar la autonomía organizacional de la Caja, la cual, se recuerda lo es en cuanto al sistema de seguros sociales.

Igualmente, se observa que el proyecto no transgrede las disposiciones contenidas en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos (Ley 8968).

En suma, con base en lo antes expuesto, esta Dirección reconsidera lo expuesto en el oficio DJ 0274-2018, por lo que recomienda no oponerse al proyecto aquí analizado toda vez que no se evidencia una violación a las competencias funcionales de la Institución.

Recomendación:

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley denominado "*Ley del Sistema de Estadística Nacional,*" tramitado bajo el expediente legislativo número 20.404; no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00406-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:** no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 21°

Se recibe el oficio N° DJ-00549-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.679. Proyecto de Ley Que Regula, Controla y Fiscaliza el uso y aplicación de Sustancias de Rellenos en Tratamientos con Fines Estéticos*", se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3435-2018, que firma la Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa el oficio N° AL-CPAS-518-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de Ley. *Se solicita criterio unificado a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio. (GM-AJD-14686-2018 del 08-11-2018)*

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de que regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos.
	Expediente 20679
	Objeto Establecer un marco normativo que prohíba el uso, aplicación y comercialización de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros, polímeros y afines no reabsorbibles, no biodegradables o permanentes, en tratamientos corporales con fines estéticos, con el propósito de proteger la vida, la salud, la integridad física y psicológica de las personas, en todo el territorio nacional.
	Proponentes del Proyecto de Ley Ligia Elena Fallas Rodríguez, Carmen Elena Quesada Santamaría, Silvia Vanessa Sánchez Venegas, entre otros.
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00549-2019: El proyecto de ley pretende establecer disposiciones de aplicación para toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado en el territorio nacional, que produzca, importe, exporte, comercialice, done, realice actividades de promoción y patrocinio, publicidad y aplicación de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros, polímeros y afines no reabsorbibles, no biodegradables o permanentes, en cualquiera de sus formas de presentación, así como todas sus mezclas en tratamiento estéticos y en donde se pretende que la CCSS participe en una comisión junto con otros representantes de instituciones, en la elaboración de un protocolo médico para la extracción de biopolímeros.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley ya que no tiene incidencia para la institución, pues no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

Este proyecto, ustedes ya saben por todas las noticias que se han generado durante estos últimos meses de los problemas que hay con las estéticas de salud. Aquí con este proyecto lo que se pretende es frenar un poco eso y quieren regular, controlar, fiscalizar cualquier sustancia que tenga relación con rellenos estéticos. Esto es una forma de evitar que haya centros médicos que estén haciendo tratamientos estéticos fuera del control del Ministerio de Salud. Esto es propuesto por doña Ligia Elena Fallas, Carmen Elena Quesada Santamaría, Silvia Vanesa Sánchez Venegas, entre otros.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00549-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Dylana Jiménez Méndez, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.679. Proyecto de Ley Que Regula, Controla y Fiscaliza el uso y aplicación de Sustancias de Rellenos en Tratamientos con Fines Estéticos*:

“Atendemos el oficio N° GM-AJD-16131-2018, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente número 20.679 “Ley que regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos”.

I. SINOPSIS

1	Nombre Proyecto de ley de que regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos.
	Expediente 20.679

	Objeto	Establecer un marco normativo que prohíba el uso, aplicación y comercialización de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros, polímeros y afines no reabsorbibles, no biodegradables o permanentes, en tratamientos corporales con fines estéticos, con el propósito de proteger la vida, la salud, la integridad física y psicológica de las personas, en todo el territorio nacional.
	Proponentes del Proyecto de Ley	Ligia Elena Fallas Rodríguez, Carmen Elena Quesada Santamaría, Silvia Vanessa Sánchez Venegas, Maureen Cecilia Clarke Clarke, Rolando González Ulloa, Marta Arabela Arauz Mora, Jorge Arturo Arguedas Mora, Nidia María Jiménez Vásquez, Laura María Garro Sánchez, Emilia Molina Cruz y Suray Carrillo Guevara.
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	<p>DJ-00549-2019: El proyecto de ley pretende establecer disposiciones de aplicación para toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado en el territorio nacional, que produzca, importe, exporte, comercialice, done, realice actividades de promoción y patrocinio, publicidad y aplicación de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros, polímeros y afines no reabsorbibles, no biodegradables o permanentes, en cualquiera de sus formas de presentación, así como todas sus mezclas en tratamiento estéticos y en donde se pretende que la CCSS participe en una comisión junto con otros representantes de instituciones, en la elaboración de un protocolo médico para la extracción de biopolímeros.</p> <p>Bajo ese contexto, desde el punto de vista jurídico se colige que la iniciativa legislativa propuesta, no presenta ningún tipo de roce que afecte la autonomía institucional y no contiene roces de inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja por la Constitución Política.</p> <p>GM-AJD-16131-2018: se consideró que no tiene incidencia en la autonomía otorgada a la Institución, por el contrario, se podrá evitar que la Caja tenga que atender pacientes que tengan menoscabo en su salud debido a la aplicación de sustancias en rellenos en tratamientos con fines estéticos.</p>
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley ya que no tiene incidencia para la institución, pues no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES

1. La Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe del Área de las Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio del oficio N° AL-CPAS-

518-2018 del 31 de octubre de 2018, remitió al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Institución, para consulta el Proyecto de Ley de referencia.

2. Mediante oficio N° JD-PL-0072-18 del 05 de noviembre de 2018, la Secretaria de Junta Directiva, solicitó a la Gerencia Médica externar criterio sobre la consulta realizada por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe del Área de las Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa.

3. La Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, mediante el oficio N° GM-AJD-16130-2018 del 10 de diciembre de 2018, emitió criterio sobre el proyecto de ley de cita, en el cual considera que no tiene incidencia en la autonomía otorgada a la Institución.

4. Mediante el memorando N° GM-AJD-16131-2018, recibido el 21 de diciembre de 2018, la Gerencia Médica solicitó a la Dirección Jurídica, criterio legal referente al proyecto de ley de referencia.

III. CRITERIO JURÍDICO

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer un marco normativo que prohíba el uso, aplicación y comercialización de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros, polímeros y afines no reabsorbibles, no biodegradables o permanentes, en tratamientos corporales con fines estéticos, con el propósito de proteger la vida, la salud, la integridad física y psicológica de las personas, en todo el territorio nacional.

2. CRITERIO TÉCNICOS

Mediante el oficio N° GM-AJD-16131-2018, la Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, emitió criterio legal sobre el proyecto de ley, destacándose lo siguiente:

“(...) Como parte de la exposición de motivos del proyecto de ley se señala que la Institución no realiza procedimientos estéticos, salvo en aquellos casos donde esté relacionado a pérdidas por un accidente o enfermedad, sin embargo, la institución atiende un número importante de pacientes que presentan complicaciones por temas estéticos que atentan contra su vida. Considera la suscrita, que el proyecto de ley consultado no tiene incidencia en la autonomía otorgada a la Institución, por el contrario, podrá evitar que la institución tenga que atender pacientes que tengan menoscabo en su salud debido a la aplicación de sustancias en rellenos en tratamientos con fines estéticos”. -La cursiva no es original-

3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS

La presente iniciativa legislativa propone una serie de disposiciones de aplicación para toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado en el territorio nacional, que produzca, importe, exporte, comercialice, done, realice actividades de promoción y patrocinio, publicidad y aplicación de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros, polímeros y afines no reabsorbibles, no biodegradables o permanentes, en cualquiera de sus formas de presentación, así como todas sus mezclas en tratamiento estéticos.

La propuesta está compuesta por 11 artículos, a saber:

- Artículo 1 “Objeto de la ley”
- Artículo 2 “Ámbito de aplicación”
- Artículo 3 “Definiciones”
- Artículo 4 “Prohibiciones”
- Artículo 5 “Excepciones”
- Artículo 6 “Listado de sustancias de relleno inyectables o biopolímeros”
- Artículo 7 “Obligatoriedad de un anuncio en establecimientos abiertos al público”
- Artículo 8 “Campañas de prevención y de información”
- Artículo 9 “Protocolo médico para la extracción de biopolímeros”
- Artículo 10 “De la vigilancia, fiscalización y cumplimiento de la presente ley”
- Artículo 11 “De las infracciones, sanciones y multas”

El artículo 9 referente al protocolo médico para la extracción de biopolímeros es el único numeral que hace referencia a la Caja, en el sentido de que un representante de la Institución formará parte de una comisión especial junto con las personas designadas por parte del Ministerio de Salud, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y de las universidades públicas; la cual se encargará de formular dicho protocolo médico para el tratamiento de los pacientes con alopecia areata⁴.

De esta forma, visto el contenido del proyecto de ley y la posible participación que tendrá la Institución en la comisión especial que se pretende crear, se estima que no resulta ser contrario con la autonomía otorgada a la Caja, constitucional y legalmente.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica recomienda que el proyecto de Ley N° 20.679 "Ley que regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con fines estéticos", no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00549-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente

⁴ Se considera este nombre como patología general que sufre el organismo del ser humano por el uso de sustancias de relleno inyectables en tratamientos con fines estéticos.


proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 22°

Se recibe el oficio N° DJ-00067-2019, de fecha 19 de febrero del 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.624, Proyecto de Ley Autorización al Instituto Nacional la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer*”, se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-3540-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CEPA-008-2018, suscrito por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. (GM-AJD-15210-2018 del 20-11-2018)

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley autorización al Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para personas con cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación Expediente 20624
	Objeto Autorizar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cédula de persona jurídica No. 4-000-042134-1, para que done a título gratuito a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA), cédula jurídica 3-006-492062, las fincas de su propiedad No. 1193575-000 y No. 1166916-000 situadas en la Uruca, con la naturaleza, cabida y linderos que indica el Registro. Estos bienes serán destinados para que la Fundación mencionada desarrolle un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer que reciben su tratamiento en el Hospital México y sus alrededores.
	Proponentes del Proyecto de Ley Mario Redondo Poveda
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-067-2019: una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la institución. La intención del proyecto de ley es adquirir el terreno para edificar un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer y albergue a los familiares que reciben atención médica en el Hospital México o alrededores, no se le impone ninguna obligación a la institución, ya que quien estará a cargo de la donación y los objetivos a realizar en el inmueble es la Fundación FUNCAVIDA.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

Este es un proyecto de desafectación de bien inmueble, como sabemos, cuando queremos donar un bien inmueble perteneciente a una institución tiene que pasar por una ley y este es uno de estos casos. Aquí el Instituto Nacional de Vivienda quiere darle a la Fundación Calidad de Vida con personas con cáncer, que se llama FUNCAVIDA, un lote para que ellos construyan una especie de

asilo para atender a estas personas con esta afectación. Este es un tema que no tiene para nada tampoco incidencia en la Caja.

Directora Solís Umaña:

¿Usted está segura de que ese proyecto no roza con nosotros? Porque después ya veo que no se pueden mantener y va a dar a la Caja, porque son personas con cáncer.

Licda. Acevedo:

No, señora. Estos albergues lo que hacen es que tratar, no con fines estrictamente médicos especiales como lo hace la Caja, sino de darles albergues en algunas ocasiones que la familia no los pueda atender, o no tienen los recursos, es como una red de apoyo comunal, por eso es que no tiene incidencia en la Caja.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00067-2019, de fecha 19 de febrero del 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Johanna Valerio Arguedas, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.624, Proyecto de Ley Autorización al Instituto Nacional la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer*:

“Atendemos la revisión el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINÓPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley autorización al Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para personas con cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación
	Expediente	20.624
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es autorizar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cédula de persona jurídica No. 4-000-042134-1, para que done a título gratuito a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA), cédula jurídica 3-006-492062, las fincas de su propiedad inscritas en el Registro Público, Sección Propiedad, partido de San José, bajo el sistema de folio real matrículas No. 1193575-000 y No. 1166916-000, sitas en el distrito 7°, La Uruca, cantón I, San José, provincia de San José, con la naturaleza, cabida y linderos que

		indica el Registro. Estos bienes serán destinados para que la Fundación mencionada desarrolle un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer que reciben su tratamiento en el Hospital México y sus alrededores.
	<i>Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley</i>	Mario Redondo Poveda
2	<i>INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)</i>	DJ-067-2019: una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social. La intención del proyecto de ley es adquirir el terreno para edificar un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer y albergue a los familiares que reciben atención médica en el Hospital México o alrededores, no se le impone ninguna obligación a la institución, ya que quien estará a cargo de la donación y los objetivos a realizar en el inmueble es la Fundación FUNCAVIDA.
3	<i>Conclusión y recomendaciones</i>	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	<i>Propuesta de acuerdo</i>	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

I. ANTECEDENTES:

- a) Texto base del proyecto de ley, expediente No. 20624 “Autorización al Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer”, suscrito por la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela.
- b) Criterio legal de la Gerencia Médica, emitido por la Licda. Alejandra Venegas Solano, mediante oficio GM-AJD-16078-2018 del 10 de diciembre de 2018.

III. CRITERIO JURÍDICO:

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es autorizar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), cédula de persona jurídica No. 4-000-042134-1, para que done a título gratuito a la Fundación

Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA), cédula jurídica 3-006-492062, las fincas de su propiedad inscritas en el Registro Público, Sección Propiedad, partido de San José, bajo el sistema de folio real matrículas No. 1193575-000 y No. 1166916-000, sitas en el distrito 7º, La Uruca, cantón I, San José, provincia de San José, con la naturaleza, cabida y linderos que indica el Registro. Estos bienes serán destinados para que la Fundación mencionada desarrolle un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer que reciben su tratamiento en el Hospital México y sus alrededores.

2. CRITERIO LEGAL DE LA GERENCIA MÉDICA:

Mediante oficio del 10 de diciembre de 2018, la Licda. Alejandra Venegas Solano, Abogada de la Gerencia Médica, emite el criterio sobre el proyecto de ley, y concluye:

“El proyecto de ley consta de tres artículos, en los cuales ninguno hace referencia a obligaciones o deberes por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, sin embargo la finalidad de la donación a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (Funcavida) es para que se desarrolle un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer que reciben su tratamiento en el Hospital México y sus alrededores.

(...)

Mediante oficio UEP-558-18 de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, Director Ejecutivo del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer, se señaló:

Al respecto es importante mencionar:

1-La donación que se plantea realizar es del INVU a FUNCAVIDA

2-Dentro de la oferta de Servicios Institucionales, actualmente no se vislumbra el tema de albergues.

3-De iniciar a visualizarse, se debe de contar como mínimo con: la definición de criterios en los que se van a aceptar pacientes y eventualmente los familiares para el uso del albergue, estudios técnicos que respalden la viabilidad en cuanto a oferta y demanda con el fin de atender a la población en el marco del principio de equidad.

4-Por último, se debe de contemplar que este tipo de iniciativas debe de contar con la evidencia necesaria que demuestre la sostenibilidad financiera, con el fin de que en el tiempo se puedan mantener.

Por lo anterior y según el análisis realizado, no se cuenta con elementos suficientes para determinar la viabilidad.

Revisada la propuesta, se considera que el presente proyecto a la Institución, en aspectos económicos, así mismo roza en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS, y su autonomía constitucional establecida en el artículo 73 de la Constitución Política; sin embargo es importante acotar que la donación

busca que se desarrolle un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer que reciben su tratamiento en el Hospital México y sus alrededores; para lo cual esta fundación deberá contar con personal capacitado al efecto.”

3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS:

La propuesta pretende la autorización al Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer.

El proyecto de ley propone se compone de 3 artículos, el artículo primero establece el objeto del proyecto de ley, el cual corresponde dicha autorización al INVU para donar a título gratuito a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA), cédula jurídica 3-006-492062, las fincas de su propiedad inscritas en el Registro Público, Sección Propiedad, partido de San José, bajo el sistema de folio real matrículas No. 1193575-000 y No. 1166916-000, sitas en el distrito 7º, La Uruca, cantón I, San José, provincia de San José.

El artículo segundo establece la prohibición a FUNCAVIDA de vender o traspasar los terrenos donados mediante esta ley, por un plazo de diez años, contado a partir de la inscripción del inmueble a su nombre.

El articulado tercero establece que las escrituras de la donación y el registro del inmueble estarán exentas del pago de toda clase de derechos, toda clase de timbres salvo los municipales, impuestos nacionales, especies fiscales y honorarios.

Por lo que, una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social. La intención del proyecto de ley es adquirir el terreno para edificar un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer y albergue a los familiares que reciben atención médica en el Hospital México o alrededores, no se le impone ninguna obligación a la institución, ya que quien estará a cargo de la donación y los objetivos a realizar en el inmueble es la Fundación FUNCAVIDA.

III. RECOMENDACIÓN:

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley denominado: “Autorización al Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo para que done un bien de su propiedad a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer (FUNCAVIDA) para el desarrollo de un hogar para la recuperación de pacientes con cáncer”, tramitado en el expediente No. 20624; no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-0067-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 23°

- A) Se recibe el oficio N° DJ-00176-2019, de fecha 17 de enero del 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el nuevo texto del *Expediente N° 19.571 “LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO”*, se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-3478-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa el oficio N° CE-20868-061, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, de la Comisión Especial encargada de dictaminar el expediente número 19571, Ley Especial de extinción de Dominio, expediente legislativo número 20868, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. (*Prórroga artículo 39°, sesión N° 9011*).

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley de extinción de dominio Expediente 19571 Objeto Afectar los bienes de origen o destinación ilícita Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley Antonio Álvarez Desanti
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00176-2019: Respecto del artículo 116, si bien se modificó, se debe hacer la observación a la Asamblea Legislativa de que la Caja Costarricense de Seguro Social es acreedor de garantías reales por créditos y/o deudas con la seguridad social, y por tal motivo debe de tomarse en cuenta en las disposiciones del artículo 116 del proyecto de ley, por cuanto a pesar de que se cumple con los presupuestos en este contenidos, la Caja no es una entidad supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras ni por el Banco Central de Costa Rica; en consecuencia, se reitera la observación realizada en el criterio de esta Dirección mediante oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, que fue remitido a la Asamblea Legislativa.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social. En ocasión de la revisión del nuevo texto remitido, se mantiene la posición brindada en el oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, con la aclaración respecto del artículo 116.

- A) **Por consiguiente**, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00176-2019, de fecha 17 de enero del 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Dylana Jiménez Méndez, Estudio y Redacción, que, en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 19.571 “LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO”*:

“Se atiende el nuevo texto del proyecto de ley No. 19571 “Ley Especial de Dominio” dictaminado por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, y al respecto se indica lo siguiente:

I. SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley de extinción de dominio
	Expediente	19571
	Objeto	El objeto del proyecto de ley es afectar los bienes de origen o destinación ilícita, complementar el conjunto de medidas institucionales y legales adoptadas por el ordenamiento jurídico en contra de personas tanto físicas o jurídicas que han incorporado a su patrimonio bienes o derechos originados en actividades ilícitas y criminales o destinados a ellas.
	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley	Antonio Álvarez Desanti
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	<p>DJ-00176-2019: Respecto del artículo 116, si bien se modificó, se debe hacer la observación a la Asamblea Legislativa de que la Caja Costarricense de Seguro Social es acreedor de garantías reales por créditos y/o deudas con la seguridad social, y por tal motivo debe de tomarse en cuenta en las disposiciones del artículo 116 del proyecto de ley, por cuanto a pesar de que se cumple con los presupuestos en este contenidos, la Caja no es una entidad supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras ni por el Banco Central de Costa Rica; en consecuencia, se reitera la observación realizada en el criterio de esta Dirección mediante oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, en el cual la Dirección de Cobros sugirió adicionar a dicho artículo:</p> <p>“En lo que respecta a la Caja Costarricense de Seguro Social, aquellos bienes que sirvan de garantía real en adecuaciones de pago de deudas de la seguridad social que gestiona la Institución, se presumirá la buena fe exenta de culpa de esta institución autónoma, y le serán comunicadas las resoluciones del proceso y de administración y/o disposición que correspondan.</p> <p>En estos casos, dada la relevancia que tiene la recuperación de los adeudos en mención para la seguridad social, la Unidad de Recuperación de Activos cancelará a la Caja Costarricense de Seguro Social, el monto adeudado para levantar los gravámenes correspondientes y subrogarse los derechos del acreedor de buena fe exenta de culpa.”</p>

		En virtud de lo anteriormente argumentado, esta Dirección Jurídica desde el punto de vista legal, no encuentra roces en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja Costarricense de Seguro Social y su autonomía institucional, ya que como bien se ha dicho, es una potestad del legislador proponer o modificar normas siempre y cuando no incidan en el núcleo duro de la seguridad social, por lo cual, en ocasión de la revisión del nuevo texto remitido a esta Dirección, se mantiene la posición brindada en el oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, con la aclaración respecto del artículo 116.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. CRITERIO JURÍDICO

1.- OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objeto del proyecto de ley es afectar los bienes de origen o destinación ilícita, complementar el conjunto de medidas institucionales y legales adoptadas por el ordenamiento jurídico en contra de personas tanto físicas o jurídicas que han incorporado a su patrimonio bienes o derechos originados en actividades ilícitas y criminales o destinados a ellas.

2.- INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS

Al respecto, corresponde indicar que, mediante oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, por parte de esta Dirección Jurídica se rindió criterio favorable al proyecto de ley, de la siguiente manera:

“Con base en lo expuesto en líneas anteriores, esta Asesoría recomienda no oponerse al proyecto de ley denominado “Ley Especial de Extinción de Dominio”, tramitado en el expediente No. 19571. No obstante, se sugieren trasladar a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, las recomendaciones presentadas la Dirección de Cobros, en oficio DCO-0454-2018 del 16 de julio de 2018.”

Asimismo, se revisó la nueva versión del proyecto de ley dictaminado, y se observa que, respecto a lo ya considerado sobre la buena fe exenta de culpa, se reforzó el proyecto de ley de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 3.- Definiciones
(...)”*

7. Buena Fe exenta de culpa: Toda conducta diligente y prudente, que realice un titular o un tercero, en todo acto o negocio jurídico, relacionado con los bienes o derechos sujetos a un proceso de extinción de dominio, que desacredite el cumplimiento de los enunciados estipulados en las causales de extinción de dominio establecidas en la presente Ley.

8. Terceros de Buena Fe, Exentos de Culpa: Personas físicas o jurídicas, titulares de bienes o derechos reales o personales, objeto de extinción de dominio, sobre los cuales concurren los presupuestos establecidos en la presente ley para la acreditación de la buena fe exenta de culpa.”

De igual forma se continua con la acreditación de la buena fe exenta de culpa y se considerará como parte del proceso, quienes deben apersonarse como parte de este:

“ARTÍCULO 24.- Acreditación de la buena fe exenta de culpa

Todos aquellos bienes y derechos que haga incorporar una persona a su patrimonio, se considerarán de buena fe exenta de culpa, siempre y cuando se haya acreditado y concluido, que:

1. El titular, tiene interés legítimo respecto de los bienes, productos, instrumentos, o derechos.

2. El titular desconocía, sin mediar negligencia, el uso ilegal de bienes, productos o instrumentos, o cuando teniendo conocimiento, no consintió de modo voluntario en usarlos ilegalmente.

3. El titular no adquirió los bienes, productos, instrumentos, o derechos en circunstancias que llevan a concluir que el derecho sobre aquellos le habría sido transferido para efectos de evitar la posible pérdida por extinción de dominio.

4. El titular de un, derecho real, que sin mediar negligencia, imprudencia o impericia, otorgó un crédito o facilitó productos o instrumentos financieros o bursátiles, cumpliendo con las debidas diligencias exigidas por la normativa vigente en esta materia.

5. El titular de acciones, cuotas o derechos que representen total o parcialmente el capital de una persona jurídica, desconocía, sin mediar negligencia, el uso ilegal de bienes, productos o instrumentos que conforman el activo societario, o cuando no Consintió de modo voluntario el uso ilegal de los mismos.

La buena fe exenta de culpa debe ser probada en el proceso, con arreglo a las disposiciones que establece la carga de la prueba previstas en esta ley, salvo las empresas que forman parte de los Grupos Financieros regulados por el Banco Central o sus Superintendencias en los términos en que se establecen en la presente ley.”

En relación con el artículo 116, donde el criterio anterior se refirió a los bienes con vocación de garantía, refiere el proyecto:

“Artículo 116.-Bienes con vocación de garantía real

En el caso de aquellos bienes que sirvan de garantía real, como subyacente o forma de pago de una operación financiera, de crédito, arrendamiento financiero u operativo, otorgada por una entidad que realice intermediación financiera supervisada y regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras o alguna empresa de un Grupo Financiero regulado por cualquier órgano de supervisión adscrito al Banco Central de Costa Rica, se presumirá la buena fe exenta de culpa de dicha entidad, y les serán comunicadas las resoluciones del proceso, y de administración y/o disposición que correspondan.

Una vez declarada la buena fe de la institución financiera por parte de la autoridad jurisdiccional competente, la Unidad de Recuperación de Activos podrá, en cualquier momento, tomar las siguientes decisiones de administración y disposición con relación a los bienes en garantía:

- 1. Entregarlos en dación en pago al acreedor.*
- 2. Entregarlos para que el acreedor haga la liquidación o remate y el remanente sea entregado al Instituto Costarricense sobre Drogas.*
- 3. Cancelar al acreedor el monto adeudado para levantar los gravámenes correspondientes y subrogarse los derechos del acreedor de buena fe exenta de culpa. En caso de ordenarse, su devolución, el Instituto Costarricense sobre Drogas tendrá derecho de retención leí bien hasta que él montó pagado sea le resarcido satisfactoriamente.*

Lo anterior procederá siempre y cuando el juez competente reconozca al acreedor como tercero de buena fe exento de culpa en cualquier etapa del proceso”

Respecto del artículo transcrito, si bien se modificó, se debe hacer la observación a la Asamblea Legislativa de que la Caja Costarricense de Seguro Social es acreedor de garantías reales por créditos y/o deudas con la seguridad social, y por tal motivo debe de tomarse en cuenta en las disposiciones del artículo 116 del proyecto de ley, por cuanto a pesar de que se cumple con los presupuestos en este contenidos, la Caja no es una entidad supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras ni por el Banco Central de Costa Rica; en consecuencia, se reitera la observación realizada en el criterio de esta Dirección mediante oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, en el cual la Dirección de Cobros sugirió adicionar a dicho artículo:

“En lo que respecta a la Caja Costarricense de Seguro Social, aquellos bienes que sirvan de garantía real en adecuaciones de pago de deudas de la seguridad social que gestiona la Institución, se presumirá la buena fe exenta de culpa de esta institución autónoma, y le serán comunicadas las resoluciones del proceso y de administración y/o disposición que correspondan.

En estos casos, dada la relevancia que tiene la recuperación de los adeudos en mención para la seguridad social, la Unidad de Recuperación de Activos cancelará a la Caja

Costarricense de Seguro Social, el monto adeudado para levantar los gravámenes correspondientes y subrogarse los derechos del acreedor de buena fe exenta de culpa."

En virtud de lo anteriormente argumentado, esta Dirección Jurídica desde el punto de vista legal, no encuentra roces en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja Costarricense de Seguro Social y su autonomía institucional, ya que como bien se ha dicho, es una potestad del legislador proponer o modificar normas siempre y cuando no incidan en el núcleo duro de la seguridad social, por lo cual, en ocasión de la revisión del nuevo texto remitido a esta Dirección, se mantiene la posición brindada en el oficio DJ-5893-2018 del 31 de octubre de 2018, con la aclaración respecto del artículo 116 realizada líneas arriba.

Es importante resaltar que la secretaría de la Junta Directiva remitió a la Asamblea Legislativa el oficio No. 10580 del 20 de diciembre de 2018 en el cual informa lo dispuesto por Junta Directiva en el artículo 13 de la sesión No. 9006 celebrada el 10 de diciembre de 2018 respecto del presente proyecto de ley, en los siguientes términos:

“ACUERDA: que para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.”

De igual forma, se realizó la consulta a la Asamblea Legislativa, indicando que el proyecto de “Ley Especial de Dominio” No. 19571 se encuentra en la posición No. 2 del plenario legislativo, en espera de ser conocido en primer debate.

En la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier consulta al respecto, suscriben atentamente,

III. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00176-2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

B) Se recibe el oficio N° DJ-00597-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el Expediente N° 21.141, “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”, se traslada a la Junta Directiva la nota número PE- 0057-2019, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa

el oficio N° ECO-757-2019, suscrito por la Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área, Asamblea Legislativa. (GA-0144-2019, del 1°-02-2019)

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Expediente: 21141 Objeto Promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Proponentes del Proyecto de Ley Pablo Heriberto Abarca Mora, Ana Karine Niño Gutiérrez, Daniel Isaac Ulate Valenciano, Giovanni Alberto Gómez Obando, Luis Ramón Carranza Cascante, Marolín Raquel Azofeifa Trejos, Pedro Miguel Muñoz Fonseca y Paola Viviana Vega Rodríguez.
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00597-2019: Analizada la propuesta legislativa se estima que su finalidad es establecer un marco jurídico global y aplicable tanto al ámbito público como privado en la regulación del teletrabajo. Dicha regulación tal y como ha sido estructurada se consideró que no resulta ser contrario con la autonomía que se le ha concedido a la CCSS, más bien es congruente con las disposiciones que sobre esa materia ha girado la Institución con respecto a sus trabajadores.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

B) Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00597-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Dylana Jiménez Méndez, Estudio y Redacción, que, en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 21.141, “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”*:

“Atendemos el oficio N° PE- 0057-2019, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se somete a revisión el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de Ley para regular el teletrabajo
	Expediente	21.141

	Objeto	Promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
	Proponentes del Proyecto de Ley	Pablo Heriberto Abarca Mora, Ana Karine Niño Gutiérrez, Daniel Isaac Ulate Valenciano, Giovanni Alberto Gómez Obando, Luis Ramón Carranza Cascante, Marolín Raquel Azofeifa Trejos, Pedro Miguel Muñoz Fonseca y Paola Viviana Vega Rodríguez.
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	Analizada la propuesta legislativa se estima que su finalidad es establecer un marco jurídico global y aplicable tanto al ámbito público como privado en la regulación del teletrabajo. Dicha regulación tal y como ha sido estructurada se consideró que no resulta ser contrario con la autonomía que se le ha concedido a la CCSS, más bien es congruente con las disposiciones que sobre esa materia ha girado la Institución con respecto a sus trabajadores.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda que el presente proyecto de ley no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio N° ECO 757-2018, suscrito por el Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe a.i. del Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, solicitó a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, emitir criterio en torno al proyecto de Ley N° 21.141 “Ley para regular el teletrabajo”.

2.- Por oficio N° PE-0057-2019, de fecha 10 de enero de 2019, la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, Dra. Liza Vásquez Umaña, remitió la solicitud mencionada a la Secretaria de Junta Directiva, Ing. Carolina Arguedas Vargas, la cual se trasladó por medio de la nota N° JD-PL-0002-19, solicitando a la Gerencia Administrativa externar criterio referente al expediente mencionado.

3.- La Gerencia Administrativa mediante el oficio N° GA-0144-2019 del 01 de febrero de 2019, se pronunció en torno al proyecto de ley N° 21.141, considerando que la Junta Directiva debe exponer un criterio positivo en virtud de que el proyecto de marras resulta acorde con la normativa vigente y los esfuerzos nacionales del gobierno, para regular una materia de gran importancia en el desarrollo social del país y en la cual la Institución ha incursionado positivamente implementando las medidas necesarias.

III. CRITERIO JURÍDICO

Conforme con lo establecido en el “Reglamento de la Dirección Jurídica y de las actividades jurídicas de la Caja Costarricense de Seguro Social”, a la Dirección Jurídica le corresponde emitir criterios de carácter meramente jurídico y los aspectos técnicos, administrativos o de otra índole que contenga el proyecto de ley, deberán ser valorados por las unidades correspondientes de la Administración, a quienes les compete emitir los criterios respectivos.

1.- OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El presente proyecto de ley tiene como por objeto promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.

Además, con esta propuesta se persigue subsanar la preocupación por la falta de un marco jurídico global y aplicable tanto en el ámbito público como privado en la regulación del teletrabajo.

2.- CRITERIOS TÉCNICOS.

En el oficio Nº GA-0144-2019 del 01 de febrero de 2019, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en relación con esta iniciativa legislativa, concluyó:

“La intención loable de la iniciativa es establecer la regulación por medio de una ley de la República que le dé un mayor respaldo a la temática que ha sido regulada mediante decretos ejecutivos.

Es por la anterior, que esta Gerencia, considera que la Junta Directiva, debe exponer un criterio positivo, en virtud de que el “proyecto de marras es congruente con las disposiciones contenidas en el programa institucional de teletrabajo que se está ajustando en esta Dirección; pues guarda similitud en temas claves referidos con la promoción, regulación e implementación del teletrabajo, en cuanto a las condiciones laborales en que deberá desarrollarse esa modalidad de trabajo y respecto de las obligaciones del patrono y la persona trabajadora bajo ese contexto”⁵ esta Dirección recomienda dar un criterio afirmativo a este Proyecto sometido a conocimiento de la Institución, por cuanto en términos generales, su contenido y planteamiento técnico resulta concordante con la implementación temporal que ha realizado la Institución a modo de plan piloto y con el proyecto que en este momento se está desarrollando para su implementación definitiva en la CCSS.⁶” -La cursiva no es del original-

3.- INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS.

⁵ DAGP-0601-2017, 09 de mayo de 2017.

⁶ DAGP-0075-2019 del 31 de enero 2019.

La propuesta está compuesta por 8 artículos, a saber:

- Artículo 1 Objeto
- Artículo 2 Ámbito de aplicación y acceso voluntario
- Artículo 3 Definiciones
- Artículo 4 Distinciones gubernamentales para el fomento del teletrabajo
- Artículo 5 Condiciones laborales
- Artículo 6 Contrato o adenda de teletrabajo
- Artículo 7 Obligaciones de los empleadores para la implementación del teletrabajo
- Artículo 8 Obligaciones de las personas teletrabajadoras

Del análisis efectuado a este proyecto de ley se determina que su finalidad es promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas: *“Esta propuesta de ley persigue subsanar la preocupación por la falta de un marco jurídico global y aplicable tanto al ámbito público como privado en la regulación del teletrabajo (...)”*.

Esta iniciativa legislativa pretende que el teletrabajo se aplique tanto en el sector público como en el privado, se caracteriza por ser voluntario tanto para la persona teletrabajadora como para el empleador; estipulándose además que, “no todos los trabajos por su naturaleza, podrían ejecutarse bajo la modalidad de teletrabajo”, se indica en el documento.

Aunado lo anterior, se señala que el Gobierno de la República por medio del Ministerio de Trabajo establecerá los procedimientos necesarios para estimular a las organizaciones y otorgará una distinción para aquellas empresas o instituciones que implementen exitosamente la modalidad del teletrabajo dentro del enfoque de modernización de la gestión en su esquema de funcionamiento.

Por su parte, se establece que cuando la persona teletrabajadora no reciba las herramientas necesarias para realizar sus labores o los programas para desempeñar su función, el empleador no podrá dejar de reconocerle el salario al cual tiene derecho.

Por consiguiente, bajo esos términos, se considera que desde el punto de vista jurídico la iniciativa legislativa no presenta ningún tipo de roce que afecte la autonomía institucional y no contiene roces de inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la Caja por la Constitución Política (artículo 73).

Es decir, la propuesta no contraviene la gestión que realiza la institución, en tanto no roza con las competencias de la Caja, su actividad formal y material ni con la normativa institucional, por lo que, desde el punto de vista jurídico, no existen objeciones de esta asesoría en relación con el proyecto de ley, más bien, el articulado es congruente con las disposiciones que sobre esta materia ha emitido la Institución con respecto a sus trabajadores.

Así las cosas, como la propuesta no incide de manera directa en las funciones encomendadas a esta institución por la Constitución Política, no se encuentran objeciones para su aprobación.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica considera que el proyecto de Ley N° 20.141, “Ley para regular el teletrabajo”, no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la CCSS.

Licda. Acevedo:

Este otro también viene a regular, a nacionalizarlo en otras palabras, el tema de teletrabajo y la idea, porque ustedes saben que el Gobierno de don Carlos Alvarado quiere que las instituciones públicas principalmente se acojan a ese tipo de sistema laboral. Lo que se quiere es crear una norma generalizada, para aplicarla sin que pueda haber distinciones o discriminaciones en algunos otros centros de trabajo. De la revisión que se hizo sobre este proyecto nos damos cuenta de que coincide con los lineamientos que actualmente la Caja tiene sobre el tema de teletrabajo, entonces más bien viene como a fortalecer la implementación de este sistema laboral. También recomendamos no oponernos al proyecto.


Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio N° DJ-00597-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 24°

Se recibe el oficio N° DJ-00557-2019, de fecha 2 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.874, “Reforma del artículo 5, de la Ley N.° 9095, Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), de 26 de octubre de 2012 y sus reformas”*. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-3619-2018, que firma la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPSN-OFI-1161-2018, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado con las Gerencias Médica y Administrativa coordinar lo correspondiente y presentar el criterio unificado. (GA-1800-2018 del 12-12-2018)

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto ley para reformar el artículo 5 de la Ley No. 9095 contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT)
	Expediente 20874
	Objeto Incorporar una frase que se omitió en el expediente legislativo No. 20131, respecto a la definición completa del concepto de trata de personas. Consideran que esta frase es urgente incorporarla de nuevo en el texto de la ley en comentario, porque representa parte del sustento técnico para los procesos judiciales y administrativos que se encuentran en trámite actualmente.
	Proponentes del Proyecto de Ley Wagner Jiménez Zúñiga
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-0557-2019: El proyecto de ley agrega una frase al concepto de trata de personas, por lo que se considera que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo de Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

Hay una ley que es la N° 9095 que es sobre la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Dice el legislador en este nuevo proyecto, que en el anterior cuando se aprobó la ley 9095 se les olvidó agregar una frase importante que es esencial para definir el tipo penal en este tema trata de personas. La frase tiene relación con la donación ilícita de órganos y tejidos, que eso no fue que se puso en esta ley, entonces ahorita con este proyecto lo que se quiere es introducir esa frase para cerrar más el tipo penal, es otro tema de política criminal. Esto es propuesto por don Wagner Jiménez Zúñiga y también recomendamos no oponernos porque no tiene relación con la Caja.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00557-2019, de fecha 2 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Johanna Valerio Arguedas, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.874, “Reforma del artículo 5, de la Ley N.º 9095, Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), de 26 de octubre de 2012 y sus reformas”*:

“Atendemos el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe y al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINÓPSIS

1	Nombre Proyecto ley para reformar el artículo 5 de la Ley No. 9095 contra la trata de personas y creación de la coalición nacional
---	---

		contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT)
	Expediente	20.874
	Objeto	Incorporar una frase que se omitió en el expediente legislativo No. 20131, respecto a la definición completa del concepto de trata de personas. Consideran que esta frase es urgente incorporarla de nuevo en el texto de la ley en comentario, porque representa parte del sustento técnico para los procesos judiciales y administrativos que se encuentran en trámite actualmente.
	Proponentes del Proyecto de Ley	Wagner Jiménez Zúñiga
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ-0057-2019: Una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES:

- c) Texto base del proyecto de ley, expediente No. 20874 “Reformar el artículo 5 de la Ley No. 9095 contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT)”, suscrito por la Comisión Legislativa VII.

III. CRITERIO JURÍDICO:

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es incorporar una frase que se omitió en el expediente legislativo No. 20131, respecto a la definición completa del concepto de trata de personas. Consideran que esta frase es urgente incorporarla de nuevo en el texto de la ley en comentario, porque representa parte del sustento técnico para los procesos judiciales y administrativos que se encuentran en trámite actualmente.

2. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS:

La propuesta pretende modificar la No. 9095 contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), y establece:

Texto actual	Texto propuesto
<p>Artículo 5- Por trata de personas se entenderá la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual.</p> <p>Tratándose de personas menores de edad, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción, se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguna de las circunstancias descritas en el primer párrafo de este artículo.</p> <p>También se entenderá por trata de personas la promoción, la facilitación, el favorecimiento o la ejecución de la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para la extracción ilícita.</p>	<p>Artículo 5- Por trata de personas se entenderá la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute la captación, traslado, transporte, alojamiento, ocultamiento, retención, entrega o recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, matrimonio servil o forzado, adopción irregular, mendicidad forzada, embarazo forzado y aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual.</p> <p>Tratándose de personas menores de edad, la captación, traslado, transporte, alojamiento, ocultamiento, retención, entrega o recepción se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguna de las circunstancias descritas en el primer párrafo de este artículo.</p> <p>También se entenderá por trata de personas la promoción, facilitación, favorecimiento o ejecución de la captación, traslado, transporte, alojamiento, ocultamiento, retención, entrega o recepción de una o más personas dentro o fuera del país, <u>para la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos.</u></p>

El proyecto de ley propone adicionar una frase final al concepto de trata de personas, se indica que este proyecto de ley fue precedido por el expediente No. 20131, en el cual se omitió transcribir la parte – resaltada en el cuadro anterior – por lo cual, se corrige el yerro con el actual texto legislativo.

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, no se presenten objeciones al presente proyecto de ley denominado “Reformar el artículo 5 de la Ley No. 9095 contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT)”, tramitado en el expediente No. 20874; ya que no tiene incidencia para la Institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00557-2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**


ÚNICO: No objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 25°

Se recibe el oficio N° DJ-00807-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.648 Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública*”:

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública.
	Expediente 20648
	Objeto Incorporar un mecanismo de inhabilitación que pueda aplicarse de forma directa en los casos de incumplimiento sin justa causa, por parte del contratista en los proyectos de infraestructura vial. Igual sanción se aplicaría en caso de que el contratista cumpla de manera defectuosa o tardía con el objeto del contrato
	Proponentes del Proyecto de Ley Michael Jake Arce Sancho
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00807-2019: Una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.
3	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

Luego, tenemos este artículo que se quiere adicionar a la Ley de Contratación Administrativa, que sería el 100 ter. Estos artículos tienen relación con incumplimientos contractuales, pero curiosamente en este proyecto de ley el legislador lo único que quiere es establecer un mecanismo más eficiente para sancionar, específicamente inhabilitar a contratistas, pero en temas de infraestructura vial, las razones digamos que las podemos conocer porque vemos en la prensa los problemas que hay, carretera de San Carlos y circunvalación y todo eso, entonces ellos quieren establecer un mecanismo más expedito para sancionar a estas personas. Este tema tampoco tiene relación con la Caja y por eso recomendamos no oponernos.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00807-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el licenciado Pedro Álvarez Muñoz, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.648 Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública*”:

“Atendemos la revisión el proyecto legislativo mencionado en el epígrafe. Al respecto, se indica lo siguiente:

I. SINOPSIS

1	Nombre	Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública . Comisión consultante “ <i>Comisión de Asuntos Económicos</i> ”
	Expediente	20.648.
	Objeto	Incorporar un mecanismo de inhabilitación que pueda aplicarse de forma directa en los casos de incumplimiento sin justa causa, por parte del contratista en los proyectos de infraestructura vial . Igual sanción se aplicaría en caso de que el contratista cumpla de manera defectuosa o tardía con el objeto del contrato.
	Proponentes del Proyecto de Ley	Arce Sancho Michael Jake
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	Una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la Caja.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. ANTECEDENTES:

- a. Texto base del proyecto de ley, expediente No. 20648 “Adición de un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa, Ley n° 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública”, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- b. Criterio legal de la Gerencia Logística, emitido por el Lic. Minor Jiménez Esquivel, mediante oficio ALGL-0033-2019 del 18 de febrero de 2019.

III. CRITERIO JURÍDICO:

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY.

El objetivo de los legisladores es establecer un mecanismo de inhabilitación de participación en procedimientos de contratación administrativa a proveedores, que pueda aplicarse de forma directa a los casos de incumplimiento en proyectos de infraestructura vial, incumplimientos sin justa causa. Se plantea además que igual sanción se aplicaría en caso de que el contratista cumpla de manera defectuosa o tardía con el objeto del contrato.

2. CRITERIO DE LA GERENCIA LOGÍSTICA:

Mediante oficio GL-191-2019 de la Gerencia de Logística, se remite el oficio ALGL-0033-2019 del 18 de febrero de 2019, del Lic. Minor Jiménez Esquivel, Abogado de dicha Gerencia, mediante el cual emite el criterio sobre el proyecto de ley, y concluye:

“La norma bajo análisis (artículo 100 ter de la Ley de Contratación Administrativa), dispone la posibilidad de sancionar con inhabilitación a contratistas para participar en los procedimientos de contratación administrativa, en proyectos relacionados con infraestructura vial pública, siendo que la misma norma define sus alcances al señalar: “Para efectos de este artículo, se entenderá por proyectos de infraestructura vial pública, aquellos que impliquen la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación, que sean ejecutados por el Estado y los gobiernos locales en las vías nacionales y cantonales respectivamente, incluyendo cualquier tipo de obras relacionadas con puentes”.

El análisis jurídico se circunscribe a la revisión del contenido del proyecto, para determinar si su eventual aprobación afectaría jurídicamente a la Caja Costarricense de Seguro Social, ya sea por presencia de eventuales antinomias o bien por la introducción de contenidos que puedan afectar la autonomía de la Institución dispuesta en el artículo 73 de la Constitución Política.

De esta forma, con la normativa propuesta, se ha verificado que la redacción propuesta no contiene roces por inconstitucionalidad en relación con las funciones y atribuciones otorgadas a la CCSS por la Constitución Política nacional (artículo 73). En otras palabras, considera esta asesoría que la propuesta no contraviene en ningún sentido la gestión que realiza la institución, en tanto no roza con las competencias de la Caja, su actividad formal y material ni con la normativa institucional, por lo que, desde el punto de vista jurídico, no existen objeciones de esta asesoría en relación con el proyecto de ley.

Así las cosas, como las reformas propuestas no inciden de manera directa en las funciones encomendadas a esta institución por la Constitución Política, no se encuentran objeciones a su aprobación definitiva.

Meramente para efectos de forma, se considera que cualquier adición que se realice a la Ley de Contratación Administrativa en materia de sanción de inhabilitación, debería considerarse como parte del artículo 100 de dicho cuerpo normativo (que regula precisamente las causales para inhabilitar a contratistas incumplientes), pareciendo innecesario crear un nuevo precepto aparte del ya existente..”

3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS:

La propuesta de ley pretende incorporar un artículo 100 ter a la Ley de Contratación Administrativa en materia sancionatoria, específicamente para los casos de incumplimientos en proyectos de infraestructura vial, y la Caja por definición y competencias no desarrolla proyectos de esa naturaleza, y no le afecta la propuesta planteada.

Por lo que, una vez revisado el proyecto de ley objeto de consulta, considera esta asesoría, que el mismo no incide en las competencias propias de la Institución, ni presenta roces con la autonomía y competencias otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.


Por tanto, habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio DJ-00807-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA**: no objetar el presente proyecto de ley, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 26°

Se recibe el oficio N° DJ-00738-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual externa criterio en relación con el *Expediente N° 20.972 Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”*

Con base en las siguientes láminas, la Licda. Mayra Acevedo, Abogada, Dirección Jurídica se refiere al criterio en consideración:

1)

 Dirección Jurídica	
1	Nombre Proyecto de ley "Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)"
2	Expediente 20.972
3	Objeto Derogar el inciso 4, del artículo 93, el inciso 3, del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal, con el propósito de proteger la vida del no nacido y del que tiene pocos días de nacido, además porque las conductas tipificadas ya se encuentran contempladas en los numerales 112, 118 y 119.
4	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley Ivonne Acuña Cabrera
5	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos) DJ-00738-2019: La propuesta de la derogatoria pretende proteger la vida humana, considerando la tutela especial que le asiste a los niños no nacidos y de pocos días de nacidos, por ser la población más vulnerable en razón de los cuidados especiales que requieren así como, eliminar la referencia de honra en las mujeres como un atenuante ante la eminente consecución de un delito como lo es un homicidio o un aborto. Bajo esa tesitura, no se observa que la propuesta de modificación a la norma genere alguna afectación o roce con las responsabilidades atribuidas a esta institución autónoma, ni transgreda su autonomía.
6	Conclusión y recomendaciones Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la CCSS.
7	Propuesta de acuerdo Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya que no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Licda. Acevedo:

Este proyecto, también es un tema de política criminal, se quiere derogar el inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal, esto para fortalecer el derecho de la vida de los niños nacidos o recién nacidos. Hay un artículo todavía dentro del Código Penal que refiere al tema de honor de la mujer, que en algunos casos llegan a tener abortos para salvaguardar ese honor, entonces se quiere eliminar ese artículo para fortalecer todavía más la protección a los niños nacidos o no nacidos, por lo tanto como es un tema de política criminal que no incide tampoco en la Caja, recomendamos no oponernos.

Director Devandas Brenes:

¿Qué quiere derogar?

Licda. Acevedo:

Derogar el inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 todos del Código Penal, para fortalecer el tema de vida de los nacidos y los no nacidos, porque en algunos casos, como este Código Penal es un poco anacrónico hay algunas disposiciones que se tienen que mejorar, por decirlo así, para dar garantía más a lo que nosotros le damos a los niños nacidos y no nacidos y uno es precisamente en el tema de las mujeres, que tienen como atenuante llegar y cometer un aborto con el fin de salvaguardar el honor.

Directora Solís Umaña:

Sí, ¿pero eso ya no estaba penalizado?

Licda. Acevedo:

Sí, estaba penalizado, pero se quiere modificar para que no se vea como un atenuante, sino que sencillamente si usted tiene un embarazo y usted aborta, ya eso es un delito, no importa si usted lo hace para salvaguardar su honor, porque ese era un tema que se había puesto ahí para bajarle la pena, ahora lo que quiere es mantenerse para no tener que hacer distinciones.

Director Devandas Brenes:

No conozco el proyecto a fondo, pero este es un tema que ha estado convocando al debate público, entonces ahora le enseñaba al señor presidente y al señor gerente una conferencia que se está realizando en el Colegio Médicos por estos grupos provida, que están en contra del asunto del aborto terapéutico. Las autoridades de la Caja se han pronunciado, entiendo yo a favor de definir bien el tema del aborto terapéutico, no prohibirlo. Me preocupa que esté instalado en eso y que ahora la Junta Directiva salga a decir que no se opone, en una posición que en alguna medida podría estar en contradicción con las posiciones que han asumido las autoridades de la Caja y que personalmente yo respaldo. No sé si es un tema como que ameritaría que la Gerencia Médica,

especialmente, analice bien el proyecto para no incurrir en esa contradicción, si es que eso fuera. Reitero, no he leído el proyecto a fondo, pero sí hay ahí un importante debate muy sensible y sobre todo con el día de mañana.

Directora Jiménez Aguilar:

Una pregunta ¿cuándo traemos proyectos de ley acá, nosotros lo que tenemos que hacer decir si afecta o no afecta la Caja?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Es como la dinámica que se ha como pactado para ver si tiene incidencia en la Caja de Seguro Social, que evidentemente le atañe o no, es poquito al margen de (...).

Directora Solís Umaña:

En realidad este proyecto no nos afecta.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

El proyecto está diciendo que hay una figura penal hoy que considera una atenuante si la mujer aborta, eso es que le baja la pena, la pena no es tan grosera como está típicamente establecida, si la muerte dicta que (...) cualquier situación que sea contra su voluntad, el tema (...) en materia penal, en función de qué, contexto social, todo eso por ahí está, (...) lo que está diciendo es “viera que (...) prevalencia de derecho a la vida, entonces esa atenuante que está ahí para cuando (...) homicidio, aborto es aborto, independientemente de la causa, ese es un tema que está planteado ahí. Siempre se ha penado, más bien lo que está diciendo es que (...) se quita la atenuante y se sanciona sin consideración el aborto como tal. El tema (...) que también está penalmente regulado lo que dice es que cuando (...) terapéuticas así lo aconsejen en general (...) aborte si está en riesgo su salud.

Director Devandas Brenes:

Una pregunta, en la exposición que usted ha hecho, porque dijo “una mujer que alegue que fue violada y que eso le afecte el honor” ahí entramos otra vez a un debate y una mujer que fue violada y producto de esa violación quedó embarazada, entonces está obligada a tener su niño. Le comentaba al doctor antes, que este tema del aborto es espinoso y tiene una serie de aristas que no son fáciles de discutir, pero desde mi punto de vista una niña de 14 años que fue violada y queda embarazada y está obligada a tener el niño. Yo me estoy basando en la intervención que hizo don Gilberth porque dice “una mujer que fue violada alega que su honor”. Al verlo así el legislador yo tengo ya mi duda sobre la esencia del proyecto y tengo mi duda si eso no es un problema de salud pública, porque hay una realidad, los abortos en el país se practican clandestinamente de manera muy fuerte y eso es un problema de salud pública, porque es lo mismo al estar tan restringidos se practican en clínicas clandestinas y ni siquiera clínicas, casas, con grave riesgo para la salud de las

mujeres. Lo que yo propongo es que mejor este proyecto yo quisiera leerlo y estudiarlo antes, por lo menos yo antes de votar, yo no sé los demás, no estaría anuente a votar hasta que lea todo el proyecto y lo estudie, rogaría que me lo pasen.

Director Loría Chaves:

Coincido con Mario en que hay que analizarlo un poco más. Hay que analizarlo un poco más por varias razones, la primera es porque (...) en el marco de una discusión nacional sobre el tema del aborto terapéutico, donde las posiciones a favor y en contra están muy radicalizadas, entonces las intenciones de estos grupos son de primera atención y cuidado. En segundo lugar, es cierto que el aborto en Costa Rica es un tema de salud pública, solo basta ir a ciertos sitios y uno lo ve personalmente. Entonces, van por ejemplo al Mercado Central a las ventas de hierbas y ahí tienen los remedios para eso y usted puede ver las mujeres más pobres pidiendo una “catizumba” de ramas, de hierbas y medicamentos que son prohibidos a nivel público (...). Está el (...) pero eso es para los que pueden pagarlo y los que no pueden pagarlo, pagan las hierbas, que no tiene ninguna garantía, además de lo que se plantea en el sentido de que nosotros estamos cerrando los ojos ante el tema del aborto, ante la realidad del aborto en Costa Rica, ante (...) clínicas privadas, en el exterior se pueden pagar, en casas, en gran cantidad de métodos que se utilizan, que es un tema que es de cuidado, y tiene que ver con nosotros. Por último, a mí me preocupa mucho y yo lo había dicho hace algún tiempo que se está (...) una norma técnica a nivel de Gobierno. Sin embargo al final de cuentas quien va a atender esa población es la Caja Costarricense de Seguro Social, es decir, no importa quién discuta la norma técnica, no importa quién discuta la ley, lo cierto es que al final esas mujeres son atendidas en la Caja Costarricense de Seguro Social. Aquí lo que se trata, y yo estoy convencido de eso, es que la Junta Directiva debe instruir, igual que eso con otros temas, (...) que un grupo interdisciplinario de la Caja haga una propuesta de un protocolo de atención de estas personas, porque al final de cuentas cuando otros de afuera resuelvan la norma técnica o ley, nosotros somos los que vamos a tener que atender esa población y no hay nada mejor que la Institución, que es la que tiene que proteger la salud de todas las mujeres comience a discutir seriamente el tema de un protocolo de atención para el aborto terapéutico. Yo creo que eso es fundamental, es hora de que la Caja lo haga porque en (...) se está discutiendo un tema que al final le va a tener que atender a la Caja. A mí me parece que esta Junta, no hoy pero en otro momento cercano, debería (...) formal yo por lo menos estoy dispuesto a presentarlo, en el sentido de que se arme el equipo, que empiece a discutir, valorar, ver y ver analistas para tener un protocolo propio de la Caja y no una imposición del exterior que después no sabemos por dónde va a ir.

Dr. Cervantes Barrantes:

Yo coincido con lo dicho por la doctora Solís y con la Jurídica, porque aquí no se está ventilando el aborto en qué nos afecta como Institución, es la pena, o sea lo que está ventilando es la pena, independientemente si el proyecto dijera subirle la pena, bajarle la pena, yo creo que la posición que hemos guardado que eso a la Institución le van a seguir llegando los abortos, indistintamente que digamos que sí o que no. Creo que el proyecto como tal, desde su óptica no nos afecta. Sobre lo que dice don José Luis, aprovecho de una vez, la norma técnica debe ser construida por el Ministerio de Salud, fue construida por el Ministerio de Salud, participaron profesionales nuestros

en la creación de esa norma técnica, ahora que la norma técnica ha sido cuestionada, el Ministerio de Salud nos volvió a pedir tres expertos que están trabajando para mejorarla, pero nosotros hemos participado activamente en eso.

Directora Jiménez Aguilar:

Yo lo que creo es que la ventaja de los proyectos de ley desde esa óptica, entonces, nos devolvemos al otro, porque la venta de licor al final también nos va a afectar a nosotros, entonces vamos a tener que recibir los muchachos intoxicados, el IAFA no tiene el tratamiento para los alcohólicos y terminan también en los hospitales. Independientemente de que uno esté de acuerdo con la pena o no la pena, porque mi posición tampoco es estar de acuerdo con esto, no es de nuestra incumbencia, lo que quiero es como concentrarnos en el trabajo que tenemos que hacer y si lo tenemos que estudiar y dar una opinión con respecto del aborto, lo tendremos que hacer en algún momento y también crear el protocolo y todo el asunto, pero este tema en específico me parece que es simplemente de orden jurídico.

Director Loría Chaves:

Yo tampoco lo voy a votar este proyecto, hasta que las cosas en el país no estén claras con respecto a los derechos de las mujeres, me parece que penalizarlas desde cualquier punto de vista, no se vale y no se vale, porque en este país, generalmente cuando una mujer deja un hijo abandonado no sabemos las condiciones en las que lo dejó abandonado o tiene un aborto la cárcel es para la mujer, pero nunca se pregunta cuál fue el hombre que estuvo con ella y ese hombre no asume ninguna responsabilidad con la mujer y en las leyes nunca se tramitan los hombres, solo las mujeres, entonces desde esa perspectiva una dice ¿qué es lo que pasa en este país que toda la carga va contra las mujeres, si la mujer no concibe sola? Olvidarse del hombre, porque es el que tiene el producto, me parece que no es una responsabilidad país, este país tiene que evolucionar si quiere sentar responsabilidades, a sentar responsabilidades sobre la pareja necesariamente, porque me parece que ahí hay una enorme discriminación a las mujeres, por eso yo no estoy de acuerdo con ningún tipo de penalización en este campo. Por último con el tema de la norma y el protocolo, con todo respeto me parece que independientemente de que quien esté haciendo la norma técnica y el proyecto de ley, nosotros independientemente de todo eso, o sea independientemente de la norma técnica que puede ser que los diputados impugnen y que el Gobierno impugne como Caja de Seguro Social necesitamos darle una respuesta a esta población, porque lo que no se vale es que un médico diga “no la atiendo porque no tengo protocolo, no la atiendo porque mis principios no me lo permiten, no la atiendo porque resulta que hay un vacío” y estas personas quieren respuesta. A mí no me importaría que a una mujer le dijeran “no, usted no puede abortar en la Caja” pero que se lo digan con sustento de protocolo técnico, científico y no simplemente decirle “no hay protocolo, mis principios no me lo permiten” Yo lo que digo es que independientemente de la forma técnica y de la ley la Caja que va a tener esa población debería irse preparando, independientemente de que la gente se pelee a nivel legal, etc. pero como tema salud la Caja debería asumirlo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Solo para colocar un tema aquí, lo que quiero y lo digo para que la Junta tenga por lo menos desde este punto de vista claro el asunto, es que el tema del honor ha sido un tema, ha sido una palabra, pero con un contenido que históricamente se ha confrontado con la materia penal y aquí no se está diciendo si es correcta o incorrecta la conducta en sí que se desplegó, simplemente que el honor no sirva como una atenuante de cara a la vida en general y por eso en la justificación de proyecto de ley cita algo que yo lo leo muy rápido, pero es interesante porque entonces dice legislador, esto es cierto, es interesante, dice “muy sabiamente la Asamblea Legislativa en el año 2000 derogó los artículos 131 al 138 del Código Penal, pues estos estaban impregnados de idéntico concepto del honor. Estos artículos establecían una regulación especial sobre la práctica del duelo o combate individual por razones de honra” y es que antes si sucedía y mataban a alguien era una atenuante si se hacía defendiendo el honor o lo que fuese. Dice “de honra, práctica que dichosamente ha caído en total desuso desde hace varias décadas, las normas en cuestión imponían penas significativamente inferiores a las del homicidio o lesiones graves, pese que a este tipo de enfrentamiento, por lo general culminaban en uno u otro que fueran homicidios o lesiones, como si el hecho de librarse por motivos de honor hiciese menos doloso el resultado o justificase de alguna manera atentar contra la vida y la integridad física de la otra persona”. Lo único que quiero decir es que el tema del honor, por razones culturales históricas aparecía a la par de algunas figuras penales como una atenuante y cuando se hacía por honor y el legislador ha ido radicando eso y diciendo “la vida vale tal cual es independientemente de la causa del honor que genera la conducta antijurídica.” Se ha dado en varios tipos de (...) que ha ido erradicando el concepto de honor como una justificación.

Directora Solís Umaña:

(...) a los no nacidos, antes porque era por honor, entonces no los juzgaban.

Doctor Macaya Hayes:

Yo creo que este es un tema, obviamente, de los más sensibles que hay. Aquí no se está discutiendo en la ley el protocolo o la norma técnica, es un tema de penalización o despenalización en el aborto en diferentes instancias. Se pueden hacer los argumentos de los dos lados, si una niña de 12 años es violada por incesto y el aborto es ilegal y llega a un lugar ilegal y hace un aborto, en buena teoría habría que encarcelarla, es un delito penal, entonces como sociedad estamos dispuestos a revictimizar a esa mujer. Por otro lado, está el tema que probablemente toca esto, pero cuando se habla del aborto para contexto nuestro a la Caja para proteger la vida de la madre, se habla también a veces de proteger la vida o a veces la salud y ya la salud abre el espectro: salud mental, stress, etc., entonces ahí estamos como en el otro flanco donde ya como que casi cualquier cosa vale. Me parece que nuestro rol como Caja no es estar en ese debate, nuestro rol es el país por los medios democráticos que existen decide si el aborto es penalizado o no y en las condiciones que no es penalizado y bajo esas condiciones nosotros desarrollamos o por lo menos acatamos o coparticipamos con el Ministerio de Salud, el Rector del Sector en cómo se practica bajo esas circunstancias, pero a mí me parece que a

nosotros como Institución no nos toca entrar en este debate, que no es de salud, pero sí creo que no es simplemente decir “no incide en la Caja” y punto, porque lo deja muy frío, como esto es un tema menor y sabemos que es grueso, sino como expresar un poco más, este es un tema país, a la Institución le toca aplicar las leyes del país, hay que protocolizar todo lo que se puede por eso estandariza procesos y mejora la calidad en todos los centros y el aborto terapéutico no es la excepción, pero no nos toca a nosotros decidir cuál es la legalidad de esto.

Director Devandas Brenes:

Es para insistir en mi solicitud en que esta discusión se posponga ocho días, para tener tiempo de leer el proyecto a fondo, consultarlo con especialistas también en el tema, para ver todos los alcances que tiene. Me parece que ocho días no es desbalance, entonces respetuosamente solicito eso para poder leerlo y estudiarlo y ver todos sus alcances. La otra cuestión ya más general, es que cuando nosotros decimos “la Caja acuerda, la Junta Directiva acuerda no oponerse” eso en una lectura uno puede decir “bueno, es que está de acuerdo” una cosa distinta es decir “bueno, la Junta Directiva manifiesta que este proyecto no afecta el funcionamiento institucional”, pero si yo digo “no me opongo” ah, es que usted está de acuerdo y no necesariamente esa es la voluntad de nosotros y todos los otros proyectos, en aquellos casos, que se ha dicho que la Caja dice que no se opone, no, la Caja considera que este proyecto no afecta su funcionamiento institucional, punto, es un tema, me parece, importante, porque en los otros proyectos es “se acuerda que la Caja no se opone” pero es mi criterio.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

En realidad la forma en que la Junta se expresa ante la Asamblea siempre se ha discutido mucho acá, de verdad es cíclico, a veces y cuando se estableció un protocolo que se trajo aquí por doña Mariana, lo que se trató de concertar fue cuál era el término adecuado para poder decirle a la Asamblea, evitando que contuviese un elemento cargado de subjetividad por parte de la Institución, sino precisamente, y entonces por ejemplo, en este último que fue el que logré ver específicamente dice “no objetar” el proyecto de ley, en el entendido de que un proyecto de ley que nos afecte directamente a nosotros es objetado, cuando incide en las competencias de la Caja, entonces puede ser esa otra terminología, pero a veces sí se da que vamos cambiando no objetar el proyecto de ley, eso es lo que se está recomendando. Yo no sé, ahorita es que tendría que buscarlo, pero también este señalamiento de parte nuestra me parece que se da porque cuando, creo que es el 190 de la Constitución y el Reglamento de la Asamblea Legislativa, dice que los proyectos de ley que estén vinculados a una Institución se les da a conocer para que manifiesten, y ahí es donde viene la palabra que me parece que tiene incidencia si se objeta o no se objeta, entonces es un poco, la respuesta aquí está muy en la línea de lo que establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre el objetivo, porque se consulta una institución como la Caja, pero sí, la idea según nosotros era que al decir la Caja que no objeta un proyecto de ley, no es lo mismo de decir que no se opone, que se opone, que no está de acuerdo, sino que es una palabra más neutral, no lo objeto.

Licda. Acevedo:

Terminando la propuesta que nosotros presentamos, la primera propuesta de acuerdo: dar por atendidos los proyectos de ley y 2) remitir la posición institucional a la Asamblea Legislativa sobre los proyectos de ley sometidos a consulta.

Doctor Macaya Hayes:

Qué tal si este tema del aborto nuestra posición es que la Junta Directiva considera que no es el rol de la Institución entrar en este debate nacional, sino implementar lo que se decida mediante los mecanismos de una institucionalidad democrática y protocolizar lo que compete a la provisión de servicios de salud, o algo así. Si decimos no lo objetamos, es que está tan cargado.

Director Devandas Brenes:

Perdón, Presidente pero en ese proyecto yo insisto, respetuosamente, pedir un plazo. Veamos la redacción.

Doctor Macaya Hayes:

El plazo ya está. Queda claro que no hay una sutileza de aprobar o no aprobar, es que ni entramos en el debate. Es un debate nacional, es demasiado sensible y lo que nos toca es protocolizar lo que compete a servicios de salud de lo que se decida por medio de los mecanismos democráticos del país, pero eso lo podemos ver la semana entrante. Este acuerdo sería para todos menos el que tiene que ver con el aborto. Comentarios sobre el acuerdo, para todos con excepción del delicado. Procedemos a votar.

Director Devandas Brenes:

¿Y le cambiaron la redacción del comunicado que se va a dar a la Asamblea? Es que usted decía no lo objetamos, no lo objetamos.

Licda. Acevedo:

Don Mario, es que esta es la propuesta de acuerdo y aquí en esta parte se dice “remitir la posición institucional” ahí es donde se habla (...).

Director Devandas Brenes:

Por eso, que no se diga “no objetar” sino, que se diga “no afecta la Institución” para no comprometernos nosotros.

Doctor Macaya Hayes:

¿Cambiamos el tipo de lenguaje? Dice “acuerda que el presente proyecto de ley no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social”. Esos son todos, básicamente.

Director Devandas Brenes:

¿Para hacerlo en general?

Doctor Macaya Hayes:

Sí. Para mí, que no tenga incidencia, casi todos pueden tener alguna incidencia, en salud todos. Podemos decir “acuerda que el presente proyecto no trasgrede las competencias propias” no entrar en incidencia porque el tema de licor tiene incidencia de alguna forma, entonces quitar “acuerda que el presente proyecto de ley, y le quitamos “no tiene incidencia para la Institución, ya que no...” lo dejamos con que “el presente proyecto no trasgrede las competencias propias ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja”, le quitamos la incidencia.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Está bien así. (...)

Doctor Macaya Hayes:

Yo quisiera proponer algo, que lo que nos queda de correspondencia lo veamos la semana entrante, porque me menciona Carolina no hay nada urgente, para ir avanzando.

Directora Abarca Jiménez:

Sobre la correspondencia me parece que sería importante ver lo de la donación y el equipo al Hospital de Ciudad Neilly, ya lo leímos, todos estuvimos de acuerdo en que hay que apoyar la donación, pero queríamos ver cuál había sido lo acordado.

Director Devandas Brenes:

Resumo, la Junta de Protección Social nos dona una buena cantidad de dinero para comprar equipos importantes para el Hospital de Villa Neily, pero tiene que ver la contrapartida de una contrapartida institucional y, además, un compromiso institucional de apoyar el desarrollo. Lo que queremos nada más es que haya un acuerdo donde se le pase a la Junta Directiva, la Gerencia General para que le dé el trámite prioritario porque parece que hay alguna necesidad de que la Institución decida.

Doctor Macaya Hayes:

Nos estamos riendo porque justo ayer lo definimos.

Director Devandas Brenes:

Por eso fue que los esperamos, porque alguien informó que ustedes se habían reunido ayer, los esperamos para ver qué pensaban.

Doctor Cervantes Barrantes:

Para mí es muy importante tener un TAC en Ciudad Neilly, solo la distancia lo justifica, el problema es el valor del TAC y el otro problema es la calificación del hospital. Sin embargo, cuando eso me llegó yo mandé a la Dirección de Proyección, se pronunció a favor por la distancia, básicamente, y lo otro es que en recursos humanos no es tanto porque ellos tienen radiólogo, tienen técnico, tal vez unas tres placas más ahí que haya que darles, pero no veo tanto. Ahí habría que ver de cuánto es la donación.

Director Devandas Brenes:

Seiscientos cincuenta mil dólares.

Doctor Cervantes Barrantes:

Ya subió. Yo no le vería ningún problema, es algo importantísimo.

Director Devandas Brenes:

El acuerdo nada más consiste en pasarle a la Gerencia Médica a la Presidencia Ejecutiva para que le den seguimiento. ¿eso es? Perdón, a la Gerencia General. ¿ese sería el acuerdo?

Directora Abarca Jiménez:

Sí, que se le dé prioridad.

Doctor Macaya Hayes:

Hay que votar este acuerdo. Que se analice la viabilidad.

Nota: (...) Significa no se comprendió el término o la frase.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° DJ-00738-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, que firma el licenciado Gilberth Alfaro Morales Director Jurídico con rango de Subgerente, la

licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i., Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la licenciada Sofía Emiliana Carvajal Chaverri, Estudio y Redacción, que en adelante se transcribe en forma literal, en el que externa criterio en cuanto al *Expediente N° 20.972 Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”*

“Atendemos el oficio GF-0073-2019, por medio del cual solicita criterio sobre el proyecto de ley expediente número 21.014 *“Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”*”.

I. SINOPSIS

1	Nombre	Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)” comisión consulta “Comisión de Derechos Humanos”
	Expediente	20.972
	Objeto	Derogar el inciso 4, del artículo 93, el inciso 3, del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal, con el propósito de proteger la vida del no nacido y del que tiene pocos días de nacido, además porque las conductas tipificadas ya se encuentran contempladas en los numerales 112, 118 y 119.
	Incluir nombre de proponentes del Proyecto de Ley	Ivonne Acuña Cabrera
2	INCIDENCIA (Criterio legal y criterios técnicos)	DJ 00738-2019: La propuesta de la derogatoria pretende proteger la vida humana, considerando la tutela especial que le asiste a los niños no nacidos y de pocos días de nacidos, por ser la población más vulnerable en razón de los cuidados especiales que requieren así como, eliminar la referencia de honra en las mujeres como un atenuante ante la eminente consecución de un delito como lo es un homicidio o un aborto. Bajo esa tesitura, no se observa que la propuesta de modificación a la norma genere alguna afectación o roce con las responsabilidades atribuidas a esta institución autónoma, ni transgreda su autonomía. GF-0073-2019: El proyecto de ley no tiene implicaciones financieras para la CCSS. GM-AJD-16039-2018: No genera obligaciones para la CCSS.
3	Conclusión y recomendaciones	Se recomienda no objetar el proyecto de ley, ya que no tiene relación alguna con las potestades y funciones de la CCSS.
4	Propuesta de acuerdo	Acuerda que el presente proyecto de ley no tiene incidencia para la institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni

	presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.
--	--

II. ANTECEDENTES

Mediante el oficio número JD-PL-0077-18, del 9 de noviembre del 2018, el despacho de la Secretaria de la Junta Directiva solicitó el criterio técnico a las Gerencias Financiera y Médica, en relación con el Proyecto de Ley N° 20.972, “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”.

La Dirección Jurídica, el 21 de enero del 2019, recibió el oficio GF-0073-2019 del 9 de enero del 2019, en el cual el Gerente Financiero remite el criterio externado del proyecto de ley en mención de ese despacho, en conjunto con el de la Gerencia Médica, para lo correspondiente.

III. CRITERIO JURÍDICO

Este criterio se emite atendiendo lo instruido en el “Protocolo para la tramitación de proyectos de ley en consulta que involucran a la Caja Costarricense de Seguro Social”.

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley señalado en el asunto es propuesto por la diputada Ivonne Acuña Cabrera, comprende un único artículo y pretende la eliminación del atenuante inserto en el inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal, por cuanto considera que violenta el derecho a la vida humana de los más vulnerables, sea el no nacido y el menor de pocos días de nacer.

2. CRITERIO TÉCNICO DE LAS GERENCIAS

Mediante el oficio GF-0073-2019, el Lic. Carlos Alfaro Alfaro, MBA, Gerente Financiero, concluye que el proyecto de ley propuesto no tiene implicaciones financieras para la CCSS, como a continuación se observa:

“Al tenor de lo señalado y a lo que compete a la Gerencia Financiera, se colige que el proyecto de ley no incide en las potestades constitucionales que posee la CCSS, ni tiene implicaciones financieras para la institución, de manera que por parte de este despacho gerencial no se tienen observaciones”

Adicionalmente, en su criterio inserta parte de lo desarrollado por la Gerencia Médica en el oficio GM-AJD-16039-2018, del 7 de diciembre del 2018, con respecto al proyecto de ley de marras, señalando “(...) *que no genera obligaciones a la Caja como institución (sic) prestataria de los servicios de salud (...)*” pero, recomienda la oposición por no contarse con un proceso de análisis

nacional, para concluir con la solicitud de ser consultado ante esta instancia técnica por las implicaciones en el ámbito nacional, técnico y social.

3. INCIDENCIA DEL PROYECTO DE LEY EN LA CCSS

Revisado el proyecto de ley remitido para estudio, se observa que la intención de la promovente con la derogatoria, según se desprende de la exposición de motivos, es proteger la vida humana, considerando la tutela especial que le asiste a los niños no nacidos y los de pocos días de nacidos, por ser la población más vulnerable en razón de los cuidados especiales que requieren así como, eliminar la referencia de honra en las mujeres como un atenuante ante la eminente consecución de un delito como lo es un homicidio o un aborto.

El origen de la propuesta supra se fundamenta en el mandato constitucional de la protección especial del niño⁷, lo cual va de la mano con el reconocimiento de los diferentes instrumentos internacionales como son la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁸, la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹, la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre¹⁰ y la Convención de los derechos del niño¹¹ así como, lo dispuesto en el Código de la niñez y la adolescencia con respecto al interés superior del menor.¹²

⁷Constitución Política de la República de Costa Rica

Artículo 51.- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido.

Artículo 55.- La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado.

⁸ Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 25

(...)

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

(...)

¹⁰ Declaración americana de los derechos y deberes del hombre

Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo VII. Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales.

¹¹ Convención sobre los derechos del niño

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

¹² Código de la niñez y la adolescencia

Como se observa en los instrumentos jurídicos citados y en la jurisprudencia nacional e internacional¹³, el derecho a la vida surge desde el momento de la concepción, alcanzándole a partir de ese instante los derechos de cualquiera otro ser humano incluyendo el de la salud, el cual compete prestar a la CCSS y no se ve expuesto, ni positiva, ni negativamente con la propuesta en conocimiento.

Bajo esa tesitura, no se observa que el proyecto de ley genere alguna afectación o roce con las responsabilidades atribuidas a esta institución autónoma, ni transgreda su autonomía.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto, esta Asesoría recomienda que, para efectos de atender la audiencia conferida por la Asamblea Legislativa, el presente proyecto de ley denominado “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”, tramitado en el expediente No. 20.972; no tiene incidencia para la Institución, ya que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, ambas otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social; por el contrario, se adecua al ordenamiento jurídico vigente”.

Por tanto, con base en lo deliberado y dado al análisis que al efecto debe efectuar la Junta Directiva – en forma unánime. **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: En relación con la consulta que concierne al *Expediente N° 20.972 Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”*, y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la licenciada Mayra Acevedo, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con el criterio de la Dirección Jurídica en oficio N° DJ-00738-2019, **ACUERDA:** solicitar a la Comisión Consultante plazo hasta el 29 de marzo en curso, para dar respuesta.

ACUERDO SEGUNDO: posponer para una próxima sesión la discusión del Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”, con el fin de estudiar a fondo el contenido de la propuesta.

Artículo 5°- Interés superior.

Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.

La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social.

¹³Al respecto se puede observar lo desarrollado en la sentencia del 28 de noviembre de 2012, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En otro orden, en relación con los *proyectos de ley en consulta* se propone estandarizar el criterio que emita la CCSS en la siguiente forma:

“ La JUNTA DIRECTIVA: acuerda no objetar el presente proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.”

ARTICULO 27º

Se retoma moción de la Directora Solís Umaña (artículo 3º), con el fin de otorgar firmeza.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 28º

Se retoma el artículo 4º, con el fin de otorgar firmeza a la aprobación del acta 9011.

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 9011 del 10-01-2019, excepto por la Directora Abarca Jiménez, dado que no participó en esa sesión.

ARTICULO 29º

De conformidad con lo previsto en el artículo 2º, se acuerda incluir en la agenda de la sesión del día de hoy el oficio N° GF-0512-2019, “Renovación de la Póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) por Riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS 2019”.

Directora Abarca Jiménez:

En la póliza del Instituto Nacional de Seguros (INS). Ahí hay una solicitud para que podamos ingresar en la agenda, la renovación de la póliza de riesgos del trabajo para el período 2019, que esto urge y la Junta lo tiene que aprobar. Entonces, votamos para introducirlo en la agenda y si usted está de acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Ayer al final del día don Carlos me avisó de la audiencia de esto, totalmente de acuerdo.

Directora Abarca Jiménez:

Es para darle firmeza.

Doctor Macaya Hayes:

La firmeza, muy bien.

ARTICULO 30º

Se somete a consideración y **se aprueba** la correspondencia.

ARTICULO 31º

Doctor Macaya Hayes:

Hay dos puntos de la Presidencia Ejecutiva. Nosotros somos miembros de una organización que se llama Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana. Ellos se reúnen, parece que nosotros tenemos una posición de liderazgo en esa organización, dada la antigüedad y solvencia y la fuerza de nuestra Seguridad Social en comparación relativa con Centroamérica y República Dominicana y ellos tienen su reunión en Guatemala el miércoles 20-21 y 22 y los organizadores han pedido que vaya el Presidente Ejecutivo de la Caja a ese evento. Les dije que tengo Junta Directiva y que no quiero faltar, entonces hay una opción de que yo viaje el viernes en la mañana y regrese el viernes en la noche o dependiendo de la hora, porque es en Antigua, regresarme el sábado, pero esto conecta con el siguiente punto, van más o menos de la mano y es que en la Universidad de Oxford están organizando un congreso sobre (...) social, básicamente se enfoca como la Seguridad Social del futuro, el rol de la tecnología, el uso de la información, la fuerza laboral de sistemas de salud, sistemas enfocados en pacientes, los cambios demográficos y de enfermedad, alineando, estos son como los ejes, sistemas de innovación con las necesidades de salud y abordando la carencia de capacidad estratégica dentro de sistemas de salud. Ellos le pidieron a KPMG, que tuvimos aquí de visita en esta Junta Directiva cuando estuvo el director del National Health System (NICE) de Inglaterra, que recomendará nombres y me recomendaron a mí como un expositor para hablar de lo que está pasando en Costa Rica, el EDUS y toda esa cosa. A mí al principio no me sonó, pero luego hay dos cosas que me parecen especialmente con el vínculo que tenemos ahora con este señor, que fue el director de NICE que podríamos aprovechar, si voy a participar y es más o menos condicionarlo a que abran dos puertas para reuniones: una con los que evalúan y acreditan servicios de fertilización in vitro dentro de la Seguridad Social de Inglaterra, porque ellos también ofrecen fertilización in vitro, dentro de su Seguridad Social y nosotros tenemos esa necesidad ojalá antes, sino ocurriente con la apertura de nuestros servicios, tengamos como esa validación por medio de una colaboración entre sistemas de salud, que nos validen los protocolos y nos revisen unas cosas, para que nos cubramos la espalda y aseguremos que las cosas se hagan de la mejor manera, esa es una reunión que me parece importante y la otra sería una reunión con NICE, que es el ente encargado de evaluar tecnologías sanitarias de Inglaterra y es parte del sistema de salud, pero tiene autonomía, una figura que es parte, pero tiene total autonomía en sus decisiones, en recomendar o no recomendar el uso de ciertos medicamentos u otras tecnologías. Yo noté que en una de nuestras compras recientes, que nosotros compramos por salacuartazo medicamento carísimo, más de cien mil dólares por caso que

NICE no apoya, por no considerarlo de costo eficiente de ese medicamento para esa indicación. Me parece que esto es como la punta de lanza, o sea, esto va a ser recurrente, cada vez va a haber más medicamentos y si podemos establecer vínculos con ellos para que, inclusive, yo no sé si esto es posible o no, por lo menos tener eso como un antecedente internacional cuando contestamos recursos de amparo, de que vea un ente, es uno de los más famosos del mundo en evaluaciones de tecnología, no recomienda este producto para esa enfermedad basado en todos sus criterios técnicos-científicos, que esa sería una segunda reunión que valdría la pena. Entonces, casi que lo del congreso es porque voy, si no se dan las otras dos reuniones, no voy al congreso, verlo de esa manera, precisamente porque es en Londres y es donde está la sede de NICE.

Director Loría Chaves:

Sin duda alguna son eventos muy relevantes por el valor agregado que tienen para la Institución. Cuando nos vamos al Gerente General mucho era porque pensamos que el Presidente Ejecutivo, debería estar en ciertas estancias de esta naturaleza y a nivel del país en manejos más políticos de la necesidad de la Institución y de los servicios de la Caja y demás. Me parece que esto es muy sustantivo, si ese congreso va a darle a la Caja valor agregado para la toma de decisiones futuras, yo lo apoyo.

Director Devandas Brenes:

Estoy totalmente de acuerdo. Reitero, he insistido en la importancia que la Institución tenga una relación internacional más fuerte.

Doctor Macaya Hayes:

Esa vinculación, especialmente Fertilización In Vitro (FIV), precisamente, porque ellos son otra Seguridad Social que lo ofrece.

Director Loría Chaves:

Me parece que la Caja tiene un liderazgo que no ha ejercido, esa estatura moral de la Caja, eso es una cosa que es muy importante realmente y qué bueno que se suma un liderazgo en ese campo.

Doctor Macaya Hayes:

Ya les preguntamos que si nos pueden conectar y están en esas, yo creo que sí se va a poder, estamos hablando de gente muy conectada, el que fue director del Servicio Nacional de Salud (NHS). Si les parecen las dos opciones yo me iría el viernes 22 en la mañana y trataría de regresar en la noche de vuelta de Guatemala y tendría que irme sábado, o sea, al día siguiente a Londres, porque llega allá el domingo, participar el lunes en el congreso y martes esperar las dos reuniones, martes en la mañana uno, martes en la tarde la segunda y miércoles de vuelta. Votamos las dos opciones. Firme.

ACUERDO PRIMERO: En vista de que del 20 al 22 de marzo del año en curso se celebrará, en Guatemala, la XL Asamblea Ordinaria de CISSCAD (Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y república Dominicana), la Junta Directiva -unánimemente- **ACUERDA** aprobar el respectivo permiso con goce de salario a favor del señor Presidente Ejecutivo, doctor Román Macaya Hayes, para que en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja, participe el **día 22 de marzo** del presente año.

Se toma nota de que el CISSCAD sufragará al doctor Macaya Hayes los gastos de transporte, hospedaje, alimentación y seguro de viaje.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: con base en la información presentada por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, el día 25 de marzo del presente año participará en el *Congreso de Health and Care Foresight* en Oxford, asimismo, con motivo de buscar nexos importantes para los proyectos de Fertilización In vitro (FIV) así como, la evaluación de las tecnologías y selección de medicamentos, realizará una visita a NICE el día 26 de marzo y *Human Embriology and Fertilization Agency* en Londres, por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** aprobar los extremos que se detallan, a favor del señor Presidente Ejecutivo, doctor Román Macaya Hayes, para que atienda la invitación que se le extiende por parte del Andrew Hamilton | KPMG Director, *Center for Universal Health Coverage* la cual se realizará 25, de marzo del año en curso, en Oxford Inglaterra:

- 1) Permiso con goce de salario del 23 al 27 de marzo del año en curso.
- 2) El pago de los pasajes aéreos de ida y regreso San José, Costa Rica /Londres Inglaterra / traslado a Oxford (tren) / Oxford-Londres(tren)/ Londres -San José, Costa Rica, más los gastos de salida y pasaporte.

Instruir al CENDEISSS para que realice la compra o reembolso de los tiquetes aéreos y la gestión de los gastos de viaje.

- 3) El pago de los viáticos reglamentariamente establecidos del 23 al 27 de marzo del presente año.

Estas erogaciones se harán con cargo a las respectivas partidas presupuestarias de la Unidad Programática 1101, Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones Licda. Sofía Espinoza abogada de la Gerencia de Logística, el ingeniero Christian Chacón, Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicación y el

licenciado Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 32°

Se tiene a la vista el oficio N° SJD-0286-2019, de fecha 6 de marzo del año en curso, firmado por la Ing. Arguedas Vargas, Secretaria Interina, que, en adelante se transcribe en forma literal, y que contiene la propuesta para la abordar la necesidad de personal para la “Transcripción de Actas”; adjunta el oficio N° DAGP-0091-2019, fechado 5 de febrero de 2019:

Al asumir la jefatura de la Secretaría de la Junta Directiva, fue posible identificar la necesidad de poner al día la situación de actas pendientes de transcripción y por ende aprobación de estas.

Por esta razón, se realizaron consultas tanto en la Dirección Jurídica, como en la Dirección de Gestión y Administración de Personal (DAGP), con el fin de analizar técnicamente y validar una propuesta para abordar esta necesidad.

SINOPSIS

RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta para conocimiento y aprobación propuesta las posibles alternativas para la transcripción de actas pendientes de la Junta Directiva

ANTECEDENTES

Situación de atraso en la transcripción y aprobación de Actas de la Junta Directiva:

Número de Acta	Fecha
8987	03-09-2018
8988	06-09-2018
8989	13-09-2018
8990	20-09-2018
8991	24-09-2018
8992	27-09-2018
8993	04-10-2018

	8994	11-10-2018	
	8995	18-10-2018	
	8996	22-10-2018	
	8997	25-10-2018	
	8998	01-11-2018	
	8999	08-11-2018	
	9000	12-11-2018	
	9002	22-11-2018	
	9003	29-11-2018	

DICTAMEN **TECNICO**

En oficio DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero del 2019, la Dirección Administración y Gestión de Personal, brinda respuesta a la Secretaría de Junta Directiva en relación con las alternativas para el abordaje de la transcripción de actas, a saber; tiempo extraordinario, uso duplicado de plazas por proyecto institucional, creación de plazas códigos 60000, las dos últimas por un tiempo determinado.

“Se hace referencia al oficio N°SJD-0056-2019 del 16 de enero del 2019, mediante el cual se solicita colaboración a esta Dirección, con el fin de realizar el cálculo del monto requerido para realizar la transcripción de las actas de Junta Directiva que se encuentran rezagadas. Al respecto, esta Dirección en razón de sus competencias y conforme lo señalado en el oficio N°SJD-0056-2019 antes citado, procedió a efectuar el análisis y la estimación de los costos requeridos en tres distintas modalidades que permitan poner al día la transcripción de las actas de Junta Directiva”.

CONCLUSIÓN

Es de prioridad alta el contar con la información pública disponible a la ciudadanía, como parte de las buenas prácticas de control interno y rendición de cuentas, en lo que nos ocupa las actas de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, deben estar al día, debidamente aprobadas y estar publicadas en el sitio web institucional.

RECOMENDACIONES

Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva proceder a la brevedad con la implementación de una alternativa de solución para mantener al día el proceso de transcripción de actas.

Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se tomen las medidas administrativas (gestión de recursos) necesarias para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Con base en las consideraciones expuestas por la jefatura de la Secretaría de Junta Directiva en el oficio SJD 0286-2019 y al amparo del criterio técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero del 2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: instruir a la Secretaría de Junta Directiva para iniciar el proceso interno de organización para la transcripción de actas pendientes.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que habilite la interface (pantalla de usuario) para el proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva”.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos financieros necesarios.

ACUERDO CUARTO: se autoriza para la implementación del proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva” el mecanismo para la sustitución de plazas según artículo 12° de la sesión N.º 8897, a la Dirección de Administración y Gestión de Personal y se proceda con la asignación de plazas necesarias para la dotación del personal requerido para el proyecto.

ACUERDO QUINTO: instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias (gestión de los recursos) para que se cuente con el equipo humano necesario para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente.

Mediante oficio N° 10.521, dirigido al licenciado Walter Campos Paniagua, Director a.i. de la Dirección Administración y Gestión de Personal, de fecha 12 de diciembre del año 2018, se solicita lo siguiente:

“Como es de su conocimiento la Secretaría se encuentra realizando ingentes esfuerzos para continuar con el procesamiento de las actas de las sesiones de Junta Directiva, a pesar de los limitados recursos y del incremento en la demanda diaria de trabajo.

Asimismo, es de sumo interés e importancia para ésta jefatura poner al día la transcripción de las actas, de manera que, dentro del análisis realizado se estima que en un período de dos meses con un equipo de al menos 15 personas, esa tarea se podría cumplir, para lo cual debo de preparar un proyecto para presentarlo a la Junta Directiva.

En ese sentido, solicito de manera respetuosa y a la brevedad posible para así acelerar el proceso transcripción de las actas y cumplir con la meta estimada, el procedimiento a seguir, y que considero puede ser basado en el acuerdo del Órgano colegiado en su artículo 12° de la sesión N.º 8897, y que en lo que interesa, transcribo a continuación:

Artículo 12° de la sesión N° 8897, celebrada el 30 de marzo de 2017, que a la letra se lee así:

“Se tiene a la vista el oficio número DJ 1809-2017, del 23 de marzo del año 2017, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y Mayra Acevedo Matamoros, Abogada de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en el que atienden lo resuelto en el artículo 18° de la sesión N° 8894 del 16 de marzo del año 2017, en que se solicita criterio sobre la viabilidad de sustituir personal que se encuentre destacado en proyectos especiales. En lo conducente, el citado oficio textualmente se lee en estos términos (...).

Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva ACUERDA que tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional para atender proyectos especiales (así declarado en cada caso concreto por la Junta Directiva), autorizar a la Administración para que, en sustitución de esos funcionarios, se nombre a otros personal bajo el mismo código de plaza”.

De forma complementaria, una vez que se avanzó en la estimación de personal y tiempos para el abordaje se solicita mediante el oficio N° SJD-0056-2019 al licenciado Director a.i. de Dirección Administración y Gestión de Personal, de fecha del 16 de enero del año 2019:

“De forma atenta, solicito su colaboración con el fin de realizar un cálculo del monto a invertir en una modalidad de proyecto institucional para labor de transcripción de actas, por tiempo definido, con una cantidad de actas definidas, según detalle en el cuadro anexo a esta misiva. Además, requerimos una proyección del monto a invertir para desarrollar esta labor en tiempo extraordinario. Esto con el fin de tener la información como dato comparativo entre una modalidad de proyecto institucional a tiempo completo y horas extras, para cumplir con esta labor de transcripción de actas rezagadas, ya que urge estar al día con esta tarea”.

En oficio DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero del 2019, la Dirección Administración y Gestión de Personal, brinda respuesta a la Secretaría de Junta Directiva en relación con las alternativas para el abordaje de la transcripción de actas, a saber; tiempo extraordinario, uso duplicado de plazas por proyecto institucional, creación de plazas códigos 60000, las dos últimas por un tiempo determinado.

“Se hace referencia al oficio N°SJD-0056-2019 del 16 de enero del 2019, mediante el cual se solicita colaboración a esta Dirección, con el fin de realizar el cálculo del monto requerido para realizar la transcripción de las actas de Junta Directiva que se encuentran rezagadas. Al respecto, esta Dirección debido a sus competencias y conforme lo señalado en el oficio N°SJD-0056-2019 antes citado, procedió a efectuar el análisis y la estimación de los costos requeridos en tres distintas modalidades que permitan poner al día la transcripción de las actas de Junta Directiva”.

Adicionalmente, esta Secretaría consideró la opción de una contratación externa, definiendo los requerimientos técnicos necesarios para tal fin.

Con fundamento en lo anterior, se presenta para valoración de la Junta Directiva, las siguientes propuestas, en el cuadro resumen:

Cuadro comparativo de alternativas para la transcripción de actas pendientes

	Tiempo extraordinario	Uso duplicado de plazas por proyecto institucional,	Creación de plazas 60000	Contratación externa
Costo estimado	4 horas: 28 millones de colones 2 horas: 24 millones de colones	13 millones de colones	13 millones de colones	13- 15 millones de colones (estudio de mercado)
Tiempo aproximado transcripción	3 meses y medio 7 meses	2 meses	2 meses	2 meses
Tiempo total	4 meses y medio 8 meses	3 meses	5 meses	6 meses (sin valoración de fase recursiva)
Riesgos/desventajas	Fatiga del personal Mayor tiempo de entrega	Preparación de equipo disponibilidad de espacio físico Confidencialidad	Preparación de equipo disponibilidad de espacio físico Confidencialidad Tiempo para la creación de plazas Realización de concurso	Preparación de equipo disponibilidad de espacio físico Confidencialidad
Ventajas	No se busca personal adicional	Proceso expedito, personal interno		Responsabilidad delegada al contratista

Fuente: Elaboración interna Secretaría Junta Directiva,2019.

Por lo anterior, someto a la valoración de la estimable Junta Directiva, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO: Con base en las consideraciones expuestas por la jefatura de la Secretaría de Junta Directiva en el oficio SJD 0286-2019 y al amparo del criterio técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero del 2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: instruir a la Secretaría de Junta Directiva para iniciar el proceso interno de organización para la transcripción de actas pendientes.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que habilite la interface (pantalla de usuario) para el proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva”.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos financieros necesarios.

ACUERDO CUARTO: autorizar para la implementación del proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva” el mecanismo para la sustitución de plazas según artículo 12° de la sesión N.º 8897, a la Dirección de Administración y Gestión de Personal y se proceda con la asignación de plazas necesarias para la dotación del personal requerido para el proyecto.

ACUERDO QUINTO: instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias (gestión de los recursos) para que se cuente con el equipo humano necesario para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente.

Con base en las siguientes láminas, la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaría a.i, Junta Directiva, realiza la siguiente presentación:

1)



2)



SITUACIÓN ACTUAL

DECISIONES SJD

- Transcripción pendiente 16 actas (2018)
- Publicación de actas Web (setiembre y octubre 2018)

- Propuesta de Proyecto
- Publicación de actas Web (se han venido aprobando desde la sesión 9000 a la fecha)

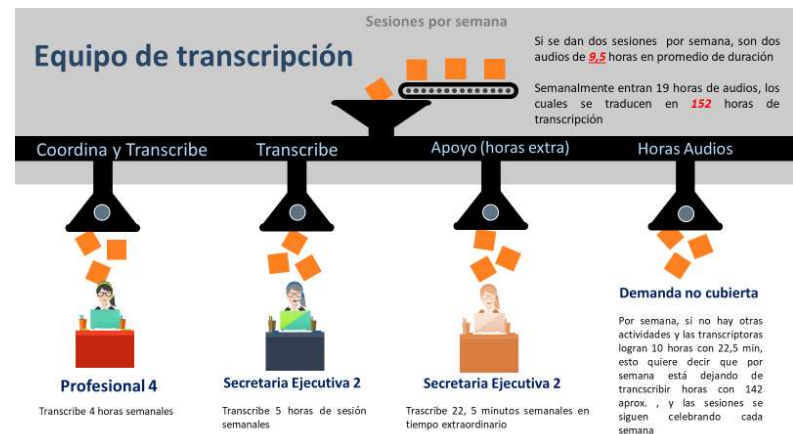
3)



Descripción del Proceso Elaboración de ACTAS

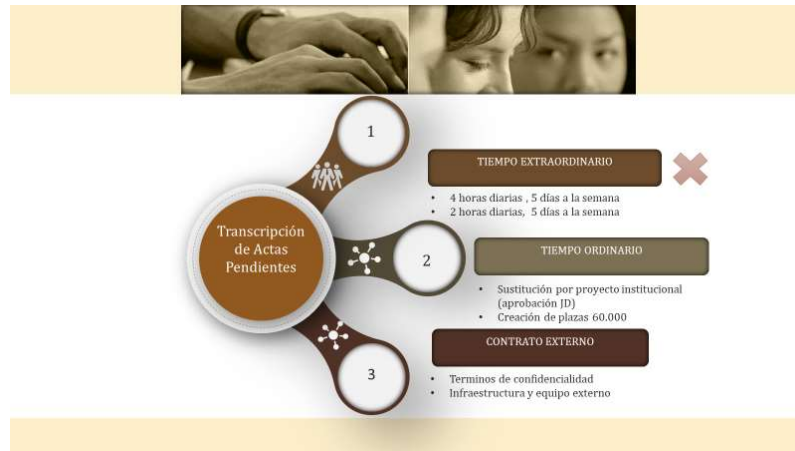


4)



5) Propuesta de Abordaje

6)



7)

	Tiempo extraordinario	Sustitución por proyecto institucional,	Creación de plazas 60,000	Contratación externa
Costo estimado	4 horas: 28 millones de colones 2 horas: 24 millones de colones	13 millones de colones	13 millones de colones	13- 15 millones de colones (estudio de mercado)
Tiempo aproximado transcripción	3 meses y medio 7 meses	2 meses	2 meses	2 meses
Tiempo total	4 meses y medio 8 meses	3 meses	5 meses	6 meses (sin valoración de fase recursiva)
Riesgos/ desventajas	Fatiga del personal Mayor tiempo de entrega	Preparación de equipo disponibilidad de espacio físico Confidencialidad	Preparación de equipo disponibilidad de espacio físico Confidencialidad Tiempo para la creación de plazas Realización de concurso	Preparación de equipo disponibilidad de espacio físico Confidencialidad
Ventajas	No se busca personal adicional	Proceso expedito, personal interno		Responsabilidad delegada al contratista

8)

Plan de implementación (nivel interno)

Actividad	Fecha aproximada	Responsable
Preparar y crear un sitio para la presentación y reproducción de los audios de las sesiones de la Junta Directiva. Asimismo, habilitar el depósito y resguardo de las transcripciones	29 de marzo	Dirección de Tecnologías de Información y de Comunicaciones
Preparación de espacios físicos y equipos especializados (sin acceso a internet, ni puertos, dotación de pedales)	29 de marzo	Secretaría de Junta Directiva Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Uso duplicado de plazas	Mes de marzo	Dirección de Administración y Gestión de Personal
Buscar el personal	Mes de marzo	Dirección de Administración y Gestión de Personal Secretaría Junta Directiva
Capacitación	Primera semana abril	Secretaría Junta Directiva
Implementación	29 de abril	Secretaría Junta Directiva

Tiempo estimado para la finalización del proyecto julio 2019

9)



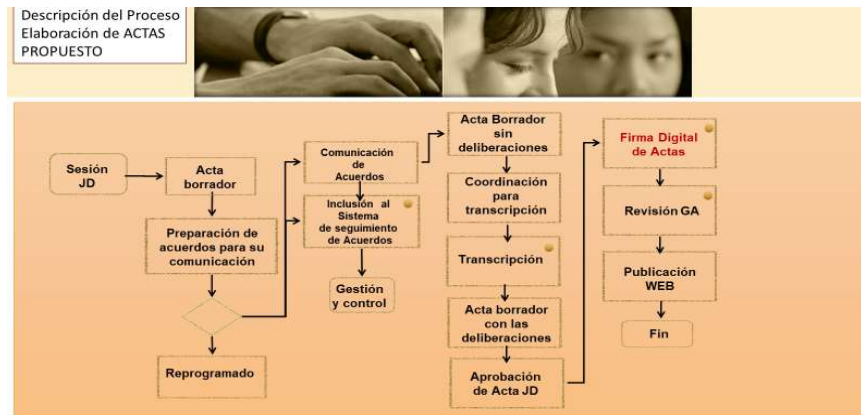
Plan de implementación de la contratación

Actividad	Fecha aproximada	Responsables
Preparar y crear un sitio para la presentación y reproducción de los audios de las sesiones de la Junta Directiva. Asimismo, habilitar el depósito y resguardo de las transcripciones	29 de marzo	Dirección de Tecnologías de Información y de Comunicaciones
Preparación de espacios físicos y equipos especializados (sin acceso a internet, ni puertos, pedales)	29 de marzo	Secretaría de Junta Directiva Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Preparación de requisitos previos a la compra (cartel, ficha técnica Justificación, etc)	29 de marzo	Secretaría de Junta Directiva, con el apoyo y asesoría de la Gerencia de Logística Dirección de Tecnologías de Información y de Comunicaciones
Proceso de compra (invitación, recepción, análisis de ofertas y adjudicación)	10 de mayo (sin valoración de fase recursiva)	Gerencia de Logística, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios
Implementación de la compra (proceso de transcripción y entregables)	Inicio Junio al 31 de Julio	Contratista

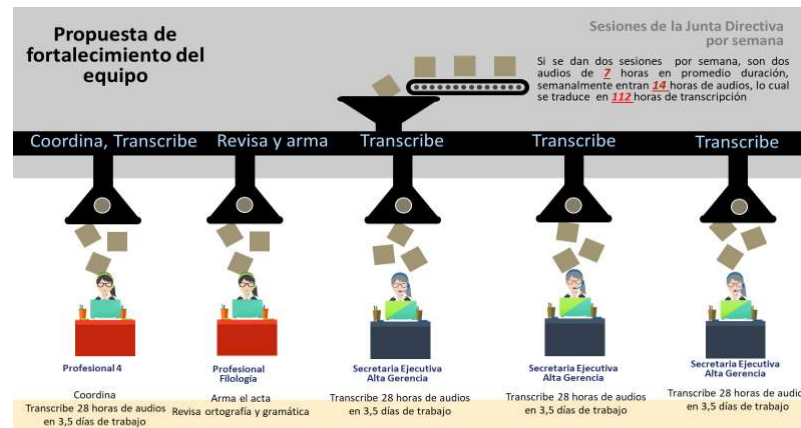
10) Otras Recomendación Secretaría de Junta Directiva

- Mejoras al proceso
- Conformación del equipo (plazas en proceso de descongelar)

11)




12)



13)

Tiempos de transcripción



- Condiciones actuales
- Condiciones propuestas

Estándar de tiempo utilizado	Audio de 20 min Se transcribe en 160 min	60 minutos de audio al día son 480 min de transcripción al día	Estándar de tiempo propuesto	Audio de 10 min Se transcribe en 80 min (estándar de la asamblea es de 40min)	
Entrada	Entrada semanal 19h en promedio En promedio son dos sesiones de 9,5 horas semanales, quiere decir, 57 audios semanales de 20 minutos cada uno	19 h*60min=1140 min de audios 1140/20min= 57 audios 57 audios *160=9120min 9120/60= 152 horas	Entrada	Entrada semanal 14 horas en promedio, sesiones de 7 h 84 audios semanales, de 10 minutos cada uno	14 h*60min=840 min de audios 840/100min= 84 audios 84 audios *80=9120min 6720/60= 112 horas
Desempeño	Cantidad de audios transcritos Total 26 audios semanales, 520 minutos semanales (La mitad de lo que entra) 2 personas en promedio	26*160=4160 min Logran 69,33 horas de transcripción 69,33/152=45,61%	Desempeño	Cantidad de audios transcritos 84 4 personas 100% de la demanda	84*80=6720 min 112 horas /4 personas=28 horas 3,5 días de trabajo

13

14) Propuesta de Acuerdo

Con base en las consideraciones expuestas por la jefatura de la Secretaria de Junta Directiva en el oficio SJD 0286-2019 y al amparo del criterio técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero del 2019, la Junta Directiva – en forma unánime- ACUERDA:

- **ACUERDO PRIMERO:** instruir a la Secretaría de Junta Directiva para iniciar el proceso interno de organización para la transcripción de actas pendientes.
- **ACUERDO SEGUNDO:** instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que habilite la interface (pantalla de usuario) para el proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva.
- **ACUERDO TERCERO:** instruir a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos financieros necesarios.

15) Propuesta de Acuerdo

- **ACUERDO CUARTO:** se autoriza para la implementación del proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva” el mecanismo para la sustitución de plazas según artículo 12° de la sesión N.º 8897, conforme la propuesta presentada por la Secretaria de Junta Directiva necesaria para el desarrollo del proyecto, en total 4 plazas por el tiempo de 4 meses.
- **ACUERDO QUINTO:** instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias para que se cuente con el equipo humano (descongelar plazas) necesario para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente.
- Instruir al Director Jurídico para que se analice la posibilidad de la publicación de acuerdos firmes en el sitio web

16) Propuesta de Acuerdo (contratación de servicios):

Con base en las consideraciones expuestas por la jefatura de la Secretaría de Junta Directiva en el oficio SJD 0286-2019, la Junta Directiva – en forma unánime-

ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para iniciar el proceso de contratación para el servicio de transcripción de actas pendientes, con el apoyo y asesoría de la Gerencia de Logística.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que habilite la interface (pantalla de usuario) para el proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva”.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos financieros necesarios.

ACUERDO CUARTO: instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias (gestión de los recursos) para que se cuente con el equipo humano necesario para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente.

17)



Actas Pendientes de Aprobación (16)

Número de Acta	Fecha
8987	03-09-2018
8988	06-09-2018
8989	13-09-2018
8990	20-09-2018
8991	24-09-2018
8992	27-09-2018
8993	04-10-2018

17

18)



Actas Pendientes de Aprobación (16)

Número de Acta	Fecha
8994	11-10-2018
8995	18-10-2018
8996	22-10-2018
8997	25-10-2018
8998	01-11-2018
8999	08-11-2018
9000	12-11-2018
9002	22-11-2018
9003	29-11-2018

18

19)



1. TIEMPO EXTRAORDINARIO

Cuadro No. 1
Montes por concepto de tiempo extraordinario
Proyecto transcripción de actas de Junta Directiva

Puesto	Salario Total (28 días) ¹	Horario del tiempo extra ²	Costo total estimado		
			Costo por Hora	Costo total por 1112 horas	Total con C.S. ³
Profesional 2	€1.369.189,50	L a J 5pm a 8pm V 4pm a 8pm	€11.582	€12.878.859,11	€18.273.813,19
Secretaria Ejecutiva Alta Gerencia	€733.200	L a J 5pm a 8pm V 4pm a 8pm	€6.200	€6.986.019,96	€9.785.613,92
Total				€19.775.478,97	€28.059.427,11

Fuente: Elaboración propia
Notas:
¹ Salario calculado con base en el Índice Salarial de la CCSS, correspondiente al I semestre 2018. Promedio de 15 anualidades.
² Incluye la ejecución de 4 horas extras de tiempo extraordinario por persona, durante 5 días a la semana.
³ Incluye el porcentaje correspondiente a cargas sociales.

Cuadro No. 2
Montes por concepto de tiempo extraordinario
Proyecto transcripción de actas de Junta Directiva

Puesto	Salario Total (28 días) ¹	Horario del tiempo extra ²	Costo total estimado		
			Costo por Hora	Costo total por 1112 horas	Total con C.S. ³
Profesional 2	€1.369.189,50	L a J 5pm a 7pm V 4pm a 6pm	€10.001	€11.121.539,28	€15.780.362,08
Secretaria Ejecutiva Alta Gerencia	€733.200	L a J 5pm a 7pm V 4pm a 6pm	€5.356	€5.955.576,33	€8.450.367,26
Total				€17.077.115,59	€24.230.719,31

Fuente: Elaboración propia
Notas:
¹ Salario calculado con base en el Índice Salarial de la CCSS, correspondiente al I semestre 2018. Promedio de 15 anualidades.
² Incluye la ejecución de 2 horas extras de tiempo extraordinario por persona, durante 5 días a la semana.
³ Incluye el porcentaje correspondiente a cargas sociales.

Fuente: DAGP-0091-2019, 05 de febrero del 2019

20)



2. a) Uso duplicado de plazas por proyecto institucional

Cuadro No. 3
Costo Total estimado "Sustitución de Personal"
Proyecto transcripción de actas de Junta Directiva

Puesto	Cantidad	Salario Total (28 días) ¹	Costo total estimado ²	
			Total sin C.S.	Total con C.S. ³
Profesional 2	1	€1.369.189,50	€1.466.988,75	€4.163.020,67
Secretaria Ejecutiva Alta Gerencia	4	€733.200	€6.284.571,43	€8.917.178,40
Total			€7.751.560,18	€13.080.199,07

Fuente: Elaboración propia
Notas:
¹ Salario calculado con base en el Índice Salarial de la CCSS, correspondiente al I semestre 2018. Promedio de 15 anualidades.
² Contempla un total de 60 días.
³ Incluye el porcentaje correspondiente a cargas sociales.

Tiempo estimado con 4 secretarias transcribiendo: 2 meses
Tiempo estimado con 8 secretarias transcribiendo: 1 mes

Riesgos
 Tiempo transcurrido en reclutar las personas a nivel interno
 Tiempo transcurrido en la adecuación de espacios para el trabajo
 Confidencialidad

Firma de contrato de confidencialidad de la información

21)



2.b) Creación de plazas 60.000

Cuadro No. 4
Costo Total estimado "Creación de Plazas"
Proyecto transcripción de actas de Junta Directiva


Puesto	Cantidad	Salario Total (28 días) ¹	Costo total estimado ²	
			Mensual con C.S (28 días)	Total con C.S. ³
Profesional 2	1	€1.369.189,50	€1.942.742,98	€4.163.020,67
Secretaria Ejecutiva Alta Gerencia	4	€733.200	€4.161.349,92	€8.917.178,40
Total			€6.104.092,90	€13.080.199,07

Fuente: Elaboración propia
Notas:
¹ Salario calculado con base en el Índice Salarial de la CCSS, correspondiente al I semestre 2018. Promedio de 15 anualidades.
² Incluye el porcentaje correspondiente a cargas sociales.
³ Contempla un total de 60 días.

Riesgos
 Tiempo transcurrido en reclutar las personas a nivel interno
 Tiempo transcurrido en la adecuación de espacios para el trabajo
 Confidencialidad

Firma de contrato de confidencialidad de la información


22)



3. Contrato Externo

Contratación Directa de Escasa Cuantía: **SERVICIOS PROFESIONALES DE TRANSCRIPCIÓN DE AUDIOS A TEXTO SEGÚN DEMANDA.**

Condiciones Cartelarias:
 Entregables por sesión (audios de 20 minutos cada uno)
 Redactado por secretarías graduadas
 Revisados los entregables por un profesional en Filología
Firma de contrato de confidencialidad de la información
 Tiempo de entrega máximo por las 139 horas: 2 meses calendario
 Costo aproximado por los 139 horas acumuladas de transcripción: **14 millones de colones** (puede variar). (c100,000 por hora **audio** transcrita, 3 horas efectivas en promedio)
 Clausulas por incumplimiento



- Equipo del proveedor
- Acceso a los audios controlado por la CCSS(link y logueo)
- Tiempo para actualizar la información

RIESGOS
 Confidencialidad
 Recibido a no conformidad

23)



Referencias

- <https://www.nacion.com/el-pais/sala-iv-obliga-a-caja-a-poner-actas-en-internet/W4L5S6IXVE5FHVK5OY2HVTTRE/story/>
- <https://www.nacion.com/el-pais/salud/ccss-tarda-hasta-seis-meses-para-hacer-publicos/MGDQTFVPC5CV5OQDLWSJOTDPZM/story/>

Doctor Macaya Hayes:

Propuesta de actas pendientes. Esto es una propuesta que nos va a hacer Carolina, nuestra secretaria de Junta Directiva. Antes de empezar, esto también responde en parte a un tema de transparencia que ya ha salido, por lo menos en un medio de comunicación de que las actas tienen que estar disponibles más rápido, pero nuestras actas son literales, entonces, son larguísimas. Carolina que estuvo en el Área de Planificación y muy operativo es lo que nos propone aquí de cómo llevar esto más al día.

Ing. Arguedas Vargas:

Exactamente, como bien lo dice el doctor Macaya el asunto, tal vez, para explicarles trasciende a la situación encontrada cuando ingreso yo a la Secretaría, tenemos un pendiente de 16 actas por transcribir y por ende, aprobar y todo el proceso que se lleva a cabo para que las actas, como dice el doctor sean publicadas en el sitio web como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

Al encontrar este atraso, la idea es abordarlo de alguna manera, específicamente, este tema, hay otros temas que hay que abordar en la Secretaría, pero ahorita me voy a referir específicamente al tema de las actas. La idea es hacer un proyecto que nos permita poner al día esas actas pendientes y poder hacer la publicación como se debe. Para esto yo quería explicarles muy rápidamente, porque es importante que todos lo conozcamos, cuál es el proceso que se lleva a cabo para lograr tener el acta y de hecho intervienen varias personas en todo lo que es este proceso. En primer lugar, cuando se celebra la sesión, nosotros contamos con un acta borrador, nada más para contarles que para hacer este trabajo tuve que hacer varias consultas: consulta jurídica, consulta tecnológica, consulta en Recursos Humanos, entonces, yo le pedí al ingeniero Christian Chacón que estuviera acá, porque el proyecto tiene que ver con la sensibilidad de los gastos, el detalle que tiene que ver con las actas, cómo vamos a resguardar esa información para que sea tratada de la manera adecuada. Cuando nosotros celebramos la sesión de Junta, rápidamente se tiene un acta borrador que no contiene las deliberaciones, lo que se hace es preparar los acuerdos para su comunicación realmente al día siguiente, o desde la misma noche estamos preparando todos los acuerdos, los temas que quedan reprogramados pasan a la lista de espera. Después de esto se hace la comunicación de los acuerdos y esos acuerdos, se ingresan al sistema de seguimiento, ahí mismo la parte de seguimiento y control que lleva a cabo la Dirección de Planificación Institucional. Cuando nosotros tenemos el acta borrador y las deliberaciones, se debe hacer una coordinación interna de las muchachas y del equipo para poder hacer la transcripción. Después de eso ya se tiene el acta borrador con las deliberaciones y se hace la aprobación del acta, que es lo que nosotros actualmente hacemos. En este proceso estamos durando prácticamente dos meses. Si ustedes se dan cuenta hoy aprobamos el acta 9010 y 9011, que fueron las primeras actas de enero y hoy estamos ya la primera semana de marzo. Después de que el acta se aprueba, hay que mandarla a la Gerencia Administrativa para que la Gerencia Administrativa, emita un criterio jurídico de la confidencialidad de algunos de los artículos, antes de ser publicados en el sitio web. Después se hace la publicación por el sitio web, nos toca revisar que el acta esté completamente protegida de esos artículos confidenciales, se debe hacer una revisión por parte de la Dirección Jurídica y la Auditoría Interna, que es cotejar los datos, luego se hace una revisión interna, que una persona la hace, que es leer todo lo que contiene el acta y por último la impresión de los libros. En el caso de impresión de los libros, todo este proceso para contar con el acta estamos hablando prácticamente de dos meses. Ahorita lo que yo propongo, obviamente fue para darle impresión, eso fue lo primero porque la idea es tener las actas de manera digital.

Directora Abarca Jiménez:

Una pregunta. Es que el acta, nosotros la leemos, cuando nosotros aprobamos ya el acta de Junta Directiva, me llama la atención que se revisa otra vez internamente, pero si nosotros ya la aprobamos ¿qué cambios puede tener el acta?

Ing. Arguedas Vargas:

Básicamente, la Gerencia Administrativa, la asesoría legal lo que hace es excluir con un criterio jurídico aquellos contenidos que son confidenciales, entonces, esa revisión consiste en eso, la Secretaría se ampara en ese criterio para eliminar de la publicación los acuerdos que son

confidenciales. Acuerdos confidenciales, tal vez don Gilberth pueda ampliar un poco que tiene que ver con procedimientos administrativos, básicamente, o sea, lo que son procedimientos administrativos no se publican. Básicamente, ese es el resguardo que tiene la Secretaría antes de publicar. Nada más para que ustedes tengan una idea, que es parte del análisis que yo también hice antes de ingresar a la Secretaría, es que si se celebran dos sesiones de Junta Directiva, se tiene que son 9.5 horas en promedio lo que tenemos de audios de la sesión, eso se transforma después en 152 horas de transcripción y nosotras el recurso que tenemos es una Profesional 4 que transcribe 4 horas semanales, luego, una Secretaria Ejecutiva 2 que transcribe 5 horas semanales y una Secretaria Ejecutiva 2 que nos ayuda con horas extras con un poquito de la transcripción. Entonces, quiere decir que con el recurso que nosotros tenemos, es para que ustedes se den una idea del por qué es el atraso, tenemos una demanda no cubierta, por eso es que se ha dado todo el atraso, porque hay una demanda que no se está (...) de la transcripción de actas. Ahora ¿cuál sería la propuesta de abordaje? Para el caso de abordar el tema de poner al día las que están atrasadas, tenemos la opción de implementar tiempo extraordinario, que serían cuatro horas diarias cinco días a la semana, dos horas diarias cinco días a la semana, tiempo ordinario por la metodología o por el proyecto que sería sustitución por proyecto, que ese tema viene aquí a Junta, porque en caso de aprobarse la sustitución de plaza por proyecto, esa es una aprobación que se requiere en Junta Directiva o realizar un contrato externo con todas las medidas de seguridad, en términos de confidencialidad, equipo e infraestructura apropiado para que se pongan al día las actas. Se hicieron las consultas con Recursos Humanos, para poder estimar un costo de lo que sería hacer el trabajo en tiempo extraordinario y por ejemplo, cuatro horas diariamente se estima un costo de veintiocho millones de colones, el tiempo extraordinario, como es diariamente las mismas personas que tenemos quedarse a hacer horas extras, eso nos implicaría más o menos para poner al día las actas, ese es el análisis que estábamos viendo. Si se hacen dos horas para evitar la fatiga del personal nos atrasamos más en concluir el proceso. Esas son como decir las opciones, aquí está el costo estimado, el tiempo estimado de la transcripción, el tiempo total y los riesgos y las ventajas que pueden tener cada una de las opciones. Digamos que esta es la opción de tiempo extraordinario, la opción de sustitución por proyecto institucional tiene un costo estimado de trece millones de colones, que es calculado pensando en sustituir las personas que tenemos actualmente y contratar otras secretarías, que con el mismo código estén nombradas, entonces, eso nos saldría por trece millones de colones. La idea sería que esté listo el trabajo en dos meses, se podría nombrar esa figura de sustitución por proyecto por tres meses, para prevenir algún desfase o algún imprevisto del tiempo y entonces, lograr tener el producto en ese plazo. También tenemos la creación de plazas 60.000, la opción de creación de plazas es que tiene que ir a concurso, primero es un proceso de crear las plazas temporales, llevar un concurso, conseguir la gente, reclutarla y tener ya el personal. Para estas cosas se necesita preparar el equipo, tanto el equipo de infraestructura, el lugar, las computadoras y de hecho tuvimos que coordinarlo con el ingeniero Christian Chacón, porque como la información es sensible, la idea sería tener un acceso temporal de los audios, las personas que vengan y hagan el trabajo tengan una computadora que no tenga internet, acceso a puertos, que no vengan con celulares, etc., para que puedan transcribir los audios y dejar ahí mismo la información, o sea, tomando todas las previsiones que, tal vez, ahí don Christian nos pueda ayudar para que la información sea protegida. Tenemos siempre el riesgo de la confidencialidad y, entonces, en ese caso se firmaría un contrato de confidencialidad con las personas que vengan a hacer el trabajo, aun siendo funcionarios de la Caja.

Directora Jiménez Aguilar:

Una pregunta, ahora que está el muchacho aquí de TI. ¿Hay algún sistema moderno que pase el audio a Word?

Licda. Sofia Espinoza:

Sí existen, de hecho investigamos de tres para ser exactos. El asunto del sistema y de una vez lo vimos actuando, porque tuvimos una demostración es que siempre hay que hacerle una revisión, sí agiliza un poco el tiempo de transcripción, de hecho mañana tenemos una reunión con el Ing. Robert para ver las opciones del sistema ya más formalmente, porque apenas hicimos como investigación, porque sería como para implementarlo ya una vez que nosotros, o puede ser en el camino si lo logramos por el plazo del tiempo es que hay que analizar las ofertas en un proceso ya más técnico y tal vez, un poco más detallado, sí lo tenemos en vista, ya hemos investigado de varios programas. De hecho el proveedor de nosotros de los audios actualmente, que es el mismo proveedor de la Asamblea Legislativa, nos hizo la demostración, como proveedor ya conocido sí ya nos hicieron la demostración y estamos analizándola.

Dr. Cervantes Barrantes:

Es lo que Gabriela y Manuel estaban tratando de poner (...), para que el médico no tenga que escribir, sino que igual cuando uno pone mensajes de voz, igual es lo que se está buscando, entonces, paralelamente se podría ir con ellos.

Ing. Arguedas Vargas:

Nada más lo que vamos a hacer es analizarlo bien técnicamente, para poder hacer la compra y de hecho, en buena hora que tenemos todo el apoyo de la Gerencia de Infraestructura para este proyecto. También existe la posibilidad en cuanto a tiempo hacer una contratación externa, que sería bajo las mismas condiciones de seguridad, sería aquí mismo en la Caja, nada más que el proveedor debería de dotar de los equipos tecnológicos, básicamente, el hardware, no el software porque la parte lógica la haríamos nosotros para proteger y resguardar la información. Todas estas opciones, es necesario hacer un tipo de preparación lógica de la información, pero analizando en conjunto las opciones, prácticamente, la que se recomienda es el uso duplicado de plazas por proyecto, que nos permitiría tener en menor tiempo la transcripción, porque estamos hablando de actas de setiembre, octubre y que, además, nos permita tener personal interno, don Walter me decía que tal vez en 22 días tengamos la gente.

Directora Jiménez Aguilar:

¿De esa contratación externa, qué proveedores analizaron?

Ing. Arguedas Vargas:

Se hizo un pequeño estudio de mercado y entonces, se buscaron proveedores de servicios de tecnología, conseguí un proveedor que hizo una propuesta similar para el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y le pedí las cotizaciones y rondaba entre los catorce y quince millones de colones. También, analizando con la gente de Tecnologías, ellos lo que harían es trasladar el proceso a un contratista, también lo coordiné con la gente de la Gerencia de Logística, una abogada me hizo un precartel, yo le di también las cotizaciones que tenía, entonces, se abriría un proceso para analizar la contratación, pero lo que nosotros dijimos es que se guardarían los mismos niveles de seguridad, contrato de confidencialidad, digamos que se podría decir que estas dos opciones son muy parecidas. De hecho en la propuesta de acuerdo traje las dos opciones, para la consideración de ustedes, sin embargo, para traer una propuesta direccionada, por lo menos analizada por nosotros sería hacer el uso duplicado de plazas, pensando en que sea a nivel interno que se ejerza el proceso. Sin embargo, yo soy un poco de la contratación, de hecho lo discutimos bastante y cómo puede quedar resguardada la información y pensando en que el contratista tiene que hacerse responsable, porque nosotros también tenemos que considerar que personal interno nos puede pasar que se incapacite, que sucedan cosas así, no es lo deseable, pero en el caso de una contratación externa se le exige al contratista que cumpla con el producto.

Directora Abarca Jiménez:

Tengo una inquietud, porque cuando vimos lo de la implementación del EDUS, vimos que hay gente que se dedicaba a la parte de los expedientes físicos y con la implementación del EDUS eso ahora es digital, y nosotros tenemos que ir pensando en ver cómo movilizamos esa gente a otros puestos, porque eso es lo que nos va a hacer más eficientes. Entonces, cuando aparecen oportunidades así, para llamarles de alguna manera, podríamos empezar como a tratar a identificar a esa gente que podría ser como trasladada, para que aprenda otras habilidades y otras capacidades y se quede dentro de la Institución, es una inquietud, no sé si ustedes lo consideran a la hora de plantear la sustitución por proyecto.

Ing. Arguedas Vargas:

De hecho es interno y la idea sería esa, sí señora.

Directora Jiménez Aguilar:

El asunto es que lo ideal de esto es que sea temporal, totalmente temporal, porque a mí me parece que deberíamos tener el sistema que agilice todo el proceso, entonces, si yo pienso que es temporal y es una contratación de tres y cinco meses, tal vez, mover gente interna para manejar información confidencial, aprender el proceso, aprender a usar el sistema y todo se complica un poco. Mientras que si uno contrata una empresa, ya tienen que venir capacitados los usuarios y hay una exigencia de un contrato de confidencialidad y vienen y se van y no siguen dentro del medio ni dentro de la Institución. A mí me parece muy bien el asunto de buscar oportunidades, para los que se van desplazando por cambios, pero esta no me parece que sea como la mejor oportunidad de hacerlo.

Director Loría Chaves:

A mí me parece que lo que plantea Fabiola es muy importante, sin duda alguna y que eso proceso, ya más bien debió haber empezado hace rato, en eso hemos hablado mucho, estamos de acuerdo, en cómo reconvertir al personal que está en ciertas funciones que el EDUS u otras aplicaciones tecnológicas pueden sustituir, o no sustituir, sino que transforman la actividad. Sin embargo, como se trata de un tema de actas y el propósito de Junta es ponerse al día, por eso la temporalidad que habla Maritza, una ventaja que tiene el contratista es que usted le pide, se lo pide con fechas, se lo pide con términos y se lo tiene que entregar. Ahí no es que salí de vacaciones, estoy incapacitado, lo tiene que entregar y por lo menos para ponerlo al día, que es lo que nos urge a todos, las actas al día, yo pensaba una opción, independientemente que tenemos que ir trabajando, que ya lo hemos hecho muchas veces ese proceso alrededor de la gente.

Directora Abarca Jiménez:

Claro, es que si se hace con movimiento nuestro el costo es cero, aclaro, para la Institución el costo sería cero.

Ing. Arguedas Vargas:

Digamos que se estima el costo de la siguiente forma: si yo soy una persona que estoy trabajando en otra unidad, yo vengo a esta unidad y trabajo, digamos que tiene razón doña Fabiola en lo que está diciendo, sin embargo hay un costo, claro que sí, yo vengo y utilizo una plaza de la Secretaría pero vengo a trabajar en la Caja, estoy trabajando en la Caja se me paga mi salario que tal vez yo lo tenía en otra unidad.

Directora Abarca Jiménez:

Si lo que nos interesa es darle capacidades a esa gente, igual vamos a tener que asumir ese costo en algún momento, nada más hago la aclaración que sí es válido, eso de una contratación externa tiene el beneficio de que uno los contrata, ellos se comprometen a hacer el trabajo y hasta que no lo terminen no se les paga, esa es la ventaja, pero no es comparable en costo.

Dr. Cervantes Barrantes:

Me refiero primero a lo del EDUS, el problema que vamos a tener con EDUS, es que los que quedan son técnicos en registros médicos y auxiliares de registros médicos, esas personas solo pueden trabajar en ese tipo de funciones, no se les puede variar y ellos tuvieron una reunión con el sindicato y lo que quieren más bien, es ver cómo accedan otras posibilidades. Por ejemplo, separarse un poco más en mantenimiento del EDUS, cosas de esas, para ellos mismos irles dando el mantenimiento, pero ese no es el tema. Aquí yo sí creo que es importante que la Junta determine la carga de trabajo que hacían ellas, porque puede ser que con una compra de tres meses subsanemos ese problema, pero que no nos pase lo de las listas de espera, una vez que termina el proyecto, otra vez empieza a acumular, entonces, otra compra. Puede ser que esto se resuelva tan sencillo como con una plaza y una plaza en 55.000 plazas no hace mayor desplome y yo creo que

eso le solucionaría mucho a ella y si es una cuestión temporal, yo creo que aquí en oficinas centrales muchas personas salen a vacaciones y no se sustituyen. Entonces, esas sustituciones se pueden pasar aquí y entonces, se nombra en ese perfil de secretaria que está de vacaciones no sustituir y perfectamente se podría llevar, es otra opción.

Ing. Arguedas Vargas:

En la misma línea, yo traigo también la propuesta para que eso realmente, como dice el doctor no vuelva a suceder. Nada más comentarles que el plan de implementación que nosotros tendríamos establecido sería que para el 29 de marzo, la Dirección de Tecnologías tenga el sitio y todos los niveles de seguridad con la información, etc. y poder preparar los espacios físicos. Aprovechando que hay gente que ya se fue de este edificio, que tenemos equipos, etc., entonces, para este mes ya tener el espacio físico, o sea, para contrato externo o bien para sustitución de plazas con personal interno. Buscar el personal, puede ser que sea algo expedito, porque lo que necesitamos son cuatro secretarías, básicamente es rápido, hacerles una capacitación, pero de esa capacitación lo que se hace es decirles a ellas cómo es que nosotros hacemos el proceso de transcripción, reconocimiento un poco de las voces y usar los pedales, pero en general se supone que las secretarías, la mayoría ha hecho en algún momento ese trabajo y se implementaría a partir del 29 de marzo y el tiempo estimado es tener ya en julio todo listo, pensando en atrasos. Ahora, si fuera una contratación nosotros tenemos que considerar la preparación de requisitos previos, nosotros dijimos “eso está coordinado con una abogada también de la Gerencia de Logística” que es la experta en contratación administrativa, pensando en la preparación de esos requisitos previos para la compra, el proceso de compra, que eso sí tenemos que analizar también que un proceso de compra sí lleva un poquito más de tiempo, pensando en que el 10 de mayo, sin pensar en la fase recursiva que pueda darse, ya tener el contrato y que se implemente de junio a julio terminando el último día de julio el contrato; esos plazos son estimados en coordinación con la Gerencia de Logística. Podríamos hablar de que las dos opciones podrían ser viables para nosotros.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Ese proceso de compra es del servicio?

Ing. Arguedas Vargas:

Exactamente, lo que se haría es que la Gerencia de Logística nos apoya a preparar todo el cartel, todo lo que es ficha técnica, justificación. El estudio de mercado nos dio muy parecido al costo de nosotros como Institución, entre los 15 millones, habría que ver ya en el cartel qué podría salir, si sale un costo más o si aumenta, etc., pero en realidad lo primero que se hace es un estudio de mercado, inicialmente. Mejoras al proceso, básicamente sería considerar que tengamos las actas solamente en formato digital, esa es la primera parte del proceso o más relevante que se puede hacer en este proceso de transcripción y después pensar contar con el equipo que nosotros en realidad en la unidad tenemos tres plazas congeladas. Al contar con todo el equipo, la idea sería: actualmente hay una Profesional 4, que es la que coordina todo el proceso de transcripción, existe la posibilidad que una filóloga que trabaja en otra unidad se venga para la Secretaría y colabore

con toda la gestión. En este proceso de actualización de las actas mi interés es decirle a ella que venga por el plazo para hacerle como una prueba de cómo trabaja ella y descongelar las plazas que tenemos pendientes, que son tres, la otra que se descongele la utilizaríamos en otro proceso, pero podríamos tener pensando también en mejoras de la agenda, porque lo del proceso de transcripción y los audios viene también más atrás de mejoras en la agenda y en todos los tiempos que nosotros tenemos de audio tener por ejemplo agenda de 10 temas y que las gerencias tengan algún tiempo más o menos estimado por exponer, que los audios por sesión sean de 7 horas en lugar de 9 horas, y que nosotros podamos tener 112 horas de transcripción repartidos en este recurso para que nosotros en tres días y medio de trabajo tengamos el acta, quiere decir que si hay dos sesiones de Junta, de jueves a lunes se tenga el acta, de lunes a jueves se tenga el acta, esa es como la propuesta, para poder con los mismos recursos que tenemos en la Caja que sería descongelar las plazas pendientes darle sostenibilidad al proceso, además de las tecnologías.

Directora Jiménez Aguilar:

A mí me parece urgente el tema de la tecnología, porque ya sabemos que de todas maneras activando otras plazas y otros no vamos a ser tan rápidos, si no hay un recurso tecnológico que les agilice a ustedes el trabajo y, tal vez, antes de activar tres plazas, necesitemos una más y el equipo. Yo no estoy en contra de activar las plazas que se necesiten y que sean necesarias para que tengamos la información a tiempo, pero sí me parece importante y urgente el equipo distinto, porque esta cuestión de transcribir las actas es de hace 20 años y de estar con ese pedal es un asunto arcaico.

Ing. Arguedas Vargas:

Tiene toda la razón doña Maritza, de hecho si a ustedes les parece, yo puedo informarles sobre la reunión que tenemos mañana porque la Dirección Jurídica ya tiene un sistema parecido. Estuve hablando con el Director de Tecnologías, con el Ing. Robert, porque dentro de las opciones que tenemos, para poder ver cuál sería la mejor alternativa, tenemos alternativas a nivel interno y también alternativas para comprar, de hecho tenemos una reunión mañana y yo podría estarles dando un informe expedito de lo que analizamos. Les pedí a los compañeros de la Gerencia de Logística y a don Walter que estuvieron colaborando conmigo en el proceso para esta propuesta, por aquello que tengan alguna consulta en la parte de contratación. Podríamos ver las condiciones cartelarias, hay otra diapositiva que lo explica y nada más comentarles que los costos estimados a nivel interno fueron suministrados por la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Volviendo aquí, toda la razón, la idea es analizar todas las opciones y poder tener el equipo tanto de hardware, software y humano que nos ayude a nosotros a tener el proceso al día. Ahora el tema de la intervención, por llamarlo de alguna manera, de la urgencia que nosotros tenemos de poner las actas al día nos lleva a esto, pero la idea es sostener el proceso, mejorar el proceso, optimizarlo y que no nos vuelva a suceder algo así. Hay otros temas de organización interna de la unidad que yo estoy tomando ya las decisiones y este sería como parte de las funciones de cómo mejorar la eficiencia del proceso y tener las actas a tiempo, que es lo que nos interesa. Yo le hice una consulta a Jurídica, a don Gilberth, porque las actas que se van a aprobar son de setiembre, considero, yo en mi caso no estuve, entonces, ustedes que estuvieron, algunos no estuvieron, recordar eso es

complejo y aprobarlo, como dice don Mario es algo serio todo lo que se aprueba aquí, después publicarlo en el sitio web. Entonces, es un problema complejo, hay una urgencia bastante alta en poder tener esto lo más pronto posible. Aquí yo les traje, no sé si alguno ha tenido la oportunidad de entrar al sitio de la Caja, de hecho en la noticia que salió por La Nación se dijo que desde julio del año pasado no teníamos actas publicadas, ya todas las actas que hemos venido aprobando en este período están publicadas, incluso, la idea sería por transparencia y de acuerdo con el criterio de la Procuraduría, que lo dictaminaron, tener las actas ahí disponibles y no solo eso, es urgente y necesario. Los acuerdos están completamente comunicados a los responsables, también esto lo vamos a trabajar, porque las personas ingresan al acta y buscar ahí entre 200 y 300 páginas un asunto cuesta. Entonces, la idea también es hacer un índice que le permita a la persona un mecanismo de búsqueda, para que sea más ágil el acceso a la información. Son varias cosas, una cosa lleva a otra, pero por lo menos ir avanzando en lo más urgente. Para ir finalizando, también implementar un standard distinto para el proceso, yo analicé un poco cómo eran las condiciones actuales y por qué era que las personas duraban “X” o “Y” tiempo en el proceso, el dato que yo les di de 3.5 días para tener el acta, pues yo lo analicé con algunas circunstancias, por ejemplo, los audios, los tiempos de los audios, una persona transcribiendo un audio de 20 minutos dura un día, eso también tiene que ver, es un comercial si me lo permiten, la importancia de tener el micrófono cerca también para que se escuche, hasta para un sistema que escuche las grabaciones es importantísimo tener el micrófono encendido y que esté cerca. Para ir aterrizando, si fuera el caso de que a ustedes les parece la opción de lo que es sustitución de plazas por proyecto, sería la siguiente propuesta de acuerdo: con base en las consideraciones expuestas por la jefatura de la Secretaría de Junta Directiva en este oficio, que les hice llegar, y al amparo del criterio técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio N° DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero, la Junta Directiva –en forma unánime- acuerda: instruir a la Secretaría de Junta Directiva para iniciar el proceso interno de organización para la transcripción de actas. Instruir a la Dirección de Tecnologías para que habilite la interface (pantalla de usuario) para el proyecto. Instruir a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos financieros, si a ustedes les parece. Autorizar la implementación del proyecto transcripción de actas pendientes, con el mecanismo de sustitución de plazas según artículo 12° de la sesión N.º 8897, conforme la propuesta presentada y que es necesaria para el desarrollo del proyecto. También, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias en función de los recursos, para que se cuente con el equipo humano, para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente. Podríamos hablar también, dejarlo aquí el tema de la tecnología, no solamente recurso humano. Cuando yo pensé en este recurso humano era prácticamente el recurso que tiene la unidad, no pensar en un recurso nuevo, esa es la propuesta, ahora, pensando en contratación de servicios sería básicamente los mismos acuerdos en cuanto a instruir a la Secretaría para iniciar el proceso de contratación con el apoyo y asesoría de la Gerencia de Logística y también instruir a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, para que se habilite la interfase necesaria tanto para nivel interno como nivel externo, a la Dirección de Presupuesto para que dote los recursos y también que se implementen acciones a nivel interno de la Secretaría, para que la situación no se vuelva a repetir, que sería tal vez agregando el tema de la parte del sistema de información.

Director Devandas Brenes:

Yo apoyo la primera propuesta, que sinceramente con mi experiencia aquí, cuando se habla de hacer contrataciones es un verdadero calvario, cuesta mucho. Yo creo que sí hay compañeros y compañeras de diversas unidades que pueden venir a apoyarnos y ya lo hemos hecho, esa experiencia en el Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Atención se hizo en el Proyecto del EDUS y como diría don Román en inglés con muy buen suceso, con muy buen éxito. Apoyo eso que la Secretaría nos presenta como primer acuerdo, además, porque es lo que está asumiendo la Secretaría, la responsabilidad que está asumiendo al hacernos la presentación. Esta última parte de los recursos humanos de la Secretaría es una vieja pelea que hemos venido dando aquí con plazas congeladas en la Secretaría, con nombramientos interinos en la Secretaría, que obviamente afectan el clima laboral, afectan la disposición, yo creo que eso hay que resolverlo urgentemente, el descongelar las plazas ahí y resolver el problema de los interinatos ahí, que entiendo que también obliga algunas reclasificaciones y cosas por el estilo. Creo que eso es urgente hacerlo para fortalecer esa Secretaría, además con personal de experiencia que hay ahí. Otro argumento para apoyarnos en personal de la Caja es que lo vamos a capacitar en eso, y estoy seguro de que hay muchas, no quiero caer en un problema de género, pero muchas compañeras y secretarias de diversas unidades que estarían muy satisfechas de trasladarse a trabajar a nivel de Junta Directiva, entonces yo apoyo esa propuesta, pero tengo otras observaciones sobre el proceso que se hizo. Yo creo que hay que ver cómo hacemos, y aquí le lanzo el guante a don Gilberth para precalificar la confidencialidad, es decir, eso de que hasta que pase por todos los filtros se analiza la confidencialidad, para ver si se publica un mes después, dos meses después me parece que no debe ser así, desde que se toma el acuerdo prácticamente podría ir calificado, contando con la asesoría de don Gilberth, incluso, se pueden establecer en términos generales algunas normas generales de confidencialidad, cuáles son los temas ya de confidencialidad y si surgiere alguno en el transcurso del debate, pues es fácil calificarlo para agilizar ese proceso. La otra cosa que me llama la atención es que, como aquí hay una mala costumbre de tomar los acuerdos en firme, la Secretaría transmite inmediatamente los acuerdos a los afectados, a mí me parece que esos acuerdos que ya están en firme deben ser publicados inmediatamente en la página web, es decir, no hay por qué esperar toda el acta, sino que nosotros podríamos ya publicar el acuerdo, porque ese acuerdo está en firme para todos los efectos, es público, y es necesario que se conozca, eso me parece a mí que debería de resolverse. Está resuelto el tema tecnológico de esa simultaneidad que conforme van saliendo las grabaciones se pueden ir pasando a la transcripción para que la cosa sea más rápida. Con esa observación de que recalifiquemos la confidencialidad y de que publiquemos los acuerdos en firme, creo que ya damos un paso en el tema de fondo, que el tema de fondo es la transparencia y la publicidad en las decisiones de Junta Directiva que son, digamos, falencias que ha tenido esta Institución. Resumen, yo apoyo la propuesta primera que hizo la Secretaría que no sé cómo está lo de las plazas congeladas y eso, que se presente en un plazo breve, aquí tenemos el Jefe de Recursos Humanos en cuánto tiempo necesitamos para que eso se resuelva, para que las personas que incluso están ahí estén trabajando más cómodas y eso es mi criterio sobre este tema.

Ing. Arguedas Vargas:

Doctor, lo que yo quería decir también es que resulta que el Reglamento Interno de la Junta Directiva dice que la confidencialidad lo debe dar la propia Junta Directiva, pero la Junta tomó un acuerdo después diciendo que esa responsabilidad de la confidencialidad de los acuerdos se lo transfería a la Gerencia Administrativa. Entonces, yo de hecho tengo una propuesta, como don Gilberth también lo venía mencionando de mejora al reglamento interno de Junta, que tiene que ver con eso, porque como dice don Mario son 15-22 días.

Director Devandas Brenes:

Perdóneme la insolencia, pero la Dirección Jurídica de la Gerencia Administrativa, entonces, una precalificación de parte de la Dirección Jurídica estaría cumpliendo ese requisito, obviamente, hay que revisar el reglamento.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

El tema de cómo se maneja esta confidencialidad es un tema que se puede afinar en algún ejercicio, como dice don Mario, incluso, tengo que decirlo, las gerencias tienen un montón de abogados. Entonces, uno podría pensar que un planteamiento, cada planteamiento de las gerencias debería traer ya una acotación, sin perjuicio de que uno revise donde diga si el asunto se presenta como un asunto confidencial o no, las gerencias tienen un promedio de 15 abogados entre dirección y gerencia.

Director Devandas Brenes:

¿O sea, que venga precalificado?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Claro, este ejercicio una gerencia debe decir “va este tema para arriba y considero que es confidencial por A), B), C) y D)” aparte de eso uno aquí le da su revisión, pero eso ayudaría un montón, porque pueden ser de este grueso y para uno es difícil aquí, pero una gerencia puede hacerlo perfectamente, pero eso lo podemos afinar después, si les parece.

Ing. Arguedas Vargas:

Yo lo había visto desde que revisé el reglamento de la Junta Directiva y me pareció increíble que esa decisión no se tomara aquí.

Doctor Macaya Hayes:

A mí me parece interesante la propuesta de don Mario de publicar casi inmediatamente los acuerdos textuales y más adelante, lo que se dure se complementa con las deliberaciones del

acta de tal y tal, el texto de los acuerdos y, después, vienen las deliberaciones, que eso es lo que toma más tiempo, pero sí generaría mayor transparencia y oportunidad, en ver qué es lo que está pasando dentro de la Institución, lo que se está decidiendo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Solo un comentario. Ese tema de publicar los acuerdos, aunque estén en firme, sin que esté el acta a mí me preocupa y por lo menos quisiera revisarlo para ponerlo ahí. Yo ahora estaba aquí revisando, a raíz de lo que conversamos, incluso, con doña Fabiola cosas aquí, el acta no es un acto meramente formal de lo que sucede aquí, el acta es el corazón de la actividad de la Junta Directiva de los acuerdos, no es de prueba esencial y a mí pues sí se me haría ya un poquito complicado el poder revisar, publicar un acuerdo aunque esté en firme, pero vía mi pregunta “y el acta para ver ese acuerdo” “ah no, todavía no la hemos transcrito, hay que revisarla”. Aquí ha habido que hacer malabares, porque los acuerdos se toman, no se puede paralizar la Institución, pero las actas vienen allá no sé cada cuántos meses, pero ya agarrar el acuerdo, subirlo y publicarlo, porque así lo acordamos hoy y el acta viene cinco meses atrasada, a mí me preocuparía un poco ya ese nivel de publicidad, para decirlo así.

Director Devandas Brenes:

Vamos a ver el tema de los efectos prácticos, jurídicos, administrativos y todo de esto de los acuerdos. Se toma ahora el acuerdo en firme y mañana doña Carolina lo comunica y no está el acta aprobada y acuerdo en firme, empieza a regir desde el momento en que se toma. ¿Qué pasa si yo recibo ese acuerdo en firme y lo pongo, como lo hago a veces en mi “Facebook”? Es un documento público, es un acuerdo tomado y está tomando ya efectos sobre toda la gente. Vea, usted está enterado, yo informé aquí de la reunión con los representantes del Colegio de Abogados, sobre otro tema, que era el tema del cobro a los trabajadores independientes, ellos como muchos abogados trabajadores independientes, pero uno de los temas que plantearon ahí fue el tema de la publicidad de cómo trabaja la Junta, y es que vean, y lo tengo que repetir, los acuerdos que nosotros tomamos aquí en muchos casos son tan o más importantes que las leyes que aprueba la Asamblea Legislativa, un acuerdo nuestro aquí afecta inmediatamente a toda la población, inmediatamente a 56.000 trabajadores de la Institución. Es un documento público, porque ya es público, ya se tomó y la Secretaría lo comunicó, entonces ¿por qué no publicarlo? ¿Qué pasaría si la Secretaría pone en la página que dice “acuerdos comunicados a la Administración en la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos en firme (...) “ y se fueron, como dice el Presidente “las deliberaciones” lo ideal es que eso no sea así, lo ideal es que el acta de hoy la aprobemos el jueves próximo, eso es lo ideal, y el jueves queda publicada el acta, pero sin esa dilatación de que una vez que quedara aprobada aquí jueves la manden o que vaya allá a la gerencia, porque eso viola un principio de publicidad, un principio de transparencia. Ese es mi criterio, pero en todo caso que lo estudie don Gilberth pero, yo creo sinceramente don Gilberth, que desde el momento en que aquí se toma un acuerdo en firme, es un documento público.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Don Mario, precisamente, al no haber acta no hay documento público.

Director Devandas Brenes:

¿Entonces, para que lo tomamos en firme?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Es que hay un tema de cómo ha venido operando, porque las actas vienen atrasadas un montón.

Director Devandas Brenes:

De nuevo, vamos a corregir un bien con un bien mejor. Si el acuerdo se toma en firme, ese acuerdo es público, no hay vuelta de hoja, es un acuerdo en firme tomado por esta Junta Directiva, que hay que transmitirlo. Por ejemplo, veamos el caso de la vacunación, cuidadito si el acta donde aprobamos la vacunación de las niñas de 10 años, todavía no la hemos aprobado, no lo sé, seguro que no, y ya se le comunicó a toda la población que se va a vacunar a las niñas de 10 años ya, ese acuerdo es público, ya se comunicó y no hemos aprobado el acta, eso es en aras de ir mejorando la comunicación con la comunidad. Mi criterio que los acuerdos en firme se publiquen, que no es lo ideal, estoy de acuerdo, pero es una medicina mejor que la de guardar secreto en una cosa que no puede guardarse en secreto.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo lo entiendo, don Mario, voy a decirlo así don Mario. Cuando me dice una secretaria, que no es el caso de Carolina “Gilberth, tengo actas de un año atrasadas” y yo como abogado no puedo hacer así para que aparezcan, la Institución yo no la puedo paralizar, don Mario no se puede paralizar. Entonces, la secretaria comunica los acuerdos que se van tomando en firme, eso en realidad debe hacerse estando el acta, el acta es la que da fe de la existencia del documento, el acuerdo como tal (...) sentido. La Institución ha funcionado bien así, de lo contrario hay que paralizarla y devolvernos 10 meses atrás por la operativa de la Secretaría que ha habido, digo en borrador, pero eso de agarrar los acuerdos y verlos así, porque uno dice sí es un acuerdo público, pero el acuerdo adoptado en firme, todavía no es un documento si no está el acta, que sí se hace el documento, se da a conocer sí para que la Institución no se paralice y funcione, pero es que tenemos un problema, una patología ahí que ya se está exponiendo, lo ideal es alinear eso y ahora sí hacer eso como una práctica pero, (...) al acta ipso facto cuando se toma el acuerdo, pero eso no ha ocurrido hasta hoy. Yo creo que aquí hay un ánimo, perdón, lo digo así clarísimo la Secretaría, la parte legal lo hemos hablado y claramente la Junta debe ver cómo esto se puede operativizar, don Mario, lo podemos revisar.

Ing. Arguedas Vargas:

Además, mejorando las condiciones se va a hacer así, digamos si nosotros tenemos el equipo, el software y todo lo que se necesita, realmente el acta a la sesión siguiente va a estar y va a estar en el sitio, eso, digamos, sería inmediato.

Director Devandas Brenes:

Hay un acuerdo en el que estamos de acuerdo, inclusive, con don Gilberth, que es incluir un procedimiento, para que vengan precalificados los temas sobre el tema de confidencialidad.

Ing. Arguedas Vargas:

Yo les envío el acuerdo para derogar el acuerdo que se le mandaba a la Gerencia Administrativa.

Director Devandas Brenes:

Es que es una precalificación y aquí el representante jurídico, asesor nuestro, pero de la Gerencia Administrativa le daría el visto bueno y se fue, ¿en eso estamos de acuerdo?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Tal vez que venga precalificado de la gerencia y aquí lo vemos, es mi sugerencia, es que si las cosas fueran de este tamaño uno puede opinar, pero cuando vienen estos tomos así de cosas es muy difícil decir si todo es confidencial o no. Vuelvo a decir, como las gerencias tienen suficientes abogados y abogadas, me parece que pueden hacer una precalificación específica, una nota diciendo se presenta o no como confidencial y por qué, y ya eso es un adelanto enorme para la toma de decisión de la Junta Directiva.

Director Devandas Brenes:

En eso creo que estamos de acuerdo ¿le parece, Presidente? Lo que quedaría pendiente es lo de la publicación de acuerdos en firme. De nuevo, vean ustedes, para que lo consideren, yo no sé qué se va a poner en cuanto a plazos para tomar esta decisión, si doña Carolina me manda a mí, como nos ha mandado los acuerdos en firme, yo los cojo, los pongo en mi “fase” ¿cuál es el problema? Es más lo he hecho, yo aquí si tomo un acuerdo en firme y yo mismo pongo aquí en mi “Facebook” “acabamos de aprobar en firme tal cosa” y pongo el acuerdo, es que es un documento público, pero en todo caso, yo no sé don Gilberth, para el acuerdo que tomemos aquí, le dejamos un plazo a usted para que analice eso.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo diría que me den un plazo, claro don Mario, 8 días, 15 días, no sé.

Director Devandas Brenes:

Podemos tomar un acuerdo, señor Presidente, sugiero que el señor Director Jurídico se ponga de acuerdo con la Secretaría sobre ese tema y que se nos informe.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Por supuesto siempre don Mario, con mucho gusto.

Doctor Macaya Hayes:

Regresando al tema operativo de ponernos al día sobre las opciones.

Ing. Arguedas Vargas:

Les quiero contar algo para exponer la necesidad. Hay tres plazas congeladas ahorita, el doctor Cervantes amablemente tiene un mes de estarme prestando una plaza de secretaria para no dejar de nombrar a una muchacha y no tenemos dónde nombrarla. Entonces, aparte de la necesidad que tengo de personal para los procesos, me tengo que ir yo de vacaciones, mandar a doña Emily de vacaciones para sostener a la muchacha, entonces, sí es delicada la situación y la necesidad grande, aparte de eso para llevar la operativa normal y si se descongelan las otras dos plazas, pues claro que me serviría mucho para el proceso y otras cosas que no se están haciendo. Sí sería para mí importante contar con las plazas y, además, ahorita intervenir el atraso, es con el uso duplicado de plazas, ponernos al día en una mecánica nos ayudaría a descongelar las plazas que tenemos para lo que es operación diaria.

Lic. Campos Paniagua:

Tal vez para apoyar un poco lo de Carolina. La propuesta que se hizo es como dice Carolina, para poner al día este proceso, más bien el tema de descongelar las tres plazas que tiene congeladas, para estabilizar la operativa de Secretaría de Junta, más allá del proyecto este de resolver el tema de atraso de actas.

Director Devandas Brenes:

O sea, para sacar la presa se necesita un apoyo extraordinario, para mantener el trabajo normal se necesita que se le descongelen esas plazas para que puedan seguir manteniendo al día y que no se les vuelva a acumular la presa ¿es así? Así lo entiendo.

Contestan:

Sí.

Doctor Macaya Hayes:

¿Qué prefiere, Carolina?

Ing. Arguedas Vargas:

La verdad, es que analizamos ayer una reunión en conjunto todo y vimos que la mejor opción sería la sustitución por proyecto, esa sustitución requiere de la aprobación del Órgano Colegiado, porque así está establecido y hablamos de tener en 22 días el proceso, buscar las personas, porque ocupamos cuatro personas, eso se hace con recomendación, porque yo le diría a algunas personas conocidas que me recomienden gente de confianza, hablamos también con la abogada, pero también le pediremos a don Gilberth que nos haga un contrato de confidencialidad para que las personas que vengan lo firmen, preparar la interfase tecnológica y poder tener eso máximo 4 meses, pero en realidad el plazo que yo me puse son dos meses.

Doctor Macaya Hayes:

Pero de ahí en adelante sería descongelar las tres plazas, entonces la sustitución seguida con el descongelamiento.

Ing. Arguedas Vargas:

Sí, exactamente. Un comentario con eso del descongelamiento, para darles mejores oportunidades a las muchachas que están en el equipo, la idea es que todas tengan el mismo perfil porque ahorita unas tienen un perfil más bajo que otras y de repente hacen las mismas labores, o también las personas que están transcribiendo o haciendo X actividad no tienen la oportunidad de pasarse a otro puesto. Yo lo que había presentado a Recursos Humanos era cambiar el perfil para que todas tengan el perfil de las plazas pendientes de descongelar, que tengan todas el perfil y yo poder estarlas rotando a hacer teletrabajo y otras cosas que se puedan hacer y también sustituir las plazas por proyecto para sacar la tarea.

Director Loría Chaves:

A ver si entiendo. Para sacar la tarea que son las actas, sería por sustitución y en ese trance se descongelan las plazas para que esa gente ya entre como plazas de la Secretaría ¿y cuándo termina el proyecto?

Ing. Arguedas Vargas:

Seguimos con las plazas que tenemos ya descongeladas.

Doctor Cervantes Barrantes:

De hecho, yo no lo vería tan complicado, porque solo sería el proyecto, el descongelamiento de las plazas ustedes lo habían asignado al doctor, entonces, eso ya sería un proceso más fácil.

Director Loría Chaves:

Quiero aprovechar si se van a aprobar que sean por proyecto, yo he planteado que el proyecto de reestructuración la plaza de Lorenzo que está ahí no sea sustituida, ya la gerencia mandó la carta para que se proceda. Entonces, sería bueno verlo porque tenemos a la gente de (...), ya Jaime pidió que esa plaza fuera sustituida por proyecto igual y esa plaza es de Prestaciones Sociales, pero ya Jaime mandó la carta.

Doctor Macaya Hayes:

Entonces, esa es la propuesta que vamos a votar. Sustitución seguida por descongelamiento de tres plazas.

Director Devandas Brenes:

El señor Gerente dijo que ya ese acuerdo lo habíamos tomado de descongelar y que le dábamos a usted la tarea.

Lic. Campos Paniagua:

Son dos cosas. Esto es un acuerdo de Junta porque hay un acuerdo anterior que dice que para sustitución de un proyecto, es la Junta Directiva la que aprueba y tiene que establecerse la cantidad de personal a substituir, esas dos cosas tienen que quedar muy claras, tres o cuatro meses lo que disponga la Secretaría. Lo del tema de descongelamiento de plazas, ya hay otro acuerdo de esta Junta Directiva que delega a la Presidencia y al Consejo de Presidencia el descongelamiento de plazas.

Doctor Macaya Hayes:

Yo me acuerdo de eso perfectamente, lo que no me sabía era si el alcance de eso incluye descongelar plazas que son de la Junta Directiva, de la Secretaría de Junta Directiva. Entonces, eso lo podemos ir midiendo. Tal vez, no se descongelan todas a la vez sino que se van probando, dependiendo de la tecnología.

Ing. Arguedas Vargas:

Tal vez, no presentarles o si ustedes lo tienen a bien, presentarles las opciones del sistema, pero yo también voy a hacer el proceso porque ya lo tenemos coordinado y si ustedes lo tienen a bien, les presentamos las opciones o lo que vamos a hacer en la parte del sistema. La idea sería tener las actas al día, pero no sé si a ustedes les parece ver lo que yo vaya haciendo.

Director Loría Chaves:

A mí me parece que es un sistema muy moderno.

Ing. Arguedas Vargas:

Tal vez las compañeras nos puedan hablar un poco del sistema que vimos ayer.

Lic. Sofía Espinoza:

El sistema por software lo que hace es escuchar la voz, lo que se hace es escuchar la voz (...), es que él va escuchando la voz y en tiempo real va (...) a Carolina o a la secretaria, pero ya existe (...) hay varios, pero no es tan caro, dólares (...) porque es un apoyo sumamente grande (...).

Ing. Arguedas Vargas:

Los primeros acuerdos es instruir a la Secretaría de Junta Directiva, para iniciar el proceso interno de organización para la transcripción de actas pendientes. Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, para que habilite la interface necesaria, a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos presupuestarios, para hacer la substitución. Autorizar para la implementación del proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva” el mecanismo para la sustitución de plazas. Entonces, serían cuatro plazas y para asegurarnos de cualquier eventualidad de incapacidades u otros por el tiempo de cuatro meses. Por último, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias para que se cuente con el equipo humano, puse entre paréntesis descongelar las plazas para ya analizarlo con profundidad con el doctor Mayaca. Y el otro acuerdo es instruir al Director Jurídico para que se analice la posibilidad de la publicación de acuerdos firmes en el sitio web.

Doctor Macaya Hayes:

¿Son tres acuerdos, entonces?

Ing. Arguedas Vargas:

Son seis.

Doctor Macaya Hayes:

Los primeros tres, otra vez. ¿Algún otro comentario? Procedemos a votar. En firme.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

y habiéndose hecho la presentación por parte de la Ingeniera Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina de la Junta Directiva y con base en las consideraciones expuestas en el oficio Nº SJD-

0286-2019 y al amparo del criterio técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal en el oficio N° DAGP-0091-2019 de fecha 5 de febrero del 2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: instruir a la Secretaría de Junta Directiva para iniciar el proceso interno de organización para la transcripción de actas pendientes.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que habilite la interface (pantalla de usuario) para el proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Dirección de Presupuesto para que dote de los recursos financieros necesarios.

ACUERDO CUARTO: se autoriza para la implementación del proyecto “transcripción de actas pendientes Junta Directiva” el mecanismo para la sustitución de plazas según artículo 12° de la sesión N.º 8897, conforme la propuesta presentada por la Secretaria de Junta Directiva necesaria para el desarrollo del proyecto, en total 4 plazas por el tiempo de 4 meses.

ACUERDO QUINTO: instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que se realicen las acciones necesarias para que se cuente con el equipo humano (descongelar plazas) necesario para que la situación de atraso en las actas no se presente nuevamente.

ACUERDO SEXTO: instruir al Director Jurídico para que se analice la posibilidad de la publicación de acuerdos firmes en el sitio web.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones Licda. Sofía Espinoza abogada de la Gerencia de Logística, el ingeniero Christian Chacón, Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicación y el licenciado Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Ingresa al salón de sesiones la Dra. Julia Li Vargas Directora del Proyecto de Reestructuración, así como el equipo de trabajo y los personeros de la empresa E&Y.

ARTICULO 33°

Se tiene a la vista el oficio N° CCSS-REESTRUCTURACIÓN -0731-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, firma digital por la doctora Julia Li Vargas, PhD Directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, que en adelante se transcribe, por medio del cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 8°, sesión N° 9012: informe avance presentados por

EY hasta el mes de febrero-2019; plan Director de cambio y Comunicación Organizacional e informe final -Formación Red de cambio.

“En atención del acuerdo indicado en el epígrafe, esta Dirección del Proyecto ha procedido a elaborar un informe sobre el avance hasta el mes de febrero. Asimismo, se solicitó al equipo de consultores de la Empresa EY que elaboraran un informe que se adjunta al de la Dirección del Proyecto, donde se amplían algunos detalles de las actividades realizadas.

Asimismo, incluimos de los informes presentados por EY, dos de ellos que recogen buena parte de lo que se ha realizado.

Uno de ellos, el Plan Director de Cambio de la Cultura Organizacional además, provee una hoja de ruta que ha iniciado su implementación con la empresa, no obstante, le corresponderá a la Institución continuarla una vez se cierre el contrato y los consultores se retiren, con el fin de que la cultura organizacional se ajuste a los requerimientos para las nuevas formas de trabajo, la nueva organización y la transición hacia una CCSS moderna.

El otro informe presenta la formación de la red de cambio que es muy importante no sólo en la fase de transición de hacia la nueva estructura organizativa y nuevas formas de organización del trabajo, sino además, deja preparado al menos a una persona por dirección, en el tema de gestión de cambio que es vital considerarse siempre que se ejecutan proyectos, no importa su alcance, pues constituye elemento crítico para el éxito de la implementación de los cambios que se persiguen como objetivo de los proyectos.”

Doctora Li Vargas:

Presentamos a Junta Directiva un informe actual ejecutivo del proyecto a febrero del 2019. Para retomar, recordemos que el proyecto ha estado en dos fases: una primera fase que estuvo a cargo del CICAP de la Universidad de Costa Rica, que hizo un diagnóstico, una propuesta de máximo en el mediano plazo, una propuesta de organización y a esas propuestas iban unidos los manuales de organización y manuales de procesos. La segunda parte a cargo, o con el acompañamiento con la empresa Ernst & Young que tiene tres grandes módulos, que tal vez más adelante es más oportuno explicarlos mejor. Recordar que en la primera fase eran seis productos que se le solicitaron al CICAP, estamos justamente en este momento recibiendo ya el último y el 15 de marzo se está cerrando el contrato con el CICAP, entonces al fin ya cerramos ese contrato. Como elementos relevantes o más importantes de ese contrato, para poder llevar a cabo esta transición fue el diagnóstico que todavía sigue siendo muy importante, para verificar algunas situaciones, la imagen objetivo que es lo que nos va definiendo la búsqueda de esa Institución accesible a todas las personas, el mapa de procesos porque es toda una propuesta diferente de la Institución, una propuesta a partir de procesos para que estos realmente permitan una mejor visión de la gestión y la propuesta de organización que se había aprobado el 21 de diciembre del 2017 y que es la base, porque sobre ella también se pueden hacer ajustes conforme vayamos haciendo la transición y de

acuerdo con el “expertiz” técnico que de hecho el equipo igual ha sido muy efectivo, hemos estado viendo algunos otros temas que ahora Julieth se los va a comentar. La segunda fase, que arrancó el 20 de agosto del año pasado tiene tres grandes módulos, un módulo que es el tamaño, ejecución y brechas, que eso es para definir de qué tamaño va a ser cada unidad de trabajo que se quede en el nivel central, cuántas personas, de qué perfiles tiene que ser y esto a partir de la aplicación de herramientas técnicas, que hasta ahora no habían sido utilizadas para esto, como es la definición de la estructura de procesos hasta el cuarto nivel y el levantamiento de cargas de trabajo, además un exhaustivo inventario del personal de oficinas centrales para conocer más a fondo de qué es lo que hay, porque todavía el sistema de información de Recursos Humanos no da información tan detallada como la que ahorita estamos recogiendo. Este es el tercer módulo que es el de transición, que ya necesita el segundo módulo para poder establecerse las alternativas de cómo hacer esa transición y dárselas a la Junta Directiva y tomar la decisión de cómo hacemos esos cambios, y un gran módulo que es el del Plan Director de cambio a la cultura organizacional que tiene que acompañar esta nueva forma de trabajar dentro de la Caja, porque tenemos que pasar de una Institución muy vertical a una Institución que más bien muchos de los temas tiene que tratarse en forma transversal y el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, el servicio al cliente como es trascendental en la gestión. En el tema de este módulo, del módulo de tamaño de la organización es donde estamos ahorita, estamos un poco atrasados y estamos atrasados porque, como suele suceder cuando en una casa vamos a cambiar una lámina del cielo raso y uno la quita y resulta que no era solo la lámina del cielo raso la que estaba dañada, sino que había más cosas adentro. Teníamos la idea, porque hay una instancia dentro de la organización que es la encargada de llevar el mapa de procesos, de llevar lo de los procesos y se suponía que todas las unidades habían hecho levantamiento de sus procesos, pero cuando llegamos a ver todo el trabajo que tenían todas las unidades tuvimos que armar, incluso no estaba dentro del contrato, pero igual ellos nos han acompañado, igual nos han ayudado, tuvimos que arrancar por una metodología para homologar esos procesos y poder armar la estructura debidamente, porque para una unidad firmar unas vacaciones, hacer un proceso, para otra unidad atender a un paciente desde que entra en la puerta hasta sacarlo ya con cirugía era un proceso, entonces eso es totalmente desnivelado, probablemente son procesos, pero están en diferentes niveles. Ha habido que hacer todo un trabajo y lo que se ha hecho es parte también de las mejoras levantar los ciclos de gestión. Esto ha sido muy interesante, porque hemos estado con todas las instancias del nivel central y se ha hecho a partir del Ciclo de Deming que en realidad es todo un cambio, porque en general nos damos cuenta y la gente cuando empieza a llenar las matrices dice “ay, es que nosotros esa parte no la hacemos” y ya se los hemos explicado, muy probablemente. La Caja está muy concentrada en lo que hacemos, pero no necesariamente planificamos, no necesariamente verificamos y no necesariamente hacemos gestiones de mejoras, entonces hacemos, hacemos, hacemos y las otras partes, hay que más bien ir cerrando esas brechas. Entonces, con el levantamiento de esta parte lo que buscamos es definir claramente esta estructura de procesos, que va desde el nivel primero, cada proceso va desde el nivel primero hasta la definición de los diagramas de fichas de proceso y ya más detalladamente los procedimientos. Tal vez esta parte no es tan fácil de hacerla, pero es cuando alguien dijo “bueno, pero es que nosotros llenamos estos formularios para llevar a cabo las compras, tomamos en cuenta estos criterios para evaluación de las compras”, eso es parte de un gran proceso, pero viene a estar mucho más abajo aquí en la parte del procedimiento, porque todo eso hay que desarrollarlo para que quede bien ordenado y para ponerlo en una herramienta de “share point” que

sea de uso común a toda la Institución y nos acostumbremos a trabajar por procesos. Esta parte que estamos haciendo, igual estos son los cuatro bloques que estamos desarrollando con los 45 procesos que pertenecen al mapa de la Institución. Estamos un poco atrasados, sí, porque lamentablemente es un trabajo de bastante peso, la gente en algunos casos ha sido muy colaboradora, otros no tanto, sigue habiendo temor, pero creo que va a quedar bastante bien el trabajo, igual hemos tratado de resolver esta situación, tal vez ahí es donde tenemos un poco de atraso. ¿Por qué es importante definir claramente esa estructura de procesos? Con esta nueva organización a partir de los procesos es lo que nos permite identificar, claramente, toda la línea para poder generar los servicios y productos que damos, cómo vamos a controlar los resultados, cómo los vamos a articular, cómo vamos a identificar los cuellos de botella para corregirlos, cómo se asignan los productos, cómo se identifican y se administran los riesgos sobre esos procesos y finalmente, cómo se hace la evaluación de desempeño a los funcionarios, porque realmente para que una evaluación de desempeño sea efectiva tiene que estar vinculada con los procesos, para que podamos ver cuánto realmente es el valor agregado de cada funcionario y si está cumpliendo o no está cumpliendo a cabalidad con estos aspectos. Ya en la otra parte, el módulo de transición y estabilización todavía no hemos arrancado, no hemos hecho nada, porque depende del módulo segundo, pero en el gran módulo, en el módulo que llamamos Plan Director del Cambio, en este también hemos avanzado bastante, Creo que han sido bastante satisfactorios los resultados. Adicionalmente, hemos ido trabajando algunos temas que la misma Junta Directiva nos ha ido solicitando. El tema de riesgos que lo hemos trabajado junto con la Dirección de Planificación e igual nos han aportado. Estamos trabajando el tema de gestión ambiental que en particular ha sido el señor Steinvorth el que nos ha pedido que ayudemos un poco más con este tema de innovación y gestión ambiental. La Auditoría, don Ólger, nos comentó que quería visualizar un poco más en cuanto a una auditoría moderna, entonces ya les pedimos a ellos que nos ayuden con esos temas. Aquí le voy a dar la palabra a Julieth para que ella nos explique esta parte que básicamente hemos hecho.

Licda. Julieth Solórzano:

Buenas tardes. Contarles un poquito más en detalle qué hemos ido adaptando en cada uno de estos módulos. En el módulo I que llamamos nosotros que es el módulo grande de la transformación cultural, ahí efectivamente hemos realizado tareas muy importantes, una es, ustedes recuerdan, la formación de los (...) líderes de cambio para apoyar el proceso de comunicación y toda la gestión. Ahí tenemos una red distribuida dentro de todas las gerencias, en cada una de las direcciones, la gran mayoría está representada por uno de estos líderes de cambio, ellos pasaron por un proceso de tres semanas de formación en donde se les han dado herramientas, para poder gestionar en cada una de sus unidades, consultas, ansiedades que puedan surgir a raíz del proyecto de reestructuración y que, también, se han convertido en parte de los que nos ayudan a medir cómo va el cambio (...) y retroalimentarnos, si está quedando alguna consulta, si hay algo que necesita una particular atención, por alguna situación que se esté dando dentro de su estructura o dentro del equipo de liderazgo, con ellos mantenemos (...) periódicas también para atender esos temas. Hay una preparación y una ejecución del plan de comunicación y transformación cultural que nosotros hemos dividido en tres fases. Iniciamos con una fase de consciencia que básicamente era que todos supieran qué estaba pasando, que el Proyecto de Reestructuración está en marcha, que estamos

avanzando, qué implica el proyecto. Una fase dos que es donde estamos entrando ahorita en compromiso, donde ya vamos a involucrarnos y empezar a ver también con mucho más detalle, cuáles son los beneficios que me trae eso a mí y mucho de esto va ligado también con la actividad del módulo 2 que es el levantamiento de cargas, ha sido una actividad muy importante en donde ya vamos a involucrar todos los colaboradores del ámbito central y para eso necesitamos que exista ese compromiso con el llenado de la información, con facilitar el suministro del insumo que va a ser parte para el módulo 3 que es ya la atracción hacia la nueva estructura. Hemos hecho el cierre recientemente de la segunda evaluación de esta atracción del entendimiento del proyecto de reestructuración, a eso nosotros le llamamos el pulso para cambio y ese pulso nos permite tomar acciones, identificar hacia dónde nos vamos moviendo en esa curva del intercambio, si todavía hay aceptación o si nos estamos moviendo más en un nivel de consciencia o si ya vamos viendo también el compromiso de la gente, esa evaluación la cerramos ahorita a finales de febrero y con esto tomamos también acciones que nos permiten ir adelante en atender situaciones en donde veamos que se necesita mayor información, donde se necesita intervención también del equipo de proyecto para aclarar cualquier situación. También, estamos en la preparación de material y comunicación con la red de cambio, para el levantamiento de cargas de trabajo, nosotros estamos manejando un primer grupo que va a salir (...) funciones, la Gerencia de Pensiones con ellos es con quien se va a iniciar el levantamiento de esa información y los hemos venido preparando también, informándolos de cómo va a ser esta herramienta, qué es lo que contiene para que también en el momento en que lleguemos a esa etapa y que la gente ya efectivamente reciba el formulario, nos apoyen también haciendo consultas e informando también y motivando la participación de la gente. Eso por el lado del módulo 1), que es la parte de transformación cultural y comunicación. En el módulo 2), ahí es un tema más técnico, es la recopilación de la información clave, ahí estamos levantando, como mencionaba la doctora Li, todo un inventario de personal, asegurándonos de que no se nos quede nadie por fuera con cada una de las direcciones. Se les ha enviado un listado de quiénes conforman esa dirección, si esas personas tienen más de un rol a cargo, necesitamos identificar quiénes tienen actividades que puedan compartirse con otras unidades, temas de incapacidades, también para poder evaluar los porcentajes de tiempos invertidos en cada una de las tareas, de los listados de puesto, una creación también de un manual para que sirva en la aplicación de (...) para que todos tengan claro, el instrumento cómo debo de llenarlo, qué es la información que debo incluir ahí y la claridad de la información, la calidad va a ser un insumo muy importante. Reitero, que la herramienta con el equipo contraparte para el sistema de cargas laborales, esta es una herramienta que utiliza la firma y es un robot, es una herramienta que llega como (...), pero toda esa información va a quedar procesada a través de un robot. Entonces, es importante ajustar que todo venga en el lenguaje de la Institución que estamos considerando los elementos necesarios para este proceso, entonces, constantemente tenemos (...) de validación de esta herramienta y el levantamiento de la información, también con las direcciones en temas de roles, responsabilidades y procesos críticos, deben identificar dentro del equipo gerencial y del equipo de directores qué actividades, se están realizando en este momento porque como comentaba la doctora Li hemos visto que sí hay información que cuando consultamos a la Dirección de Recursos Humanos, tal vez no está tan actualizada, sistematizada en un solo lugar, sí es importante que tengamos esto y que no se nos escape ningún detalle. En el siguiente período quedan reuniones con el resto de las gerencias preparándolos para el proceso de cargas laborales. Las acciones con los resultados pulso para el cambio que les comentaba, la preparación, también de los comunicados sobre lo que es

cargas de trabajo, en eso estamos trabajando con el equipo de comunicación de la Institución y en el módulo 2) estamos en la finalización de las pruebas con el equipo contraparte y con los líderes también de pensiones, para que ellos estén al tanto. Como punto general tenemos también la sesión que estaremos llevando el 18 de marzo con la Junta Directiva y como comentaba la doctora Li, hay actividades todavía pendientes en el módulo 3) y en el módulo 2). Ese es el estatus general, estamos en un 47% de avance en este momento. Creo que en la última reunión que tuvimos oportunidad de presentarles información similar, habíamos conversado que en este momento el avance se va viendo un poco más lento, porque son actividades mucho más grandes que involucran muchas más tareas, conforme vamos avanzando y conforme se ve también, el llenado de esta información en cargas de trabajo ahí es donde vamos a ver realmente ese brinco para poder empezar a trabajar en la transición del Módulo 3).

Director Devandas Brenes:

Esa actividad que es del 18 era una sesión de Junta Directiva extraordinaria, para ver todo lo referente a cómo va a quedar la Gerencia General, pero ellos nos hacían la propuesta que fuera en Forum y no había un acuerdo aquí si lo hacíamos allá o dónde, porque es una sesión de Junta. Creo que hay que decirles a ellos, incluso, aquí se creó un teléfono “chocho” cuando se vio esto, yo le entendí al doctor Cervantes que él prefería que fuera aquí, pero ahora me dice que no, que él prefiere que sea allá, pero nosotros tenemos que tomar la decisión para comunicarles hoy mismo adónde es que va a ser esa actividad.

Licda. Julieth Solórzano:

A nosotros nos encantaría recibirlos en las oficinas, adónde ustedes nos digan. Uno de los intereses de la empresa es que conozcan el centro de innovación que ellos piden que usen herramientas muy novedosas, pero también ellos nada más se ajustan a la sala de Junta Directiva si se quiere hacer aquí, para ellos no hay ningún problema.

Directora Abarca Jiménez:

Ahí está la razón del por qué estaba planteada, inicialmente, en Forum. Doctor Cervantes, si esa es su recomendación vamos para allá.

Doctor Cervantes Barrantes:

Ellos muy amablemente hasta en almuerzo han pensado para la Junta Directiva.

Licda. Julieth Solórzano:

Como parte del informe también hay algunos temas que durante este proceso son temas de atención, temas importantes para continuar en todo el proceso de transformación. Tenemos temas incluidos ya en la reestructuración, pero el caso es que vemos como fortalecimiento de toda la gestión que va a llevar la reestructuración. Uno de esos, lo hemos conversado en algún otro momento es la

ampliación de red de cambios, como les comentaba ahorita tenemos 42 personas, sin embargo, vemos que conforme vamos avanzando es necesario que tengamos personas que estén preparadas para empezar también a replicar estas nuevas formas de trabajo dentro de las direcciones del ámbito central, ir trascendiendo hacia otras áreas de la organización. Un mapa de ruta del modelo de evaluación de desempeño, muy en el blanco de lo que hemos hablado de la Ley de Fortalecimiento de la Administración Pública, hay temas ahí importantes, puntos importantes que permitan que vayamos vislumbrando ese mapa de ruta de lo que puede ser esa evaluación del desempeño. Un diccionario de competencias para gerentes y directores, hemos visto que dentro de la organización se han dado varias comunicativas, incluso, por el método del CICAP se propone alguna competencia para los gerentes. Sin embargo, esto no llega a un nivel en donde quede resumido por niveles que nos sirva para la evaluación que posteriormente se deba hacer. Vemos muy importante que tengamos esa alineación en todo lo que es el nivel de liderazgo, para que eso pueda ser posteriormente bajado a los siguientes niveles. Puestos para los directores de acuerdo con las mejores prácticas, nosotros ahorita dentro del proyecto tenemos únicamente hasta el nivel de gerencias, sin embargo nos queda pendiente el tema de los directores y nos parece muy importante que aprovechemos este momento también, para que vean que este tema queda alineado y la transición del equipo gerencial a las nuevas formas de trabajo de acuerdo con la nueva estructura. Hemos venido apoyando la transición del doctor Cervantes hacia su rol de Gerente General y también, no queremos desaprovechar la oportunidad para poder integrar también a todo el equipo gerencial en esas nuevas formas de trabajo, en las responsabilidades, en dar seguimiento a los temas que van surgiendo de acuerdo con la nueva estructura. Adicionalmente, tenemos algunas iniciativas paralelas al proyecto que definitivamente, permitan fortalecerlo, pero que no están como tal incluidos en el Proyecto de Reestructuración, tienen un impacto sobre este, pero no son parte de, que es el tema de la gestión de riesgos, el ambiente y sostenibilidad, sistemas de innovación, cadenas de suministro y el tema de Auditoría que comentaba la doctora Li hace un momento, son temas que se han ido revisando, hemos tenido la oportunidad de conversar con algunos de ustedes, para ver cómo estamos, en qué nivel de madurez se encuentra la organización, qué es lo que necesita, pero no son temas que en este momento tengamos como tal dentro del proyecto.

Doctora Li Vargas:

En términos generales, podríamos decir que hemos avanzado bastante satisfactoriamente, que estamos un poco retrasados un poco en el segundo módulo, pero el tema de las cargas de trabajo es fundamental que sea recogido adecuadamente porque la redistribución de personal, la afirmación de los roles, las responsabilidades tienen que hacerse técnicamente, no podemos seguir haciéndolo a mano alzada porque, entonces, nunca vamos a poder corregir estas duplicaciones y por eso preferimos, incluso, fue un acuerdo con la gente de E & Y que era preferible estar retrasados y poder corregir eso adecuadamente, antes de poder hacer todo el levantamiento de cargas. Vamos a hacerlo y hubiéramos querido hacerlo todo el nivel central a la vez, pero nos damos cuenta de que lo que tenemos son tres personas, tres ingenieros ayudando a sistematizar las estructuras de los procesos y pues, como les decía hoy en la mañana “no es que no queremos” es que realmente ellos están dedicados no a ocho horas, sino a 10 horas porque Manfred a veces a las 7:30 p.m. me está llamando diciéndome que tenemos un problema en tal punto, ¿qué estás haciendo? Estoy en la oficina, todavía arreglando el proceso para (...). Entonces, quiere decir que estamos incluso más

allá de la jornada normal y es que en realidad es bastante complejo, nos encontramos sorpresas donde uno no se imagina. Ayer decíamos ¿quién puede decir, por ejemplo, que en el proceso gestión de activos Comunicación tiene una participación tan importante? Y claro es que Comunicación mantiene todo el acervo de obras de arte, que es muy valioso. Todas esas cosas que parecen, a veces irrelevantes, cuando vamos armando los procesos son muy importantes, porque tenemos que ir haciendo esos vínculos, en ese punto es en el que estamos retrasados, pero en los demás nos va muy bien y hemos ido avanzando bastante satisfactoriamente, porque estamos justamente en ese punto en que la organización dijo “ya me di cuenta que sí hay reestructuración y participo o participo” ha habido más participación, además, porque esta parte del proceso implica que la gente esté más vinculada con nosotros, entonces ha sido más enriquecedor. Hay unos temas que sí consideramos, que nos ha dicho que hay que ponerle un poco de atención, que va a ser muy importante consolidar todavía muchísimo más allá de que igual termine y pues estos otros temas que han estado emergiendo y que igual muy amablemente nos han puesto los expertos, sobre todo el de ambiente y sostenibilidad, e innovación que es de la Comisión de Ambiente que es don José Luis y don Christian y el de riesgos que es de la Comisión de Riesgos que es de doña Fabiola y don Mario, que esos dos son los que estamos atendiendo ahorita en particular. Ya hablamos con la líder del proyecto de E & Y para que viéramos el tema de Auditoría que el señor auditor nos pidió que hiciéramos una sesión de trabajo y que viéramos con los aspectos de E & Y, traer los suministros que han estado “stand by” porque también con los compañeros de la parte de abastecimiento hemos tenido que hacer algunas sesiones adicionales, para poder revisar más a fondo lo que hay y cómo vamos corrigiendo eso con las mejores prácticas al ir definiendo la estructura de procesos, en términos generales así estamos. Era solo recibir el informe.

Director Devandas Brenes:

Dos cosas. En primer lugar, gracias por el informe porque nos reubican en toda esta compleja tarea. Dos observaciones, una es que nosotros necesitamos capacitarnos en gobierno corporativo, esta Junta Directiva y esto forma parte de preparar condiciones para impulsar con más fuerza estos cambios y creo que incluso ampliar la formación con los mismos gerentes, incluir a los gerentes. Quiero recordar, Presidente y compañeros que ésta fue una decisión de Junta Directiva vieja y que se le debió haber cargado a Planificación y tenemos la fortuna de que Carolina, era la encargada en Planificación de trabajar ese tema y ella entiendo que tenía algo avanzado, que sería bueno como que contactara con doña Julia y ver cómo organizamos eso, porque cuando uno entra a la discusión sobre gobierno corporativo empieza a ver los baches y las lagunas y las cosas que tenemos que ir juntando. La otra observación es que yo tengo que seguir insistiendo en que hemos dejado de la mano de Dios el Proyecto del Modelo de Fortalecimiento, que es complemento urgente de este Proyecto de Reestructuración, que el Proyecto del Modelo de Atención nos empata con la otra parte y cómo vamos a entender las redes si las Direcciones Regionales, incluso ya ahí bajaríamos hasta la gestión hospitalaria porque, por ejemplo discutiendo riesgos nos damos cuenta que nosotros vamos a tener un modelo de riesgos institucional, pero cómo ese modelo de riesgos va a impactar el funcionamiento de las direcciones regionales de los hospitales con una nueva concepción y una nueva cultura. Son los dos puntos, Presidente, que quería subrayar, el primero, repito, cómo capacitarnos o ponernos a discutir sobre gobierno corporativo y dos la necesidad de retomar, incluso pedirle al señor Gerente Médico-General y a la directora del Proyecto, o hacer una reunión

previa para traer a Junta para ver por dónde vamos. En ese proyecto, recuerdo aquí para los compañeros que no estaban en Junta, ya se trabajó en la Región Huetar Atlántica, el informe que recibimos aquí fue muy satisfactorio de lo que se había avanzado. Nosotros tuvimos la oportunidad de estar en Guápiles viendo parte de eso y lo que seguía era escoger ahora dos regiones, porque empezamos por una, pero con el conocimiento que se tiene, ya podemos acelerar y pensar, por lo menos en dos nuevas regiones, habría que escogerlas, ver de nuevo cómo se fortalece el equipo, pero eso me parece, Presidente, que es urgente que lo retomemos.

Directora Abarca Jiménez:

De acuerdo con don Mario los dos puntos el tema de sanas prácticas de gobierno corporativo, es importantísimo que nosotros como Institución, más allá de lo que es capacitación de lo que sería Junta Directiva ver la implementación de sanas prácticas de gobierno corporativo en la Institución, para ponernos al día con todas estas recomendaciones que hace la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que se *han* venido implementando en otras instituciones y salió muy evidentemente, en la Comisión de Riesgo porque lo recomendable es tener un Comité de Riesgo con miembros externos que se reporte a Junta Directiva, esos modelos están implementados ya en muchas instituciones en el sistema financiero, que han sido impulsadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), y lo vimos con el cuestionario también que recibimos de la Contraloría General de la República, en donde todas las preguntas estaban relacionadas con gobierno corporativo y el otro tema del Modelo de Fortalecimiento de Salud, por cierto se me había olvidado, lo comentó el Dr. Wilman Rojas en la gira que tuvimos ahora que estuvimos en Talamanca que él como Director de la zona se sentía un poco incómodo, porque como que eso estaba en “stand by” y ya se había venido avanzando y la gente está como inquieta en ese sentido.

Doctor Macaya Hayes:

Quiero abordar los dos puntos muy brevemente. Doña Carolina nos tiene tres opciones para asesoría en gobierno corporativo, las podemos ver en cualquier momento que deseen y con respecto a Fortalecimiento, el doctor Cervantes y yo tuvimos una reunión con la doctora Sánchez antier sobre este tema. Doctor, actualícenos a todos.

Doctor Cervantes Barrantes:

Prácticamente, yo me había reunido ya con ella, porque ella volvió para reactivar todo y nos reunimos el lunes con el doctor. Ya tenemos todo listo para que se presenten en Junta Directiva los avances, eso sería para la próxima sesión de Junta Directiva, en eso quedamos doctor, el próximo jueves. También, vienen varios acuerdos porque se requiere de algunas decisiones de la Junta Directiva para que continúe el proceso, entonces, yo diría que por ahí ya vamos bien.

Director Devandas Brenes:

Sobre eso muy brevemente, porque no sé cómo es que se va a proyectar la continuidad, pero explico una experiencia, cuando ese proyecto se definió empezó la discusión de por dónde empezar y yo proponía que fuera en Heredia y el compañero Rolando Barrantes, quería en Guanacaste y la doctora Sáenz quería en la Sur-Sur, hasta que le pedimos al proyecto que elaborara una serie de indicadores y calificara las regiones, elaboraron esos indicadores y sin que nadie lo sospechara salió en primer lugar la Región Huetar Atlántica y lo interesante es que aquí ninguno pudimos hacer objeciones, porque había detrás un sustento técnico en la propuesta. Digo porque si ahora nosotros estamos pensando en escoger dos regiones más, sería bueno que ese mismo método se empleara, para que no nos vayamos a poner en una discusión, que viniera y dijera “por estos análisis”, incluso, tal vez con el mismo método ahora sí le toca a Heredia.

Doctor Cervantes Barrantes:

Doña Fabiola, el proyecto sí tiene cosas muy valiosas, porque lo más interesante, es que después de estar siempre la Huetar Atlántica, en servicio de prestaciones en los últimos lugares de pronto pasó a los primeros lugares, algo tuvo que haber influido de una manera muy positiva el proyecto. En relación con la presentación, quería decirles que a pesar de que no nos hemos reunido mucho, yo creo que hemos empatado muchas de las ideas. En esto yo creo que hay que retomar las oficinas centrales para que, y en función de qué trabajamos, porque trabajamos en función de salud y realmente oficinas centrales trabaja en función de todo lo que hacemos en todo el país, especialmente, lo más fuerte que es la prestación, estamos en pensiones y en otros pero eso es parte de lo que yo creo que vamos a retomar y aquí viene algo que es muy importante lo que están haciendo ellos. Me parece que hay que recalcarlo, que es la medición de las cargas de trabajo, hay departamentos que realmente que a veces uno se cuestiona qué están haciendo. También hay mucha duplicidad, ya lo hemos visto aquí, que tenemos una oficina de Valuación de Servicios y el doctor nos cuenta que la Central Sur, tiene otro método de valor de servicios y ya me di cuenta que otra región también tiene otro método y, entonces, definimos cómo se hace, pero también aquí a lo interno hay mucha duplicidad y eso lo he visto porque cuando empecé a hablar de clima y cultura organizacional, hay varios departamentos que están haciendo lo mismo pero aislados, entonces por eso me interesa este estudio, porque tampoco podemos seguir para todo creando proyectos y plazas, no, creo que ya por lo menos en clima organizacional he hablado con varios y yo lo que digo es “este fulano tiene una orientación de cómo hay que hacer esto en la Caja, este fulano pasa a coordinar esto para todas las gerencias” y nada de sustituirlo, no, ordéneme, más bien, para hacer eso ocupamos, definitivamente, el trabajo que están haciendo ellos. Aquí se tiene otros aspectos que en estos días hemos estado comentando hoy, con esto me recibió don Mario, que es los nombramientos de jefatura que se están haciendo en los distintos departamentos, entonces, yo realmente creo que y es reestructuración, si se nombró una jefatura y es necesario cambiarle, a ese equipo de trabajo la orientación. Entonces, lo cambiamos, yo creo que en eso a mí no me da tanto temor el que se nombre tal jefe o subjefe porque reestructuración es reestructuración, si no estoy equivocado, sí podemos cambiarle perfectamente. Se está nombrando gente interinamente, hablé con Recursos Humanos y don Mario pudo escuchar, “mire, es que la plata no podemos dejarla desocupada, hay que hacer un proceso de selección y nombramiento”. Aquí también va a ser muy importante, y yo les agradezco mucho porque ustedes tienen que entender que en Gerencia General, no es lo mismo cuando se habla de recargo de Gerencia Médica, no es lo mismo cuando usted tiene

la Gerencia Administrativa y tiene de recargo la Financiera, porque la Financiera tiene una estructura, quiérase o no y la Administrativa, también, y ahí lo que tiene que hacer la persona es coordinar, pero en este caso la Médica y la General hay que crearlo y en eso estamos, creándolo, dándole forma y eso requiere mucho tiempo. Tal vez, ustedes han visto que es lento, pero requiere mucho tiempo porque es armar y en esto sí le reconozco que me han ayudado mucho y en la presentación, me parece que se le fue a Julia que, yo le contaba a la Junta que hemos estado hablando de evaluación de tecnología y eso no lo vi, pero a mí me parece que fue muy importante que también ellos lo retomem, que es un tema de mucha importancia para nosotros como Institución el tener eso bien conceptualizado dónde debe estar, eso es importantísimo, pero yo estoy contento con el trabajo y eso que no hablamos mucho, no tenemos tiempo casi, pero sí creo que hay una orientación más claro en este momento de hacia dónde vamos.

A propósito:

Directora Jiménez Aguilar:

Nosotros como Junta Directiva, después de llenar el cuestionario de Auditoría, es que es una falla que tenemos, deberíamos como hacer un calendario anual de capacitaciones para la Junta y yo no sé si dedicar cada 15 días de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. los jueves para capacitación, o algo así. Definir los temas en que nosotros como Junta debemos capacitarnos, algunos estamos más relacionados con algunos temas que otros, pero tenemos sobre la mesa todo lo que es riesgo, todo lo que es gobierno corporativo, todo lo que es manejo de la salud y todas esas cosas que algunos no dominamos lo básico, o muy básico lo tenemos. Yo pienso que deberíamos hacer ese calendario de capacitación y definir fechas y contratar o hacerlo internamente, pero tener un programa de capacitación para la Junta Directiva. Eso sería nada más las opciones que trae Carolina para gobierno corporativo. Yo me refiero algo más allá de gobierno corporativo, que vengan y nos capaciten y nos digan cuáles son las cosas que nosotros como Junta Directiva mínimo debemos conocer, porque yo sé de estar oyéndolo acá algunos tendremos alguna formación en tema de gobierno corporativo, pero habrá otros que no y entonces cuando hablamos de gobierno corporativo, hablamos de grupos de interés. Yo pienso que todos deberíamos manejar mínimo un nivel de conocimiento parecido en ciertos temas que son más urgentes, pero que me tomen en serio que deberíamos tener dos o tres personas, hacer como un programa de los temas que creemos que se podrían traer a Junta Directiva.

Directora Solís Umaña:

Yo no estoy de acuerdo en que sea jueves, porque le quitaríamos campo a tanto tema que hay que ver.

Director Devandas Brenes:

Habíamos conversado sobre el problema de la estabilidad de los comités de Junta o de las comisiones, el gobierno corporativo les llama comités, pero hay un documento hecho por don Gilberth, que para variar entramos en discrepancias, sobre el hecho de que a las comisiones de

Junta no se les pueden pagar dietas y el problema es que en términos generales, desde mi punto de vista, eso le genera una inestabilidad importante a esas comisiones, sobre todo hacia el futuro, entonces quiero recordar que habíamos resuelto sesionar extraordinariamente y dedicar la mañana de esos días (...).

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

Por lo tanto, habiéndose realizado la presentación por parte la Dra. Julia Li Vargas Directora del Proyecto de Reestructuración, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por recibido el informe de avance del Proyecto Reestructuración Nivel Central.

ACUERDO SEGUNDO: se acuerda una sesión extraordinaria en Forum I, el próximo 18 de marzo en curso, a partir de las 9 a.m., con la finalidad de revisar el tema de la organización de la Gerencia General.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la Dra. Julia Li Vargas Directora del Proyecto de Reestructuración, así como el equipo de trabajo y los personeros de la empresa E&Y.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Carlos Alfaro y el licenciado Iván Guardia Director Financiero Contable.

ARTICULO 34º

Se recibe el oficio número GF-0512-2019, de fecha 6 de marzo del 2019, firmado por el señor Gerente Financiero y que contiene la propuesta renovación de la póliza con el Instituto Nacional de Seguros (INS) N° 77594 “Riesgos del Trabajo ***“Riesgos del Trabajo Empleados CCSS”***”.

El licenciado Iván Guardia, inicia la exposición con base en las siguientes láminas

1)



2)

**Póliza Riesgo de Trabajo
Cumplimiento del Código de Trabajo**

Artículo 193


Artículo 204

Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros, según los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo.

Artículo 201

Los riesgos del trabajo serán asegurados, exclusivamente, por el Instituto Nacional de Seguros, a cargo del patrono y a favor de sus trabajadores. Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros a emitir recibos pólizas, para acreditar la existencia de este seguro.

En beneficio de los trabajadores, declárese obligatorio, universal y forzoso el seguro contra los riesgos del trabajo en todas las actividades laborales. El patrono que no asegure a los trabajadores, responderá ante éstos y ante asegurador, por todas las prestaciones médico - sanitarias, de rehabilitación y en dinero, que este Título señala y que dicho ente asegurador haya otorgado.



3)

**Póliza Riesgo de Trabajo
Criterio Técnico, Dirección Jurídica**

“...teniendo claro que la suscripción de pólizas es ni más ni menos que típica gestión contractual y partiendo de la literalidad del artículo transcrito anteriormente, se recuerda a la Administración que la competencia para adjudicar contratos de pólizas, corresponde a los distintos órganos de la Administración allí establecidos, dependiendo del monto de cada póliza, de manera que la Junta Directiva tiene la competencia para adjudicar todas aquellas pólizas que superen un millón de dólares”.

(DJ-03941-2013, 11-06-2013)

4)

**Póliza de Riesgos de Trabajo
Nº de trabajadores atendidos por año**

Año	Nº Trabajadores	Monto
2015	4778	2.250.505.145
2016	5092	2.223.599.217
2017	5360	3.068.261.900
2018	5432	3.224.340.358
2019*	5376	3.822.050.542

*Monto estimado para el 2019.
Fuente: Estudio de Renovación AAAB

En el presente cuadro se muestra que las primas han venido incrementando debido al aumento de un 13% en el número de trabajadores desde el 2015 con respecto al 2019, que se han atendido por eventos generados propiamente por riesgos laborales.

5)

Póliza de Riesgos de Trabajo Incremento año 2018 Vs año 2019

Descripción	Monto 2018	Monto 2019
Renovación	3.224.340.358	3.822.050.542
Porcentaje de Incremento		18.54%

Fuente: Estudio Renovación AAAB

Según se muestra en el cuadro anterior, para la renovación del año 2018, el monto alcanzó **¢3.224.340.358**, mientras que para el año 2019, la suma asciende a **¢3.822.050.542** con un incremento porcentual del **18.54%**.

6)

Póliza de Riesgos de Trabajo

El monto anual de aseguramiento de la Póliza Riesgos del Trabajo supera el millón de dólares, monto máximo a partir del cual la **Junta Directiva**, según el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y facultades de adjudicación de la Institución debe adjudicar.



7)

Póliza de Riesgos de Trabajo Estimación del monto a pagar en el 2019

Descripción	Monto 2018
Salarios reales 2018	1.037.544.156.065
Monto descontado-proyectado (0.76%)	788.533.558.609
Tarifa Renovación 2019, 0.46%	3.627.254.370
(+)Diferencia a pagar Primas 2018	194.796.172
Monto estimado a renovar 2019	3.822.050.542

Fuente: Estudio Renovación AAAB

El monto estimado para el **2019**, corresponde a **¢3.822.050.542 (tres mil ochocientos veintidós millones cincuenta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100)**, según el estudio realizado por el Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Subárea Gestión y Aseguramiento de Bienes, visible al oficio AAAB-076-2019/SGAB-086-2019.

8)

Conclusiones



Las pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros **superan el millón de dólares**, según el criterio jurídico, deben ser **aprobadas por la Junta Directiva**.

Es importante mencionar que el Instituto Nacional de Seguros es la **única aseguradora** en el país que ofrece el seguro de Riesgos de Trabajo.

9) Recomendación

De conformidad con los antecedentes citados y con vista en el informe técnico visible al oficio AAAB-076-2019/SGAB-086-2019, recibido el 28 de enero de 2019, oficio DFC-0355-2019 del 01 de febrero de 2019, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, la Gerencia Financiera recomienda la aprobación de la Póliza N° 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS para el año 2019.

10) Propuesta Acuerdo Junta Directiva

11) Propuesta Acuerdo Junta Directiva

Con base en las consideraciones precedentes, teniendo a la vista el informe técnico visible al oficio AAAB-076-2019/SGAB-086-2019, recibido el 28 de enero de 2019 y oficio DFC-0355-2019 del 01 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección, y la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-0512-2019 del 06 de marzo de 2019, la Junta Directiva **ACUERDA:**

La Junta Directiva acuerda aprobar la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS, para el año 2019, por un monto aproximado de ¢3,822,050,542,00 (tres mil ochocientos veintidós millones

cincuenta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100) y adicionalmente proceder con la determinación y cobro del monto a liquidar correspondiente al período 2018.

Lic. Guardia Rodríguez:

(...) Al igual (...) un concurso interno para esta póliza de riesgos del trabajo, en el artículo 204 que también serán exclusivamente, es decir, todavía no tiene (...) por esta razón a diferencia de la póliza de todo riesgo, hay que hacer un concurso, serán exclusivamente (...) monopolio por esta razón a diferencia de (...) todo riesgo hay que hacer un concurso y unificarlo en este caso todavía (...) y, además, hemos hecho intentos con las otras aseguradoras y ninguna tiene el (...) capacidad como para poder brindar el servicio. Esto es la base legal un poco del tema, un poco lo que nos dijo la Dirección Jurídica que tenemos claro que la (...) pólizas por nivel contractual de más de un millón de dólares tiene que ser la Junta Directiva por la competencia, la que le toque ver conocer la póliza y aprobarla (...) a conocimiento y aprobación de ustedes, este criterio es el N° DJ-03941-2013 y el N° 1106-2013. Como un histórico del 2015-2019 estos son el número de trabajadores atendidos por año y este es el costo que teníamos que tener como ha venido incrementando esto tiene que ver mucho con la edad, con los salarios de las personas, cada año que las personas ganan un poco más de dinero tenemos más plata y tenemos gente con más edad, pues la (...) es mayor y por ende tenemos un incremento para el 2019 de un 13% que con respecto de las primas que se han venido pagando desde el 2015 hasta la fecha.

Dr. Cervantes Barrantes:

Pero eso es el incremento nada más.

Lic. Guardia Rodríguez:

El incremento es de tres mil doscientos millones (...)

Lic. Alfaro Alfaro:

(...) bajó, pero lo que llama aquí la atención es que, entonces, la siniestralidad es mucho mayor.

Directora Jiménez Aguilar:

Pero no tiene que ver exactamente con los salarios (...) cantidad de accidentes que se han producido.

Lic. Alfaro Alfaro:

Es la siniestralidad principalmente, también (...) con base de los salarios, pero también el hecho de que la gente se está enfermando más y está utilizando el concepto de riesgo de trabajo como tal hace que tengamos una mayor exposición y por ende, que el costo sea mayor aquí hay que hacer

una aclaración, esta póliza esta cobrada al costo porque es una negociación que tenemos con el INS.

Lic. Guardia Rodríguez:

Entonces, el porcentaje como les dije el incremento con 18.54% del 2018 al 2019 y básicamente por lo que ya comentó don Carlos y comenté anteriormente, el monto anual de aseguramiento por la póliza supera el millón de dólares por lo cual, repito de acuerdo con el modelo de distribución de competencias de contratación administrativa, es que le corresponde a la Junta Directiva la aprobación de la póliza número 7759394 de empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por eso es que les decía que los salarios aquí es una parte son dos componentes bien grandes el salario de todos los trabajadores de la Caja y también la siniestralidad porque un 76% porque el Instituto Nacional de Seguros (INS), nos rebaja el 24% porque las incapacidades por riesgo de trabajo, por un criterio de la Procuraduría le toca a la Caja asumir los que se incapaciten por riesgo de trabajo, le toca pagar las incapacidades a la Caja. Se hizo una consulta en conjunto Caja e INS y se determinó que nosotros tenemos que cubrir el 100% de los salarios, por eso es que hacen una deducción del 24% y a esta tarifa de renovación se calcula actuarialmente en un 46% .

Lic. Alfaro Alfaro:

Por eso es que yo hacia la aclaración de que es al costo, al costo porque ellos asumen que la Caja va cubrir el costo de la incapacidad lo cual puede ser hasta cierto punto (...) creo que es algo que tenemos que revisar a profundidad, compararlo contra los costos reales, porque lo que está aquí fomentando es que desde la perspectiva del INS a ellos no les importa decir bueno un mes, dos meses, tres meses o lo que..., ¿por qué? porque la Caja siempre lo cubre. Entonces, si hay una mayor siniestralidad evidentemente, para ellos no va tener un impacto, nosotros acá es que tenemos que analizar es que ya se formó una comisión que estamos trabajando para analizar el tema, lamentablemente aquí no había capacidad de respuesta, por lo menos de nuestra parte, pero sí creo que es algo que tenemos que ver en conjunto Gerencia Financiera, Recursos Humanos y la Gerencia médica que ya el grupo está conformado y estamos trabajando pero, también, adicionalmente que es algo que también la Gerencia Administrativa, está trabajando y es en un sistema en donde logremos tener toda la información, desde el punto de vista de salud ocupacional de cuáles son los temas que impactan y como hacemos las medidas preventivas para que esto se minimice.

Directora Jiménez Aguilar:

Es importante comparar este factor con otras instituciones, me parece un poco alto en costos y lo otro es que esta póliza se paga por semestre, por cuatrimestre no sé cómo la pagamos nosotros, no entiendo porque estamos en periodo de gracia, si ya todos los patronos saben cuándo les toca pagar la póliza.

Lic. Guardia Rodríguez:

La póliza tiene vencimiento a finales de enero ellos nos dan un plazo, unos plazos posteriores al (...) se da la aprobación de la Junta Directiva (...) proceso que tenemos nosotros periodo de gracia, básicamente para pago posterior no es que está vencida, no es que estamos no protegidos sino que estamos a tiempo todavía para que sea renovada.

Directora Jiménez Aguilar:

Y ¿cómo hacen con los dos meses del periodo de gracia?

Lic. Alfaro Alfaro:

Todo sigue igual no es que estamos descubiertos. Básicamente, lo que hace es que el costo que rigen durante esos dos meses (...) ya sería con ese costo actualizado no es con el costo anterior.

Director Devandas Brenes:

En eso me parece muy bien el análisis que se va hacer y que participe la Gerencia Médica, porque también la calificación del tipo de padecimiento, digamos hay unos que son muy evidentes, como una caída, estar seguro que cuando se remite al INS sea realmente laboral, que no sea una enfermedad común y corriente nos toca a nosotros, bajaría la siniestralidad, entre menos personal se remita muchos casos es la misma Caja para trabajadores de la empresa privada la que recibe al trabajador y lo remite al INS por el accidente le cobra al INS por la calificación no sé si uso el término correcto del padecimiento, lo hacen muchas veces nuestro propios funcionarios para enviarlo al INS calificado como enfermedad laboral, incluso había una comisión Caja-INS donde eso se peleaba mucho, una comisión técnica de médicos, donde habían unas discusiones tremendas donde los médicos del INS rechazaban casos desde la Caja, no solo para los trabajadores de la Caja si no para los trabajadores de contratos (...). Importante afinar el lápiz de parte de la Gerencia Médica en las remisiones y calificaciones, porque efectivamente lo que dice el Gerente Financiero, es muy cierto lo mandamos al INS y el INS lo incapacita cuatro meses que no le cueste ni un cinco, lo único que hizo fue extenderle, salvo que le tengan que dar un tratamiento médico que eso ya es aparte que tendría que asumirlo el INS.

Lic. Alfaro Alfaro:

Hospital del trauma, medicinas específicas.

Director Devandas Brenes:

Subsidio no lo pagan es así lo que le estoy entendiendo.

Lic. Alfaro Alfaro:

Correcto tiene un efecto que hay que (...) con toda la claridad y es el hecho de que esto se paga de la partida de salarios tiene un costo incremental, precisamente, como algunas consideraciones

vacaciones, lo que hay que hacer y eso es parte del trabajo que está haciendo la comisión es que no se vea como parte de salario sino que se vea como un subsidio.

Director Devandas Brenes:

En este momento todos los pagos por incapacidades son subsidios.

Lic. Guardia Rodríguez:

En este caso los trabajadores de la Caja que se incapaciten por el INS, bajo este régimen siguen teniendo las mismas vacaciones, aguinaldo, salario escolar al 100%.

Director Devandas Brenes:

Si esta raro hay una discriminación, es decir, si a mí me incapacitan por un resfrío en la Caja siendo trabajador de la Caja eso es subsidio, pero si me incapacitan por una enfermedad laboral es un salario, extraña la discriminación.

Lic. Alfaro Alfaro:

Eso es parte de lo que queremos corregir y es parte de lo que el grupo de trabajo está analizando para que se le dé el concepto de subsidio (...).

Director Devandas Brenes:

Para agregarle un problema es cuando lo califican como subsidio, no hay cuotas de Seguridad Social sobre el subsidio, eso tiene un problema muy serio para la jubilación y en el caso del Magisterio es tremendo, un educador que se incapacita un año ya perdió doce cuotas de cotización para su pensión. Yo sé que la definición de subsidio es que no se pueden hacer, pero hay que buscarle también alguna forma, porque por lo menos las cuotas de la pensión deberían seguirse rebajando, para que no sufra el trabajador esa postergación que le implica una incapacidad.

Dr. Cervantes Barrantes:

No, tal vez, la observación que yo haría es que a mí me llamo la atención el número de empleados porque, realmente, para un año el 9% es bajo teniendo en cuenta que auxiliares, asistentes de pacientes que mueven pacientes sujetos a padecer lumbalgias, heridas en cocina, bodegas, es muy poco realmente, no me parece que sea tanta la siniestralidad. Por eso le pregunté que si ese número de empleados estaba correcto me pareció poco más bien.

Lic. Guardia Rodríguez:

De conformidad con los antecedentes y los criterios técnicos de la Unidad de Seguros de la Dirección Financiero contable, de la Dirección Jurídica, y de la Gerencia Financiera, se

recomienda aprobar la póliza numero 771594 riesgo del trabajo empleados de la Caja para el año 2019 y la propuesta de acuerdo sería que con base en todas las recomendaciones ahí están los nombres de todos los criterios técnicos de la Dirección Jurídica y de la Gerencia Financiera, del Gerente Financiero la Junta Directiva acuerda aprobar la renovación de la póliza con el Instituto Nacional de Seguros 771594 riesgo del trabajo empleados de la CCSS para el año 2019 por un monto aproximado de tres mil ochocientos veintidós cero cincuenta quinientos cuarenta y dos millones de colones. (...) proceder con la determinación del cobro del monto a liquidar correspondiente al periodo 2018. Recordemos que ellos hacen un corte al cierre de diciembre y con eso hay que liquidar si hay un remanente a favor de la Caja o hay que pagarles un diferencial, básicamente, eso sería la presentación.

Por consiguiente, se recibe oficio número GF-0512-2019, de fecha 6 de marzo del 2019, firmado por el señor Gerente Financiero que en adelante se transcribe, en lo conducente, y que contiene la propuesta renovación de la póliza con el Instituto Nacional de Seguros (INS) N° 77594 “Riesgos del Trabajo *“Riesgos del Trabajo Empleados CCSS”*”:

“Para la aprobación correspondiente, se somete a consideración de esa estimable Junta Directiva la propuesta para la renovación de la Póliza Riesgos del Trabajo de funcionarios institucionales, correspondiente al año 2019.

RESÚMEN EJECUTIVO

La Institución tiene suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, la póliza N° 77594 *“Riesgos del Trabajo Empleados CCSS”*, la cual se renueva anualmente y cuyo costo supera el millón de dólares.

Para el año 2019, el monto estimado para el pago de la Póliza Riesgos del Trabajo asciende a **€3,822,050,542,00 (tres mil ochocientos veintidós millones cincuenta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100)**.

Según criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, la renovación de la misma debe ser aprobada por la Junta Directiva según el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y facultades de adjudicación de la Institución.

I. ANTECEDENTES

La Institución mantiene suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, la póliza N° 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS, la cual se renueva anualmente y cuyo costo supera el millón de dólares, la misma opera con la presentación mensual de la planilla salarial de los funcionarios que emite la Subárea Remuneración Salarial, de la Dirección de Gestión y Administración de Personal.

Esta Póliza se origina de acuerdo a lo estipulado en el Código de Trabajo, cuyos artículos 193, 201 y 204 señalan textualmente:

“Artículo 193. Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros, según los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo.

Artículo 201. En beneficio de los trabajadores, declárese obligatorio, universal y forzoso el seguro contra los riesgos del trabajo en todas las actividades laborales. El patrono que no asegure a los trabajadores, responderá ante éstos y ante el asegurador, por todas las prestaciones

médico - sanitarias, de rehabilitación y en dinero, que este Título señala y que dicho ente asegurador haya otorgado.

Artículo 204. Los riesgos del trabajo serán asegurados, exclusivamente, por el Instituto Nacional de Seguros, a cargo del patrono y a favor de sus trabajadores. Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros a emitir recibos pólizas, para acreditar la existencia de este seguro”.

Adicionalmente la Dirección Jurídica mediante el oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, señaló:

“...teniendo claro que la suscripción de pólizas es ni más ni menos que típica gestión contractual y partiendo de la literalidad del artículo transcrito anteriormente, se recuerda a la Administración que la competencia para adjudicar contratos de pólizas, corresponde a los distintos órganos de la Administración allí establecidos, dependiendo del monto de cada póliza, de manera que la Junta Directiva tiene la competencia para adjudicar todas aquellas pólizas que superen un millón de dólares”.

II. DICTÁMEN TÉCNICO

Estudio de renovación Póliza N° 77594, visible al oficio AAAB-076-2019/SGAB-086-2019, recibido el 28 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe del Área de Administración y Aseguramiento y la Licda. Sileny Espinoza Acosta, Jefe de la Subárea Gestión y Aseguramiento de Bienes, por medio del cual remitió ***“Estudio Técnico para la renovación 2019, de la póliza de Riesgos de Trabajo de funcionarios CCSS”.***

III. DICTÁMEN LEGAL

Oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013 que literalmente indica:

“...teniendo claro que la suscripción de pólizas es ni más ni menos que típica gestión contractual y partiendo de la literalidad del artículo transcrito anteriormente, se recuerda a la Administración que la competencia para adjudicar contratos de pólizas, corresponde a los distintos órganos de la Administración allí establecidos, dependiendo del monto de cada póliza, de manera que la Junta Directiva tiene la competencia para adjudicar todas aquellas pólizas que superen un millón de dólares”.

Código de Trabajo: “Artículo 193. Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros, según los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo”.

IV. DICTÁMEN FINANCIERO

Estudio realizado por el Área Administración y Aseguramiento de Bienes, que se anexa al AAAB-076-2019/SGAB-086-2019, recibido el 28 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe del Área de Administración y Aseguramiento y la Licda. Sileny Espinoza Acosta, Jefe de la Subárea Gestión y Aseguramiento de Bienes, donde se determinó el monto estimado para el 2019, según se detalla seguidamente:

Póliza de Riesgos de Trabajo Estimación Monto a Pagar 2019

Descripción	Monto 2018
Salarios reales 2018	₡ 1,037,544,156,065
Monto descontado-proyectado (0.76%)	₡ 788,533,558,609
Tarifa Renovación 2019, 0.46%	₡ 3,627,254,370
(+)Diferencia a pagar Primas 2018	₡ 194,796,172
Monto estimado a renovar 2019	₡ 3,822,050,542

Fuente: Estudio Renovación AAAB

Según se detalla a continuación, para la renovación del año 2018, el monto alcanzó **₡3.224.340.357,55**, mientras que para el año 2019, la suma asciende a **₡3,822,050,542,00 (tres mil ochocientos veintidós millones cincuenta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100)**, con un incremento porcentual del 18.54%.

Póliza de Riesgos de Trabajo Estimación Monto del 2018 Vs. 2019

Descripción	Monto 2018	Monto 2019
Renovación	3,224,340,357.55	3,822,050,541.76
Porcentaje de Incremento		18.54%

Fuente: Estudio Renovación
AAAB

En el siguiente cuadro se muestra que las primas han venido incrementando debido al aumento de un 13% en el número de trabajadores desde el 2015 con respecto al 2019, que se han atendido por eventos generados propiamente por riesgos laborales.

**Póliza de Riesgos de Trabajo
Historial de Montos y Cantidad de trabajadores
2015-2019**

Año	N° Trabajadores	Monto
2015	4778	¢ 2,250,505,144.79
2016	5092	¢ 2,223,599,216.87
2017	5360	¢ 3,068,261,900.00
2018	5432	¢ 3,224,340,357.55
2019*	5376	¢ 3,822,050,541.76

*Monto estimado para el 2019

Fuente: Estudio de Renovación AAA

V. CONCLUSIONES

Las pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros que superan el millón de dólares, según el criterio jurídico, deben ser aprobadas por la Junta Directiva.

De acuerdo con el Código de Trabajo, el patrono tiene la obligación de suscribir una póliza contra riesgos del trabajo para todos sus empleados.

Es importante mencionar que el Instituto Nacional de Seguros es la única aseguradora en el país que ofrece el seguro de Riesgos de Trabajo.

El monto estimado para pagar en el 2019 por concepto de Riesgos del Trabajo, según los cálculos realizados, con base en la normativa aplicable asciende a **¢3,822,050,542,00 (tres mil ochocientos veintidós millones cincuenta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100)**, lo cual representa el costo de las atenciones que brindó el INS por accidentes y enfermedades a 5.376 funcionarios de la Institución que requirieron de estos servicios.

VI. RECOMENDACIÓN

De conformidad con los antecedentes citados, y con vista en el informe técnico visible al oficio AAAB-076-2019/SGAB-086-2019, recibido el 28 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe del Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y la Licda. Sileny Espinoza Acosta, Jefe de la Subárea Gestión y Aseguramiento de Bienes, oficio DFC-0355-2019 del 01 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica, la Gerencia Financiera recomienda la aprobación de la Póliza N° 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS para el año 2019”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Iván Guardia, Director Financiero Contable y con base en las consideraciones precedentes, teniendo a la vista el informe técnico visible al oficio N° AAAB-076-2019/SGAB-086-2019, recibido el 28 de enero de 2019 y oficio DFC-0355-2019 del 01 de febrero de 2019, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Pedro D. Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica, y la recomendación del licenciado Alfaro Alfaro, Gerente Financiero en el oficio GF-0512-2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) N° 77594 *Riesgos del Trabajo Empleados CCSS*, para el año 2019, por un monto aproximado de **₡3,822,050,542,00 (tres mil ochocientos veintidós millones cincuenta mil quinientos cuarenta y dos con 00/100)** y adicionalmente proceder con la determinación y cobro del monto a liquidar correspondiente al período 2018.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

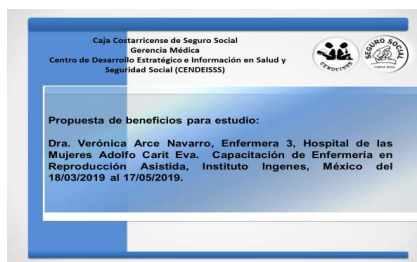
Ingresa al salón de sesiones el doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y la licenciada Karen Vargas, Asesora Gerencia Médica.

ARTICULO 35°

Se tiene a la vista los oficios número GM-AJD-2633-2019 y GM-AJD-2873-2019, de fecha 28 de febrero y 4 de marzo del año en curso, que firma el señor Gerente General con recargo de la Gerencia Médica y que contiene la propuesta de beneficios a favor de la Dra. Verónica Arce Navarro, Enfermera 3 Hospital de las Mujeres, para una capacitación de enfermería en Reproducción Asistida en el Instituto Ingenuos en México.

El doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

1)



2)

Declaración de prioridad nacional e institucional	Beneficios institucionales	Beneficios económicos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo 39210-MP-S "Autorización para la realización de la técnica de reproducción asistida de fertilización in vitro y transferencia embrionaria", artículo 14: Caja Costarricense de Seguro Social debe incluir, de forma paulatina y progresiva, en sus programas de salud, la Fertilización in vitro (FIV) como tratamiento para atender la infertilidad. Diagnóstico de Necesidad de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Aplicación de Terapias de Reproducción Asistida en la Caja Costarricense de Seguro Social 2016-2025, avalado mediante oficio GM-MDD-14395-2016. 	<ul style="list-style-type: none"> INGENES Instituto líder en fertilidad y genética respaldado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT). Reconocimiento por la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida (RedLara) y el Centro de Fertilidad de Illinois, USA. Con esta capacitación se contribuye a cerrar brechas del recurso humano relacionadas con la aplicación de técnicas de alta complejidad en reproducción humana asistida, lo cual impactará positivamente a la unidad especializada del Hospital de las Mujeres. La Dra. Arce será sustituida para garantizar la continuidad del servicio y atención hospitalaria, según DE.118.02.2019 de fecha 05/02/2019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1-Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019. 2-Estipendio por un monto total de \$2.000. 3-Pago del curso por un monto total de \$3.995. 4-Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México por un monto total de \$265. 4-Pago de seguro médico por un monto total de \$173. <p>Monto Total: \$11.654 (€7.101.013)</p> <p>Compromiso laboral: 6 años y 6 meses</p>

3)

Propuesta de Acuerdo																							
<p>La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez realizada la presentación respectiva por parte del CENDEISSS y teniendo a la vista los oficios GM-AJD-2633-2019 y GM-AJD-2873-2019 remitidos por la Gerencia Médica, así como el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en los oficios CENDEISSS-SABPE-1416-2019 y CENDEISSS-SABPE-1647-19 ACUERDA:</p> <p>Aprobar los siguientes beneficios para estudio a favor de la Dra. Verónica Arce Navarro, según se detalla a continuación:</p> <p>BENEFICIARIA: Dra. Verónica Arce Navarro. ACTIVIDAD: Capacitación de Enfermería en Reproducción Asistida. SEDE: Instituto Ingenes, México. PERIODO DEL BENEFICIO: 18/03/2019 al 17/05/2019 TIEMPO DE COMPROMISO: El tiempo laboral es de 6 años y 6 meses.</p> <p>BENEFICIOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Monto en dólares</th> <th>Equivalente en colones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019.</td> <td>\$5.221</td> <td>€3.181.259</td> </tr> <tr> <td>Estipendio de \$1.000 mensuales, total \$2.000</td> <td>\$2.000</td> <td>€1.218.640</td> </tr> <tr> <td>Pago del monto total del curso.</td> <td>\$3.995</td> <td>€2.434.233</td> </tr> <tr> <td>Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México.</td> <td>\$265</td> <td>161.469</td> </tr> <tr> <td>Pago de seguro médico durante el periodo de estudio.</td> <td>\$173</td> <td>€105.412</td> </tr> <tr> <td>Monto total de la beca</td> <td>\$11.654</td> <td>€7.101.013</td> </tr> </tbody> </table> <p>Referencia Tipo cambio de venta del dolar € 609,32 del 04 de marzo 2019.</p>			Rubro	Monto en dólares	Equivalente en colones	Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019.	\$5.221	€3.181.259	Estipendio de \$1.000 mensuales, total \$2.000	\$2.000	€1.218.640	Pago del monto total del curso.	\$3.995	€2.434.233	Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México.	\$265	161.469	Pago de seguro médico durante el periodo de estudio.	\$173	€105.412	Monto total de la beca	\$11.654	€7.101.013
Rubro	Monto en dólares	Equivalente en colones																					
Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019.	\$5.221	€3.181.259																					
Estipendio de \$1.000 mensuales, total \$2.000	\$2.000	€1.218.640																					
Pago del monto total del curso.	\$3.995	€2.434.233																					
Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México.	\$265	161.469																					
Pago de seguro médico durante el periodo de estudio.	\$173	€105.412																					
Monto total de la beca	\$11.654	€7.101.013																					

Dr. Esquivel Sánchez:

Buenas tardes primeramente vamos a ver dos propuestas de beneficios para estudio en enfermeras, para el sistema de Fecundación In Vitro (FIV). Este es un proceso de selección que se realizó relativamente hace poco, porque es para la puesta en marcha del proyecto del centro de la FIV en el Hospital la Carit entonces se hizo un proceso de selección para capacitar a dos enfermeras en técnicas de reproducción (...) ambas van a ser en el Instituto (...) en México a partir del 18 de marzo de este año y hasta el 17 de febrero. La primera es una enfermera con perfil en la plaza de enfermera tres del Hospital la Carit, fue la que quedó elegida en este caso la Dra. Verónica Arce Navarro, como les digo fue un proceso de selección que se hizo a cargo de la Coordinación Nacional de Enfermería junto con el CENDEISSS y la Subárea de Beneficios para Estudio para el

Proyecto de Fecundación in Vitro en el Instituto Ingenes, el Instituto Ingenes está reconocido por la Red LARA, es la Red Latinoamericana de Reproducción Humana (...), entonces, tiene el reconocimiento académico. La propuesta de los beneficios para estudio, en este caso de la doctora es el permiso con goce de salario desde el 18 de marzo hasta el 17 de mayo próximo, un estipendio por un monto total de dos mil dólares, el pago del curso que vale tres mil novecientos noventa y cinco dólares, los tiquetes aéreos ida y vuelta a México y el seguro médico, por un valor de ciento setenta y tres dólares. Por lo tanto, para la doctora el monto es de siete millones ciento un mil trece colones, su compromiso laboral con la Institución por este monto representa seis años y seis meses. No sé si hay alguna pregunta, entonces, la propuesta de acuerdo es que la Junta Directiva, de la CCSS, una vez realizada la presentación respectiva por parte del CENDEISSS y teniendo a la vista los oficios N° GM JD 2633-2019 y N° GM JD 2873-2019 remitidos por la Gerencia Medica, así como el cumplimiento administrativo técnico y legal contenidos en los oficios N°s. CENDEISSS-SAPE-1416-2019, CENDEISSS-SAPE-1647-2019, acuerda aprobar los beneficios para estudio a favor de la doctora Verónica Arce Navarro, según se detalla a continuación. La beneficiaria la doctora Verónica Arce Navarro, la actividad es una capacitación y reproducción humana efectiva en el Instituto en Genes en México desde el 18 de marzo del presente año hasta el 17 de mayo del presente año por lo que su tiempo de compromiso laboral con la Institución, como les comenté seis años y seis meses el monto total de la beca en dólares al tipo de cambio once mil seiscientos cincuenta y cuatro lo que equivale a siete millones ciento un mil tres colones.

Doctor Macaya Hayes:

Comentarios. Votamos. Perfecto.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

Por consiguiente, se tiene a la vista los oficios número GM-AJD-2633-2019 y GM-AJD-2873-2019, de fecha 28 de febrero y 4 de marzo del año en curso, que firma el señor Gerente General a cargo de la Gerencia Médica, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), y con base en la recomendación del doctor Cervantes Barrantes, Gerente General a cargo de la Gerencia Médica, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar a favor de la doctora Verónica Arce Navarro, Enfermera 3 del Hospital de las Mujeres, beca -según en adelante se detalla- para que realice una Capacitación de Enfermería en Reproducción Asistida del 18 de marzo al 17 de mayo del 2019, en el Instituto Ingenes, en México:

I) Permiso con goce de salario del 18 de marzo al 17 de mayo del año 2019.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo para el cual labora la citada profesional.

II) El pago de:

a) Estipendio mensual US\$1.000 (mil dólares), durante el citado periodo.

- b) Tiquetes aéreos ida y regreso por un monto de hasta US\$265 (doscientos sesenta y cinco dólares).
- c) Pago del monto total del curso por US\$3.995 (tres mil novecientos noventa y cinco dólares).
- d) Pago de seguro médico durante el periodo de estudio por un monto de US\$173 (ciento setenta y tres dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 36º

Se tiene a la vista los oficios N° GM-AJD-2634-2019 y GM-AJD-2874-2019, de fecha 28 de febrero y 4 de marzo del año 2019, firmado por el señor Gerente General a cargo de la Gerencia Médica y que contiene la propuesta de beneficios a favor de la Dra. Ericka Corella Meneses, Enfermera 1 Hospital de las Mujeres, para que realice una capacitación de enfermería en Reproducción Asistida en el Instituto Ingenes, México.

El doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

1)



2)

Declaración de prioridad nacional e institucional	Beneficios institucionales	Beneficios económicos propuestos
<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo 39210-MP-S "Autorización para la realización de la técnica de reproducción asistida de fertilización in vitro y transferencia embrionaria", artículo 14: Caja Costarricense de Seguro Social debe incluir, de forma paulatina y progresiva, en sus programas de salud, la Fertilización in vitro (FIV) como tratamiento para atender la infertilidad. Diagnóstico de Necesidades de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Aplicación de Terapias de Reproducción Asistida en la Caja Costarricense de Seguro Social 2016-2025, avalado mediante oficio GM-MDD-14395-2016. 	<ul style="list-style-type: none"> INGENES Instituto líder en fertilidad y genética respaldado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT). Reconocimiento Red Latinoamericana de Reproducción Asistida (RedLara) y el Centro de Fertilidad de Illinois, USA. Esta capacitación contribuye a cerrar brechas del recurso humano relacionadas con la aplicación de técnicas de alta complejidad en reproducción humana asistida, lo cual impactará positivamente a la unidad especializada del Hospital de las Mujeres. La Dra. Corella será sustituida para garantizar la continuidad del servicio y atención hospitalaria, según DE.129.02.2019 de fecha 11 de febrero 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1-Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019. 2-Estipendio por un monto total de \$2.000. 3-Pago del curso por un monto total de \$3.995. 4-Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México por un monto total de \$257. 4-Pago de seguro médico por un monto total de \$173. <p>Monto Total: \$11.849 (€7.219.831)</p> <p>Compromiso laboral: 6 años y 6 meses</p>

3)

Propuesta de Acuerdo																							
<p>La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez realizada la presentación respectiva por parte del CENDEISSS y teniendo a la vista los oficios GM-AJD-2634-2019 y GM-AJD-2874-2019 remitidos por la Gerencia Médica, así como el cumplimiento administrativo, técnico y legal contenidos en los oficios CENDEISSS-SABPE-1415-2019 y CENDEISSS-SABPE-1647-19 ACUERDA:</p> <p>Aprobar los siguientes beneficios para estudio a favor de la Dra. Ericka Corella Meneses, según se detalla a continuación:</p> <p>BENEFICIARIA: Dra. Ericka Corella Meneses. ACTIVIDAD: Capacitación de Enfermería en Reproducción Asistida. SEDE: Instituto Ingenes, México. PERIODO DEL BENEFICIO: 18/03/2019 al 17/05/2019. TIEMPO DE COMPROMISO: El tiempo laboral es de 6 años y 6 meses.</p>																							
BENEFICIOS:																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Monto en dólares</th> <th>Equivalente en colones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019.</td> <td>\$5.424</td> <td>€3.304.951</td> </tr> <tr> <td>Estipendio de \$1.000 mensuales, total \$2.000</td> <td>\$2.000</td> <td>€1.218.640</td> </tr> <tr> <td>Pago del monto total del curso</td> <td>\$3.995</td> <td>€2.434.233</td> </tr> <tr> <td>Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México y viceversa.</td> <td>\$257</td> <td>€156.595</td> </tr> <tr> <td>Pago de seguro médico durante el periodo del 18/03/2019 al 17/05/2019.</td> <td>\$173</td> <td>€105.412</td> </tr> <tr> <td>Monto total de la beca</td> <td>\$11.849</td> <td>€7.219.831</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Monto en dólares	Equivalente en colones	Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019.	\$5.424	€3.304.951	Estipendio de \$1.000 mensuales, total \$2.000	\$2.000	€1.218.640	Pago del monto total del curso	\$3.995	€2.434.233	Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México y viceversa.	\$257	€156.595	Pago de seguro médico durante el periodo del 18/03/2019 al 17/05/2019.	\$173	€105.412	Monto total de la beca	\$11.849	€7.219.831	
Rubro	Monto en dólares	Equivalente en colones																					
Permiso con goce de salario del 18/03/2019 al 17/05/2019.	\$5.424	€3.304.951																					
Estipendio de \$1.000 mensuales, total \$2.000	\$2.000	€1.218.640																					
Pago del monto total del curso	\$3.995	€2.434.233																					
Pago tiquete aéreos ida y vuelta con impuestos incluidos, Costa Rica-México y viceversa.	\$257	€156.595																					
Pago de seguro médico durante el periodo del 18/03/2019 al 17/05/2019.	\$173	€105.412																					
Monto total de la beca	\$11.849	€7.219.831																					
<p>Referencia Tipo cambio de venta del dolar e 609,32 del 04 de marzo 2019.</p>																							

Dr. Esquivel Sánchez:

La doctora Corella es exactamente en el Proyecto de Fecundación In Vitro (FIV) en el Hospital la Carit lo único que cambia es el perfil de la plaza. La Dra. Arce, era un perfil de enfermera 3 ella es enfermera 1; igual fue un proceso de selección que fue elaborado por la Coordinación Nacional de Enfermería, en conjunto con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), para recibir una capacitación en reproducción humana asistida en el Instituto Ingenes en México también desde el 18 de marzo del 2019 hasta el 17 de mayo de 2019 ,ya les dije las calidades del Instituto en México en este caso para la doctora que tiene otro

perfil de plaza se solicita un permiso con goce de salario con las fechas estipuladas el estipendio mensual por dos mil dólares, el pago de tiquetes aéreos ida y vuelta a México, el pago del curso que tiene el mismo valor tres mil novecientos noventa y cinco dólares y el pago del seguro médico por ciento setenta y tres dólares para el caso de la doctora el monto total son siete millones doscientos diecinueve mil ochocientos treinta y tres colones, con lo que equivale a once mil ochocientos cuarenta y nueve dólares y su compromiso es de seis años y seis meses.

Doctor Macaya Hayes:

Votamos. Gracias.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-2634-2019 y GM-AJD-2874-2019 de fecha 28 de febrero y 4 de marzo del año 2019, que firma el señor Gerente General a cargo de la Gerencia Médica, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), y con base en la recomendación del doctor Cervantes Barrantes, Gerente Médico a cargo, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar a favor de la doctora Ericka Corella Meneses, Enfermera 1, del Hospital de las Mujeres, beca -según en adelante se detalla- para que realice una Capacitación de Enfermería en Reproducción Asistida del 18 de marzo al 17 de mayo del 2019, en el Instituto Ingemes, en México:

I) Permiso con goce de salario del 18 de marzo al 17 de mayo del año 2019.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo para el cual labora la citada profesional.

II) El pago de:

- a) Estipendio mensual US\$1.000 (mil dólares), durante el citado periodo.
- b) Tiquetes aéreos ida y regreso por un monto de hasta US\$257 (doscientos cincuenta y siete dólares).
- c) Pago del monto total del curso por US\$3.995 (tres mil novecientos noventa y cinco dólares).
- d) Pago de seguro médico durante el periodo de estudio por un monto de US\$173 (ciento setenta y tres dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

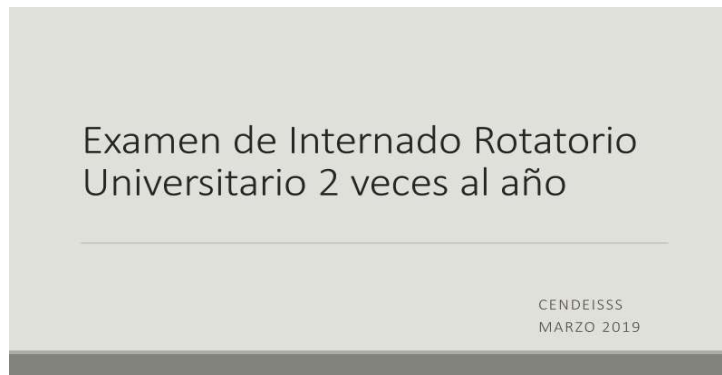
Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 37°

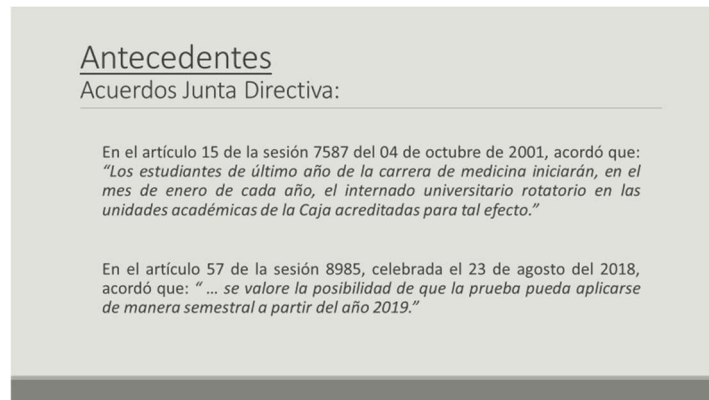
Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-2925-2019, que firma el señor Gerente General a cargo de la Gerencia Médica y que contiene la propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 15° de la sesión N° 7587: Examen de internado rotatorio universitario.

El doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

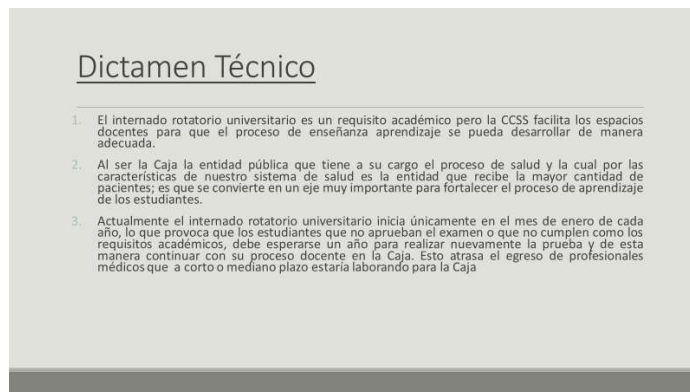
1)



2)



3)



4)

Recomendación

Con fundamento en el criterio técnico, se solicita que se autorice el ingreso de los estudiantes que realizarán el Internado Rotatorio Universitario en las siguientes fechas 1 de enero y el 8 de agosto de cada año. Siempre y cuando cumplan con la aprobación del examen que se realiza para tal fin, así como que la universidad a la que pertenece realice el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.

5)

Propuesta de Acuerdo

Habiéndose realizado la presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS y, teniendo a la vista el oficio GM-AJD-2925-2019 de fecha 05 de marzo del 2019, en torno al tema del examen de internado rotatorio universitario, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Médica mediante el oficio GM-AJD-2925-2019 de fecha 05 de marzo del 2019 y por ende dar por atendido el artículo 57 de la sesión 8985, celebrada el 23 de agosto del 2018.
2. Modificar el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 15 de la sesión N° 7587, celebrada el 4 de octubre del 2001, en los siguientes términos:
 Autorizar a los estudiantes de último año de la carrera de medicina para que puedan realizar el Internado Rotatorio Universitario en las siguientes fechas: 01 de enero y 8 de agosto de cada año, en las unidades académicas de la Caja acreditadas para tal efecto. Los estudiantes que ingresen al internado deberán cumplir a cabalidad con la aprobación del examen, el cual será realizado dos veces al año según las fechas de ingreso aquí aprobadas. Así mismo, corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.

Se tiene a la vista el oficio N° GM-AJD-2925-2019, que firma el señor Gerente General a cargo de la Gerencia Médica, que en adelante se transcribe, en lo conducente, y que contiene la propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 15° de la sesión N° 7587, en cuanto al Examen de internado rotatorio universitario:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica y la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS presentan la propuesta para la modificación del acuerdo de Junta Directiva artículo 15 de la sesión N° 7587, en el cual se indica que los estudiantes de último año de la carrera de medicina iniciarán, en el mes de enero de cada año. Incluyen además la realización del examen de internado rotatorio universitario, así como el ingreso de los estudiantes de medicina dos veces al año, específicamente en los meses de enero y el agosto de cada año.

ANTECEDENTES

La Caja debe garantizar la prestación de los servicios de salud resguardando los derechos inherentes al paciente; a pesar de no ser su razón principal, dentro de sus instalaciones se desarrollan actividades de carácter docente-asistencial, una de ellas corresponde al Internado Rotatorio Universitario (IRU).

En el internado se incorporan estudiantes de último año de la carrera de Microbiología, Medicina y Farmacia, a un programa de aprendizaje, cuyo elemento central es el entrenamiento clínico-académico en una unidad docente, bajo la supervisión de un docente universitario. Dicho programa es de carácter académico, por lo que su cumplimiento compete a la entidad de educación superior (universidad) en la cual se encuentra matriculado el estudiante.

A pesar de lo anterior la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 15 de la sesión 7587 del 04 de octubre de 2001, acordó que:

*1. “Los estudiantes de último año de la carrera de medicina iniciarán, **en el mes de enero de cada año**, el internado universitario rotatorio en las unidades académicas de la Caja acreditadas para tal efecto.”* La negrita no corresponde al original.

Para realizar el Internado Rotatorio Universitario en las unidades de la Caja, los estudiantes deben realizar un examen de conocimientos generales, mediante lo anterior la CCSS se garantiza que los estudiantes que entren en contacto con los pacientes cuenten con los conocimientos básicos indispensables para que la prestación de los servicios de salud que brinda la Institución no se vea menoscaba y continúe siendo de calidad; de esta manera evita poner en riesgo la vida, la salud e integridad de los asegurados.

Actualmente el examen que se aplica es elaborado por la National Board of Medical Examiners ® conocido como International Foundation of Medicine (IFOM), lo anterior en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva, en el artículo 20° de la sesión N°8904, celebrada el 11 de mayo de 2017, en la cual se acordó:

1. “Aplicar el examen elaborado por la National Board of Medical Examiners ® conocido como International Foundation of Medicine (IFOM), para la selección de estudiantes de último año de la carrera de Medicina quienes ingresarán a realizar el internado rotatorio universitario en enero del año 2018, en las unidades docentes autorizadas por la CCSS (Caja Costarricense de Seguro Social).

2. Dicha prueba se realizará durante los próximos cuatro años, entiéndase: 2017, para el ingreso en enero del año 2018; 2018 para el ingreso en enero del año 2019; 2019 para el ingreso en el año 2020, y 2020 para ingresar el año siguiente, según el puntaje determinado por el equipo técnico del CENDEISSS.

3. *Los estudiantes que podrían utilizar los campos docentes destinados para el internado rotatorio universitario en las unidades docentes autorizadas por la CCSS, en enero de cada año, son los que logren un puntaje igual o superior al determinado por el equipo técnico del CENDEISSS. La negrita no corresponde al original.*

4. *El costo de la prueba será asumido por las universidades interesadas en utilizar campos docentes de internado rotatorio universitario en las instalaciones de la CCSS.*

5. *Instruir al CENDEISSS para que inicie con los trámites requeridos, a efectos de realizar la contratación de la prueba IFOM, la respectiva comunicación a las universidades, así como cualquiera otra actividad en procura de la ejecución de lo dispuesto por este Órgano colegiado.”*

DICTAMEN TÉCNICO

El CENDEISSS mediante oficio CENDEISSS-PCC-1029-2019 de fecha 06 de febrero del 2019 indicó:

“(...) A pesar de que la realización del internado rotatorio universitario es un requisito académico, la CCSS facilita los espacios docentes para que el proceso de enseñanza aprendizaje se pueda desarrollar de manera adecuada, siendo que a nivel de Costa Rica la figura de los hospitales docentes no está bien desarrollada hasta este momento.

Así mismo mediante la Resolución # 2001-03286, la Sala Constitucional estima que:

*“La Caja Costarricense de Seguro Social, no está en la obligación de otorgar la beca a la que se refiere los recurrentes, a todos los estudiantes que realicen el internado en sus hospitales, **puesto que se trata de un requisito académico establecido en el respectivo plan de estudios universitario en esa medida son las respectivas universidades las que deben asumir la responsabilidad de ofrecer a sus estudiantes el lugar adecuado donde cumplirlo.**” La negrita no corresponde al original.*

Aun así, es muy importante recapacitar en que es de suma importancia tomar en cuenta que uno de los fines de la Caja es brindar salud a la población que así lo demande, para lo cual requiere de contar con profesionales formados de acuerdo con las necesidades institucionales en las diferentes disciplinas. Dentro de las cuales se identifica como un pilar importante la formación de médicos generales y médicos especialistas.

Retomando el tema de que no es la Caja la responsable de ofrecer espacios para la docencia a todos los estudiantes que forman las universidades públicas o privadas, si es importante recordar que al ser la Caja la entidad pública que tiene a su cargo el proceso de salud y la cual por las características de nuestro sistema es la entidad que recibe la mayor cantidad de pacientes; es que se convierte en un eje muy importante para fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, un gran número de estudiantes quieren realizar esta práctica académica en dichas unidades.

Así mismo se solicita esta modificación para atender lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 57 de la sesión 8985, celebrada el 23 de agosto del 2018, que a la letra dice:

*4. Se autoriza al CENDEISSS..., **se valore la posibilidad de que la prueba pueda aplicarse de manera semestral a partir del año 2019.** La negrita no corresponde al original.*

Actualmente el internado rotatorio universitario inicia únicamente en el mes de enero de cada año, lo que provoca que los estudiantes que no aprueban el examen o que no cumplen como los requisitos académicos como pueden ser las tesis o pruebas de grado, debe esperarse un año para realizar nuevamente la prueba y de esta manera continuar con su proceso docente en la Caja.

Es por lo detallado anteriormente que se solicita modificar el artículo 15 de la sesión No 7587, celebrada el 4 de octubre del 2001, para que el examen de internado rotatorio universitario pueda realizarse 2 veces al año, y que el ingreso de los internos sea el 1 de enero y el 8 de agosto de cada año.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el criterio técnico documentado supra, se solicita que se autorice el ingreso de los estudiantes que realizarán el Internado Rotatorio Universitario en las siguientes fechas 1 de enero y el 8 de agosto de cada año. Siempre y cuando cumplan con la aprobación del examen que se realiza para tal fin, así como que la universidad a la que pertenece realice el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.”

Dr. Esquivel Sánchez:

El otro tema, es el examen de internado, hay un acuerdo de Junta Directiva del año 2001 que establece que el examen de internado se ingresa únicamente en enero de cada año. Esto es para los estudiantes de las Facultades de Medicina del país que van a realizar su último año de carrera en las instalaciones de la Caja, por tanto hemos establecido un mecanismo que es el examen International Foundation of Medicine (IFOM), que es para que ellos logren entrar a nuestros espacios (...). La intención que nosotros tenemos y también, en atención a un acuerdo de Junta Directiva es que analizamos la posibilidad de que puedan ingresar dos veces al año. Aquí hay

temas de conveniencia institucional y temas de conveniencia personal, por qué no decirlo para los estudiantes que deben hacer este examen que nosotros implementamos desde el año 2016 y que si no lo pasan, tienen que esperar un año, para volver a realizar el examen que tenemos como requisito. Este es el antecedente que tenemos, el artículo 15 de la sesión 7587 del 04 de octubre del 2001 donde se acordó que los estudiantes del último año de la carrera de medicina, iniciará solamente en el mes de enero de cada año en internados rotatorio en las unidades académicas de la Caja. Para tal efecto el 23 de agosto del año pasado, en la sesión N° 8985 artículo 57 se acordó que se valore la posibilidad de que la prueba pueda aplicarse de manera trimestral a partir del 2019. Como nosotros tenemos un proceso de contratación con la empresa National Board of Medical Examiners en Estados Unidos, le hicimos la consulta y no hay ningún problema con la empresa siempre y cuando establezcamos las fechas para decidir cuándo van a ingresar. Esto porque ellos necesitan confeccionar los exámenes en Estados Unidos y mandarlos acá para la correspondiente aplicación, entonces, del dictamen técnico el internado rotatorio es un requisito académico y la Caja, además, facilita esos espacios a los docentes para que el proceso de enseñanza de aprendizaje se desarrolle de manera adecuada, la Caja tiene el proceso de salud y lo que aquí hacemos es colaborar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, porque ellos todavía son estudiantes. Actualmente, como ya eso es conocido, el internado inicia solo en el mes de enero deben presentarse en un año para poder volver a realizar el examen. Entonces, con el fundamento en el criterio técnico del CENDEISSS como ente encargado de la administración, logística, preparación y la aplicación para el examen con el ente contratado, se solicita que se autorice el ingreso de los estudiantes que realizarán el internado rotatorio universitario, en las siguientes fechas, serían el primero de enero y el ocho de agosto de cada año. ¿Por qué el ocho de agosto? Porque el internado está constituido por cinco bloques de dos meses y dos semanas cada uno, entonces, en agosto entraría el cuarto bloque del internado y para las universidades, hay una conveniencia, porque no solamente entrarían los que reprobaron, sino personas que habían quedado con requisitos atrasados del primer cuatrimestre. Entonces, hay una conveniencia que nosotros no tendríamos problemas, la universidad tampoco en este caso con la empresa, también, se nos facilita porque ellos van a necesitar que cada junio, nosotros le enviemos la información para poder realizar el examen en agosto y después en agosto enviamos la información de los que van a hacer el examen en noviembre para ingreso. Entonces, la propuesta de acuerdo sería que habiéndose realizado la presentación por parte de la dirección ejecutiva del CENDEISSS, teniendo la vista de oficio N° JM-AJD-2925-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, en torno al tema del examen de internado rotatorio universitario, la Junta acuerda: Primero, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta artículo 17 sesión 7587 celebrada el 04 de octubre del 2001. Segundo: da por recibido el informe presentado por la Gerencia Medica mediante oficio N° GM-ADJ-2925-2019 de fecha 05 de marzo del 2019 y por ende, dar por atendido el artículo 57 de la sesión N° 8985 celebrada el 23 de agosto del 2018. Propuesta de acuerdo tercero: sería autorizar el ingreso de los estudiantes que realizaran el internado rotatorio universitario en las siguientes fechas primero de enero y ocho de agosto de cada año. Los estudiantes que ingresen al internado deberán cumplir a cabalidad con la aprobación del examen, el cual será realizado dos veces al año, según las fechas de ingreso y aprobadas, así mismo corresponderá a los entes universitarios, realizar los trámites de solicitud de espacios docentes, según lo establecido en el reglamento de la actividad clínica (...) de la Caja. Perdón, es el artículo 15 el que hay que dejar sin efecto y no el artículo 17 en el acuerdo primero.

Directora Solís Umaña:

Dos preguntas, si la Institución tiene capacidad para aceptar dos grupos, porque llega un momento que son dos grupos cada año, tiene la capacidad de dos grupos de campo clínico, tiene la capacidad para tener todo este montón de gente.

Lic. Cervantes Barrantes:

Cada (...) campos como 250 nos sobraron, no se llenan porque (...).

Director Devandas Brenes:

Digamos, ahora con los números actuales hay campo quién sabe la reacción que van a tener las universidades, cuando se den cuenta que pueden hacer el examen, en todo caso el tema es si los campos clínicos no alcanzan ahí habría que establecer otro mecanismo de la rifa, que es un tema muy duro usted ganó el examen, pero no hay campo en este momento digamos, que no lo tenemos. Yo estoy muy contento con esto, me parece que es de justicia, yo estuve peleando mucho por esto, porque un muchacho se quedaba en noviembre, tenía que esperarse hasta el año siguiente, se queda en un impase muy tremendo un año sin estudiar. Lo que yo creo que hay que avanzar nada más lo dejo como inquietud, es que sigue siendo la Caja la que fija la nota de (...) de ingreso, yo creo que la Caja tiene que jugar un papel de liderazgo en eso, pero debería buscar la forma de que finalmente sea un acuerdo de las universidades y voy a decir por qué, porque cuando la Caja es la que fija el tope la nota de ingreso, después vienen todas las peleas de los que se quedan contra la Caja y las universidades. Yo estuve en reuniones con universidades y las universidades dicen es la Caja y viera que luchas más terribles; yo entiendo a los muchachos y a las familias llegan con los papás y con los abogados. Yo creo que lo inteligente sería que la Caja negocie con las universidades, bueno, es un acuerdo de las universidades que la nota de corte es tanto; sé que no es fácil lograrlo sobre todo con algunas universidades que no tenga muchas dificultades. Lo voy a decir la Universidad de Costa Rica (UCR) fue la más opuesta a esto y, ahora, es la que más ventajas está sacando, porque sus resultados son los mejores, pero viera como costó que la Universidad aceptara que un Organismo internacional hiciera el examen, porque la lucha era que la Caja, vean para recordar aquí a las compañeras, la Caja hacía el examen lo que significaba que le pedía a los especialistas de la institución que hicieran las preguntas, seleccionar el examen de todas esas preguntas, custodiar el examen, empezaban a levantar sospechas, no ese examen se filtró, ese examen lo tienen los de la Universidad de Costa Rica si lo tienen, nosotros no, luego aplicaba el examen, calificaba el examen y, después, se le venían todas las apelaciones y, después de las apelaciones todas las acciones legales. Eso era un calvario para la institución, esto fue corrigiendo eso en la línea en que realmente esto es un problema académico, obviamente, la Caja tiene que tomar las medidas para que el estudiante que ingresa a hacer la práctica, pues tenga un nivel aceptable, porque también están los pacientes ahí de por medio, pero yo nada más le sugiero al doctor Esquivel, al doctor Cervantes que busquemos la forma para que las universidades, sean las que finalmente negociando con la Caja. Las universidades llegan al acuerdo de que la nota de corte es tanto y si hay luchas y pleitos, no es con nosotros son las universidades que pusieron el corte.

Dr. Esquivel Sánchez:

Es una sugerencia, tal vez, para contarles unas anécdotas rápidamente. La primera, bueno, que para esta toma de decisiones, hicimos una reunión con todos los decanos de todas las universidades públicas y privadas y les comentamos que íbamos a venir aquí a la Junta con esa intención. Yo creo que tal vez una o dos universidades no estaban muy seguras de querer aceptar (...) el examen, pero bueno la universidad pública y el resto de las universidades privadas estuvieron de acuerdo, esto como antecedente antes de venir y exponerles este caso con respecto de lo que don Mario comenta. Resulta que la National Board of Medical Examiners tiene una metodología educativa que (...) para definir (...) no la nota exactamente, que hoy día es 411 puntos, pero sí para ver rangos en los cuales nosotros decimos cuál es la nota que queremos para el examen. En ese taller, que fue un taller de todo un día antes de la primera edición del examen, participaron todas las facultades de Medicina, les pedimos que fuera un representante por cada una de ellas y ahí está en actas la participación de ellos. Si bien es cierto, tal vez, no fueron los que dijeron los 411 puntos, pero sí por lo menos el rango en el que iba a estar el puntaje, inclusive, nosotros hicimos partícipes a médicos generales de la institución y a médicos especialistas.

Director Devandas Brenes:

Lo que yo estoy diciendo es que es una cuestión de habilidad diplomática en la negociación, ese taller está perfecto se hace muy bien, entonces las universidades acuerdan, la experiencia es madre del conocimiento, nada más Presidente, estoy de acuerdo con esa propuesta.

Director Macaya Hayes:

¿Cuántos fueron los que entraron el primero de enero?

Dr. Esquivel Sánchez:

De 759 entraron 547, 196 creo que fueron los que reprobaron el examen.

Directora Abarca Jiménez:

Tengo una observación en cuanto a la redacción del punto tres que dice: autorizar el ingreso de los estudiantes que realizarán el internado rotatorio universitario, o sea, se autorizan o los estudiantes podrán realizar el internado rotatorio universitario las fechas de tales fechas, los que ganen el examen porque, inclusive, ahora estaba conversando con don Gilberth acá, porque el artículo que se está cambiando, tiene una redacción diferente y están dejando por fuera ciertos aspectos que dice el artículo (...) los estudiantes de último año de carrera es importante que lo diga de Medicina iniciarán en el mes de enero, que en este caso sería en el mes de enero hasta agosto, el internado universitario rotatorio de las unidades académicas de la Caja, aceptadas para tal fecha, no sé porque esto se dejó de lado, pero (...) me parece que esos aspectos son muy importantes (...) estudiantes, bueno, cuáles estudiantes.

Dr. Esquivel Sánchez:

Estudiantes de Medicina de último año.

Directora Abarca Jiménez:

El acuerdo tiene que ser claro.

Director Devandas Brenes:

No podríamos decir en el punto uno, modificar el artículo 15° de la sesión, introducirle nada más lo del examen de medio año dejar la redacción original, digo yo para que no surja la duda.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Nada más es una duda del tema, hablamos ahora (...) eso tiene esa particularidad, pero qué se hace cuando el tema (...) estudiante último año (...) y lo otro que se señala que no es cualquier unidad acá si no de las unidades académicas de la Caja acreditadas para tales efectos, (...) es más una modificación del acuerdo anterior, para que se lea en el siguiente sentido (...) y se agrega el mismo.

Dr. Esquivel Sánchez:

Tal vez dimos por un hecho para ingresar internados es en una unidad docente autorizada que ya tenemos de conocimiento, pero.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Perdón, el uno y el tres podrían ir en uno solo, (...) modificación al artículo 15° de esta sesión.

Dr. Esquivel Sánchez:

Si les parece la propuesta de acuerdo habiendo realizado la presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del CENDEISS y teniendo a la vista el oficio N° GM-AJD-2925-2019 del fecha 05 de marzo de 2019, en torno al tema del examen de internado rotatorio universitario la Junta Directiva acuerda, número uno dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Médica mediante el oficio N° GM-AJD-2925-2019 de fecha 05 de marzo de 2019 y por ende dar por atendido el artículo 57 de la sesión N° 8985 celebrada el 23 de agosto del 2018, acuerdo número dos modificar el acuerdo de Junta Directiva artículo 15 de la sesión N° 7585 celebrada el 04 de octubre del 2001 en los siguientes términos: autorizar a los estudiantes de último año de la carrera de medicina, para que puedan realizar el internado rotatorio universitario en las siguientes fechas 01 de enero y 08 de agosto de cada año, en las unidades académicas de la Caja acreditadas para tales efectos. Los estudiantes que ingresen al internado deberán cumplir a cabalidad con la aprobación del examen, el cual será realizado dos veces al año según las fechas de ingreso aquí aprobadas, así

mismo corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el reglamento de la actividad clínica docente.

Doctor Macaya Hayes:

Comentarios. Votamos.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

Por consiguiente, habiéndose realizado la presentación por parte de la Dirección Ejecutiva del CENDEISS y, teniendo a la vista el oficio N° GM-AJD-2925-2019 de fecha 05 de marzo del 2019, en torno al tema del examen de internado rotatorio universitario, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Médica mediante el oficio GM-AJD-2925-2019 de fecha 05 de marzo del 2019 y por ende dar por atendido el artículo 57 de la sesión 8985, celebrada el 23 de agosto del 2018

ACUERDO SEGUNDO: modificar el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 15 de la sesión N° 7587, celebrada el 4 de octubre del 2001, en los siguientes términos:

Autorizar a los estudiantes de último año de la carrera de medicina para que puedan realizar el Internado Rotatorio Universitario en las siguientes fechas: 01 de enero y 8 de agosto de cada año, en las unidades académicas de la Caja acreditadas para tal efecto. Los estudiantes que ingresen al internado deberán cumplir a cabalidad con la aprobación del examen, el cual será realizado dos veces al año según las fechas de ingreso aquí aprobadas. Así mismo, corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.

Así mismo, corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la doctora Ana Lorena Vega.

ARTICULO 38°

Se tiene a la visa el oficio N° GM-AJD-2891-2019, de fecha 5 de marzo de 2019, firmado por el señor Gerente General con recargo de la Gerencia Médica que en adelante se transcribe y que contiene el informe de distribución de médicos Especialistas año 2019 y el análisis de necesidades de formación de Médicos Asistentes Especialistas:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica procede a presentar informe sobre distribución de médicos Especialistas año 2019 y análisis de necesidades de formación de médicos asistentes especialistas en el ámbito institucional.

I. Distribución de médicos Especialistas año 2019

La Gerencia Médica conformó la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, con la finalidad de analizar la distribución de médicos especialistas del año 2019, dicha Comisión está integrada por un asesor médico quien funge como coordinador, un asesor de recursos humanos, funcionarios del CENDEISSS y de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud.

Para la asignación respectiva se tomó como referencia criterios de orden técnico, cuantitativo y cualitativo, que permitieran una adecuada asignación del Recurso Humano Médico Especializado, basado en un principio de oportunidad y transparencia, en aras de proporcionar prestaciones en salud, en función de las necesidades de la población y en el marco de las posibilidades e interés institucionales.

Dentro de las acciones desarrolladas se encuentra una primera fase de análisis técnico realizada en el mes de octubre 2018 por la Comisión antes citada, donde se analizaron los criterios de distribución tomando en cuenta las solicitudes realizadas a la Gerencia Médica, el estado de egresados del CENDEISSS y estudios de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, teniendo como resultado una propuesta inicial la cual fue avalada por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia Médica.

En el mes de noviembre de 2018 se realizó taller con Directores Médicos y Directores Regionales de Servicios de Salud, donde se analizó la propuesta inicial planteada por la Comisión Técnica.

En el mes de diciembre 2018 se elaboró taller con la Comisión de Especialistas donde se expuso el proceso llevado a cabo y la propuesta de asignación de especialistas, en este participaron representantes de la Unión Médica Nacional, SIPROCIMECA, Defensoría de los Habitantes, Direcciones Regionales de Servicios de Salud, Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

En este mismo mes la Gerencia Médica, a través de la Comisión Técnica de Análisis y Asignación de Especialistas, comunicó de forma oportuna los centros asistenciales que fueron priorizados para la asignación de especialistas en ciencias de la salud para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y la Retribución Social, correspondiente al año 2019.

Se adjuntan el listado detallado de médicos especialistas en cumplimiento de contrato de retribución social, el listado detallado de médicos especialistas en contrato de servicio social obligatorio y el listado de traslados de médicos especialistas autorizados por la Gerencia Médica.

II. Análisis de necesidades de formación de médicos asistentes especialistas en el ámbito institucional

Las necesidades de médicos asistentes especialistas en el ámbito institucional representan una prioridad para mejorar la eficiencia de los servicios de salud. Dentro de las gestiones encomendadas al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, en coordinación con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se han establecido las brechas de formación de conformidad a los cuadros de reemplazo, específicamente por motivo de jubilación de tales profesionales.

Dado lo anterior se efectuó un análisis donde se pretende realizar una comparación entre los médicos asistentes especialistas que actualmente laboran en la Institución y aquellos que tienen proyección de jubilación, indistintamente del género, pues con el Reglamento de Salud vigente, la edad para adquirir tal derecho es diferente: mujeres, 59 años y 11 meses y los hombre, 61 años y 11 meses.

Paralelamente a esa población, se muestran los médicos en proceso de formación, los cuales, por el momento corresponden al convenio CCSS – UCR.

Se adjunta documento denominado análisis de necesidades de formación de médicos asistentes especialistas.”

El doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

1)



Análisis de necesidades de formación de Médicos Asistentes Especialistas



2)

JUSTIFICACIÓN

Resulta de mucha importancia aclarar que el presente análisis no corresponde a un estudio como tal, pues no se exploran otras variables relevantes pero que requieren de más tiempo para su estudio, el mismo si es un acercamiento a la realidad de la necesidad institucional, no así nacional, y está enfocado únicamente en el primer turno de prestación de servicios de salud.

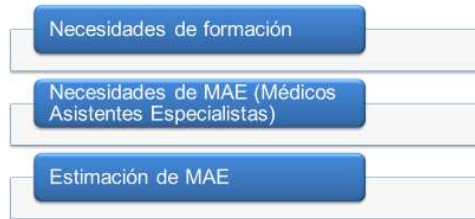
Si se considera que representa una primera etapa para lo que se pretende, que es un estudio integral de las necesidades del país.



3)

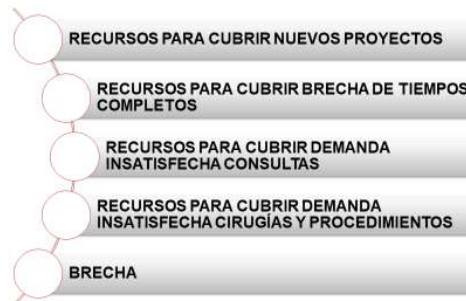
METODOLOGÍA

- Este análisis utiliza una metodología de tipo transversal, cuantitativa y exploratoria.
- Insumos de investigación:



4)

VARIABLES



5)

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ESPECIALIDAD	RECURSO ACTUAL	ESTRUCTURADO 44 NIS	CONTRATADO 22 NIS	CONTRATADO 20 NIS	RECURSOS PARA CUBRIR BIENIA DE PROYECTOS	RECURSOS PARA CUBRIR BIENIA DE TIEMPOS COMPLETOS	RECURSOS PARA CUBRIR DEMANDA INDEFINIDA (ENAJENA)	RECURSOS PARA CUBRIR DEMANDA INDEFINIDA (ENAJENA)	RECURSOS PARA CUBRIR DEMANDA INDEFINIDA (ENAJENA)	RECURSO REQUERIDO OPIA AL 2023	ESTRUCTURADO 2023	FORMACIÓN 2023 (graduados)	FORMACIÓN 2023 (graduados)	DIFERENCIA
ANESTESIOLOGIA	246	226	36	13	26	21	0	128	0	119	35	39	15	-119
ANATOMÍA	74	70	3	2	46	4	0	0	0	74	26	3	1	-68
OPTOMETRÍA	50	47	3	1	3	10	6	30	0	50	30	39	3	-47
ORFOPEDIA	108	108	0	14	36	13	4	20	0	108	30	31	0	-74
OPHTALMOLOGÍA	74	69	3	3	29	4	1	0	0	74	5	12	2	-68
ORINALES	108	108	0	4	17	1	1	27	0	108	20	11	2	-95
ORtodONcIA	18	16	2	3	17	2	6	13	0	20	39	17	4	-18
ORtopEDIA	130	126	4	2	11	0	0	0	0	130	30	18	24	-15
ORtopEDIA/ORTOPEDIA	17	16	1	4	19	4	1	0	1	20	8	15	7	-25
ORtopEDIA/ORTOPEDIA	39	39	0	0	19	2	2	4	0	39	3	3	0	-33
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	61	56	2	1	3	4	2	8	0	67	33	13	3	-51
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	139	128	11	0	26	3	0	0	0	139	45	43	12	-29
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	126	126	0	3	28	6	0	0	0	126	35	47	12	-62
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	117	117	0	1	48	1	0	0	0	117	11	42	9	-95
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	74	76	0	2	23	0	0	0	0	76	20	19	0	-56
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	51	39	12	2	1	3	0	0	0	52	16	3	2	-45
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	157	157	1	1	26	2	0	0	0	158	45	16	6	-85
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	73	69	3	1	8	4	1	0	0	74	30	17	7	-57
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	72	72	0	1	28	4	0	0	0	74	1	12	7	-57
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	140	117	11	11	15	9	3	28	0	140	39	19	1	-117
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	-1
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	147	142	2	3	29	2	0	0	0	148	3	11	6	-138
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	22	21	0	0	1	1	0	0	0	22	1	1	0	-20
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	4	4	1	1	0	1	0	0	0	5	2	0	0	-5
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	30	29	1	0	3	2	0	0	0	32	2	0	0	-30
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	30	30	0	0	0	0	0	0	0	30	2	2	0	-28
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	4	4	0	0	0	0	0	1	0	4	1	0	0	-3
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	1	3	2	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	-1
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	36	33	0	0	0	0	0	0	0	36	4	4	2	-24
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	73	69	4	0	0	0	0	0	0	73	3	4	3	-66
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	-2
ORTOPEDIA/ORTOPEDIA	16	17	0	0	0	0	0	0	0	16	1	0	0	-15



6)

TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ESPECIALIDAD	RECURSO ACTUAL	ESTRUCTURADO 44 NIS	CONTRATADO 22 NIS	CONTRATADO 20 NIS	RECURSOS PARA CUBRIR BIENIA DE PROYECTOS	RECURSOS PARA CUBRIR BIENIA DE TIEMPOS COMPLETOS	RECURSOS PARA CUBRIR DEMANDA INDEFINIDA (ENAJENA)	RECURSOS PARA CUBRIR DEMANDA INDEFINIDA (ENAJENA)	RECURSOS PARA CUBRIR DEMANDA INDEFINIDA (ENAJENA)	RECURSO REQUERIDO OPIA AL 2023	ESTRUCTURADO 2023	FORMACIÓN 2023 (graduados)	FORMACIÓN 2023 (graduados)	DIFERENCIA
ANATOMÍA	74	70	3	2	46	4	0	0	0	74	26	3	1	-68
ANATOMÍA	4	4	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	0	-3
ANATOMÍA	17	17	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	-17
ANATOMÍA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	-2
ANATOMÍA	20	19	0	0	3	2	0	0	0	24	6	11	1	-11
ANATOMÍA	11	11	0	0	0	0	0	0	0	11	4	0	0	-7
ANATOMÍA	7	7	0	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	-5
ANATOMÍA	13	13	0	0	2	0	0	0	0	13	3	0	0	-10
ANATOMÍA	39	39	0	0	6	0	0	0	0	39	2	0	0	-37
ANATOMÍA	19	17	1	0	3	2	1	0	0	24	3	24	1	-5
ANATOMÍA	16	15	0	0	19	2	0	0	0	26	2	21	2	-6
ANATOMÍA	41	39	1	0	9	2	1	0	0	43	2	19	4	-26
ANATOMÍA	26	26	0	0	0	0	0	0	0	26	3	0	0	-23
ANATOMÍA	11	11	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	-11
ANATOMÍA	132	118	7	1	44	2	0	0	0	146	5	41	10	-95



7)

CONCLUSIONES

Formación

Se debe considerar el tiempo de la formación del recurso humano, considerando que los aspectos académicos son resorte del Centro de formación donde estudia la persona trabajadora (ausentismo, rotaciones, separaciones, licencias, promociones, desvinculaciones, entre otros).

Datos actualizados

Se requiere de datos actualizados y fidedignos en cuanto a la proyección de jubilación de especialistas, pero hay que recordar que no podemos asegurar que se pensionen una vez cumplan con lo normado.

Distribución de especialistas

El proceso de formación y de distribución de especialistas es muy dinámico, en la formación, por la dualidad de funciones, entran en juego muchas variables, algunas de difícil predicción o manipulación, una vez son distribuidos como médicos asistentes especialistas también existen variables que pueden alterar la planificación de dicho recurso humano en salud (traslados, renuncias, ingresos a segundas especialidades, estudios en el extranjero, entre otros).

8)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

Una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y del CENDEISSS, en torno al Informe de distribución de médicos Especialistas año 2019 y el Análisis de necesidades de formación de médicos asistentes especialistas en el ámbito institucional y teniendo a la vista el oficio GM-AJD-2891-2019 de fecha 05 de marzo del 2019 remitido por la Gerencia Médica, la Junta Directiva **ACUERDA**:

1. Continuar con la formación de médicos asistentes especialistas, según normas y procedimientos establecidos a nivel institucional utilizando la capacidad instalada máxima para la docencia en residencias médicas, solicitándole a los entes académicos (universidades que ofrezcan el posgrado en medicina con quien la CCSS firme un convenio para dicha formación) el uso de dicha capacidad en las unidades docentes de la Caja en todo el país y que se garantice el compromiso de los entes académicas con las condiciones antes descritas a la contratación de los tutores para esos fines.

9)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

Una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y del CENDEISSS, en torno al Informe de distribución de médicos Especialistas año 2019 y el Análisis de necesidades de formación de médicos asistentes especialistas en el ámbito institucional y teniendo a la vista el oficio GM-AJD-2891-2019 de fecha 05 de marzo del 2019 remitido por la Gerencia Médica, la Junta Directiva **ACUERDA**:

1. Continuar con la formación de médicos asistentes especialistas, según normas y procedimientos establecidos a nivel institucional utilizando la capacidad instalada máxima para la docencia en residencias médicas, solicitándole a los entes académicos (universidades que ofrezcan el posgrado en medicina con quien la CCSS firme un convenio para dicha formación) el uso de dicha capacidad en las unidades docentes de la Caja en todo el país y que se garantice el compromiso de los entes académicas con las condiciones antes descritas a la contratación de los tutores para esos fines.

10)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

4. Instruir al CENDEISSS, para que asigne las plazas para ingreso a residencia para el segundo semestre 2019, según se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD	PROPUESTA INGRESO
	FORMACIÓN II SEMESTRE 2019
ANESTESIOLOGIA	15
NEONATOLOGIA	10
OPHTALMOLOGIA	10
GINECOBSTERICIA	10
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10
GASTROENTEROLOGIA	8
CIRUGIA GENERAL	8
UROLOGIA	6
PEDIATRIA	6
NEUROCIRUGIA	6
ONCOLOGIA MEDICA	5
ORTOPEDIA	5
REHABILITACION/FISIATRIA	4
MEDICINA INTERNA	4
ANATOMIA PATOLOGICA	3
DERMATOLOGIA	3
OTORRINO LARINGOLOGIA	2
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	2
MEDICINA NUCLEAR	2
HEMATOLOGIA PEDIATRICA	2
PERINATOLOGIA	1
TOTAL	122

11)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

5. Instruir al CENDEISSS para profundizar el análisis para cubrir las necesidades del país, en la medida de lo posible; a su vez se instruye a todas las unidades institucionales en las cuales el CENDEISSS solicite información para la realización de dicho proyecto en brindar la información en tiempo y forma según corresponda.

Dr. Esquivel Sánchez:

Como habíamos comentado hace unas semanas atrás sobre el tema de las brechas de especialistas nosotros en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y con instancias técnicas también de la Gerencia Médica, hicimos en esta primera parte, pues les había prometido la última vez, un análisis y lo llamamos análisis porque el tema de estudio como tal involucra, probablemente, muchas variables y aquí quisimos hacer un aproximado y más bien, creemos que este aproximado es un insumo de primera fase, para posteriormente presentar un estudio como tal, inclusive, hablamos de la necesidad de que el estudio como tal, abarque necesidades país porque, definitivamente, en nuestro país únicamente se forman los especialistas en las instalaciones de la CCSS y la demanda es muy alta, no solamente del sector privado, ahora también del sector público como lo hemos vivido, inclusive, el día de ayer en la rifa de servicios sociales donde el Instituto Nacional de Seguros, está solicitando plazas de los residentes que se están graduando de nuestras especialidades y también, en el servicio social ya lo vivimos con el Poder Judicial que están solicitando psicólogos y psiquiatras de los que se están saliendo, los que están terminando la residencia. El INS nos pidió anesthesiólogos y nos pidió ortopedistas y realmente, son especialidades en las que vamos a ver los resultados según la metodología que elaboramos muy ágil y en las cuales la Institución, no puede darse el lujo de perder estos residentes o especialistas que están terminando la residencia. Entonces, qué hicimos, como les comenté esta primera aproximación veámosla como un análisis todavía lastimosamente para el estudio, es a lo que queremos llegar. Entonces, la justificación es esa si consideramos que representa por supuesto, una primera etapa por las variables que son pocas, pero fueron variables muy importantes para tomar decisiones con la información que teníamos a mano y realizando las aproximaciones, insumos para esta pequeña investigación. Relevante investigación son las necesidades de formación de especialistas como tal, de médicos asistentes especialistas y lo que vamos a ver después, la estimación, estas fueron las variables que utilizamos como les digo. Lo primero que vimos es lo que está ya aprobado en el portafolio de proyectos, entonces, los recursos que vamos a necesitar para cubrir proyectos nuevos que ya están aprobados y que es de aquí al 2023, recursos para cubrir la brecha de tiempos completos. Aquí lo que hicimos fue revisar los médicos por especialidad que están contratados y cuántas horas están contratados, cuántos necesitamos para cubrir en aquellas especialidades que están contratados solo cuarenta y cuatro o solo treinta y tres horas, recursos para cubrir la demanda insatisfecha de consultas, o sea, la consulta externa y nos colaboró la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Unidad Técnica de las Listas de Espera (UTLE), porque sin lugar a dudas teníamos que cruzar estas variables.

Entonces, para cubrir la brecha de la demanda insatisfecha también necesitamos personal que esté contratado las cuarenta y cuatro horas y estimar y relacionar el tiempo asignado para la consulta externa que es de quince minutos, por ejemplo, y los recursos para cubrir la demanda insatisfecha, ya sea en cirugías o en procedimientos y aquí es principalmente en aquellas especialidades que son quirúrgicas o procedimentales como anestesia, por ejemplo, esto con estas variables nos va dar la brecha que le agregamos a estas variables como dato importante, les agregamos la jubilación y el recurso médico que está en formación en este momento o los médicos residentes en las 57 especialidades médicas, que tenemos hoy día en convenio con la UCR. Entonces, con esto hicimos un cálculo por cada una de las especialidades y obtuvimos la brecha, la brecha la vamos a ver en términos negativos y por supuesto, salieron algunas especialidades que están en términos positivos que con base en estos elementos, en nada mas estos en este momento podríamos decir que estamos bien, pero estoy hablando a nivel institucional nada más y únicamente, de primer turno. Entonces, esos son datos que también tenemos que tenerlos muy claros, porque podría ser que en el estudio avancemos más allá a ver lo que se necesita en un segundo turno o algunas especialidades que ya tienen tercer turno o que podemos hacer un tercer turno, que ya eso sería en términos de proyección. Entonces, estas fueron las variables utilizadas para este canal, no sé si hay alguna pregunta al respecto para entrar a ver los resultados. En esa tabla que están observando están todas las variables, están desde la planilla que se analizó, están las variables de la contratación que están asignadas y la demanda insatisfecha de consulta externa, la demanda insatisfecha de procedimientos y la demanda insatisfecha de cirugías posteriormente en anaranjado perdón.

Directora Jiménez Aguilar:

Digamos los que están solicitando el INS y eso están aquí o no.

Dr. Esquivel Sánchez:

No, lo que está en anaranjado es la brecha como tal y a esa brecha.

Directora Abarca Jiménez:

Pero la brecha dice (...).

Dr. Esquivel Sánchez:

La brecha en anaranjado antes es la última columna, voy tal vez comentándoles por columnas. La primera columna, es el recurso humano actual, la segunda columna es de este actual cuántos están contratados tiempo completo, que es una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, la tercera columna es cuántos están contratados veintidós horas y la tercera cuántos están contratados treinta y tres horas. Luego, en rosado es donde empieza la demanda, que es la primer columna, recursos para cubrir proyectos nuevos aprobados en el portafolio de aquí al 2023, la segunda para cubrir la brecha en tiempos completos, la tercera para cubrir la demanda insatisfecha en consulta externa, la cuarta para cubrir la demanda insatisfecha en cirugías y la quinta para cubrir la demanda insatisfecha en procedimientos, en anaranjado nos da un primera aproximación del recurso humano

que vamos a requerir, posteriormente le agregamos el tema de la jubilación como primera columna en gris, los datos que pudimos obtener en recursos humanos y en el área de estadística fueron proyecciones hasta el 2020, datos fidedignos luego está la formación 2018 eso que es, todo los médicos que están en periodos de formación en este momento y lo que va ir egresando a partir de agosto de este año y ya sea dos, tres hasta seis años que dure cada una de las residencias, la penúltima columna dice formación 2019 y eso es provisional. ¿Por qué? Porque todavía hay un proceso extraordinario de algunas plazas que habíamos otorgado, que están los resultados hasta finales de marzo de este año, pero que ya estaban asignadas ahorita lo vamos a ver. Por ende, al final llegamos a obtener una brecha y la brecha realmente no se aleja de lo que hemos vivido nosotros inclusive en la comisión de distribución de especialistas y en lo que se palpa de las necesidades que nos transmiten los médicos directores de los diferentes servicios, en primer lugar como pudieron ver la brecha la tiene anestesiología, con ciento treinta necesidad de ciento treinta especialistas en anestesia que vamos a necesitar de aquí al 2023 además, de lo que estamos formando.

Directora Jiménez Aguilar:

Una pregunta, el recurso requerido son 179 y se estima que 35 se van a ir por jubilación.

Dr. Esquivel Sánchez:

Sí, señora 35 al 2020, o sea, que son dos años.

Directora Jiménez Aguilar:

¿Y se forman?

Dr. Esquivel Sánchez:

Se están formando ahorita 69 ya entraron 15 especialistas.

Directora Solís Umaña:

Ya entraron 15 en julio. ¿Cuánto está durando anestesia? Cuatro años, porque sería bueno también hacerlos aquí (...), porque en eso si se necesita gente.

Dr. Esquivel Sánchez:

Se están formado y eso es recurso humano con que vamos a contar en la columna de formación 2018, hay que recordar que es recurso humano en periodo de formación, podemos o no contar con ellos, porque están en un periodo académico, pueden reprobado académicamente, pueden retirarse esa columna es expectativa, entonces igual se resta después de 179 todo se restaría.

Directora Abarca Jiménez:

No. Es que muy interesante el análisis que hacen me gusta mucho, pero me llama la atención que en anestesiología que era lo que esperábamos tenemos una brecha de menos 130, eso sin tomar en cuenta la posibilidad de abrir un segundo turno o de que se los lleve el INS o hasta lo privado.

Dr. Esquivel Sánchez:

Lo que se está formando (...).

Directora Abarca Jiménez:

Y eso tomando en cuenta que anestesiología es un cuello de botella para las cirugías y estamos formando 15 anuales ¿que tenemos que hacer para formar más?

Dr. Esquivel Sánchez:

Bueno, yo traigo una propuesta de acuerdo más allá de informarles la brecha, con esto que es un análisis y yo quiero reiterar eso que es con variables muy explícitas, un primer turno solamente en la Caja de Seguro Social. Ayer tuvimos que ser muy egoístas con el INS y decirles no nosotros necesitamos esos especialistas, ahí decimos se formaron en nuestras instalaciones. Qué ha pasado doña Fabiola en esto, los residentes o médicos que están en proceso de formación, están todos concentrados en el área metropolitana: San Juan de Dios, México, Calderón Guardia, nosotros tenemos un convenio específico de formación de especialistas con la Universidad de Costa Rica (UCR) y con la UCIMED ahora para la especialidad de Medicina Familiar, pero tal vez me concentro en el de la Universidad, porque es quien tiene aprobado más posgrados 57 en este momento la cláusula II del convenio dice que la Universidad de Costa Rica, va a formar las necesidades cuantitativas y cualitativas que la Caja necesite y se lo va decir mediante estudios técnicos realizados por el CENDEISSS cada año, eso dice la cláusula II. Entonces, nosotros estamos en la obligación, inclusive, de decirle a la Universidad de Costa Rica, necesitamos que utilice toda la capacidad instalada para la formación de esos especialistas en el país. Nosotros comprendemos que tal vez un anestesiólogo, por ejemplo, no se pueda formar los cuatro años en el Tony Facio, pero sí podrá rotar seis meses y en el Hospital de Nicoya y en el Hospital de Liberia. Además, hay un tema de antecedentes con el INS, que ya se había analizado y es más que todo por la contratación, hay que recordar que si bien es cierto, son estudiantes de una universidad tienen una dualidad, porque son funcionarios de la Caja, contratados en una plaza específica de médico residente o G-1. Entonces, legalmente por ahí hay algún aspecto que están cubierto con nuestra póliza, para laborar en un horario en nuestras instalaciones y el salir de nuestras instalaciones en un periodo laboral es donde tenemos un, porque tienen la doble condición de trabajador de la Caja y estudiante. Definitivamente, ayer tuvimos una reunión en el Ministerio de Salud y el Ministerio como ente rector, nos propuso hacer una hoja de ruta para hacer un trabajo conjunto porque, definitivamente, el INS tiene que prestar servicios e indirecta o directamente nos afecta a la Institución que el INS no tenga también sus especialistas. Entonces, hay que hacer un trabajo país, inclusive con el Colegio de Médicos y con la UCR, porque la Universidad tiene que ganarse esa

formación y la única forma de garantizarnos, es que contrate docentes en todos los hospitales de la institución, para poder ofrecer la residencia y distribuir los residentes que si bien es cierto son 79 pero, probablemente hay una capacidad ociosa de formar en diferentes hospitales del país.

Dr. Cervantes Barrantes:

Aquí cuando ellos hacen (...) están incluidos proyectos como el Hospital de Puntarenas, el Hospital de Turrialba todos esos proyectos que están en el portafolio ya están incluidos aquí, no si tiene (...).

Dr. Esquivel Sánchez:

No correcto, de hecho, doctor, el tema se ha manejado, una de las cosas que nosotros consideramos como una de las variables, el recurso especializado que se iba a ocupar en estos proyectos que como dijo el doctor están en el portafolio (...) un horizonte de cuándo inicia, para que no nos ocurriera como anteriormente había pasado que desarrollábamos la infraestructura y no, necesariamente, teníamos a punto los especialistas para poder cumplir la labor en esa área.

Director Devandas Brenes:

A mí me parece que esto es un gran avance. Yo creo que hay que ser muy cuidadoso con la introducción de que esto es apenas una aproximación, porque esto ustedes saben que hay un debate nacional fuerte sobre esto y me parece que son variables muy fuertes, que están dándonos una realidad puede ser que profundizando los análisis podamos avanzar, pero yo diría que es un estudio muy sólido, porque son variables muy fuertes las que se están tomando en cuenta aunque se le puedan hacer ajustes; yo creo que hay que tener cuidado en la forma de expresarse, porque esto todo queda en actas. Entonces, yo realmente lo felicito, me parece que es un trabajo muy importante y ya nos plantea un reto solo en esos negativos para arriba es un reto inmenso, para la Institución y una importante polémica con las entidades, que formen estos profesionales ese será un segundo “round” en la discusión. A mí me llama la atención por curiosidad y respetuosamente, algunas variables esta Junta Directiva había aprobado un plan que elaboró el doctor Chaves sobre los temas de atención cardiológica en el país y me parece si se tomó en cuenta, porque si me dicen que para cubrir nuevos proyectos necesitamos 16 cardiólogos, me parece que nos quedamos muy por debajo, porque la idea era poder dar servicios de cardiología en todo el país y precisamente, cuando se le preguntó al doctor Chaves cuando presentó su proyecto, cuánto tiempo tardamos de llevar los servicios de cardiología a las zonas más alejadas, dijo diez años. Por qué, por el tiempo que tardamos en formarlos lo cual ya implicaba una inequidad tremenda, porque no tener servicios de cardiología en zonas alejadas siendo la principal causa de muerte es grave. Yo tengo una duda, si para proyectos nuevos 16 cardiólogos es suficiente, tomando en cuenta que la idea es expandir esos servicios, igualmente, no sé si probablemente no hay nuevos proyectos en marcha, pero de acuerdo con la información que se nos ha dado a nosotros sobre la enfermedad nefrológica todo el tema, plantear siete me parece poco y reitero, lo digo de manera respetuosa, porque yo no tengo las variables que se tomaron en cuenta. La otra cosa, por ejemplo, estuvimos hablando de todos los proyectos para la atención del cáncer y todos los instrumentos y nos plantean para radioterapia,

proyectos nuevos, cuatro, entonces, yo creo que ahí habría que revisar, porque se van a comprar muchos equipos y para eso ya está el proyecto, nada mas así digamos como una primera aproximación a esto y me llama mucho la atención, seguro lo tomaron en cuenta que dado el crecimiento de la natalidad en el país, estuvimos considerando para proyectos nuevos 46 neonatólogos, me parece. No sé cuáles son esos nuevos proyectos para tener 46 neonatólogos son observaciones, repito, de primera mano de lo que estoy recibiendo aquí, pero en general, a mí me parece muy bien, incluso yo casi que precipitadamente diría bueno, qué es lo que nos proponen ahora para hacerle frente a esta brecha y para agregarle a la compañera Fabiola, nosotros habíamos creado, porque aquí hay una discusión por ejemplo, con estas brechas casi que la Junta Directiva tiene que decir bueno, se crean tantas plazas, porque el tema es ese, el estudiante médico general que entra hacer la especialidad, la Caja le asegura su plaza es decir ya va a tener su plaza. Entonces, hay que crear la plaza en anestesiología, la Junta Directiva creó en un momento determinado 20 plazas y según la información que nos dio la Gerente Médico en ese tiempo, en esa posición sin hacer el examen de ingreso al posgrado, se nos dijo que solo se recibían once, porque esto es un posgrado y, después, de una puja recibieron catorce de esos catorce, cuántos pasaron, no sé porque algunos se quedan en el camino. El segundo “round” de esto es, voy a poner un escenario utópico, creamos 35 plazas de anestesiólogos para cubrir la brecha ¿Dónde los formamos? Estará la Universidad de Costa Rica dispuesta a recibirnos 130 estudiantes, incluso, ya ahí viene el otro tema, ¿tendremos los campos clínicos nosotros al interior de la Institución? Para iniciar la formación de 130 son limitaciones, porque no pueden meterse en un hospital 130 cirujanos a hacer cirugía, porque no puede estar en un quirófano un profesor con cinco estudiantes, tendrá a uno o dos. Bueno, esas son las discusiones que vienen, porque el reto al darnos este informe se nos está diciendo que necesitamos, entonces, la segunda parte es bueno, ahora sí cómo lo vamos a solventar. Esas son mis observaciones muy respetuosas.

Dra Vega:

Para aclarar un poco don Mario, mencionaba, por ejemplo, en cardiología bueno, como mencionaba inicialmente Juan Carlos durante el proceso de este análisis se consideraron entonces todos aquellos requerimientos documentados en los proyectos, que se tenían en el portafolio de inversiones aparte de algunas estrategias, que la agenda propia de fortalecimiento de la Institución se tenían planteadas en lo de Cardiología, se consideró el planteamiento que se hizo de manera inicial por el doctor Chaves y a este planteamiento inicial que más o menos se tenía un requerimiento, creo que eran 20 ó 25 cardiólogos. Entonces, desde que sale el planteamiento ya a finales del año pasado se dotaron algunos cardiólogos y este año hemos dotado otra cantidad de cardiólogos seis en total, por eso la cantidad, la brecha que aparece acá la que nos queda todavía pendientes, que se marca dentro de estos proyectos, que se tienen para tratar de mejorar o fortalecer la atención de la patología cardiovascular es un poco menor a la que inicialmente se tenía en el proyecto en relación con lo de nefrología acá ya la Institución ha ido haciendo esfuerzos importantes para tratar de mitigar el requerimiento.

Director Devandas Brenes:

O sea, recursos para cubrir demandas insatisfechas, procedimientos en cardiología siete cardiólogos, es decir vamos a ver como que no coincide con las presiones que uno sufre como miembro de esta Junta Directiva de la gente, las filas de espera que pasaron el examen a cuatro meses no sé si siete cardiólogos para cubrir demanda insatisfecha, procedimientos, pero yo en Cardiología como que aceleraría un poquito más, habría que revisarlo un poco más.

Dr. Esquivel Sánchez:

Como se mencionó al inicio, esta es una primera fase como usted bien lo indicaba que debe irse fortaleciendo también con los años, es algo que pues se tiene que estar haciendo revisiones periódicas, para tratar de ir haciendo ese balance de lo que ya hemos podido lograr alcanzar y lo que nos queda aún pendiente porque, incluso, cuando vayan saliendo nuevas estrategias de atención y nuevos programas que permitan fortalecer, la prestación de servicios, pues también hay que hacerle un refrescamiento al mismo en lo de metodología. Como les mencionaba ya la Institución ha ido avanzando en este tema incluso, por ejemplo, Liberia que no tenía nefrólogo se le dotó en una primera instancia un nefrólogo, se reforzó el mismo que es en una zona donde tenemos mayor cantidad de pacientes con patologías cardiovasculares y dentro de todo el planteamiento, también se ha ido reforzando con prestaciones asociadas con médicos de familia y se maneja muy bien esa temática, sobre todo del acceso de la población, para tratar de acercarle los servicios a la comunidad, incluso, a sus casas con el nuevo planteamiento que se tiene y en lo de neonatología, pues se toma también como base el estudio que ya la Institución había oficializado, en relación con los servicios de neonatología para tratar de fortalecer esta área que, evidentemente, se sabe que cada año ha ido reduciéndose la tasa de natalidad infantil. Más, sin embargo, teníamos un pendiente a nivel institucional, entonces, ese pendiente es el que se está tratando de saldar en este momento.

Directora Jiménez Aguilar

Este escenario está (...).

Dr. Esquivel Sánchez:

Primero que pase académicamente.

Directora Jiménez Aguilar.

Y es muy optimista, ¿tenemos algún porcentaje histórico de la gente que está en formación y que no pasa y que, además, que no se quede?

Dr. Esquivel Sánchez:

Realmente, le puedo hablar de aproximaciones, quizás de los últimos cinco años quizás la tasa es baja, pero ha ido creciendo.

Directora Jiménez Aguilar:

Porque eso, entonces, significaría que la brecha (...).

Dr. Esquivel Sánchez:

Claro y hay un caso que yo lo traigo para la propuesta de acuerdo, por ejemplo, en Neurocirugía que es la especialidad la segunda que más dura formándose, dura seis años el periodo de formación.

Directora Jiménez Aguilar:

Estamos con uno positivo digamos.

Dr. Esquivel Sánchez:

Pero yo le tengo que dar unas plazas, porque en una reunión anterior con los neurocirujanos hay cuatro de los que se están formando, que ya están quedados académicamente y eso es una información de último momento, pero era mi responsabilidad en la propuesta de acuerdo porque ya estaba enviado el oficio considerar eso, porque es la especialidad que dura más años en formación.

Directora Jiménez Aguilar:

O sea, que estaríamos en menos tres.

Dr. Esquivel Sánchez:

Exactamente. Y la jubilación también es un tema que inclusive yo he considerado como en esa especialidad considerar un poco más de lo que se necesita, porque dura mucho tiempo en formarse.

Directora Solís Umaña:

Pregunta: ¿estas brechas es a reunir 23?

Dr. Esquivel Sánchez:

Sí, pero ahí podrá observar los datos fidedignos de la jubilación, que nos dieron (...) son hasta el 2020.

Directora Solís Umaña:

Esa formación del 2019, a través de las formaciones del 2019 se tiene esa brecha, no es que esa brecha se va a poder bajar con lo que se está formando en el 2019.

Dr. Esquivel Sánchez:

No, a partir de esa formación.

Directora Solís Umaña:

Aquí hay dos especialidades muy importantes que son Anestesia y Oftalmología y que hacen gran lista de espera, yo creo que nosotros no tenemos la capacidad instalada para tanta gente. Yo creo que se debería tener ya en mente de mandar afuera unos se forman aquí y otros afuera, porque incluso yo creo que los costos son mejores afuera que aquí adentro.

Dr. Esquivel Sánchez:

Si me permiten yo quiero comentar algo de la formación en el extranjero, para nosotros mandar a formar médicos especialistas en su totalidad en el extranjero, pasa lo siguiente primero tiene que ir a homologar el título al país donde se van a presentar, ahí hay un periodo de tiempo que es entre seis meses a un año, si toda la documentación que solicitan está correcta. Después tienen que hacer un proceso de selección como cualquier otro médico de ese país y tal vez voy a poner un ejemplo de España, que es un país con el que tenemos buena relación y se han formado algunos, pero subespecialistas. Entonces, la homologación es mínima un año, si la documentación está correcta el examen MIR se realiza solo los setiembreros de cada año y de las plazas ofertadas solo un 4% son para extranjeros. Supongamos que entraron a su residencia, en el momento que entran a una residencia- y esto la investigación que he hecho en la mayoría de los países- es que su estatus migratorio cambió, porque ya no es un turista sino es una persona que va a estar haciendo residencia y los modelos de residencia médica en la mayoría de estos países son muy similares a Costa Rica,, por tanto les van a pagar entonces cuando terminan tiene un deber de cumplir con el país que los formó y si quieren regresar a Costa Rica o si regresan tienen que ir al Colegio de Médicos, porque ahora ellos son extranjeros en su país y empezar los tramites de homologación de la especialidad aquí en Costa Rica y empezar a hacer el examen que hoy muchos extranjeros que habíamos contratado con la declaración de inopia del 2016, hoy día lo están perdiendo, porque son exámenes que el Colegio los pone en mano de las asociaciones de especialistas. Son seis meses para presentar documentación, seis meses para hacer el órgano que va a examinarlos y después ir a la UCR para otro examen y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para la parte final para la homologación.

Directora Solís Umaña:

Bueno, pero eso ha sido siempre, y a mí me tocó hacer todo eso.

Dr. Esquivel Sánchez:

Entonces, hay un tema de formación en el extranjero que lo habíamos visto, don Mario sabe en el 2016, que para mi gusto- lo digo con toda franqueza y transparencia- como estrategia la única estrategia que yo veo de formación en el extranjero, sería como una estrategia a país y que ellos

no tengan que homologar títulos, que hace exámenes de ingresos y que no les paguen, sino que nosotros los bequemos y así vamos a tener la certeza de que van a regresar aquí, pero el trámite de Colegio de Médicos y de la homologación, no nos lo vamos a poder brincar porque es un reglamento, una ley.

Director Loría Chaves:

El tema es que uno siente que cuando se dice recurso requerido para el 2023, que son las plazas que desde hoy tenemos que empezar a formar así es, hay algunos campos que me preocupan mucho porque por ejemplo en Medicina Familiar Comunitaria yo no sé si está viendo.

Dr. Esquivel Sánchez:

Don José Luis, esta columna es solo para proyectos nuevos, nada más llámese lo que está en el portafolio de inversión aprobado, llámese Hospital de Puntarenas un ejemplo, Turrialba.

Director Devandas Brenes:

En la columna gris están los que se están formando.

Director Loría Chaves:

Lo que pasa es que, por ejemplo, aquí se plantea (...) que el recurso para cubrir nuevos proyectos son 48 me dijeron a mí, pero como el reforzamiento del primer nivel de atención uno pensaría que es un tema que hay que tomar en cuenta cómo vamos nosotros a evolucionar con el reforzamiento del primer nivel de atención, si le vamos a dar una enorme importancia a eso uno lo que está viendo es que todas las Áreas de Salud van a necesitar más especialistas para poder contener los hospitales. Entonces, no sé si está viendo a hoy cuando esos nuevos proyectos, nuevas clínicas que van a construir y si eso es suficiente, porque 48 en Medicina Familiar teniendo 104 Áreas de Salud, por ejemplo, uno lo pensaría mucho.

Dr. Esquivel Sánchez:

Hay que revisar lo que ya está distribuido en Áreas de Salud y por eso está ahí la formación 2018 que es lo que se está formando en este momento, en Medicina Familiar y Comunitaria que son 42. Hay ocho plazas que ya ingresaron en formación este año, tenemos previsto sacar más plazas para que entren en agosto de este año, pero correcto es una de las variables que usted menciona.

Director Loría Chaves:

Yo quisiera que todos estuvieran en función de eso, porque ahora que estuvo Sarapiquí por ejemplo, tuvimos que esperar siete años que nos construyan el C.A.I.S o lo que vayan a construir, pero es que hoy lo que nos urge es resolver temas puntuales con algunos especialistas y demás, eso es una constante en muchas Áreas de Salud, entonces, lo que quisiera es que también en esto tome en

cuenta ese proceso que estamos desarrollando, porque ese proceso lo que está diciendo es que durante muchos años entregamos demasiado recursos a los hospitales nacionales, ahora vamos a distribuirlos y vamos a generar más recursos para las áreas de salud y muchos de los médicos de Medicina Familiar están en hospitales y no en Áreas de Salud o formar más también. Yo creo que un médico en Medicina Familiar en otras medidas es muy importante, igual que un internista en un hospital, nada más es una duda y luego en Neumología uno viendo que las enfermedades respiratorias son tan extendidas en el país, yo lo digo porque yo trabajo en el fondo mutual de empleados de la Caja, siempre veo los diagnósticos de la gente que fallece todas las semanas y la mayoría fallece con complicaciones respiratorias y no sé yo siento que Neumología está en la cuarta de abajo para arriba.

Directora Solís Umaña:

Yo le voy a explicar por ejemplo un paciente con problemas de pulmón lo puede ver un internista y lo puede ver uno de Medicina Familiar, lo puede ver un neumólogo, lo puede ver un geriatra si es un anciano, porque están formados en eso entonces el neumólogo es para cosas muy puntuales.

Dr. Esquivel Sánchez:

Tal vez, ahí don José Luis la Neumología es una especialidad sí muy especializada, quizás subespecialidad y que ahora la tenemos en hospitales nacionales y en algunos hospitales regionales solamente, porque efectivamente la capacidad resolutive que tiene un internista, un médico de familia y un geriatra inclusive abarca la neumología también.

Directora Abarca Jiménez:

La información está realmente muy buena y estaba analizando un poco los números y yo creo que hay que enfocarlo desde dos puntos de vista porque aquí viene la lista de la brecha, pero una cosa es la brecha que tenemos hoy y otra cosa es la brecha que vamos a tener al 2023. Si nosotros tomamos la última columna que dice brecha y le restamos la columna que dice recursos para cubrir nuevos proyectos, las especialidades que dan una brecha mayor a hoy sería Anestesiología con cien, Oftalmología con menos cuarenta y tres esos son las dos más críticas, las demás incluso a hoy no habría brecha, pero esas dos son las que tomando en cuenta la capacidad instalada que tiene el país para formar anesthesiólogos, inclusive a oftalmólogos creo que hay que abordarlo hay que buscar otro tipo de solución, además de la formación que vamos haciendo año con año, porque a hoy la brecha de anesthesiólogos es de cien, sin tomar en cuenta un segundo turno, en cirugías que es tan importante en las demás y la otra que ya baja un poco más la brecha sería Urología que ya tendría menos quince y la otra sería Neonatología con menos catorce, de ahí en adelante algunas más bien dan como que no se requiere, o sea, se pueden ir formando poco a poco pero esas dos hoy, ósea, aquí dice que la brecha al 2023 es de menos 60, pero si le quitamos los 46 que dice la columna de recursos para cubrir nuevos proyectos, entonces, la brecha se reduce a hoy a menos catorce, sí.

Dr. Esquivel Sánchez:

Lo que necesitaríamos hoy día.

Directora Abarca Jiménez:

Hoy tenemos un déficit de catorce de acuerdo con estos números, las especialidades críticas en donde tenemos una brecha a hoy de cien es Anestesiología y de menos cuarenta y tres Oftalmología ahí es crítico hay que hacer algo hoy.

Dr. Esquivel Sánchez:

Al día de mañana podría quedar (...) y esto es totalmente dinámico que en tres meses pongamos un escenario a muy corto plazo estoy convencido que los números han cambiado, no sé si para bien.

Doctor Macaya Hayes:

(...) quiero felicitarlos por generar estos datos porque ya nos dan números con que hablar creo que siempre nos podemos enfocar en un número decir bueno, puede pasar esto o lo otro, pero en general creo que la necesidad se resume en una palabra necesitamos más de todo, porque esto no incluye el segundo turno, no incluye los que se van al INS, el sector privado, el poder judicial los que simplemente se retiran prematuramente lo que sea, o sea, esto es sin crecimiento recordemos el crecimiento nos proyecta probablemente siete o más por ciento demanda por año y yo creo que el mensaje está clarísimo aquí. Sume la columna de formación 2018 que me imagino que eran los que están en formación en algún año son ochocientos cincuenta y cinco, si vemos eso en promedio de cuatro años son doscientos trece por año más o menos el promedio que estamos formando la meta de este año es trescientos, eso es lo que vamos a ver ahora y aun ahí estamos cortos tenemos que ver cómo vamos buscando esos campos fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), en los hospitales periféricos, en los regionales cómo negociamos con las universidades más que negociar definir lo que ocupamos, porque esto es el insumo de la Caja no hay insumo más importante que este, si nosotros no cumplimos con esto todo lo demás que estamos haciendo vamos a fracasar y la historia nos cobrará esa factura. Entonces, yo quisiera que pasemos a la propuesta.

Dr. Cervantes Barrantes:

Yo nada más quiero agregar, porque no quiero tapar las observaciones que hizo José Luis, porque una variable más que no está tomada en cuenta aquí que son las Áreas de Salud en este momento aunque reforzamos áreas no tenemos un patrón, para decir que un área reforzada va a tener pediatra, geriatra, médico familiar, eso no lo tenemos todavía y al momento lo hemos ido manejando le damos a esta área de salud un médico familiar, a esta otra le damos un pediatra, pero esa variable en el próximo el año entrante va a hacer que esta brecha aumente.

Doctor Macaya Hayes:

Y vea que Ortopedia al lado de Cardiología que mencionaba don Mario aquí está proyectado a solo siete como un faltante, pero sabemos que la siniestralidad en las calles es terrible.

Dr. Esquivel Sánchez:

Eso fue lo que la semana pasada nos denunciaron tres ortopedistas, uno del Hospital de Nicoya por lo tanto Nicoya, se quedó con un ortopedista, uno del Hospital Calderón Guardia y otro que estaba en periodo de retribución en el Hospital de Puntarenas, se fueron los tres juntos a México a hacer una subespecialidad y renunciaron.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos al acuerdo.

Dr. Esquivel Sánchez:

El acuerdo, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Medica y del CENDEISSS, en torno al informe de distribución del especialista 2019 y el análisis de necesidad de formación de médicos especialistas en el ámbito institucional y teniendo a la vista el oficio N° GM-AJD-2891-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, remitido por la Gerencia Medica a la Junta Directiva; Acuerda: uno, continuar con la formación de médicos y asistentes especialistas según normas y procedimientos establecidos a nivel nacional, utilizando la capacidad instalada máxima para la docencia en residencias médicas, solicitándole a los entes académicos universidades, que ofrezcan el posgrado en Medicina con quien la Caja haya firmado un convenio para dicha formación. El uso de dicha capacidad en las unidades docentes de la Caja en todo el país y que se garantice el compromiso de los entes académicos con las condiciones antes descritas a la contratación de los tutores para eso, ese es el primero.

Director Devandas Brenes:

Vamos a ver, aquí empiezan los problemas del éxito, quién forma a los médicos especialistas no es la Caja ahí dice continuar con la formación no es la Caja los que los forma. La discusión pública, acusan a la Caja de no formar a los especialistas (...) estrictamente (...) otro elemento es que dice, solicitando a los entes académicos con quien la Caja haya firmado convenio eso ya da por un hecho que solo con los que se haya firmado podríamos ponerlo con quien la Caja firme un convenio, que puede ser que mañana se firme con otras no con los que haya firmado, porque solo a hoy solo con los convenios que existan son dos, pero yo no sé qué ha pasado con el otro que estaba ahí discutiéndose.

Doctor Macaya Hayes:

Hay que acordar.

Director Devandas Brenes:

No, con la UNIBE anda dando vueltas.

Doctor Macaya Hayes:

Vamos a buscarlo, ¿cuál es el siguiente acuerdo?

Dr. Esquivel Sánchez:

Ordenar a la Gerencia Médica instruya a los directores de las unidades docentes con capacidad instalada para formación de especialistas crear las condiciones idóneas, para dicha formación en términos de asignación presupuestaria para guardias y coordinación con los tutores en términos de prestación de servicio de salud y docencia según lo normado para tales efectos.

Director Devandas Brenes:

También, yo pienso la Gerencia Médica es la que debe definir cuáles son las unidades docentes con capacidad instalada, ordenar a la Gerencia Médica definir las unidades docentes con capacidad instalada y ordenarle a los directores crear las condiciones, porque puede ser como ahora eso fue una pelea también en la anterior Junta Directiva, porque solo se especializaban en cuatro hospitales la pelea que se dio, para que se abrieran a más, puede ser que hoy, que sé yo el Hospital de Ciudad Neilly no está dentro de esos, pero que la Gerencia Médica determine que ahí se pueden formar, entonces yo registraría esa parte para dicha formación démosle asignación presupuestaria para guardias, pero es que y las plazas.

Dr. Esquivel Sánchez:

Bueno, si yo este acuerdo dos también, porque hemos tenido experiencias el año pasado hicimos una visita y un análisis (...) de la capacidad instalada en el Hospital de San Carlos y fuimos con la Universidad y con los docentes de las diferentes especialidades y se vio que teníamos capacidad instalada, para que los hagan en diferentes servicios, por lo menos los básicos: Medicina Interna, Cirugía, Anestesia, Ortopedia, inclusive Oftalmología se asignaron residentes y empezaron a rotar este año y ahí pongo el tema de la asignación presupuestaria, porque los residentes hacen guardia, es parte de su periodo de aprendizaje y demás, entonces, se suscitaron problemas de que no había asignación presupuestaria e igual sucedió en la región Chorotega con un plan que se hizo para formar ahí explícitamente en Medicina Familiar y Comunitaria y el tema era las asignaciones de guardias, entonces, que pasó se quitaron las guardias a los médicos generales y se dieron las guardias a los residentes, también nosotros CENDEISSS tenemos que coordinar muy bien con los directores, porque ellos no son especialistas ellos son residentes, entonces, como vinieron especialistas y muchos médicos generales que no hagan guardia entonces, todas se las daban a los residentes.

Director Devandas Brenes:

Esa parte del acuerdo me parece muy bien lo que de nuevo se dice ordenar a la Gerencia Médica de las unidades docentes con capacidad instalada quien define si una unidad tiene capacidad instalada. No sé si se sobreentiende o si digamos el CENDEISSS le dice a Pérez Zeledón tiene capacidad instalada para eso porque no se (...).

Dr. Esquivel Sánchez:

Somos nosotros, inclusive, con las universidades, porque puede que tenga capacidad instalada pero que los especialistas de ahí no quieran ser docentes.

Director Devandas Brenes:

Sí está cubierta la inquietud mía de que no haya resistencia de un director, cuando le digan aquí se puede y que él diga no y lo otro, es aprobar la creación de 71 plazas.

Dr. Cervantes Barrantes:

Van a hacer otra redacción.

Dr. Esquivel Sánchez:

El tercero: aprobar la creación de 71 plazas nuevas de médicos residentes G-1 dichas plazas serán asignadas a las especialidades con mayor brecha de formación de especialistas, sin descuidar las que tengan menor brechas, responsabilidad que tendrá el CENDEISSS mediante las unidades técnicas, estas 71 plazas se sumarán a otras sesenta y uno disponibles en el CENDEISSS, para un total de ciento veintidós para ingreso de residencia, que se estarán ofertando en agosto próximo de este año. Las universidades con las que tenemos convenio específico para formación tienen dos fechas para ingreso a residencia, una es el primero de febrero de cada años y otra es el primero de agosto de cada año, entonces, para este año todavía estamos a tiempo de decirle a las universidades que nos permiten asignarles plazas, para que ellos realicen los concursos que serían extraordinarios, para ingresos a las especialidades porque 71, bueno, yo creo que primero queremos el número de especialistas para llegar aprendiendo. Si bien es cierto hay sesenta y un plazas que nosotros tenemos disponibles en este momento o desocupadas, para que puedan ingresar en agosto y sumando los 71 seremos 122 hay plazas, que ya fueron asignadas, como pudieron ver para ingresar este año, con las que ya fueron asignadas más las que están en este momento en un concurso extraordinario, sumaríamos 309 plazas en total. ¿Por qué empezamos con ese primer acuerdo? Porque tenemos que crear la capacidad instalada en los otros centros fuera de la GAM además, que ese es un reto que tenemos en CENDEISSS junto con los entes académicos para que en este año o en lo que falta de acá a agosto hacer diferentes giras, para medir capacidad instalada y definir capacidad instalada en diferentes hospitales. Entonces, la intención este año es esas 309 plazas que asignaríamos de estas 122, ese es el otro punto que nosotros asignamos, ahora

esperamos un concurso que es totalmente académico (...). Este es el cuadro donde irían las 61 plazas que tenemos disponibles, más las 61 que ya están por supuesto que anestesia, ya entraron 15 en febrero y hay 69 formando la idea es incluir 15 más de esa propuesta de acuerdo con lo que yo les traigo. Sí voy hacer muy honesto son propuestas para el 2019, aquí no estamos hablando todavía de creación de plazas a partir del 2020, esperando de ustedes algún mecanismo para el próximo año.

Director Devandas Brenes:

A mediados de este año pueden entrar otros.

Doctor Macaya Hayes:

31 van a entrar a mediados.

Director Devandas Brenes:

¿No son quince?

Dr. Esquivel Sánchez:

Y el quinto acuerdo, ya es referente a una instrucción al CENDEISSS para iniciar el proyecto de una elaboración de una metodología del respectivo estudio, para la detención de necesidades de formación de especialistas en la Caja, con proyección país en la medida de lo posible. A su vez instruye a todas las unidades institucionales, en las cuales el CENDEISSS solicita información para la realización de dicho proyecto en brindar la información en tiempo y forma según corresponda, esto es para la segunda fase del (...).

Director Devandas Brenes:

Yo propongo ahí instruir al CENDEISSS para profundizar la metodología, porque si dice iniciar un proyecto es decir, ustedes no tienen nada.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, profundizar el análisis para cubrir la necesidad total del país, que incluye segundos turnos, INS, Poder Judicial, sector privado. Doña Fabiola.

Directora Abarca Jiménez:

Yo estoy de acuerdo con los acuerdos, sin embargo, quiero insistir en el tema de la Anestesiología que me preocupa y yo creo que deberíamos hacer algo más de esto, porque la necesidad a hoy es crítica no sé pensar en traer, declarar inopia y traer anestesiólogos de afuera, algo porque

especialmente en esa especialidad y en menor medida Oftalmología se dura mucho y la necesidad la tenemos hoy.

Doctor Macaya Hayes:

Yo iba a decir que Oftalmología yo creo que hay mucha “desproductividad” hay una brecha seria, pero en estas otras en Anestesiología.

Directora Jiménez Aguilar:

No todo el tiempo tiene uno la sensación de que pide algo y llega, entonces, les agradezco porque, por ejemplo, lo del examen hacerlo dos veces al año (...). Muchas gracias por ser puntuales y tan aplicados en la tarea y si yo esperaré para la próxima o que empiecen a trabajar una estrategia para capturar profesionales, candidatos que hacemos de más que nos ayude a cumplir con la brecha.

Dr. Esquivel Sánchez:

Hay un acuerdo que estamos atendiendo también próximo, estamos a traerlo que es la nueva reglamentación, el marco normativo sobre la formación de especialidades médicas. Ahí estamos contemplando, todas las situaciones que se nos han presentado que se dan con el tema de porcentajes también (...).

Director Devandas Brenes:

Bueno. A mí me parece que un acuerdo adicional sería instruir al CENDEISS, para que inicie de inmediato las conversaciones con los entes formadores, pero que se nos informe rápidamente y buscar, también, otras estrategias, porque hay algunos temas, uno es que hay algunas universidades, podrían carecer de los docentes y podría que una estrategia nuestra sea contratar un docente en el exterior de acuerdo con una universidad que nos puede salir.

Doctor Macaya Hayes:

Es que don José Luis se tiene que retirar y lo necesitamos para votar este y para darle firmeza a todos los otros.

Votemos este primero. Perfecto, entonces, votamos este. Cuáles eran los otros para la firmeza, dos becas, estamos dándole firmeza a todo y acabamos de votar este.

Director Devandas Brenes:

(...), efectivamente, (...) de las dificultades que se encuentren en estos entes formadores, porque tienen que empezar ya las negociaciones y que junto con eso se estudien estrategias, entonces, yo sé que (...) exterior, tiene todas estas limitaciones, pero tenemos un problema, tenemos que ver cómo resolverlo tiene que buscarse alguna forma de resolver. La otra cosa para que se vea en algún

momento, es el proceso de preselección de los candidatos a formarse como especialistas, es decir, cómo es que hacemos en la Caja el proceso de preselección, para que un médico vaya a un postgrado cómo se preselecciona eso es una cuestión que hay que discutirla.

Doctor Macaya Hayes:

Hay un acuerdo al final.

Dr. Cervantes Barrantes:

No, no hay acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Es solo darlo por recibido. Lo vemos la próxima.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

Por consiguiente, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y del CENDEISS, en torno al Informe de necesidades de médicos Especialistas año 2019 y teniendo a la vista el oficio GM-AJD-2891-2019 de fecha 05 de marzo del 2019 remitido por la Gerencia Médica, la Junta Directiva – en forma unánime-**ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: continuar con la formación de médicos asistentes especialistas, según normas y procedimientos establecidos a nivel institucional utilizando la capacidad instalada máxima para la docencia en residencias médicas, solicitándole a los entes académicos (universidades que ofrezcan el posgrado en medicina con quien la CCSS firme un convenio para dicha formación) el uso de dicha capacidad en las unidades docentes de la Caja en todo el país y que se garantice el compromiso de los entes académicas con las condiciones antes descritas a la contratación de los tutores para esos fines.

ACUERDO SEGUNDO: ordenar a la Gerencia Médica para que defina, por medio del CENDEISS, las unidades docentes con capacidad instalada y ordenar a los directores de las unidades docentes con capacidad instalada para formación de especialistas a crear las condiciones idóneas para dicha formación en términos de asignación presupuestaria para guardias y coordinación con los tutores en términos de prestación del servicio de salud y docencia según lo normado para tales efectos.

ACUERDO TERCERO: aprobar la creación de sesenta y una (61) plazas nuevas de médicos residentes (G1). Dichas plazas serán asignadas a las especialidades con mayor brecha de formación de especialistas sin descuidar las que tengan menor brecha, responsabilidad que tendrá el CENDEISS mediante las unidades técnicas. Estas 61 plazas nuevas se sumarán otras 61 que están

disponibles en el CENDEISSS, para un total de 122 plazas para ingreso a residencia que se estarán ofertando para agosto próximo.

ACUERDO CUARTO: instruir al CENDEISSS, para que asigne las plazas para ingreso a residencia para el segundo semestre 2019, según se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD	PROPUESTA INGRESO FORMACIÓN II SEMESTRE 2019
ANESTESIOLOGIA	15
NEONATOLOGIA	10
OFTALMOLOGIA	10
GINECOBSTERICIA	10
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10
GASTROENTEROLOGIA	8
CIRUGIA GENERAL	8
UROLOGIA	6
PEDIATRIA	6
NEUROCIRUGIA	6
ONCOLOGIA MEDICA	5
ORTOPEDIA	5
REHABILITACION/FISIATRÍA	4
MEDICINA INTERNA	4
ANATOMIA PATOLOGICA	3
DERMATOLOGIA	3
OTORRINOLARINGOLOGIA	2
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	2
MEDICINA NUCLEAR	2
HEMATOLOGIA PEDIATRICA	2
PERINATOLOGIA	1
TOTAL	122

ACUERDO QUINTO: instruir al CENDEISSS para profundizar el análisis para cubrir las necesidades del país, en la medida de lo posible; a su vez se instruye a todas las unidades institucionales en las cuales el CENDEISSS solicite información para la realización de dicho proyecto en brindar la información en tiempo y forma según corresponda.

Se pospone para una próxima sesión el conocimiento del informe denominado “*Análisis de distribución de médicos Especialistas año 2019*”, la presentación estaría a cargo del Dr. Juan Carlos Esquivel, Director del CENDEISSS y de la Dra. Priscilla Balmaceda, coordinadora de la comisión técnica para el análisis y asignación de médicos especialistas.

Se retiran del salón de sesiones el doctor Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), la licenciada Karen Vargas, Asesora Gerencia Médica

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 39°

Se toma nota que se posponen para una próxima sesión los siguientes temas:

I) Gerencia General; *para decisión*

Oficio N° GG-0139-2019, de fecha 27 de enero de 2019: propuesta de ajuste acuerdo adoptado en el artículo 31°, apartado II, de la sesión N° 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018, sobre pago de vacaciones cuando se presenta terminaciones de contrato.

II) Auditoria.

a) Oficio N° 300-2019, de fecha 15 de enero de 2019: informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período-2018.

b) Oficio N° 9238, de fecha 25 de octubre de 2018: atención artículo 21°, acuerdo segundo de la sesión N° 8984 del 16-08-2018: solicitud de ***informe de la Gerencia Financiera sobre el reclamo por la administración respecto al incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés***

- ***Oficio N° GF-4914-2018***, del 08-10-2018: informe sobre las acciones realizadas incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés; anexa la nota DFC-2592-2018 (***21° sesión N° 8984***): dar por recibido el informe efectuado por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y la SubArea de Gestión y Aseguramiento de Bienes y la SubArea de Gestión y Aseguramiento de Bienes, en oficio AAAB-573-18/SGAB-468-18 del 06-09-2018.

III) Gerencia Administrativa; *para decisión*

a) Oficio N° GA-0097-2019, de fecha 6 de febrero de 2019: atención artículo 38°, de la sesión N° 9002: informe cumplimiento acuerdos de Junta Directiva con prioridad alta.

b) Propuesta depuración de temas de agenda pendientes (1 hora)

IV) Gerencia Financiera; *para decisión*

a) Propuesta depuración de temas de agenda pendientes (1 hora), Anexo II solicitudes de retiro de oficios

b) Oficio N° GF 0367-2019: presentación informes

- *Portafolio de Inversiones del Seguro de Salud, al 31 de diciembre del 2018*
- *Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, para el período 2019*

c) Oficio N° GF-1413-2018 de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud.*

d) Oficio N° GF-0725-2019: presentación informe acciones realizadas para la transformación del modelo de gestión de cobro institucional y pasar de un modelo de cobro judicial bajo la modalidad de contratación de abogados externos hacia un modelo de gestión judicial con abogados de planta.

ANEXO II:

XIV) Solicitud de retiro de agenda

1) Gerencia Financiera:

- a) Solicita **retiro** en oficio N° GF-0395-2019: oficios N°s GF-4525-2018 del 19-09-2018 y GF-3044-2018 del 16-07-2018: **con el fin de presentar un estudio actuarial sobre el impacto sobre las finanzas del Seguro de salud:** propuesta *modificación Reglamento de Salud:*
- *inclusión artículo 11 BIS “Aseguramiento por cuenta del Estado”*
 - *Transitorio: ...personas que la entrada de vigencia de la reforma cuenten con un Seguro por Estado...mantendrán su beneficio hasta que venza su periodo; una vez vencido dicho plazo deberá ajustarse a las condiciones y requisitos de la reforma.*

2) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión

- a) Solicita **retiro** en nota N° GIT-1821-2018, del 7-12-2018: oficio N° GIT-1815-2018, de fecha 5 de diciembre de 2018: propuesta adenda N° 1 al contrato N° C-DAi-00002-2018, licitación pública 2017LN-000001-4402, promovida para la implementación del Sistema de Mamografía Digital para diferentes Áreas de Salud, CASI y Hospitales de la CCSS.

3) Gerencia Médica:

- a) Solicita **retiro** en nota N° 0489-2019 del 16-01-2019: oficio N° GM-AJD-0062-2018, de fecha 8 de enero de 2019: propuesta adjudicación licitación pública 2017LN-000011-2104, por la adquisición de Implantes Cocleares para el Hospital México
- b) Tabla de control de vencimientos de contratos de servicios de salud por terceros

- c) Solicita **retiro** en nota N° GM-AG-2631-2019 del 28-02-2018: oficio N° GM-AJD-2068-2019, de fecha 18 de febrero de 2019: *propuesta beneficios para estudio a favor de la Dra. Laura Arroyo Martínez, Médico Asistente Especialista en Cirugía General del Hospital San Juan de Dios, para que participe en el Programa de Seguridad, calidad, Informática y Liderazgo, en Harvard Medical School, EEUU del 18 de mayo del año 2019 al 9 de mayo del año 2020.*

4) Gerencia Administrativa:

- a) El señor Gerente Administrativo en nota GA-1808-2018 del 12-12-2018 del 25-01-2018: solicitud del Gerente Médico solicita **retiro** del oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018, en vista que se encuentra realizando una revisión del cronograma a presentar: *cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018. (Revisión del cronograma)*
- b) Solicita **retiro** oficio N° GA-0205-2019 del 13-02-2019, la señora Hazel Jara Chaves, Asistente Ejecutiva a.i. de la Gerencia Administrativa: oficio N° GA-42418-2017, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

5) Gerencia de Logística:

- a) Solicita **retiro** en oficio GL-1224-2018 del 8-10-2018, con el fin de ajustar de manera integral a la demás normativa y a la recién jurisprudencia: oficio N° GL-0433-2018 de fecha 5 de abril del 2018: propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”.

Anotación: dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02-2018

A las diecinueve horas con dieciocho minutos se levanta la sesión.